

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 120, párrafo I, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

INDICE

Antecedentes	3
1. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2005.	6
2. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2009.	8
3. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2010.	8
4. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2011.	9
5. Seguimiento de acuerdos, resoluciones y solicitudes que se han generado en las sesiones del Consejo General durante el año de 2012.	24

A n t e c e d e n t e s

- I. Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

- II. El Consejo General, como órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

- III. Con fecha 30 de abril del 2004, la Secretaría Ejecutiva adoptó la modalidad formal de presentar por escrito a este Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por este órgano colegiado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 120, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 2, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 10, párrafo 1 inciso i), del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Informe

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros del Consejo General el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que han sido aprobados por dicho órgano, en las diversas sesiones que ha celebrado desde el año de 2005 a la fecha. A continuación se indica el tipo de sesiones así como la cantidad de éstas.

2005		2006			2007	
ORD	EXT	ORD	EXT	ESP	ORD	EXT
6	11	9	19	4	4	10

2008		2009			2010	
ORD	EXT	ORD	EXT	ESP	ORD	EXT
6	26	8	87	1	4	29

2011		2012	
ORD	EXT	ORD	EXT
6	38	8	60

En el siguiente cuadro se presenta el total de compromisos que se han generado en las sesiones del Consejo General durante los años 2005, 2009, 2010 y 2011; así como la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes. Los compromisos derivados de las sesiones de los años 2006, 2007 y 2008 fueron cumplidos en su totalidad.

2005				2009			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
681	680	0	1	1162	1160	0	2
	99.9%	0%	0.1		99.8%	0.0	0.2%

2010				2011			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
847	830	0	17	1088	1063	20	5
	98%	0%	2%		97.7%	1.8%	0.5%

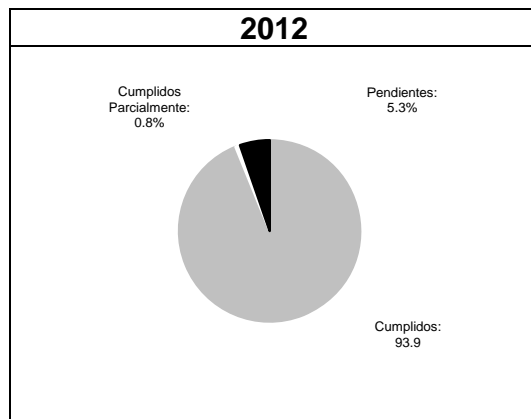
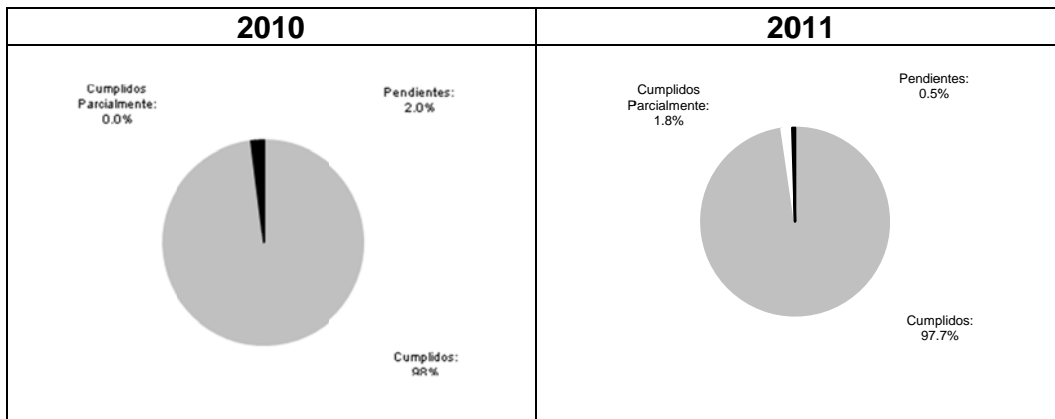
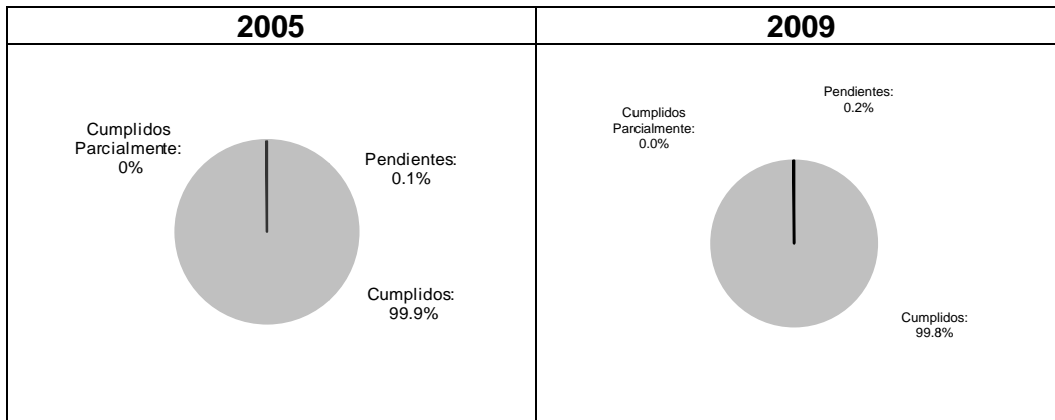
2012			
Total	C	CP	P
1303	1223	11	69
	93.9%	0.8%	5.3%

C = Cumplidos

C. P. = Cumplidos Parcialmente

P = Pendientes

Compromisos



Compromiso del año 2005

Asunto Pendiente

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Extraordinaria (6 de Octubre de 2005)

Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación (CG201/2005).

(Punto Vigésimo Segundo) Una vez concluido el Proceso Electoral, la Secretaría Ejecutiva presentará ante el Consejo General un estudio estadístico sobre los electores con alguna capacidad diferente a partir de los registros realizados durante dicha jornada electoral, de tal manera que los datos recabados puedan ser considerados por el Instituto Federal Electoral para futuros procesos electorales.

De conformidad con el punto Vigésimo Primero del Acuerdo CG201/2005 y con la finalidad de llevar a cabo el referido estudio, se instruyó llevar a cabo un registro de las personas con discapacidad motriz y visual que acudieran a votar en la Elección Federal del 2 de julio del 2006, mediante la utilización del formato aprobado por el Consejo General el 24 de agosto de 2005.

Cabe señalar que el responsable de realizar esta tarea en la casilla fue el Secretario de cada Mesa Directiva de Casilla, quién, al finalizar la jornada electoral, debía colocar los formatos utilizados por fuera del paquete electoral, con la finalidad de que estuvieran físicamente disponibles y pudieran ser utilizados en el estudio estadístico en comento.

Sin embargo, es importante resaltar que de las 130,477 casillas instaladas, únicamente 29,856 paquetes contaron con el sobre referido y de las cuales en 20,754 sobres se encontraron debidamente requisitados; en tanto que los 9,102 restantes no contaron la información respectiva.

En este sentido, dentro de las atribuciones que le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta Dirección Ejecutiva ha llevado a cabo la implementación de las siguientes acciones:

Desde el año 2003 se ha utilizado una mascarilla en escritura Braille, para facilitar el voto por sí mismas a las personas que tienen discapacidad visual y que conocen este tipo de escritura.

En la Sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el acuerdo CG172/2005, mediante el cual se aprobaron los modelos y la impresión de la boleta, las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral que sería utilizada en el Proceso Electoral Federal 2005-2006; en cuyo punto de Acuerdo Segundo se aprobó el modelo de mascarilla en

lenguaje braille para la boleta electoral, para que las personas con discapacidad visual puedan marcar su boleta por sí mismos, si así lo desean.

De igual manera, en la sesión extraordinaria de 3 de octubre de 2008, mediante Acuerdo CG468/2008, el Consejo General aprobó los modelos de documentación electoral y el modelo de mascarilla en lenguaje braille que fueron utilizados en el Proceso Electoral 2008-2009.

Asimismo, en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los modelos y la impresión de la boleta y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011); cuyos puntos de acuerdo Primero y Segundo disponen:

“Primero.- Se aprueban los modelos de la boleta, de las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral, anexos a este Acuerdo, que se utilizarán durante el proceso electoral 2011-2012 para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados federales al Congreso de la Unión.”

“Segundo.- Se aprueba el modelo de mascarilla en escritura Braille para la boleta electoral, para que las personas con discapacidad visual puedan marcar su boleta por sí mismos, si así lo desean.

Por último, para los ciudadanos que pertenecen a algún sector de la población especial (ciudadanos con dificultad motriz y de estatura pequeña), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como responsable del diseño y producción de los materiales electorales, para las elecciones federales de 2006 diseñó un nuevo instrumento que brindaba accesibilidad, seguridad y comodidad para ejercer su derecho al voto. Este material se llamó *mampara especial*.

El material utilizado en su fabricación fue plástico corrugado (polipropileno) de alta densidad, de color blanco opaco, de fácil armado y que podía colocarse sobre una silla de ruedas o una mesa, para garantizar la secrecía del sufragio contaba con tres paredes: una frontal y dos laterales, y una visera.

Por las características del plástico empleado, fue posible su reutilización, de manera que en las elecciones federales de 2009, el Instituto reutilizó una cantidad importante de las mamparas especiales recuperadas de la elección anterior y sólo fabricó lo complementario para dotar a todas las casillas que se aprobaron para el 1 de julio de 2012, manteniendo las mismas dimensiones y material de fabricación.

En virtud del recurso promovido por el ciudadano Rafael Rodríguez Castañeda, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este organismo solicitó al Estado Mexicano suspender, por el momento, la destrucción de la documentación electoral de 2006.

Compromisos del año 2009

Asuntos Pendientes

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesiones Extraordinarias (28 de Julio de 2009 y 11 de Agosto de 2009)

Resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificadas con los números CG367/2009 (Punto Séptimo) y CG415/2009 (Punto Décimo Primero).

Por las que se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por Televisión Azteca, S.A. de C.V.

Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión, del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha. En el caso concreto de estos compromisos la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

Compromisos del año 2010

Asuntos Pendientes

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesiones Extraordinarias (29 de Enero, 24 de Marzo, 22 de Abril, 12 de Mayo, 16 de Junio, 28 de Octubre y 24 de Noviembre) y Ordinaria (28 de Abril) de 2010.

Resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificadas con los números CG33/2010 (Punto Décimo Tercero), CG34/2010 (Punto Octavo), CG94/2010 (Punto Octavo), CG96/2010 (Punto Décimo Segundo), CG97/2010 (Punto Décimo Primero), CG99/2010 (Punto Décimo Primero), CG107/2010 (Punto Octavo), CG108/2010 (Punto Octavo), CG139/2010 (Punto Octavo), CG140/2010 (Punto Noveno), CG142/2010 (Punto Sexto), CG143/2010 (Punto Octavo), CG144/2010 (Punto Octavo), CG151/2010 (Punto Noveno), CG187/2010 (Punto Octavo), CG316/2010 (Punto Séptimo) y CG386/2010 (Punto Séptimo).

Por las que se ordena al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, informen al Consejo General las determinaciones que adopten para definir las pautas correspondientes a los tiempos que deberán ser restituidos por

diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión (Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.; TV Diez de Durango, S.A. de C.V.; XEGZ-AM 790 KHZ en el estado de Durango; XESDD-AM 1030 Khz y XEPE-AM 1700 Khz en el estado de Baja California; Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., XHRCV-FM 107.9 KHZ., en el estado de Oaxaca; Voz de Mexicali, S.A. XEAO-AM 910 KHZ en el estado de Baja California; Instituto Tecnológico de Tijuana, XHITT-FM 88.7 MHZ en el estado de Baja California; Gobierno del estado de Sonora, permisionario de la radiodifusora identificada con las siglas XHHB-FM 94.7 Mhz. "Radio Sonora" y C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8 en el estado de Chiapas.

Mediante oficio DEPPP/1911/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión, del estado que aún guardan las reposiciones de los promocionales omitidos por concesionarios y permisionarios de radio y televisión desde 2009 a la fecha.

En el caso concreto de estos compromisos la Presidencia del Comité de Radio y Televisión está en proceso de definir la fecha de aprobación de dichas pautas toda vez que se está en el proceso de verificación ya que las reposiciones y reprogramaciones implican transmisiones adicionales a las ordenadas en los pautados por lo que en su oportunidad se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General.

Compromisos del año 2011

Asuntos Cumplidos Parcialmente

Secretaria Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011).

(Punto Tercero) El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, con la finalidad que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica.

La Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizaron la presentación del programa de notificación electrónica al Secretario Ejecutivo, reunión en la que se valoró la viabilidad de llevar a cabo la implementación de dicho sistema, respecto a su aplicación en otras áreas del Instituto y maximizar así el uso de la notificación y firma electrónicas. Está pendiente por agendar una nueva reunión.

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).

(Punto Décimo Cuarto) El Secretario Técnico del Comité informará bimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.

El cuarto informe bimestral, se presentó en sesión extraordinaria del Consejo General del 3 de octubre de 2012, como punto 1 del orden del día.

El quinto informe bimestral, se presentó en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2012, como puntos 9 del orden del día.

Dirección Jurídica

Sesión Extraordinaria (24 de Febrero de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narvárez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y Lic. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011 (CG62/2011).

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.

En virtud de que hasta la fecha no han informado las instancias estatales respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones han realizado en relación con las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resoluciones CG62/2011 y CG208/2011, con fecha nueve de agosto de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, dictó nuevo acuerdo por el cual ordena girar oficios a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y de la Auditoría

Superior, ambas del estado de Jalisco, lo cual se desahogó a través de los oficios SCG/7732/2012 dirigido al C. Alfonso Godoy Pelayo, Titular de la Auditoría Superior del estado de Jalisco y SCG/7733/2012 dirigido al C. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Titular de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco, respectivamente, con el objeto de que se sirvan informar el trámite, que en ejercicio de sus atribuciones, han realizado con motivo de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución antes referida.

Sesión Extraordinaria (11 de Julio de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y Lic. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011 (CG208/2011).

(Punto Cuarto) Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.

(Punto Quinto) Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.

En virtud de que hasta la fecha no han informado las instancias estatales respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones han realizado en relación con las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resoluciones CG62/2011 y CG208/2011, con fecha nueve de agosto de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, dictó nuevo acuerdo por el cual ordena girar oficios a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y de la Auditoría Superior, ambas del estado de Jalisco, lo cual se desahogó a través de los oficios SCG/7732/2012 dirigido al C. Alfonso Godoy Pelayo, Titular de la Auditoría Superior del

estado de Jalisco y SCG/7733/2012 dirigido al C. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Titular de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco, respectivamente, con el objeto de que se sirvan informar el trámite, que en ejercicio de sus atribuciones, han realizado con motivo de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución antes referida.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (27 de septiembre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición “Alianza por el cambio verdadero”, en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición “Nayarit Paz y Trabajo”; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011).

(Punto Séptimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón (concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit), y los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González (otrora precandidatos de la extinta coalición “Nayarit Paz y Trabajo”), deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.

La C. Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón, concesionaria de la estación número XHKG-TV Canal 2 en el Estado de Nayarit, identificado con el expediente número SUP-RAP-459/2011 efectuó el pago de la multa en el SAT mediante el formato DPA: 997001704 a nombre de la Tesorería de la Federación, el 17 de octubre de 2011, por la cantidad de \$500,035.00.

Faltan de pagar a la fecha, las multas de 502 días de SMGVDF en el Distrito Federal equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición “Nayarit Paz y Trabajo” y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).

Las multas por \$500,035.38 a cada uno de los partidos políticos PAN y PRD se descontarán conforme al Art. 355 párrafo 7 del COFIPE.

Faltan de pagar a la fecha las multas de 502 días de SMGVDF equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo" y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).

Sesión Extraordinaria (21 de Diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).

(Punto Sexto) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme a los lineamientos aplicables vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva.

En sesión ordinaria del 25 de abril del año en curso, se presentó al Consejo General el informe correspondiente de ampliaciones líquidas y se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP.

Se notificará al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información respectiva, una vez concluido el segundo trimestre.

Se presentó al Consejo General, en sesión ordinaria del 26 de julio del año en curso (punto 7); y se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP de la SHCP.

Se presentó al Consejo General, en la sesión extraordinaria del 24 de octubre del 2012.

Se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones MAP de la SHCP.

(Punto Séptimo) La Dirección Ejecutiva de Administración presentó, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2012, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que se presentó a la Junta General Ejecutiva, el acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012; mismo que se aprobó el 30 de enero del 2012.

Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta que se readeque y se establezcan los lineamientos.

Mediante oficios circulares núm. DEA/067/2012 y DEA/068/2012, se emiten disposiciones aplicables a todas las unidades responsables.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que comunique a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales registrados en los libros correspondientes, a fin de que los mismos informen a dicha Dirección Ejecutiva, en un plazo de sesenta días hábiles, los cambios que no hayan sido comunicados y remitan la documentación soporte de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, o bien, declaren lo que a su derecho convenga. Lo anterior, con la finalidad de que se actualice la información remitida por los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales con respecto a sus órganos directivos.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el acuerdo se publicó el 31 de octubre de 2011, fecha a partir de la cual surte efectos; no obstante que no se establece un plazo a la Dirección Ejecutiva para comunicar a los partidos políticos nacionales sobre la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales.

Sesión Extraordinaria (7 de Octubre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).

(Punto Segundo) Se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que remita a esta autoridad los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Mediante oficio SE/1512/2012, de fecha 8 de agosto de 2012, el Secretario Ejecutivo solicitó al PRD, remitiera la documentación comprobatoria de los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a su Estatutos.

Mediante oficio CEMM-904/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, el partido político informa que el 9 de octubre de 2012 se publicó la convocatoria para el XIV Congreso Nacional del PRD a celebrarse los días 14,15 y 16 de diciembre de 2012.

Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).

(Punto Cuarto Transitorio) A efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracciones VIII y IX, se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los partidos políticos deberán entregarla a los órganos responsables, a través de la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente, previamente revisados para su debida publicación.

Respecto a la información señalada en la fracción VIII, está publicada en la página de Internet del IFE, únicamente falta la concerniente al Partido Revolucionario Institucional.

Por ello, con fecha 24 de noviembre de 2011, mediante oficio No. UE/PP/0924/11, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción.

Mediante oficio UE/PP0072/12 se realizó recordatorio al partido en comento.

En respuesta el partido político, a través del oficio ETAIP/02/0212/0055, indicó que la información ya había sido proporcionada junto con los informes que entregó en el año 2009, situación que fue hecha del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Mediante oficio UF/DRN/0885/2012 y UF/DRN/1042/2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no fue localizada la información, razón por la cual, solicitó nuevamente se requiriera la información al partido político o bien que remita los acuses correspondientes que corroboren su dicho.

Atendiendo a lo antes señalado a través del oficio UE/PP/0287/12, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción o bien los acuses que corroboraran que ya había entregado la información.

Aún no ha dado respuesta al requerimiento formulado el Partido Revolucionario Institucional.

En relación a la fracción IX, la información esta publicada en la página de Internet del IFE.

(Punto Decimo Primero Transitorio) El Órgano Garante, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, fracción XII, realizará las diligencias correspondientes para que en un plazo no mayor a los seis meses de la entrada en vigor del presente Reglamento, se lleve a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 7.

Como se informó, en cumplimiento, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por conducto de la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Secretaria Técnica, mediante oficio STOGTAI/069/11 de fecha 24 de agosto de 2011, solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, una lista de especialistas, universidades o empresas públicas o privadas especializadas para la realización de la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral, así como de los portales de Internet de los Partidos Políticos. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, dio respuesta a dicha solicitud a través del oficio USID/317/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad, por el que refiere diversas alternativas de entes que pudieran realizar la evaluación correspondiente.

El 22 de septiembre de 2011, se consultó a la Presidencia del Órgano Garante, a fin de que determinara cuál era la opción más adecuada de las propuestas realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y con ello estar en posibilidad de realizar el convenio o contrato correspondiente.

Mediante oficio P/OGTAI/062/11 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto, sugirió que se realicen las gestiones con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGETIC) y en caso de aceptación de éstas instituciones, sugiere que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, sea quien avale los aspectos técnicos que deban plasmarse en los instrumentos jurídicos correspondientes y quien solicite y recabe las opiniones técnicas de las áreas del Instituto que considere estén vinculadas a las acciones en torno a estas evaluaciones.

En alcance al oficio señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, giró el diverso STOGTAI/0112/11 de fecha 30 de noviembre de 2011 al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitando nuevamente su apoyo para la realización de las gestiones necesarias a que hace alusión el diverso STOGTAI/080/11.

En respuesta al oficio STOGTAI/0112/11, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el diverso USID/0468/2011, mediante el cual informó a la Secretaría Técnica del Órgano Garante que realizó el documento con los objetivos que deberá cumplir la empresa o institución que realizará la evaluación, así como que estableció contacto con diversas instituciones (CIDE, TEC, UNAM) y la respuesta de cada una. Aún no hay cotizaciones de los posibles proveedores, en virtud de que no se ha

establecido el costo de los servicios. Hasta el momento sólo el CIDE tiene la posibilidad de realizar la evaluación. Derivado del cambio de integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, aun no existe una definición de los nuevos criterios para la contratación de la Institución y/o empresa que realizará la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral y de los portales de Internet de los Partidos Políticos.

Finalmente, por lo que se refiere a la cuestión financiera, señala que es importante que se tenga establecido el costo de los servicios, para estar en condiciones de continuar con el procedimiento, debido a que actualmente no se cuenta con las cotizaciones de los posibles proveedores.

En relación con el informe rendido mediante oficio USID/0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaria Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI/043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios y las cotizaciones de los posibles proveedores para el desarrollo de la "Verificación externa de la página Web del Instituto y de las páginas de los Partidos Políticos", lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio STOGTAI/08/12 de fecha 18 de junio, la Dirección Jurídica consultó al Titular de la UTSID el costo de los servicios de la empresa encargada de realizar la evaluación externa al Portal de Internet del Instituto.

Los integrantes del Órgano Garante siguen deliberando acerca de las características de los servicios a contratar.

Mediante oficio USID/492/2012 de fecha 26 de octubre, el Titular de la USID remitió, a la Secretaría Ejecutiva, los términos de referencia y el monto estimado de la evaluación, esto a fin de que la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del IFE considere su inclusión dentro del presupuesto para el ejercicio anual 2013.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Sesión Extraordinaria (25 de Agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).

(Punto Décimo Segundo Transitorio) Para el cumplimiento de la reforma del párrafo 2 del artículo 32 de éste Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles posteriores, a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012;

un proyecto de nuevos Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.

Se dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores.

Para tal efecto, la CRFE instruyó, en su sesión del 27 de agosto de 2012, se llevaran a cabo mesas de trabajo con los partidos políticos, asesores de Consejeros Electorales, representantes de la Secretaría Ejecutiva y representantes de la DERFE, con el fin de presentar una propuesta de lineamientos a ese órgano colegiado.

Al mes octubre de 2012, se han llevado a cabo 6 mesas de trabajo relacionadas con ese tema.

(Punto Décimo Quinto) A efecto de implementar la adición del párrafo 3 del artículo 32 de este Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos de acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos.

La Dirección Ejecutiva informó que dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores, en la sesión que celebre en agosto de 2012.

Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Sesiones Ordinaria (18 de Enero de 2011) y Extraordinaria (24 de febrero de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)

(Punto Cuarto) Una vez creada la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante el proceso electoral federal, su Presidente rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos y resultados de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, y un informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011).

(Punto Sexto) Durante el proceso electoral federal, el Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos de la unidad técnica encargada de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y presentará el informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CG57/2011).

(Punto Tercero) La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero deberá informar a este Consejo General del seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.

En sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, sobre los trabajos que han desarrollado en el marco de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de julio al 15 de agosto de 2012.

El próximo 31 de octubre de 2012 se presentará a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el Informe final sobre el VMRE 2011-2012, el cual una vez aprobado será presentado al Consejo General en el mes de diciembre del año en curso.

Unidad de Servicios de Informática

Sesión Ordinaria (23 de Noviembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011)

(Punto Tercero) La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática inició el levantamiento de requerimientos con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el análisis del sistema.

Sesión Extraordinaria (14 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).

(Punto Quinto) La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo y a las comisiones correspondientes sobre los avances en el cumplimiento del presente Acuerdo.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática informó que mediante oficios No. UNICOM/2816/2012 y UNICOM/2817/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el quinto informe correspondiente al cumplimiento de los “Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral”, con corte al 30 de Septiembre de 2012.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Extraordinaria (14 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).

(Punto Sexto) Las direcciones ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que Se diseñaron y funcionaron los siguientes sistemas: 1) Secciones de Atención Especial, 2) Seguimiento a Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes electorales, 3) Sistema de Sustitución a SE y CAE, 4) Sistema de Primera Insaculación, 5) Sistema de Segunda Insaculación, 6) Evaluación a SE y CAE, primera etapa, 7) Sistema de Sustituciones de Funcionarios de Casilla, 8) Evaluación a SE y CAE, segunda etapa y 9) Sistema de Desempeño de Funcionarios.

Se presentó el informe sobre el Sistema ELEC2012 al Consejo General en la sesión del 5 de septiembre.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Informa que le corresponde el seguimiento a los sistemas informáticos de Observadores Electorales, Sesiones de Consejos Locales y Distritales, Ubicación de Casillas, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, Registro de Actas, y Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.

Al 08 de agosto de 2012, todos ellos fueron puestos en operación y se dio seguimiento permanente sobre su correcto funcionamiento. Ello implicó brindar apoyo a los usuarios sobre la interpretación de los lineamientos para su uso.

Concluido el plazo para la operación de la mayoría de los mismos, la DEOE ha iniciado el proceso de revisión de la integridad de la información contenida en los mismos, así como

la definición de los instrumentos para captar información que permita evaluar objetivamente las características de su operación de los sistemas de Sesiones de Consejos Locales y Distritales, Registro de Actas, y Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.

Al 8 de noviembre de 2012 ha concluido el periodo de captura de información de todos los aspectos indicados en el Acuerdo CG396/2012. Únicamente permanecen abiertos para captura los módulos de “Bitácora de apertura de bodegas” y “Bitácora de entradas y salidas de paquetes” del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.

Finalmente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a partir de 2011 se han sostenido reuniones con la UNICOM a efecto de actualizar el Sistema de Registro de Candidatos que operará a partir del mes de marzo de 2012; así como que se informa de las actividades llevadas a cabo respecto a la actualización del Sistema a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012, así como en la plataforma de Administración de Proyectos PMWEB

El sistema de registro de candidatos se encuentra en operación a partir del 15 de marzo de 2012 con la captura de datos de candidatos a diputados y senadores por ambos principios (registro y sustituciones de candidatos).

Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión.

La prueba se llevó a cabo del 2 al 4 de abril y se programó un ejercicio con los partidos políticos a fin de que conozcan y utilicen el subsistema para facilitar la captura de sus representantes ante casillas y generales.

Se diseñaron y están en operación 7 sistemas: 1) Secciones de Atención Especial, 2) Seguimiento a SE y CAE, 3) Sustitución de SE y CAE, 4) Sistema de Primera Insaculación, 5) Sistema de Evaluación de SE y CAE, 6) Sistema de Segunda Insaculación y 7) Sistema de Sustitución de Funcionarios de casilla. Están en diseño el Sistema de Evaluación de SE y CAE, segunda etapa y el Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla.

Se informa de estas actividades a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012 y se presentará un informe a la Comisión correspondiente en el mes de agosto de 2012.

Asuntos Pendientes

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Extraordinaria (25 de agosto de 2011)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011).

(Punto Sexto Transitorio) Con la finalidad de implementar la reforma establecida en el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.

(Punto Décimo Sexto Transitorio) Para la instrumentación de la adición del párrafo 8 del artículo 32, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el acceso, corrección, cancelación y oposición de los datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que el cumplimiento de ambos compromisos está previsto con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Sesión Extraordinaria (14 de Septiembre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011).

(Punto Segundo) Se requiere al partido político nacional denominado Nueva Alianza para que remita a esta autoridad, los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Nueva Alianza notificó el 26 de octubre de 2012 un reglamento para su registro, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra analizando el apego a las normas legales y estatutarias.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2011)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).

(Punto Cuadragésimo Sexto) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente con relación a las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral que no han sido pagadas en términos del considerando 5.1 de la presente Resolución.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que cuando la Agrupación Política denominada "A Favor de México" efectúe el pago de \$37,780.59. En la Dirección Ejecutiva de Administración, por concepto de saldos pendiente de pagar con antigüedad mayor a un año, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. Si el infractor no cumple con su obligación se procederá conforme a la Ley.

Sesión Extraordinaria (21 de diciembre de 2011)

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).

(Punto Quinto) Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva. En caso de ser posible y previo análisis, la Junta General Ejecutiva deberá ser sensible a las necesidades que se tienen en los Módulos de Atención Ciudadana, buscando fortalecer el capital humano y material.

Durante el Ejercicio de 2012 se llevará a cabo el seguimiento y evaluación presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012 aprobados en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2012 por la Junta General Ejecutiva, los cuales establecen en su capítulo tercero, artículo 39, que: "La DERFE evaluará trimestralmente el ejercicio del gasto del presupuesto base a cargo de las Unidades Responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva, la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto de Instituto."

Por lo que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lleva a cabo el seguimiento presupuestal, para que al cierre del primer trimestre se realice la evaluación del presupuesto asignado

Al mes de mayo de 2012, el “SIGA” se encuentra en proceso de estabilización, en el cual se prevé extraer entre otra información, la relativa al ejercicio presupuestal; por lo que en cuanto se realice esta actividad se llevará a cabo la evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente.

Se llevó a cabo una reunión con la Dirección Ejecutiva de Administración a finales del mes de julio, para la revisión del presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se está en espera del resultado por parte de la DEA.

Al respecto se informa que se recibió la Circular No. DEA/069/2012, mediante la cual la Dirección Ejecutiva de Administración informa que llevó a cabo el análisis presupuestal al gasto correspondiente a los periodos comprendidos de enero – octubre y la proyección de cierre de noviembre – diciembre de 2012, adjuntando el estado del ejercicio al 24 de octubre de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles y Tangibles” y 6000 Inversión Pública”, solicitando el informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestal, para el día 6 de noviembre, indicando que es para estar en condiciones de presentar a la Junta General Ejecutiva la propuesta de reasignación de recursos hacia las prioridades institucionales.

Por lo anterior, se está llevando a cabo la revisión e integración de la información para cumplir con las fechas señaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se solicitará apoyo de los requerimientos considerados por la Coordinación de Operación en Campo, para la adquisición de cojines especiales para huellas dactilares, pad de firma y cámaras de los Módulos de Atención Ciudadana.

Compromisos del año 2012

Asuntos Cumplidos Parcialmente

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Extraordinaria (7 de junio de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).

(Punto Octavo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente un informe final a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el desarrollo y los resultados de la prueba, para que a su vez informe al Consejo General.

A la fecha se dispone de un informe final de la Prueba Piloto integrado con fecha de corte al 30 de octubre de 2012.

Éste se prevé sea presentado a la Comisión en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Sesión Ordinaria (26 de julio de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Veracruz, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.

El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral y del 11 de octubre al 12 de noviembre se realiza el operativo de notificación a los ciudadanos afectados.

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales Uninominales Federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que instale y coordine Mesas de Estudio y Análisis sobre temas relativos a la población, el marco geográfico, la identidad cultural y los distritos urbanos, entre otros.

Se presentó ya la propuesta de ciudadanos a integrar el Comité Técnico, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. El Consejo General del IFE en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (9 de mayo de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que

consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 (CG290/2012).

(Punto Décimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutivo DÉCIMO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.

Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:

NOMBRE	IMPORTE
RAZA PUBLICIDAD SA DE CV	1,265.00
IPN/XEIPNCANALONCE	18,786.00
ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	2,090.00
FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00
CADENAREGIONALRADIOFORMULASADECV	8,285.00
CADENAREGIONALRADIOFORMULASADECV	8,285.00
FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00
FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012).

(Punto Decimosexto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas

deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.

Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:

NOMBRE	IMPORTE
MEXICORADIOSADECV	7,370.00
MVSDEVALLARTASADCEV	1,430.00
FRECUENCIAMODULADADECUERNAVACASA	825.00
FRECUENCIAMODULADADECUERNAVACASA	880.00
GRUPO NUEVA RADIO S.A. DE C.V.	15,180.00
RADIOXHMM-FM,S.A.DEC.V.	660.00
LUCIA PEREZ MEDINA	4,840.00
MELESIO FERNANDEZ QUIROZ	5,005.00
RADIODIFUSORASDEMORELOSS.A.	10,528.00
UNIVERSIDADDEGUADALAJARA	1,760.00
RADIO SOL SA	2,420.00
RADIO MAZATLAN SA	8,195.00
MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.	2,750.00
MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.	5,390.00
RADIO INFORMA SA DE CV	13,915.00
RADIO XHMOR S.A. DE C.V.	10,835.00
GUILLERMO ARTEMIO PADILLA CRUZ	1,265.00
GOBIERNODELESTADO	3,109.00
RADIOUNOFMSA	880.00
RADIOUNOSA	1,320.00
LABGRANDEFMSA	2,871.00
CADENAREGIONALRADIOFORMULASADCEV	4,235.00
FORMULARADIOFONICASADCEV	10,175.00
FLORES S.A DE C.V	10,615.00
RADIO INTEGRAL SA DE CV	9,295.00
RADIO INTEGRAL SA DE CV	9,240.00
RADIO VALLARTA SA DE CV	9,570.00
RADIO VALLARTA SA DE CV	9,130.00
RADIO POBLANA SA DE CV	6,401.00

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el

número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012).

(Punto Décimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:

Nombre	Importe
RAZA PUBLICIDAD SA DE CV	1,328.00
ESTEREOMUNDO DE QUERETARO SA DE CV	4,837.00
INSTITUTOPOLITECNICONACIONAL/XEIPNCANALONCE	22,007.00
FORMULARADIOFONICASADECV	5,946.00
RADIOTRANSMISORADELPACIFICOSADECV	758.00
CADENAREGIONALRADIOFORMULASADECV	13,345.00
CADENAREGIONALRADIOFORMULASADECV	1,201.00
FORMULARADIOFONICASADECV	2,973.00
ADMINISTRADORA ARCANGEL SA DE CV	7,716.00
ADMINISTRADORA ARCANGEL SA DE CV	599.00
IMAGEN MONTERREY SA DE CV	695.00

Sesión Extraordinaria (23 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).

(Punto Décimo Segundo) En caso de que las personas físicas o morales que se enlistan a continuación incumpla con los Resolutivos identificados como OCTAVO Y NOVENO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el

control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:

NOMBRE	IMPORTE
<i>RADIO XEXE SA DE CV</i>	837.00
<i>JOSE LARIS ITURBIDE</i>	1,316.00
<i>RADIOXECLESADECV</i>	658.00
<i>RADIO INTEGRAL SA DE CV</i>	1,017.00

Sesión Extraordinaria (5 de septiembre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).

(Punto Octavo) Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.

En el mes de octubre de 2012, se efectuó la retención de multas a los partidos políticos siguientes:

NOMBRE	MULTA	IMPORTE
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	399	23,868.18
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	0.59%	610,000.00
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	1233	73,758.06
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	2574	153,976.68
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	0.69%	720,991.31
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	9335	558,419.70
<i>MOVIMIENTO CIUDADANO</i>	2114	126,459.48
<i>NUEVA ALIANZA</i>	426	25,483.32
<i>NUEVA ALIANZA</i>	2461	147,217.02
<i>NUEVA ALIANZA</i>	218	13,040.76
<i>NUEVA ALIANZA</i>	738	44,147.16

Coordinación Nacional de Comunicación Social

Sesión Extraordinaria (3 de Octubre de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012).

(Punto Noveno) Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012).

(Punto Octavo) Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.

Para los compromisos derivados de ambos acuerdos la Coordinación Nacional de Comunicación Social informó haber realizado las siguientes acciones sobre el tema:

- El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General por el que se instruye la destrucción de la papelería y boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012.
- El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios del 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley.
- El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios de 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nueve", en el periódico Reforma.
- Para el mes de noviembre se tienen contempladas las siguientes acciones:
 - Elaboración y envío de invitación a medios de comunicación.
 - Traslado de los medios de comunicación a la hora y sitio que se establezca para la cobertura de la destrucción de la papelería.
 - Cobertura, elaboración y envío del comunicado de prensa referente al cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo General del IFE el 3 de octubre de 2012.

Unidad Técnica de Planeación

Sesión Ordinaria (30 de agosto de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).

(Punto Sexto) Con la finalidad de que exista una adecuada armonización del marco normativo en materia de planeación así como de verificar la correcta alineación de los instrumentos de planeación existentes, se instruye al Secretario Ejecutivo para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine las acciones necesarias a efecto de integrar un grupo de trabajo que realice un diagnóstico sobre los instrumentos normativos que habrán de modificarse, actualizarse o en su caso, abrogarse.

La Unidad Técnica de Planeación está desarrollando una propuesta a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo, misma que presentará en el transcurso de las próximas semanas al Secretario Ejecutivo.

Asuntos Pendientes

Secretaría Ejecutiva

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

(Punto 2) Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir.

Mediante oficio SCG/2390/2012 de fecha 2 de abril se invitó al Consejero Electoral Marco Antonio Baños a que propusiera una fecha para celebrar una reunión de trabajo en la que se analizaran las propuestas que ha formulado sobre el particular.

La Secretaría Ejecutiva informó que se encuentra a la espera de la respuesta.

Sesión Extraordinaria (24 de mayo de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Sesión Extraordinaria (28 de Junio de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del c. David Bermudez, promovente de la organización #YoSoy132 (CG480/2012).

(Punto Segundo) Notifíquese el presente Acuerdo al C. David Bermúdez, en el siguiente correo electrónico: daviberto@msn.com por así haberlo señalado en su solicitud, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los Estrados del Instituto Federal Electoral.

Se está dando cumplimiento ambos puntos de acuerdo.

Sesión Extraordinaria (23 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).

(Punto Noveno) Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.

(Punto Décimo) Notifíquese la Presente Resolución

La Secretaria Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al acuerdo en referencia

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).

(Punto Cuarto) El contenido y resultado de los estudios, así como los informes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, y de las Mesas de Estudio y Análisis, deberán informarse al Consejo General, a la Comisión del Registro Federal, y a la Comisión Nacional de Vigilancia.

Dado que en sesión extraordinaria del Consejo General del día 24 de octubre de 2012, se presentó como punto 10 del orden del día el proyecto de acuerdo por el que el Consejo

General, por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).

(Punto Segundo) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Nueva Alianza, consistente en la reducción del 20.92% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$4,014,665.87 (cuatro millones catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.

(Punto Cuarto) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN II, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$18,417,213.77 (dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos trece pesos 77/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).

(Punto Segundo) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$118,733,795.45 (ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 45/100 M.N.).

(Punto Tercero) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$39,700,017.20 (treinta y nueve millones setecientos mil diecisiete pesos 20/100 M.N.).

(Punto Cuarto) Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una multa por la cantidad de \$17,480,489.86 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) por exceder el tope de gastos de campaña para la candidatura a diputado federal, por el principio de mayoría relativa, la cual será cubierta con una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el monto de la multa antes expuesta.

Para los cinco anteriores compromisos, el Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

Sesión Extraordinaria (2 de mayo de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012).

(Punto Cuarto) Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.

Los anteriores dos compromisos se encuentran pendientes de substanciación.

Sesión Extraordinaria (9 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con las siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKKA-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHLL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012).

(Punto Décimo) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Resolución fue impugnada radicándose en los expedientes SUP-RAP-419/2012 y SUP-RAP-441/2012, mismo que a la fecha no se han resuelto

Sesión Extraordinaria (16 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).

(Punto Quinto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

En acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General mediante resolución CG680/2012, de fecha 17 de octubre de 2012, imponiendo multas. A la fecha no ha sido impugnada.

Sesión Extraordinaria (23 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).

(Punto Séptimo) Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.

Solo falta por aplicar las multas determinadas al PAN toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó el Acuerdo CG583/2012. El Consejo General resolvió en acatamiento el 24 de octubre, sin embargo a la fecha el CG no ha publicado en la página la sesión correspondiente

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).

(Punto Tercero) Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado B), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una reducción del 2% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,904,715.40 (un millón novecientos cuatro mil setecientos quince pesos 40/100 M.N).

(Punto Quinto) Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado C), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 8,267 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$515,282.11 (quinientos quince mil doscientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.).

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 24 de octubre revocar la resolución solo por lo que corresponde al resolutivo quinto. El CG habrá que acatar la sentencia.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a más tardar en sesenta días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, presente a este Consejo General el Proyecto de los Lineamientos referidos en el Considerando 23 del presente Acuerdo.

Plazo vence el 27 de noviembre de 2012.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).

(Punto Segundo) Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

Se está dando cumplimiento al compromiso

Sesión Extraordinaria (30 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).

(Punto Quinto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

El TEPJF revocó la resolución, el Consejo General el 24 de octubre de 2012 acató la sentencia, sin embargo la resolución no ha sido publicada en la página del IFE.

Sesión Extraordinaria (26 de Septiembre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 (CG636/2012).

(Punto Tercero) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

El TEPJF resolvió el 24 de Octubre revocar la resolución. El Consejo General habrá que acatar la sentencia.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012).

(Punto Segundo) Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en multa de 100 (cien) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$6,233.00 (seis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).

(Punto Tercero) Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 842 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$52,481.86 (cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 86/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.I, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución.

(Punto Cuarto) Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 32 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$1,994.56 (mil novecientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.II, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.

A la fecha no se ha impugnado los anteriores tres puntos de acuerdo.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).

(Punto Segundo) Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 3,564 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$222,144.12 (doscientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos 12/100 M.N)., de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.

(Punto Tercero) Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 892 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$55,598.36 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.). De conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.

El Tribunal no ha resuelto el expediente SUP-RAP-474/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).

(Punto Segundo) Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2,256 (dos mil doscientos cincuenta y seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$134,953.92 (ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, en relación con el punto considerativo 4 de la presente Resolución.

A la fecha no ha sido impugnado.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012).

(Punto Tercero) Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 1793 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$111,757.69 (ciento once mil setecientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.1, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución.

(Punto Cuarto) Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 2351 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$146,537.83 (ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.2, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.

El Tribunal no ha resuelto el expediente SUP-RAP-473/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).

(Punto Primero) En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido del Trabajo una multa de 1706 (mil setecientos seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de

\$102,052.92 (ciento dos mil cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.

(Punto Segundo) En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.

Para ambos compromisos se informó que el Tribunal no ha resuelto el expediente SUP-RAP-476/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

Sesión Extraordinaria (17 de octubre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)

(Punto Tercero) Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que, en lo conducente, ajuste sus disposiciones reglamentarias a las modificaciones a sus Estatutos, y las remita a esta autoridad para efectos de lo establecido en el artículo 47, párrafo 4, del Código Electoral Federal.

En este asunto se esta a la espera de que el Partido Político Nacional, notifique el ajuste las disposiciones reglamentarias indicadas.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012).

(Punto Segundo) Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Dirección Ejecutiva se encuentra dando al cumplimiento del punto de acuerdo en referencia.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012,

SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).

(Punto Quinto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que a la fecha no se ha impugnado.

Dirección Jurídica

Sesión Extraordinaria (9 de mayo de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 (CG290/2012).

(Punto Decimotercero) En términos de lo expresado en el considerando DECIMOSEXTO de esta resolución, dese inicio a un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento de la medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución en el presente expediente, y en su oportunidad, se determine lo que en derecho corresponda.

En virtud de que la presente resolución fue impugnada por: Instituto Mexicano de la Radio, Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V., Organismo Promotor de Medios Audiovisuales e Instituto Politécnico Nacional, radicados por la Sala Superior con los expedientes SUP-RAP-279/2012, SUP-RAP-284/2012, SUP-RAP-286/2012, SUP-RAP-294/2012 y SUP-RAP-308/2012, respectivamente, los cuales no han sido resueltos, motivo por el que una vez que esto suceda se procederá conforme corresponda.

La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-279/2012, interpuesto por el Instituto Mexicano de la Radio, confirmando la resolución del Consejo General, en lo que fue la parte de impugnación.

La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-284/2012, interpuesto por Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., revocando la resolución del Consejo General, en lo que fue parte impugnación, a efecto de que en un término de diez días se emita una nueva resolución.

La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-286/2012, interpuesto por Televisión Azteca, S. A. de C. V., revocando la resolución del Consejo General, y ordena emplazar nuevamente al recurrente

.La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-294/2012, interpuesto por el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, confirmando la resolución del Consejo General, en lo que fue la parte de impugnación. La Sala Superior con fecha 30 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-308/2012, interpuesto por el Instituto Politécnico Nacional, revocando la resolución del Consejo General, y ordena emplazar nuevamente al recurrente.

Respecto de las sanciones que han quedado firmes, se procederá a formular la petición correspondiente al Servicio de Administración Tributaria una vez que se tenga la certeza de que no se ha realizado el pago de manera voluntaria.

Toda vez que aun se encuentra en sustanciación el expediente, derivado de lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los recursos de SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012, una vez que se emita la resolución que corresponda y que ésta quede firme se procederá a la apertura del procedimiento especial sancionador ordenado en el considerando DECIMOSEXTO de la diversa CG290/2012

Mediante oficio DJ-2035/2012 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración informe si las personas morales Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Raza Publicidad, S. A. de C. V.; Radio y Televisión de Guerrero y Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, han realizado el pago voluntario de la sanción que les fue impuesta. De la misma forma, mediante oficio DJ-IR-570/2012 se solicitó a la Dirección de lo Contencioso que informe si existe o no amparo interpuesto por las citadas empresas.

Se emplazó a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y al Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en los recursos de apelación SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. Celebrándose la audiencia el 12 de noviembre de 2012.

Pago de sanciones (multas)

Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:

CONCESIONARIO	EMISORA	FECHA DE PAGO
CADENA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S. A. DE C. V.	XHE-FM 105.3 Mhz; XEE-AM 590 Mhz y XEYF-AM 1200 Mhz	18/Julio/2012
FÓRMULA RADIOFÓNICA, S. A. DE C. V.	XEHF-AM 1370 Khz; XEBON-AM 1280 Khz y XERM-AM 1150 Khz	18/Julio/2012
RAZA PUBLICIDAD, S. A. DE C. V.	XEXZ-AM 560 Khz	06/Junio/2012
ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPMO-TV CANAL 45	06/Junio/2012

En virtud de que las empresas Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Radio y Televisión de Guerrero, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados (CG292/2012).

(Punto Decimotercero) Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSÉPTIMO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda.

Se está próximo a emplazar a las empresas Televimex, S. A. de C. V., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., Sucesión a bienes de Pichir Esteban Polos y Radio de Zitácuaro, S.A.; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012.

En contra de la resolución CG498/2012, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, revocándose la resolución CG498/2012, para efectos de realizar una nueva individualización de la sanción.

En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, el Consejo General emitió la resolución CG584/2012, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.

Pago de sanciones (multas)

Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:

SANCIONADO	FECHA DE PAGO
CADENA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S. A. DE C. V.	11/Junio/2012
FLORES, S.A. DE C.V.	10/Junio/2012
GRUPO NUEVA RADIO, S.A. DE C.V.	11/Junio/2012
RADIO VALLARTA, S.A. DE C.V.	28/Septiembre/2012
RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	28/Septiembre/2012
MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSIÓN MORALES, S.A. DE C.V.	11/Junio/2012
RADIODIFUSORA DE MORELOS, S.A.	26/Junio/2012
RADIO MAZATLÁN, S.A.	11/Junio/2012
RADIO POBLANA, S.A. DE C.V.	28/Septiembre/2012
LA B GRANDE, FM S.A.	11/Junio/2012
SUCESIÓN DE MELESIO FERNÁNDEZ QUIROZ	26/Junio/2012
RADIO ELECTRÓNICA MEXICANA	26/Junio/2012
RADIO XHMOR S.A DE C.V	11/Junio/2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/Junio/2012
FÓRMULA RADIOFÓNICA S.A DE C.V	24/Junio/2012
FRECUENCIA MODULADA DE CUERNAVACA, S.A	10/Junio/2012
MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V.	12/Junio/2012
C. GUILLERMO ARTEMIO PADILLA CRUZ	25/Junio/2012
MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSIÓN MORALES, S.A. DE C.V.	11/Junio/2012
MVS DE VALLARTA S.A. DE C.V	10/Junio/2012
RADIO SOL, S.A.	11/Junio/2012
RADIO UNO FM, S.A.	11/Junio/2012
RADIO UNO S.A.	11/Junio/2012
RADIO XHMM-FM S.A DE C.V	12/Junio/2012
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	24/Junio/2012
LUCIA PÉREZ MEDINA, VDA. DE MONDRAGÓN	24/Junio/2012

En virtud de que las empresas y/o concesionarios Julio Velarde y Achucarro, Radio Melodía, S.A. de C.V., Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V., Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V., C. Stella Generosa Mejido Hernández, XETZ Radio Felicidades y XHRQ-FM S.A de C.V, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.

En relación a la empresa XEPOP, S.A. por resolución de la Sala Superior dictada en el expediente SUP-RAP-376/2012 emitida en sesión del 12 de septiembre de 2012, quedó sin efectos la sanción impuesta.

En relación a la empresa Corporación Radiofónica de Puebla S.A., por resolución de la Sala Superior dictada en el expediente SUP-RAP-376/2012 emitida en sesión del 12 de septiembre de 2012, quedó sin efectos la sanción impuesta.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo

ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012 (CG293/2012).

(Punto Séptimo) Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DÉCIMO SEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.

El 10 de octubre de 2012 la Sala Superior emitió resolución en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-381/2012, interpuesto por el Instituto Politécnico Nacional en contra de la resolución CG479/2012, determinando dejar sin efectos las sanciones impuestas al considerar que no quedaron acreditadas las infracciones imputadas.

Pago de sanciones (multas)

Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:

SANCIONADO	FECHA DE PAGO
<i>FÓRMULA RADIOFÓNICA S.A DE C.V.</i>	18/Julio/2012
<i>CADENA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S. A. DE C. V.</i>	18/Julio/2012
<i>ESTÉREO MUNDO DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.</i>	15/Junio/2012
<i>ADMINISTRADORA ARCÁNGEL, S.A. DE C.V.</i>	11/Octubre/2012
<i>RADIO OLÍN, S.A. DE C.V.</i>	Pagada
<i>RADIO UNIDO, S.A.</i>	Pagada
<i>IMAGEN MONTERREY, S.A. DE C.V.</i>	11/Octubre/2012
<i>RADIO TRANSMISORA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.</i>	18/Julio/2012
<i>CADENA REGIONAL RADIO FÓRMULA, S. A. DE C. V.</i>	18/Julio/2012
<i>RAZA PUBLICIDAD, S.A. DE C. V.</i>	30/Mayo/2012
<i>FÓRMULA RADIOFÓNICA, S. A. DE C. V.</i>	18/Julio/2012

En virtud de que las empresas y/o concesionarios: XESO-AM, S.A. de C.V.; Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Radio Carmen, S. de R. L.; Gobierno del estado de Guerrero; Universidad Autónoma de Querétaro y Televisión de Tabasco, S. A., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.

Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatura independiente formulada por el ciudadano Salomón López López (CG455/2012).

(Punto Segundo) Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio señalado por el ciudadano Salomón López López.

Se está dando cumplimiento a los anteriores cinco compromisos.

Sesión Extraordinaria (23 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).

(Punto Décimo) Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMO SEGUNDO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda.

(Punto Décimo Cuarto) Notifíquese en términos de ley.

Continúa pendiente la verificación de acatamiento de medidas cautelares

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).

(Punto Octavo) Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo.

(Punto Noveno) Notifíquese a las partes en términos de ley.

Se continua recibiendo información de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con validación que realizan los Centros de Monitoreo.

Sesión Extraordinaria (26 de septiembre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).

(Punto Decimo Primero) Notifíquese la presente Resolución

Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa continua pendiente.

Sesión Extraordinaria (17 de Octubre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012).

(Punto Cuarto) Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. (responsable de la señal de televisión restringida conocida públicamente como "Milenio Televisión") hasta en tanto se haya emplazado legalmente a la misma, en términos de lo señalado en el Considerando NOVENO del presente fallo.

Se informó que se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos

Sesión Ordinaria (25 de enero de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).

(Punto Séptimo) Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.

(Punto Octavo) Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).

(Punto Sexto) Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados

(Punto Séptimo) Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.

Para los cuatro anteriores compromisos la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada.

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).

(Punto Séptimo) Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el Considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012).

(Punto Cuarto) Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012).

(Punto Segundo) Notifíquese la Resolución de mérito.

Sesión Extraordinaria (26 de Septiembre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).

(Punto Trigésimo Octavo) Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos.

(Punto Trigésimo Noveno) Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.

(Punto Cuadragésimo Primero) Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Para los anteriores 6 compromisos la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos informó que se está dando cumplimiento a los mismos.

Unidad Técnica de Planeación

Sesión Ordinaria (25 de abril de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012).

(Punto Segundo) El Comité de Planeación Institucional deberá presentar a este órgano colegiado anualmente en la 1° sesión del año que corresponda, su Informe Anual de labores, así como las actualizaciones a su Programa de Trabajo que en su caso correspondan.

La Unidad Técnica de Planeación presentará en la primera sesión de 2013 de la Junta General Ejecutiva, tanto el Informe anual de labores, como, de ser el caso, las actualizaciones del Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional; para su posterior presentación al Consejo General.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Extraordinaria (3 de Octubre de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)

(Punto Décimo) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012).

(Punto Noveno) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

Sesión Extraordinaria (17 de Octubre de 2012)

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012).

(Punto Sexto) En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está dando cumplimiento a los puntos de acuerdo en referencia.

Unidad de Servicios de Informática

Sesión Ordinaria (30 de Agosto de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).

(Punto Segundo) La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al

sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.

En Coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de agosto del año en curso, inició con el levantamiento de requerimientos.

Actualmente se está en la etapa de análisis.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Extraordinaria (9 de Agosto de 2012)

Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Tercer Informe de Gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica. Enero–Julio 2012).

Pide se complemente al documento del informe, con un apartado de conclusiones en donde se esbocen esquemáticamente los principales objetivos alcanzados.

Sesión Extraordinaria (3 de Octubre de 2012)

Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe final sobre las actividades realizadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012).

Solicita se incorpore un gran apartado séptimo en donde se presenten las conclusiones, tal vez estas podrían ser parte de una presentación ejecutiva, pero en ellas tendrían que incluirse las principales sugerencias que la Comisión detectó como retos, desafíos y que pueden ser materia de estudio en el ámbito legislativo.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se encuentra dando cumplimiento a ambas solicitudes.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Extraordinaria (3 de Octubre de 2012)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012).

(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales, el listado de paquetes correspondientes a la muestra, así como los Lineamientos para su reserva.

(Punto Noveno) El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión del Consejo General respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.

(Punto Décimo Primero) Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos que emita el Consejo General.

La Dirección Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento a los compromisos derivados de estos tres puntos de acuerdo.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012).

(Punto Séptimo) El Vocal Secretario de cada Junta Local, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada.

(Punto Octavo) Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción, la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.

En virtud del recurso promovido por el ciudadano Rafael Rodríguez Castañeda, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este organismo solicitó al Estado Mexicano suspender, por el momento, la destrucción de la documentación electoral de 2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)

(Punto Quinto) El Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada

De conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo General el 3 de octubre de 2012, entre el 12 y 26 de noviembre se llevará a cabo la destrucción de las boletas electorales de 2012, periodo durante el cual los vocales secretarios levantarán las actas circunstanciadas correspondientes y enviarán por correo electrónico, copia de las mismas.

(Punto Séptimo) Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga

informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción de las boletas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.

Durante la destrucción de las boletas electorales, del 12 al 26 de noviembre de 2012, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mantendrá informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, sobre el avance en estos trabajos y una vez concluidos, presentará el informe final correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva, se aprueba el procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral. (CG02/2011)	Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011. (CG03/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, en el estado de Oaxaca.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)</p>	<p>Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca y en dos diarios de circulación en el Estado.</p>	<p>Junta Ejecutiva de Oaxaca. Local</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio VE/207/2011 de fecha 10 de marzo de 2011, se recibieron copias de las publicaciones del Catálogo de emisoras en el Periódico Oficial del estado y de los 2 periódicos de mayor circulación, así como los acuses de recibo de los oficios en donde se hizo del conocimiento de las autoridades del estado.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED) y, a través de la Junta Ejecutiva Local, al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a las emisoras de radio incluidas en el catálogo de estaciones de radio que participarán en la cobertura de Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva de Oaxaca.	CUMPLIDO.- Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que el acuerdo se notificó mediante los oficios SE/138/2010 y SE/139/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el en el Municipio de Pinotepa de Don Luis, en el Estado de Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0166/2011, DEPPP/STCRT/0167/2011, y DEPPP/STCRT/0168/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Vigésimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG04/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que El acuerdo se notificó mediante los oficios SE/138/2010 y SE/139/2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 18-I-11</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)</p>	<p>Una vez creada la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante el proceso electoral federal, su Presidente rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos y resultados de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, y un informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.</p>	<p>Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>De conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General número CG05/2011, por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, la Comisión presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 de 2011, se presentó el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero de 2012, se presentó el informe que rindió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Proyecto del 13 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.</p> <p>El Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2012, será prestando en la Comisión del Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero programada para el 12 de marzo de 2012, y en días siguientes al Consejo General</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de enero al 15 de febrero de 2012; y</p> <p>En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012..</p> <p>En sesión extraordinaria del 2 de mayo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 16 de marzo al 15 de abril de 2012.</p> <p>En sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 15 de abril al 15 de Mayo de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 16 de mayo al 16 de junio de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco de voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 16 de junio al 15 de julio de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco de VMRE del 16 de julio al 15 de agosto de 2012.</p> <p>El próximo 31 de octubre de 2012 se presentará a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el Informe final sobre el VMRE 2011-2012, el cual una vez aprobado será presentado al Consejo General en el mes de diciembre del año en curso.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)	El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)	La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentará el programa de trabajo correspondiente a sus funciones dentro de los 30 días siguientes a partir de su creación.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en virtud de que en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 17 de febrero del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentó su Programa de Trabajo 2011-2012, mismo que fue aprobado en dicha sesión por la Comisión en cita.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica Especializada de carácter temporal. (CG05/2011)	El titular de la unidad técnica que se crea en virtud de este Acuerdo, someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral las estructuras orgánica y funcional que deba tener dicha unidad, sobre las bases del presupuesto autorizado para el año de 2011 y del que se apruebe para el ejercicio fiscal de 2012, bajo criterios de eficacia y transparencia.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero del año en curso, fue aprobado el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la unidad técnica especializada de carácter temporal denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Quinto inciso a) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a partir del inicio del proceso electoral federal; tomará los acuerdos por mayoría de votos de los consejeros electorales que la integran, incluido su Presidente, y tendrá las siguientes funciones: a) Aprobar el programa de trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que será presentado por la Secretaría Técnica.	Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que toda vez que en la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 28 de enero del presente año, la Secretaría Técnica presentó el Programa de Trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el año 2011, mismo que fue aprobado por dicha Comisión en su segunda sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de febrero de los corrientes, y aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Quinto inciso b) del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a partir del inicio del proceso electoral federal; tomará los acuerdos por mayoría de votos de los consejeros electorales que la integran, incluido su Presidente, y tendrá las siguientes funciones: b) Presentar para su aprobación por parte del Consejo General, el plan estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero informó que dado que en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero del año en curso, el Consejo General aprobó el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, que presentó la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	Durante el proceso electoral federal, el Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero rendirá informes mensuales al Consejo General de los trabajos de la unidad técnica encargada de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y presentará el informe final posterior a la conclusión del proceso electoral federal que corresponda.	Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>De conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General número CG05/2011, por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, la Comisión presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 de 2011, se presentó el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero de 2012, se presentó el informe que rindió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Proyecto del 13 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.</p> <p>El Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2012, será prestando en la Comisión del Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero programada para el 12 de marzo de 2012, y en días siguientes al Consejo General</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de enero al 15 de febrero de 2012; y</p> <p>En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.</p> <p>En sesión extraordinaria del 2 de mayo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 16 de marzo al 15 de abril de 2012.</p> <p>En sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 15 de abril al 15 de Mayo de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de mayo al 16 de junio de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de junio al 15 de julio de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que han desarrollado en el marco de VMRE del 16 de julio al 15 de agosto de 2012.</p> <p>El próximo 31 de octubre de 2012 se presentará a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el Informe final sobre el VMRE 2011-2012, el cual una vez aprobado se presentará en el mes de diciembre del año en curso.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter CG56/2011 temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral. (CG06/2011)	El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/228/2011, de fecha 9 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación IDENTIFICADO con el número de expediente SUP-RAP-52/2010. (CG08/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDA. La presente resolución fue impugnada y el TEPJF revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción, a la cual se dio cumplimiento mediante la resolución CG134/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación IDENTIFICADO con el número de expediente SUP-RAP-52/2010. (CG08/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la resolución el 20 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 18-I-11	Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita.	Solicita al Secretario del Consejo que tome en cuenta todas las observaciones que han presentado los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, y el representante del Partido Nueva Alianza, a fin de que se satisfagan las solicitudes que ellos han presentado a la brevedad posible y para que en el próximo Informe que rinda la Secretaría Ejecutiva estén satisfechas todas estas inquietudes. (Se anexa versión estenográfica respecto a las solicitudes realizadas)	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. En la sesión ordinaria que celebre el Consejo General en el mes de abril la Secretaría Ejecutiva presentará a consideración de los integrantes del propio Consejo el seguimiento de los compromisos generados durante el desarrollo de las mismas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Revolucionario Institucional y Enrique Peña Nieto en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/122/2010 y su acumulado SCG/PE/EPN/CG/124/2010. (CG09/2011)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ/120/2011 y DJ/146/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por la Coalición "Guerrero nos Une", en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDF-TV Canal 13 en el Distrito Federal, XHCER-TV Canal 5, XHIR-TV Canal 2 y XHIE-TV Canal 10 en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010. (CG10/2011)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010, al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ-116/2011, DJ-117/2011, DJ-118/2011 SCG/191/2011 y SCG/192/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por la Coalición "Guerrero nos Une", en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDF-TV Canal 13 en el Distrito Federal, XHCER-TV Canal 5, XHIR-TV Canal 2 y XHIE-TV Canal 10 en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/118/2010. (CG10/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos DJ-116/2011, DJ-117/2011, DJ-118/2011 SCG/191/2011 y SCG/192/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Dese vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Dese vista a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del coordinador general de Comunicación Social del gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-184/2010. (CG11/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la resolución con los oficios Nos SE/041/2011, SE/091/2011, SCG/257/2011, SCG/258/2011, SCG/259/2011, SCG/260/2011, SCG/261/2011 y SCG/262/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-I-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (CG12/2011)	Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo en cumplimiento del resolutivo segundo de la ejecutoria dictada en los autos del expediente SUP-RAP/221/2010 y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al presente acuerdo con el oficio No. SE/046/2011, de fecha 20 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-I-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud de colaboración contenida en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, identificados con los números 82/2010 y 83/2010, aprobados en sesión ordinaria del citado órgano electoral local celebrada el veintiuno de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida el diecinueve de enero de dos mil once por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SUP-RAP-221/2010. (CG12/2011)	Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al presente acuerdo con el oficio No. JLE/VS/037/2011 de fecha 25 de enero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-I-11	Solicitud del Representante de Nueva Alianza Lic. Luis Antonio González Roldan.	Solicita se agende para la próxima sesión un tema sobre el Padrón Electoral.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Se agendo el punto en la sesión del Consejo General del 24 de febrero de 2011. Cabe referir, que el propio Consejo General determinó remitir dicho informe a la Comisión del Registro Federal de Electores para su análisis, previo a su presentación en el Consejo General, por lo que en esa Comisión se han presentado diversos informes que dan respuesta a la solicitud del Representante de Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Comisión del ramo presentará al Consejo General del Instituto Federal Electoral informes semestrales sobre el avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 dentro de los 45 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre. Dichos informes serán elevados por la Comisión a la consideración del Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el primer informe semestral correspondiente al periodo de enero a junio de 2011 se presentó a Comisión del ramo, dentro de los primeros 45 días naturales a la conclusión del primer semestre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá presentar a la Comisión del ramo, para su aprobación, la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión correspondientes al año 2011, para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, a más tardar en el período comprendido de marzo a abril del año 2011.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	<p>CUMPLIDO. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2011, aprobó por unanimidad los proyectos correspondientes a 2011 de la ENEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Construcción de indicadores de calidad de la ciudadanía 3.2. Sistematización de prácticas sociales y políticas para la construcción de ciudadanía 3.3. Sistematización de estrategias y modelos educativos de formación ciudadana 4.1 Formación ciudadana para adultos. 4.4 Formación ciudadana para la participación electoral. 5.2 Formación de promotores juveniles para la incidencia en políticas públicas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá informar a la Comisión de la materia sobre las gestiones que realice ante las instancias correspondientes del Instituto, para poner en marcha la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CONCLUIDO. En la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que se celebró el 15 de diciembre de 2011, se presentó el respectivo informe

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, previo análisis sobre su pertinencia en coordinación con la Dirección Ejecutiva del ramo, presentará a la consideración del Consejo General, la propuesta de integración de un grupo de especialistas que estará a cargo de dar seguimiento y evaluar la implementación de la Estrategia que se aprueba en este acuerdo, señalando, en su caso, el número de integrantes, las funciones que cumplirá, los periodos para la presentación de informes y los mecanismos de coordinación a que diere lugar con la Dirección Ejecutiva y con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO. El CONSEJO General aprobó mediante Acuerdo Núm. CG253/2011, en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2011, la integración del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Democrática en México, para el periodo 2011-2015. Mediante dicho acuerdo se aprueban también los nombres de los ciudadanos que integran dicho Comité así como los Lineamientos que regulan su operaci

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011 - 2015. (CG13/2011)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.
Extraordinaria 2-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la Propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández presida dicho órgano colegiado. (CG14/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de Revisión y Resolución de Informes Anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Ejercicio Dos Mil Diez. (CG15/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 26/10. (CG20/2011)	En términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, con las constancias que integran el expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos.	CUMPLIDO Se dio vista al Instituto Federal Electoral del Estado de México, mediante oficio UF-DRN/1156/2011 de fecha 21 de febrero de 2011.
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias. (CG27/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el C. Manuel Añorve Baños, Candidato a la gubernatura del estado de Guerrero, postulado por la referida Coalición, así como de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEW-TV Canal 2 en el Distrito Federal; XHIGG-TV Canal 9, XHIZG-TV Canal 8, XHACZ-TV Canal 12 y XHCK-TV Canal 12, en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/125/2010. (CG28/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SCG/345/2011, SCG/346/2011 y SCG/347/2011 de fecha 11 y 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011)	Conforme a lo precisado en el considerando CUARTO, se ordena iniciar Procedimiento Especial Sancionador en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa, por la presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de los hechos materia de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional, así como de las investigaciones realizadas por ésta autoridad dentro del presente procedimiento, por el posible incumplimiento de su obligación de transmitir conforme a la pauta aprobada por este Instituto, un promocional alusivo al Partido Acción Nacional, el día dos de julio de dos mil diez.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. PRI y PAN. Se inició el procedimiento en contra de Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V., con el número de expediente SCG/PE/025/2011, mismo que fue resuelto por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Quinto de la Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO PRIMERO.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación de la presente resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y Televisión con emisoras en los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Tamaulipas y Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/099/2010. (CG29/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento a la presente resolución con los oficios Nos. SCG/413/2011, SCG/414/2011, SCG/415/2011, SCG/416/2011, SCG/417/2011, SCG/418/2011, SCG/419/2011, SCG/420/2011 SCG/421/2011 SCG/422/2011, SCG/423/2011, SCG/424/2011 y SCG/425/2011 de fecha 15 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y del titular del Poder Ejecutivo Federal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/123 /2010. (CG30/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SCG/446/2011 y SCG/459/201 del 18 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 02-II-11</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-168/2010. (CG31/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDA. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-168/2010. (CG31/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-168/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+), XHCJE-TV canal 11 y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/148/2011 y SCG/353/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-165/2010. (CG32/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-165/2010. (CG32/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-165/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/145/2011 y SCG/354/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2010. (CG33/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2010. (CG33/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-163/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2, yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/143/2011 y SCG/357/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-161/2010. (CG34/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-161/2010. (CG34/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-161/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5 en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/141/2011 y SCG/355/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-162/2010. (CG35/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010. en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-162/2010. (CG35/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-162/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV canal 2, XHECH-TV canal 11 (-), XHHPC-TV canal 5 (+), XHHDP-TV canal 9 (+) y XHCJH-TV canal 20 en el estado de Chihuahua.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/142/2011 y SCG/358/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-164/2010. (CG36/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-164/2010. (CG36/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-164/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTEM-TV canal 12 (+), XHPUR-TV canal 6, XHTHN-TV canal 11 y XHTHP-TV canal 7 en el Estado de Puebla.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/144/2011 y SCG/359/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-167/2010. (CG37/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKCTV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-167/2010. (CG37/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-167/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHKC-TV canal 12, XHLVZ-TV canal 10 y XHIV-TV canal 5, en el estado de Zacatecas.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/147/2011 y SCG/384/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-166/2010. (CG38/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-166/2010. (CG38/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-166/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV canal 10, XHDH-TV canal 11(+), XHKYU-TV canal 4 (+) y XHMEY-TV canal 7, todas en el estado de Yucatán.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/146/2011 y SCG/388/2011, de fecha 14 y 15 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2010. (CG39/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivosXHDRG-TV Canal 2 yXHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2010. (CG39/2011)	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en los autos del expediente identificado con la clave SUP-RAP-169/2010, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; asimismo, a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHDRG-TV canal 2 yXHDB-TV canal 7 (+) en el estado de Durango.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó con los oficios Nos. SE/149/2011 y SCG/356/2011, de fecha 14 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Televisión7 Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Sistema Regional de Televisión, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Multimédios Televisión, S.A. de C.V.; C. Ramona Esparza González; y Televisora de Durango, S.A. de C.V. (concesionarios o permisionarios de diversas señales televisivas en la República Mexicana), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2010 y su acumulado SUP-RAP-89/2010. (CG40/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento a la presente resolución con los oficios Nos. SE/155/2011, SCG/460/2011, SCG/461/2011, SCG/462/2011, SCG/463/2011, SCG/464/2011, SCG/465/2011, SCG/466/2011, SCG/467/2011, SCG/468/2011, SCG/469/2011, SCG/470/2011, SCG/471/2011 y SCG/472/2011 de fecha 16 y 18 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de Gobernación; del Subsecretario de Normatividad de Medios; del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Televisión7 Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Sistema Regional de Televisión, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Multimédios Televisión, S.A. de C.V.; C. Ramona Esparza González; y Televisora de Durango, S.A. de C.V. (concesionarios o permisionarios de diversas señales televisivas en la República Mexicana), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2010 y su acumulado SUP-RAP-89/2010. (CG40/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Periódico Oficial de Guerrero; el Periódico Oficial de Hidalgo; el Periódico Oficial de Michoacán; el Periódico Oficial de Morelos; el Periódico Oficial de Puebla; el Periódico Oficial de Querétaro; el Periódico Oficial de Tlaxcala y la Gaceta Oficial de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VS/0668/11, de fecha 25 de marzo de 2011, Se informó al entonces Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, que en fecha 24 de marzo de 2001, se publico en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Catalogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, remitiendo a su vez, un ejemplar de dicha publicación.</p> <p>Asimismo mediante los oficios JLE/VE/041/11, JLE/VE/042/11, JLE/VE/043/11, JLE/VE/044/11, JLE/VE/045/11, JLE/VE/046/11, JLE/VE/047/11, JLE/VE/048/11, JLE/VE/049/11, de fecha 02 de marzo de 2011, se solicito a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutiva del Distrito Federal; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Puebla; Querétaro; Tlaxcala y Veracruz, procedieran de manera similar para la publicación de dicho catalogo en el periódico de su Entidad Federativa.</p> <p>Asimismo se recibieron los oficios VEL/1231/2011 (Puebla);correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2011 (Querétaro); correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2011 (Morelos); correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2011 (D.F.); oficio JLE/VE/0208/2011 (Guerrero); oficio JLE/VE/0401/2011 (Veracruz), y oficio 0231/2011 (Michoacán), mediante los cuales los vocales ejecutivos de las juntas que se señalan, remiten un ejemplar de la publicación del catalogo inserto en el periódico oficial de su entidad federativa</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011 del 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG41/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva dio acuse de la notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0191/2011 a DEPPP/STCRT/219/2011, para las emisoras de radio ubicadas en el Estado de México; DEPPP/STCRT/374/2011 a DEPPP/STCRT/377/2011, para las emisoras de televisión ubicadas en el Estado de México; DEPPP/STCRT/0618/2011 a DEPPP/STCRT/0648/2011 para las emisoras ubicadas en el Distrito Federal; DEPPP/STCRT/0649/2011 a DEPPP/STCRT/0653/2011, DEPPP/STCRT/0238/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Guerrero; DEPPP/STCRT/0663/2011 a DEPPP/STCRT/0667/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Michoacán; DEPPP/STCRT/0668/2011 a DEPPP/STCRT/0686/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Morelos; DEPPP/STCRT/0687/2011, y DEPPP/STCRT/0713/2011 a DEPPP/STCRT/0723/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Puebla; DEPPP/STCRT/0725/2011 a DEPPP/STCRT/0730/2011, para las emisoras ubicadas en el Estado de Querétaro; DEPPP/STCRT/0731/2011, para una emisora ubicada en el Estado de Tlaxcala, y DEPPP/STCRT/0732/2011, para una emisora ubicada en el Estado de Veracruz.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; el Periódico Oficial de Puebla; el Periódico Oficial de Querétaro; el Periódico Oficial de San Luis Potosí; el Periódico Oficial de Tamaulipas; el Periódico Oficial de Tlaxcala y la Gaceta Oficial de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/JL/081/2011, de fecha 1 de marzo de 2011, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo informó que se publicó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo el día 28 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011, de fecha 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Hidalgo, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG42/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0263/2011 a DEPPP/STCRT/0274/2011, y DEPPP/STCRT/0306/2011 a DEPPP/STCRT/318/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SCG/342/2011, de fecha 10 de febrero de 2011, se le solicitó al Director del DOF la publicación del presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nayarit, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en los Periódicos Oficiales de Jalisco y Sinaloa.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. VE/JLE/066/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit informó que fue publicado en el periódico oficial del estado de Nayarit el 16 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de Nayarit, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que Se publicó en la página de Internet del Instituto Federal Electoral el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante el oficio número SE/207/2011, de fecha 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Nayarit, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad. (CG43/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito tuvo lugar mediante los oficios DEPPP/STCRT/0341/2011 a DEPPP/STCRT/0366/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02-II-11	Solicitud del Consejero Presidente. Leonardo Valdés Zurita.	Solicita al Secretario Ejecutivo acelerar los trabajos para la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la finalidad de que los objetivos de futuro plasmados en esta estrategia, sean congruentes con el respaldo institucional al área respectiva; y en que la próxima sesión ordinaria nos informe, de los avances correspondientes.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. La propuesta se presentó para conocimiento de la Junta General Ejecutiva del 04 de noviembre de 2011 como punto 3.1 de la orden del día. .

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG44/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y por conducto de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas competentes, al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Sala Constitucional-Electoral del Poder Judicial de Nayarit y al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que la notificación a la FEPADE tuvo lugar mediante el oficio número SE/245/2011 del 9 de marzo de 2011. Por su parte, la notificación a los vocales ejecutivos se realizó mediante los oficios SE/242/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Nayarit; SE/243/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de México, y 244 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas. (CG44/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas se notifique el presente Acuerdo a todas las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan su señal desde el territorio de las entidades federativas en cita.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación a los vocales ejecutivos se realizó mediante los oficios SE/242/2011, dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Nayarit; SE/243/2011 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de México, y 244 dirigido al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a la solicitud del Partido Estatal de Baja California para postular candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión en dicha entidad federativa. (CG45/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en esa entidad federativa, para los efectos legales conducentes, informando de su trámite al Secretario de este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio número DPPF/031/2011 se remitió copia certificada del Acuerdo CG45/2011 a la Lic. María Magdalena Pérez Ortiz, Vocal Secretario y Encargada de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, para que por su conducto se notificara personalmente al Presidente de del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California, y una vez hecho lo anterior se informara de ello al Secretario Ejecutivo, anexando el acuse correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a la solicitud del Partido Estatal de Baja California para postular candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión en dicha entidad federativa. (CG45/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/726/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2010. (CG46/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional, una reducción de ministraciones por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), equivalente al 0.00127% del financiamiento total que por actividades ordinarias recibirá dicho instituto político, la cual deberá deducirse de la siguiente ministración, en términos de lo expuesto en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "La Unión del Valle S.P.R. de R.I.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2010. (CG47/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/583/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación la resolución mencionada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "La Unión del Valle S.P.R. de R.I.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2010. (CG47/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/331/2011 de fecha 14/MARZO/2011, se notificó a La Unión del Valle S.P.R. de R.I.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "Exterior, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2010. (CG48/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/396/2011 de fecha 14/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Exterior, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2010. (CG49/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/363/2011 de fecha 8/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Televimex, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/2010. (CG50/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/362/2011 de fecha 8/MARZO/2011, se notificó que la Unidad de Fiscalización del IFE. No se emplazó a Televimex, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/089/2008. (CG51/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/579/2011 de fecha 15/MARZO/2011, se notificó a Televisión Azteca, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., por hechos que constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/092/2008 (CG52/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó mediante oficio SCG/662/2011 de fecha 16 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los consejeros electorales propietarios en el Consejo Distrital 01, con sede en Playa del Carmen, Quintana Roo, durante el Proceso Electoral 2008-2009, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2010. (CG53/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/338/2011, DJ/339/2011, DJ/340/2011, DJ/341/2011, DJ/342/2011 y DJ/343/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, se notificó a los CC. Guillermina Muñoz Gardea, María Irene Casas y Quiroz, Salvador Escudero Zendejas, Rosana Beatriz Azcorra Lugo, José del Carmen Ríos Chale y Ernesto Quiroz Chávez, Consejeros Electorales propietarios en el Consejo Distrital 01, en Playa del Carmen, Quintana Roo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23-2011. (CG54/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo al C. Héctor Montoya Fernández.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante acuse de recibo Acuse de recibo y SE/202/2011 de fecha 28/febrero/2011 y 02/marzo/2011 se notificó al C. Héctor Montoya Fernández y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23-2011. (CG54/2011)	Una vez notificado el presente Acuerdo, infórmese dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello suceda a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-JDC-23/2011, anexando las constancias respectivas.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó mediante oficio SE/202/2011 de fecha 2 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG55/2011)	Hágase del conocimiento de la Junta General Ejecutiva y de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO.- Mediante oficio No. DSCV/0555/2011, se hizo del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo siguiente:</p> <p>Que en Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2010, el CG del IFE remitió el Acuerdo CG429/2010” Pro el que se reforma el Reglamento Interior del IFE, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del RFE.</p> <p>Que en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2011, el Consejo General del IFE adoptó el Acuerdo CG55/2011 adoptó el Acuerdo “por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del registro Federal de Electores.</p> <p>Que el 8 de marzo de 2011, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del RFE se publicó en Diario Oficial de la Federal y que a partir del 9 de marzo se empieza aplicar el mismo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. (CG55/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Coxquihui y José Azueta, en el estado de Veracruz.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/726/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en la Gaceta de Oficial de Veracruz y en dos diarios de circulación en el Estado.	Junta Ejecutiva Local en el Estado de Veracruz	CUMPLIDO. Mediante oficio JLE-VE/0467/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se notificó la publicación del Catálogo de estaciones de radio en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz el día 17 de marzo de 2011 así como en 2 diarios de circulación estatal el 24 de marzo del mismo año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Unidad de Servicios de Informática informó que el Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, quedó publicado el 3 de marzo de 2011, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Coxquihui y José Azueta, en el estado de Veracruz.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación de mérito se llevó a cabo mediante los oficios DEPPP/STCRT/0597/2011, dirigido a la emisora XECOV-AM; DEPPP/STCRT/0598/2011, dirigido a la emisora XHRIC-FM; DEPPP/STCRT/0599/2011, dirigido a la emisora, XEQO-FM; DEPPP/STCRT/0600/2011, dirigido a la emisora XHSAV-FM, y DEPPP/STCRT/0601/2011, dirigido a la emisora XHRN-FM, todos del 4 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y se ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Coxquihui y José Azueta, Veracruz, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG56/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral Veracruzano y a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Ejecutiva informó que La notificación a la FEPADE, así como a las autoridades locales tuvo lugar mediante el oficio número SE/2462011 del 9 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para el efecto de que realice las gestiones que estime necesarias para difundir a través del portal electrónico del Instituto Federal Electoral el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	<p>CUMPLIDO. Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número COVE/033/2011, de fecha 8 de marzo del presente año, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la publicación en el portal electrónico del Instituto, en el apartado denominado <i>Normatividad IFE: Norma IFE</i>, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral numero CG57/2011, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.</p> <p>Con motivo de la gestión en comento, el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, puede consultarse en la siguiente dirección:</p> <p>http://normateca.ife.org.mx/interne/normaCOVE/normaCOVE_temas.asp</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011)</p>	<p>La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero deberá informar a este Consejo General del seguimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012.</p>	<p>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. De conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General número CG05/2011, por el que se establece la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, la Comisión presentó al Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 de 2011, se presentó el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2011.</p> <p>Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de enero de 2012, se presentó el informe que rindió la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Proyecto del 13 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.</p> <p>El Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 16 de enero al 15 de febrero de 2012, será prestando en la Comisión del Voto de los mexicanos residentes en el Extranjero programada para el 12 de marzo de 2012, y en días siguientes al Consejo General</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de enero al 15 de febrero de 2012; y</p> <p>En Sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del 16 de febrero al 15 de marzo de 2012.</p> <p>En sesión extraordinaria del 2 de mayo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 16 de marzo al 15 de abril de 2012.</p> <p>En sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 15 de abril al 15 de Mayo de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el extranjero del 16 de mayo al 16 de junio de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que han desarrollado en el marco de voto de los mexicanos residentes en el extranjero del 16 de junio al 15 de julio de 2012.</p> <p>En sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, el informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que han desarrollado en el marco de VMRE del 16 de julio al 15 de agosto de 2012.</p> <p>El próximo 31 de octubre de 2012 se presentará a la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el Informe final sobre el VMRE 2011-2012, el cual una vez aprobado será presentado al Consejo General en el mes de diciembre del año en curso.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (CG57/2011)	El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El presente Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011. (CG59/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Fue impugnada la resolución CG59/2011 y la Sala Superior la revocó para reindividualizar la sanción atendiendo a la capacidad económica del infractor, mediante resolución dictada en el SUP-RAP-78/2011. El Consejo General dio cumplimiento mediante la emisión de la resolución CG184/2011 emitida el 6 de junio de 2011, en la que impuso como sanción una amonestación pública.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ en el estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011. (CG59/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ-332/2011 de fecha 14/MARZO/2011 se notificó a Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 KHZ.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO TERCERO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio vista mediante oficio DJ/326/2011 de fecha 4 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	Se ordena formar expediente por cuerda separada con copia certificada de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador al rubro citado, así como del presente fallo, mismo que deberá ser registrado en el Libro de Gobierno de esta autoridad como procedimiento especial sancionador, con la finalidad de determinar lo que en derecho corresponda respecto al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato para Gobernador en el estado de Guerrero, en términos de lo expuesto en el considerando CUARTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a gobernador por la Coalición "Guerrero nos Une" y de la persona moral "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TMG/CG/002/2011. (CG60/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/322/2011, DJ/323/2011, DJ/324/2011 y DJ/326/2011 de fecha 04/MARZO/2011, se notificó a Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., Coalición "Guerrero Nos Une", Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", y Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se aplica la sanción a partir de la ministración de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO SÉPTIMO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., de la Otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", de los partidos políticos que la integraron Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidato al cargo de Gobernador, C. Manuel Añorve Baños, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/004/2011. (CG61/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/364/2011, DJ/365/2011, DJ/366/2011 y DJ/367/2011 de fechas 07/MARZO/2011 y 14/MARZO/2011, se notificó a Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V., Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", C. Manuel Añorve Baños y Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge Jasso Iadrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p>	<p>Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio vista mediante oficio SCG/646/2011 de fecha 16 de marzo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge jasso ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. En virtud de que hasta la fecha no han informado las instancias estatales respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones han realizado en relación con las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resoluciones CG62/2011 y CG208/2011, con fecha nueve de agosto de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, dictó nuevo acuerdo por el cual ordena girar oficios a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y de la Auditoría Superior, ambas del estado de Jalisco, lo cual se desahogó a través de los oficios SCG/7732/2012 dirigido al C. Alfonso Godoy Pelayo, Titular de la Auditoría Superior del estado de Jalisco y SCG/7733/2012 dirigido al C. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Titular de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco, respectivamente, con el objeto de que se sirvan informar el trámite, que en ejercicio de sus atribuciones, han realizado con motivo de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución antes referida.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y lic. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se consideró constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011. (CG62/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/636/2011, SCG/644/2011, SCG/645/2011, SCG/646/2011, SCG/647/2011, SCG/648/2011, SCG/649/2011, SCG/650/2011, SCG/653/2011 y SCG/656/2011 de fechas 10/MARZO/2011 y 16/MARZO/2011 se notificó a Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco; Juan Manuel Estrada Juárez; J. Bernabé Vázquez Galván, apoderado y representante común de: "Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V. y otros; Auditoría Superior del estado de Jalisco; Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco; Salvador Cosío Gaona; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V.; Los CC. Casio Carlos Narváez Lidolf; C. Alfonso Sanabria González; C. José Alberto Sáenz Azcárraga y C. Jorge Jasso Ladrón de Guevara, no fueron emplazados.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 24-II-11</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Del cumplimiento de esta resolución el Secretario Ejecutivo rindió el informe correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2011, bajo el punto 17 de la orden del día, en desahogo de la petición del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-197/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó mediante oficios SE/190/2011 y SE/201/2011 de fecha 28 de febrero de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de la Otrora Coalición "Todos Tamaulipas" y de los partidos políticos que la integran, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, de su entonces candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, C. Rodolfo Torre Cantú; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV canal 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V. y de Alta Empresa S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/063/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-197/2010. (CG63/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/190/2011, SE/201/2011 y SCG/558/2011 de fechas 25/FEBRERO/2011 y 02/MARZO/2011, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHCDT-TV canal 9, XHCVT-TV CANAL 3, XHMTA-TV canal 11, XHLNA-TV canal 21, XHREY-TV canal 12, XHTAU-TV canal 2 y XHWT-TV canal 12 en el estado de Tamaulipas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010. (CG64/2011)	Se da vista al Partido del Trabajo, en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO para que manifieste lo que a su interés convenga.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/589/2011 y SCG/590/2011 de fecha 8 de marzo de 2011 se notificó al C. Andrés Manuel López Obrador y se dio vista al Partido del Trabajo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-191/2010. (CG64/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/589/2011 y SCG/590/2011 de fecha 8 de marzo de 2011 se notificó al C. Andrés Manuel López Obrador y se dio vista al Partido del Trabajo así como al Partido Acción Nacional y Convergencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-II-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita que la Secretaría Ejecutiva realice un estudio por lo que hace al procedimiento de registro de candidatos de manera independiente o si existe alguna modalidad de tipo legal que nos permita fijar un procedimiento, que con base en los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pudieran ser las áreas de la institución las que respondan a este tipo de consultas a los ciudadanos o bien otra posibilidad sería una modificación para adicionar un procedimiento en el Reglamento Interior de la institución.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. En el art. 40, párrafo 1, inciso r), del IFE aprobado en la Sesión de Consejo General del 27 de septiembre de 2011, se incluyó la Facultad.
Extraordinaria 24-II-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Solicito atentamente se disponga lo necesario para que los trabajadores estén informados, respecto a los diferendos y no sean parte de la confusión que se promueve en el espacio público.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. En atención a la solicitud formulada por el Consejero electoral, se publicó en la página electrónica del Instituto, en el apartado el IFE informa, todo lo relacionado con el Fondo de Modernización Inmobiliaria.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	Se ordena dar vista a la Secretaría de Gobernación por lo que hace a la conducta desplegada por el C. Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la Arquidiócesis Primada de México, en términos de lo previsto en el considerando OCTAVO en relación con el NOVENO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/671/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, se notificó a la Secretaría de Gobernación en cuanto a la actitud del C. Hugo Baldemar Romero Ascención

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de la vista dada en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones que ha llevado a cabo con relación a lo resuelto en la presente sentencia, rindiendo el informe correspondiente al Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Con fecha 1 de julio de 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en la que ordena a la Secretaría de Gobernación, imponer la sanción que corresponda a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa, y al C. Hugo Baldemar Romero Ascención

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-186/2010, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/209/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se notificó a la parte interesada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010. (CG65/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/209/2011, SE/236/2011, SCG/658/2011, SCG/659/2011, SCG/660/2011, SCG/661/2011 y SCG/671/2011 de fechas 03/MARZO/2011 y 09/MARZO/2011 y 15/MARZO/2011, se notificó a los interesados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG66/2011)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de la publicación de la modificación a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con la misma.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La resolución fue notificada al Lic. Humberto Moreira Valdés, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio SE/213/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, recibido el 11 del mismo mes y año.
Extraordinaria 2-III-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. (CG66/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. La presente resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral. (CG67/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/689/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, se remitió para su publicación al Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Alianza para Ayudar a la Gente", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en contra del C. Manuel Jesús Clouthier Carrillo y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/114/2010. (CG68/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo, en términos de lo dispuesto en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-30/2011, para lo cual deberán anexarse las constancias respectivas, así como a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/208/2011, SE/235/2011 y COMPARECENCIA de fechas 03/MARZO/2011, 09/MARZO/2011 y 14/MARZO/2011 se notificó a las partes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-III-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral. (CG69/2011)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/689/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, se remitió para su publicación al Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, en lo relativo a "Make Pro, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG70/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/274/2011 dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, en lo relativo a "Make Pro, S.A. de C.V.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según Resolución del incidente de incumplimiento de sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-147/2010 y acumulados. (CG70/2011)	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de abril a junio de dos mil once. (CG71/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio 0/26/00/11/03-0348 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Sonora, informo haber dado cumplimiento al acuerdo</p> <p>Mediante Oficio JLE-DF/0097/2011 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Distrito Federal informo haber dado cumplimiento al acuerdo</p> <p>Mediante oficios todos con número SE/275/2011, se notificó a los Vocales Ejecutivos de 28 Juntas Locales el acuerdo, con la instrucción de que por su conducto se hicieran las notificaciones correspondientes a las autoridades electorales.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010. (CG72/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios SCG/708/2011, SCG/709/2011, SCG/710/2011 y SCG/711/2011 dirigidos a Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., Gobernador del estado de Nuevo León; Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León y al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y Presidente de la Junta General Ejecutiva de dicho Instituto con motivo del escrito formulado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en la citada entidad federativa, en contra de la otrora denominada "Unidos por la Paz y el Progreso", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, y en contra del C. Gabino Cué Monteagudo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/103/2010. (CG73/2011)	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios SCG/713/2011 y SCG/715/2011 dirigidos a Gabino Cue Monteagudo y José Luis Echeverría Morales, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011)	Se impone a la persona moral denominada Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V., una sanción consistente en una multa de trescientos setenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en dos mil diez, lo que equivale a la cantidad de \$21,260.20 (veintiún mil doscientos sesenta pesos pesos 20/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DECIMOPRIMERO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011)	Se impone al C. Gustavo Lozano Carbonell, una sanción consistente en una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, lo que equivale a la cantidad de \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DECIMOPRIMERO de este fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-III-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de "Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V." y del C. Gustavo Lozano Carbonell, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/107/2010 (CG74/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Médiante oficios DJ/467/2011 , DJ/468/2011 y estrados dirigidos a Gustavo Lozano Carbonell y Promociones y Publicidad del Golfo, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, a que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio No. JLE/VS/1287/11, de fecha 09 de mayo de 2011, Se informó al encargado de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, que en fecha 09 de mayo de 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Catalogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados, remitiendo a su vez, un ejemplar de dicha publicación.</p> <p>Asimismo mediante los oficios JLE/VE/1219/11, JLE/VE/1220/11, JLE/VE/1221/11, JLE/VE/1222/11, JLE/VE/1223/11, JLE/VE/1224/11, JLE/VE/1225/11, JLE/VE/1226/11, JLE/VE/1227/11, de fecha 02 de marzo de 2011, se solicito a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutiva del Distrito Federal; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Puebla; Querétaro; Tlaxcala y Veracruz, procedieran de manera similar para la publicación de dicho catalogo en el periódico de su Entidad Federativa.</p> <p>Asimismo a la fecha se han recibido los oficios 0464/2011 (Michoacán), VE/JLE/218/2011 (Hidalgo), y correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2011 (Querétaro), mediante los cuales los >vocales ejecutivos de las juntas que se señalan, remiten un ejemplar de la publicación del catalogo inserto en el periódico oficial de su entidad federativa</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del Estado de México, quedó publicado el 3 de febrero del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Mediante oficio SE/324/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, se notificó y se hizo llegar copia de la versión estenográfica de la sesión; al Titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Se notificó a todas y cada una de las emisoras mediante los oficios números DEPPP/STCRT/1043 a DEPPP/STCRT/1184/2011, todos de fecha 24 de marzo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-III-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en la emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados. (CG75/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique inmediatamente el presente Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en acatamiento a la sentencia dictada en los recursos de apelación identificados con el número de expediente SUP-RAP-37-2011 y acumulados.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/284/2011, DS/288/2011 y DEPPP/STCRT/1417/2011 dirigidos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Agrupación Política Migrante Mexicana", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Agrupación Política Migrante Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/365/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Comité Organizador Político Migrante Mexicano". (CG76/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/10907/2011 de 2 de mayo de 2011; se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Ala Progresista", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Ala Progresista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Ala Progresista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/366/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Ala Progresista". (CG77/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Proyecto por México", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Proyecto por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/367/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Proyecto por México". (CG78/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Nueva Revolución Blanca", que deberá realizar las reformas a su documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Nueva Revolución Blanca".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Nueva Revolución Blanca".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/368/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Revolución Blanca". (CG79/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "México Representativo y Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "México Representativo y Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/369/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Instituto de Desarrollo Laboral para el Futuro". (CG80/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Decisión con Valor", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en esta resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Decisión con Valor".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/370/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Decisión con Valor". (CG81/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Factor Ciudadano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/371/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Factor Ciudadano". (CG82/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Jornada Ciudadana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Jornada Ciudadana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/372/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Jornada Ciudadana". (CG83/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 26 de abril de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/988/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Fuerza Autónoma Mexicana", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Fuerza Autónoma Mexicana".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/373/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fuerza Autónoma Mexicana". (CG84/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/374/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Confederación Nacional del Estudiantado Mexicano". (CG85/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Alianza Popular del Campo y la Ciudad".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/375/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad". (CG86/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Ciudadano". (CG87/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "México Ciudadano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/376/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Ciudadano". (CG87/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en un plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/377/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza". (CG88/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". (CG89/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/378/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación civil denominada "Asociación Nacional para el Desarrollo Social". (CG89/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Segundo. Comuníquese a la agrupación política nacional "México Coherente", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "México Coherente".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "México Coherente".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/379/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Coherente". (CG90/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Movimiento Migrante Mexicano", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, incluyendo su denominación, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en los considerandos 28 y 30 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Migrante Mexicano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Movimiento Migrante Mexicano".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/380/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Movimiento Migrante Mexicano" (CG91/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Evolución Política", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Evolución Política".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Evolución Política".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/381/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Evolución Política". (CG92/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Pueblo Republicano Colosista", que deberá realizar las reformas a sus documentos básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Pueblo Republicano Colosista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/382/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista". (CG93/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Va por México" que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Va por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Va por México"	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/383/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Va por México". (CG94/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Avanza". (CG95/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación "México Avanza".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/384/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "México Avanza". (CG95/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecido por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/385/2011, se notificó la Resolución y el certificado de registro.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto". (CG96/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fortalecimiento Vecinal al Progreso". (CG97/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada Fortalecimiento Vecinal al Progreso.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/386/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Fortalecimiento Vecinal al Progreso". (CG97/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Justicia para México", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, incluyendo su denominación, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en los considerandos 31 y 33 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Justicia para México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Justicia para México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/387/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Justicia para México". (CG98/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México". (CG99/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/388/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Conciencia, Integración y Participación para el Desarrollo de México". (CG99/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Autonomía Campesina, Indígena y Popular", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero, numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Autonomía Campesina, Indígena y Popular".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/389/2011, se notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular". (CG100/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 2 de mayo de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1090/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG101/2011)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Camino Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/390/2011, se notificó la Resolución.
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG101/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1090/2011, con fecha 02 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en la Gaceta de Oficial del Estado de Puebla.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/392/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. DEPPP informó haber enviado el Catálogo de emisoras respectivo a la Unidad Técnica de Servicios de Informática con fecha 26 de abril, publicándose al día siguiente en la página de internet del Instituto.</p> <p>UNIICOM informó que el Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, quedó publicado el 27 de abril del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficios números DEPPP/STCRT/1448/2011 a DEPPP/STCRT/1451/2011, se notificó a las once emisoras involucradas, el Acuerdo, el Catálogo y las pautas respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/392/2011, se notificó el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	<p>Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG102/2011)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/393/2011, se notificó el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 referidos en los Puntos Primero y Segundo para que a partir del 1 de mayo de 2011 asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0851/2011 de fecha 18 de abril de 2011, dirigido a los funcionarios generadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011; se informó de su designación y términos del Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO: Mediante el oficio DESPE/1086/11 de fecha 16 de mayo de 2011, dirigido a los Vocales secretarios de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes; se solicitó la entrega de los oficios de adscripción y nombramiento de los funcionarios designados como Vocal Ejecutivo, en cumplimiento del citado Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO: La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, de conformidad con el Acuerdo CG103/2011, aplicó en la primera y segunda quincena de mayo del año en curso, movimientos de los miembros del Servicio Profesional Electoral autorizados en el Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo. (CG103/2011)	Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-IV-11	Solicitud del Consejero Electoral el C. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, con base a la propuesta del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde ecologista de México, Diputado Jorge Herrera Martínez.	Solicita se plantea difundir los resultados del estudio que presentó en el Informe del análisis de las actas de escrutinio y computo de la elección a Diputados Federales 2009, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, se emita un boletín que dé cuenta de los principales resultados del estudio y que adicionalmente, se reproduzca esta misma situación en el contexto de cada una de las entidades federativas, a través de las áreas de comunicación social de nuestras juntas locales ejecutivas, y en el mismo contexto a los distritos electorales.	Coordinación Nacional de Comunicación Social.	CUMPLIDO La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema: - Núm. 054.- del 13 de abril DE 2011.-MEJORÓ EN 2009 LA CONSISTENCIA EN EL LLENADO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO - Núm. 060, del 22 de abril de 2011.- REGISTRAN CUATRO ESTADOS DEL PAÍS MEJORES RESULTADOS EN EL LLENADO DE ACTAS ELECTORALES DEL 2009.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, para la realización de los actos necesarios relacionados con la formalización de la permuta realizada con el gobierno del estado, respecto del predio "Tepango", ubicado en el estado de Guerrero, a fin de que el mismo se escriture a favor del Instituto Federal Electoral. (CG104/2011)	Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 30/09. (CG105/2011)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, se impone a la otrora Coalición Primero México una sanción consistente en una multa de 273 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$14,960.40 (catorce mil novecientos sesenta pesos 40/100 M.N.).</p> <p>En razón de lo anterior, en lo individual se impone al Partido Revolucionario Institucional lo correspondiente al 90% del monto total de la sanción, es decir, una multa consistente en 246 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$13,480.80 (trece mil cuatrocientos ochenta pesos 80/100 M.N.).</p> <p>Por su parte, en lo individual se impone al Partido Verde Ecologista de México, lo correspondiente al 10% del monto total de la sanción, por lo que la sanción que se impone a dicho instituto político es una multa de 27 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$1,479.60 (un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El procedimiento se repuso con la emisión de la resolución CG316/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 30/09. (CG105/2011)	Notifíquese la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el mismo día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 32/09. (CG106/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el mismo día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 34/09. (CG107/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3564/11 el 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 34/09. (CG107/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista el 17 de mayo de 2011 con No. de Oficio UF/DRN/3564/11

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 35/09. (CG108/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 de la presente Resolución, se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 2152 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el ejercicio dos mil nueve, equivalentes a \$117,929.60 (ciento diecisiete mil novecientos veintinueve pesos 60/100 M.N).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3576/11 el 18 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Dese vista al Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para los efectos señalados en el considerando 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3575/11, ambos el 18 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 43/09 y su acumulado 44/09. (CG109/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista a la Secretaria del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/3576/11 y

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja y acumulado procedimiento oficioso, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Salvemos a México, identificado como Q-UFRPP 50/09 y acumulado P-UFRPP 56/09. (CG110/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las sanciones antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquél en que esta Resolución cause estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 12 de octubre, confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar a los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja y acumulado procedimiento oficioso, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Salvemos a México, identificado como Q-UFRPP 50/09 y acumulado P-UFRPP 56/09. (CG110/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 53/09. (CG111/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3778/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3779/11 el día 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Guerrero para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista con No. de Oficio UF/DRN/3780/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Puebla para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3781/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Dese vista al Instituto Electoral al Instituto Electoral de Tamaulipas para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con el No. de Oficio UF/DRN/3782/11 del 23 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 66/09. (CG112/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 12/10. (CG113/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 2,920 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año dos mil nueve, equivalente a \$160,016.00 (ciento sesenta mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 2 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011)	Se impone una multa de 120 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a la cantidad de \$6,576.00 (seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado contra el Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/10. (CG114/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 20/10. (CG115/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito..	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011)	En los términos expuestos en el punto considerativo 3 de la presente resolución, dese vista al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3616/11 el 30 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011)	En los términos expuestos en el punto considerativo 4 de la presente resolución, dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con el No. de Oficio UF/DRN/3617/2011 el día 20 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 27/10. (CG116/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional. Identificado como P-UFRPP 28/10. (CG117/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 30/10. (CG118/2011)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 457 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$25,043.60 (veinticinco mil cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 30/10. (CG118/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 34/10. (CG119/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011)	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2803 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalentes a \$153,604.40 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 40/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 4 de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 2 de esta Resolución, respecto de la persona moral "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros S.A de C.V.".	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3574/11 el 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 37/10. (CG120/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se da vista al Secretario del Consejo General con No. de Oficio UFDRN/3574/11 el 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011)	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 4, se impone a la otrora Coalición Primero México una sanción consistente en una multa equivalente a 3302 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2009, equivalente a la cantidad de \$180,949.60 (ciento ochenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde el 90% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$162,854.64 (ciento sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.).</p> <p>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 10% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$18,094.96 (dieciocho mil noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando 3 de la presente Resolución, dar el seguimiento correspondiente durante la revisión de los Informes Anuales del ejercicio dos mil diez, presentados por los partidos integrantes de la otrora coalición.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: A través de la resolución se dio vista a la misma UFRPP para que dentro del informe anual se revisara que un proveedor regreso un monto a la Coalición; no hay número de oficio porque fue dentro del informe.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 41/10. (CG121/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, identificado como P-UFRPP 44/10. (CG122/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Se impone al Partido Nueva Alianza una sanción consistente en una multa de 121 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año 2009, equivalente a la cantidad de \$6,630.80 (seis mil seiscientos treinta pesos 80/100 M.N.), que deberá pagarse al mes siguiente de aquél en que la presente resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplica en la ministración de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 4 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3866/2011 el 26 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para los efectos precisados en el considerando 5 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3344/11 el 13 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 57/10. (CG123/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 62/10. (CG124/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 63/10. (CG125/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3554/11 del 17 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 63/10. (CG125/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 64/10. (CG126/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 67/10. (CG127/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Salvemos a México", identificado Como P-UFRPP 71/10. (CG128/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo identificado como P-UFRPP 72/10. (CG129/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 77/10. (CG130/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 79/10. (CG131/2011)	En términos de lo expuesto en el considerando 3, de la presente resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del expediente de mérito y de la presente Resolución al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio UF-DRN/4227/2011 dirigido al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 79/10. (CG131/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México integrada por los Partidos del Trabajo y Convergencia identificado como P-UFRPP 47/10. (CG132/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Ordinaria del Consejo General el 27 de abril de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG133/2011)	La Comisión tendrá como objeto, la revisión, discusión y en su caso elaboración de propuestas de instrumentos jurídico-normativos para que las Políticas y Programas Generales del Instituto estén alineados al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. Asimismo, la revisión, discusión y en su caso, modificación al anteproyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año de 2012, que las Comisiones, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas envíen a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean presentadas a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General para su aprobación.	Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales.	CUMPLIDO: Programas Generales del Instituto para el año de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas Y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG133/2011)	Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Publicado el 26 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO: La sala superior mediante sentencia 8 de junio de 2011, discada en el expediente SUP-RAP-11072011, dejo firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la resolución cg 134/2011, por lo que el término para el pago voluntario corrió del 9 al 29 de junio de 2011. Se está integrando el expediente para su envío al SAT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-33/2011, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. El 27de abril de 2011, mediante oficio SE/621/2011 dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y mediante oficio DJ/1012/2011del 4 de julio de 2011; a Televisión Azteca, S. A. de C. V., al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1063/2011 de fecha 28 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por La h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011. (CG134/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/667/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, mediante oficio SE/668/2011, se notificó el acuerdo a los 32 Vocales Ejecutivos con la solicitud de notificar a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los municipales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011. (CG135/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<p>CUMPLIDO:</p> <p>Mediante oficios JLE/1188/11 al JLE/1198/11 de fecha 12 de mayo de 2011, el Vocal Ejecutivo de Colima, informa haber dado cumplimiento al oficio SE/668/2011, por el cual se instruye a dar cumplimiento a este acuerdo.</p> <p>Mediante oficio No. JLE/VS/1335/11, de fecha 16 de mayo de 2011, Se informó al Secretario Ejecutivo, que en esa misma fecha, se notifico al Gobierno del estado de México, el Acuerdo CG135/2011, por medio del cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011. (CG135/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1110/2011, con fecha 06 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-IV-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita que en la próxima sesión de Consejo General el Secretario Ejecutivo presente con detalle un Informe donde dé cuenta de cuáles son los expedientes, que estando firmes aún no han sido cobrados y las razones por las cuales no se han remitido los expedientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en el Libro Siete del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El informe en comento fue presentado en la sesión extraordinaria de CG del 25 de Mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																																																																
Ordinaria 27-IV-11	Solicitud del Consejo Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Solicita que el Consejo General conozca un Informe integral sobre esta situación, y el plan específico que tiene la Secretaría Ejecutiva para el año 2011 con cargo a los recursos, vuelvo a insistir, aprobados con toda puntualidad por la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio del año 2011.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO: Mediante oficio SCG/1229/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011, el Secretario Ejecutivo informó al Consejo General sobre el asunto objeto de la petición.</p> <p>Adicionalmente la Dirección Ejecutiva de Administración señala que En lo que va del periodo enero-mayo de 2011 no se han ejercido recursos respecto de los programas de Inversiones en Infraestructura Inmobiliaria y de Modernización de Juntas Ejecutivas. De la información con que cuenta la Dirección de Recursos Financieros se desprende que para el ejercicio 2011, las erogaciones se tienen programadas realizarlas de acuerdo con los recursos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1629 850 2041 1326"> <thead> <tr> <th>Ur</th> <th>Proyecto</th> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="right">235 000 104 0</td> </tr> <tr> <td>116</td> <td>Dirección Ejecutiva de Administración</td> <td></td> <td align="right">160 000 000 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM28000</td> <td>Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria</td> <td align="right">160 000 000 0</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>Juntas Locales Ejecutivas</td> <td></td> <td align="right">50 000 000 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">50 000 000 0</td> </tr> <tr> <td>CH00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Chihuahua</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>CM00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Colima</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>DF00</td> <td>Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal</td> <td></td> <td align="right">3 571 464 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 464 0</td> </tr> <tr> <td>DG00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Durango</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>NL00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Nuevo León</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>TC00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Tabasco</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td>YN00</td> <td>Junta Local Ejecutiva de Yucatán</td> <td></td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PM25000</td> <td>Programa de modernización de Juntas Ejecutivas</td> <td align="right">3 571 440 0</td> </tr> </tbody> </table>	Ur	Proyecto	Descripción	Total				235 000 104 0	116	Dirección Ejecutiva de Administración		160 000 000 0		PM28000	Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160 000 000 0	200	Juntas Locales Ejecutivas		50 000 000 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	50 000 000 0	CH00	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua		3 571 440 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0	CM00	Junta Local Ejecutiva de Colima		3 571 440 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0	DF00	Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal		3 571 464 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 464 0	DG00	Junta Local Ejecutiva de Durango		3 571 440 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0	NL00	Junta Local Ejecutiva de Nuevo León		3 571 440 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0	TC00	Junta Local Ejecutiva de Tabasco		3 571 440 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0	YN00	Junta Local Ejecutiva de Yucatán		3 571 440 0		PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0
Ur	Proyecto	Descripción	Total																																																																																	
			235 000 104 0																																																																																	
116	Dirección Ejecutiva de Administración		160 000 000 0																																																																																	
	PM28000	Programa de inversiones en infraestructura inmobiliaria	160 000 000 0																																																																																	
200	Juntas Locales Ejecutivas		50 000 000 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	50 000 000 0																																																																																	
CH00	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua		3 571 440 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0																																																																																	
CM00	Junta Local Ejecutiva de Colima		3 571 440 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0																																																																																	
DF00	Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal		3 571 464 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 464 0																																																																																	
DG00	Junta Local Ejecutiva de Durango		3 571 440 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0																																																																																	
NL00	Junta Local Ejecutiva de Nuevo León		3 571 440 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0																																																																																	
TC00	Junta Local Ejecutiva de Tabasco		3 571 440 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0																																																																																	
YN00	Junta Local Ejecutiva de Yucatán		3 571 440 0																																																																																	
	PM25000	Programa de modernización de Juntas Ejecutivas	3 571 440 0																																																																																	

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011)	Se ordena dar vista a la Contraloría Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por lo que hace a la conducta desplegada por el C. Omar Carrera Pérez, entonces Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del municipio en mención, en términos de lo previsto en el considerando OCTAVO en relación con el SÉPTIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1085/2011, SCG/1086/2011 y SCG/1149/2011 Omar Carrera Pérez, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y Lisandro de Jesús Días Romero, Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y Alejandro González Cosío, Contralor Municipal del citado municipio. Al otrora Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, no se le pudo emplazar por causas de fuerza mayor.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011)	En términos de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a efecto de que esta Autoridad Electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente fallo, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones procesales que ha llevado a cabo, con relación a lo resuelto en la presente sentencia.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. En atención a lo ordenado por el Consejo General, con fecha 01 de julio de 2011, se acordó girar oficios al Contralor Municipal de Fresnillo, así como al Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE, en el estado de Zacatecas a fin de que informen, el primero sobre las acciones procesales que se han realizado respecto de la infracción que quedó acreditada en contra del C. Omar Carrera Pérez, entonces Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y al segundo para que informe si la situación jurídica del C. Juan Carlos Guardado Méndez, entonces Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, ha sido definida, adjuntando la documentación que sustente sus aseveraciones. Los requerimientos de información se oficializaron a través de los oficios de fecha 01 de julio de 2011 SCG/1838/2011 y SCG/1839/2011, respectivamente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los otrora Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, Presidente Municipal y su Secretario Particular, todos del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/105/2010. (CG136/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1085/2011, SCG/1086/2011 y SCG/1149/2011 Omar Carrera Pérez, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y Lisandro de Jesús Días Romero, Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y Alejandro González Cosío, Contralor Municipal del citado municipio. Al otrora Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, no se le pudo emplazar por causas de fuerza mayor.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Veracruz A.C.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; Francisco Everardo Elizondo Cedillo; Sucesión Beatriz Molinar Fernández y José de Jesús Partida Villanueva (concesionarios o permisionarios de diversas emisoras en la República Mexicana) por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/120/2010. (CG137/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. PRI Mediante oficios SCG/1045/2011, SCG/1046/2011, SCG/1047/2011, SCG/1048/2011, SCG/1049/2011, SCG/1050/2011, SCG/1051/2011, SCG/1052/2011 SCG/1053/2011 dirigidos a el Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Ver. A.C., Francisco Javier Elizondo Cedillo, Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V., José de Jesús Partida Villanueva, Televisión Digital, S. A. de C. V., Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, Ramona Esparza González, Multimedios Televisión, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; de Patronato para Instalar Repetidoras, Canales de Televisión en Coatzacoalcos, Veracruz A.C.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; Francisco Everardo Elizondo Cedillo; Sucesión Beatriz Molinar Fernández y José de Jesús Partida Villanueva (concesionarios o permisionarios de diversas emisoras en la República Mexicana) por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/120/2010. (CG137/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1124/2011, con fecha 09 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Manuel Añorve Baños y de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/127/2010. CG(138/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDA: Mediante oficio SCG/1066/2011 dirigido a Manuel Añorve Baños

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Primero Coahuila y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad federativa, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambos de la Secretaría de Gobernación, de los concesionarios y permisionarios de las emisoras identificadas con las siglas: XHMZI-FM 91.1; XHALA-FM 97.7; XHMS-FM 99.5; XHTF-FM 100.3; XEYD-AM 1410; XHVUN-FM 104.3; XHFRC-FM 98.7; XHEN-FM 100.3; XHRP-FM 94.7; XHSCE-TV, Canal 13; XHPN-TV, Canal 3; XHPNW-TV, Canal 22 y XHCAW-TV, Canal 58 en el estado de Coahuila y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEPCC/CG/001/2011. CG(139/2011)</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO: SCG/1068/2011, SCG/1069/2011, SCG/1070/2011, SCG/1071/2011, SCG/1072/2011, SCG/1073/2011, SCG/1074/2011, SCG/1075/2011 Y SCG/1076/2011 dirigido a la Grande de Coahuila, S. A. de C. V. (XHMZI-FM 91.1); Armando Sergio Fuentes, (XHALA-FM 97.7); Instituto Politécnico Nacional, (XHSCE-TV canal 13); Radio Medios de Monclova, S. A. de C. V. (XHMS-FM 99.5); Raúl Eduardo Martínez Ramón, (XHTF-FM 100.3); Martín Valdés Rodríguez representante de XEYD-AM 1410; Organización Radiofónica del Norte, S. A. de C. V. (XHVUN-FM 104.3); Administradora Arcángel, S. A. de C. V. (XHEN-FM 100.3 y XHRP-FM 94.7); Televimex, S. A. de C. V. (XHPN-TV canal 3).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivoXHIMT-TV Canal 7 yXHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHTV-TV Canal 4, XEQ-TV Canal 9 yXHTOL-TV Canal 10, y el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, permisionario de la emisora identificada con las siglasXHPTP-TV Canal 34, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/005/2011. CG(140/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1060/2011, SCG/1061/2011, SCG/1062/2011, SCG/1063/2011 y SCG/1064/2011 dirigido a Israel Gómez Pedraza, Director General Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado de México, representante del Gobernador de dicha entidad federativa; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televimex, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivoXHIMT-TV Canal 7 yXHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglasXHTV-TV Canal 4 y XEQ-TV Canal 9; Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, permisionario de la emisora identificada con las siglasXHPTP-TV Canal 34; y Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHK-TV Canal 10, en La Paz, Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/011/2011. CG(141/2011)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivo XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13; Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHTV-TV Canal 4 y XEQ-TV Canal 9; Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, permisionario de la emisora identificada con las siglas XHPTP-TV Canal 34; y Televisión La Paz, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHK-TV Canal 10, en La Paz, Baja California Sur, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/011/2011. CG(141/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1054/2011, SCG/1055/2011, SCG/1056/2011, SCG/1057/2011, SCG/1058/2011 y SCG/1059/2011 dirigido al Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Representante legal del gobierno del Estado de México y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense permisionaria de la emisora XHPTP-TV canal 34 y Televimex, S. A. de C. V. y Televisión La Paz, S. A. concesionaria de XHK-TV canal 10.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Fórmula Radiónica, S.A. de C.V, concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470 KHZ, en el estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/201 1. CG(142/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el considerando DÉCIMO.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V, concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470 KHZ, en el estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2011. CG(142/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1067/2011 dirigido a Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V., concesionaria de XEACE-AM 1470 Khz.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador por la Coalición "Guerrero Nos Une", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2011. CG(143/2011)	Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de esta Resolución, se impone al C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, una multa de 1,566.29 (mil quinientos sesenta y seis punto veintinueve días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$ 89,999.59 (ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.).	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1020/2011, SCG/1021/2011, SCG/1022/2011, SCG/1023/2011, SCG/1024/2011, SCG/1025/2011, SCG/1026/2011, SCG/1027/2011, SCG/1028/2011, SCG/1029/2011, SCG/1030/2011, y SCG/1031/2011 dirigido a Agencia Digital, S. A. de C. V.; Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Estefan Martínez, Cablevisión, S. A. de C. V.; Carmen Estela Alcántara Lozano, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María Elena Pérez de Tejada Romero, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Alejandro Landero Gutiérrez, Edgar Armando Olvera Higuera, Fernando Fabricio Platas Álvarez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador por la Coalición "Guerrero Nos Une", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/026/2011. CG(143/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1065/2011 dirigido a Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador del estado de Guerrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-IV-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO QUINTO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral Kwan Creativos, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO SEXTO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgier Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral Milenio Diario, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO SÉPTIMO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO OCTAVO de esta Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Agencia Digital, S. A. de C. V. y Milenio Diario, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG144/2011, misma que la Sala Superior revocó para reindividualizar la sanción impuesta, al resolver los recursos SUP-RAP-111/2011 y SUP-RAP-113/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p> <p>En relación con la sanción impuesta a Kwan Creativos, S. A. de C. V., el 31 de mayo de 2011 realizó el pago de la sanción de manera voluntaria a través del esquema electrónico e5cinco.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	<p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)</p>	<p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO NOVENO de la presente resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político.</p>	<p>CUMPLIDO: EL Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IV-11	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Fernando Fabricio Platas Álvarez, Brenda Estefan Martínez, Carmen Estela Alcántara Lozano, María Elena Pérez de Tejada Romero, otrora candidatos al cargo de Diputados Federales; José Lucio Hernández Salgado, Patricia Elisa Durán Reveles, Karen Castañeda Campos, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Landero Gutiérrez, entonces candidatos al cargo de Diputados Locales; Juan Carlos Núñez Armas, Edgar Armando Olvera Higuera, Luis Javier Maawad Robert, Karla Leticia Fiesco García, Wilfrido Torres González, entonces candidatos al cargo de Presidentes Municipales en el Estado de México; así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010. (CG144/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1020/2011, SCG/1021/2011, SCG/1022/2011, SCG/1023/2011, SCG/1024/2011, SCG/1025/2011, SCG/1026/2011, SCG/1027/2011, SCG/1028/2011, SCG/1029/2011, SCG/1030/2011, y SCG/1031/2011 dirigido a Agencia Digital, S. A. de C. V.; Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Estefan Martínez, Cablevisión, S. A. de C. V.; Carmen Estela Alcántara Lozano, Josefina Eugenia Vázquez Mota, María Elena Pérez de Tejada Romero, Carlos Alberto Pérez Cuevas, José César Nava Vázquez, Alejandro Landero Gutiérrez, Edgar Armando Olvera Higuera, Fernando Fabricio Platas Álvarez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)	Para la correcta verificación del requisito referente a la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación de quienes fungirán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, deberá informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el mes de agosto, el dictamen final con los resultados de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2010 de los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales del Instituto.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante el acuerdo JGE89/2011 y JGE101/2011 de fechas 31 de agosto y 30 de septiembre; la Junta General Ejecutiva aprobó los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2010.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)	Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito que en lo inmediato se tomen las medidas legales conducentes para ocuparlas. De igual forma, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplió con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Comisión del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. La Comisión del Servicio Profesional Electoral mediante oficio PCSPE/FJGA/004/2011, de fecha 31 de agosto; informó a los integrantes del Consejo General respecto de los Vocales Ejecutivos de Juntas Locales que cumplieron con los requisitos para ser designados presidentes de Consejos Locales, y también puso a su disposición los expedientes personales para, en su caso, ser consultados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-V-11</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)</p>	<p>Conforme al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y una vez que haya sido evaluado y verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales en el mes de septiembre de 2011, y el correspondiente a las propuestas de presidente de los Consejos Distritales a más tardar en el mes de noviembre de 2011. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO. El pasado 7 de octubre, el Consejo General del Instituto aprobó 30 dictámenes de presidentes de Consejos Locales y 2 dictámenes de presidentes de Consejos Locales temporales, con lo que se designaron a los 32 presidentes de Consejos Locales.</p> <p>El 27 de octubre el Consejo General aprobó el dictamen del presidente de Consejo Local en el Estado de México, derivado del cambio de adscripción del funcionario del estado de Guanajuato al Estado de México.</p> <p>El 15 de noviembre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral hará la entrega de los 297 dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>También informará de las tres vacantes generadas hasta ese momento en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales para poder ser designados presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG145/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1441/2011, con fecha 06 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del C. Jesús Concepción Samperio Guzmán, así como de las empresas denominadas Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/140/2008. (CG146/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/765/2011 se notificó a Jesús C. Samperio Guzmán, No se emplazó a Melgar Signs, S. A. de C. V. y GS Publicidad S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el gobierno del estado de Veracruz en contra de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QGEV/JL/VER/004/2010. (CG147/2011)	Notifíquese a las partes.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1353/2011 se notificó al Representante Legal del Gobierno del estado de Veracruz.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Asesoría Fedez, S.C.", "México Radio, S.A. de C.V". y "Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/034/2010. (CG148/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/771/2011 se notificó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Reynosa Garzón en contra del C. Jorge Abel López Sánchez, otrora Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SI N/054/2010. (CG149/2011)	Remítanse al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, las constancias que integran el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SIN/054/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A) y B), en términos de lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/772/2011 y DJ/773/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Reynosa Garzón en contra del C. Jorge Abel López Sánchez, otrora Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por hechos que considera probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSRG/JD08/SI N/054/2010. (CG149/2011)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/772/2011 y DJ/773/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y otros en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, ex gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010. (CG150/2011)	Remítanse al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 Y SCG/QCG/038/2010, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/760/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y otros en contra del C. Fidel Herrera Beltrán, ex gobernador constitucional del estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010. (CG150/2011)	Tercero.- Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/760/2011 se notificó a Salvador Reynosa Garzón y al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011. (CG151/2011)	Remítanse al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, las constancias que integran el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas sintetizadas en los incisos A), B), C) y D), en términos de lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1352/2011, DJ/764/2011 y estrados se notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a José Luis González Utrilla.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QJLGU/CG/001/2011. (CG151/2011)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1352/2011, DJ/764/2011 y estrados se notificó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y a José Luis González Utrilla.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa equivalente a 73 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, misma que asciende a la cantidad de \$4,000.40 (Cuatro mil catorce pesos 40/100 M.N.), en los términos previstos en el considerando 2 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, en la parte conducente, dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 3 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4080/11 el 6 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, en la parte conducente, dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 4 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4079/11 el 6 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 21/10. (CG152/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 32/10. (CG153/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 35/10. (CG154/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia, integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 42/10. (CG155/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 43/10. (CG156/2011)	Dese vista al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respecto a la persona moral denominada Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S. A. de C. V., conforme a lo expuesto en el considerando 2, de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/4148/11 del 13 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 43/10. (CG156/2011)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo y Convergencia integrantes de la otrora coalición "Salvemos a México", identificado como P-UFRPP 45/10. (CG157/2011)	Segundo. Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 73/10. (CG158/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 81/10. (CG159/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO: Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 61/10. (CG160/2011)	En términos expuestos en el considerando 3, de la presente Resolución, dese vista a las siguientes autoridades: Instituto Estatal Electoral de Baja California, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto Electoral de Michoacán, Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, Instituto Electoral de Querétaro, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Instituto Electoral Veracruzano, Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con las constancias que integran el expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dieron las vistas siguientes: No. de Oficio UF/DRN/4582/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; No. de Oficio UF/DRN/4573/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; No. de Oficio UF/DRN4574/11al Instituto Electoral del Estado de Colima; No. de Oficio UF/DRN/4583/11 al Instituto Electoral del Distrito Federal; No de Oficio UF/DRN/4584/11 al Instituto Electoral del Estado de México; No de Oficio UF/DRN/4585/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ; No de Oficio UF/DRN/4575/11 al Instituto Electoral de Michoacan; No. de Oficio UF/DRN/4576/11 a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; No de Oficio UF/DRN/4577/11 al Instituto Electoral de Querétaro; No. de Oficio UF/DRN/4578/11 al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; No de Oficio UF/DRN/4579/11 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; No de Oficio UF/DRN/4580/11 al Instituto Electoral Veracruzano; No de Oficio UF/DRN/4581/11 al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Todas el día 11 de julio del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 61/10. (CG160/2011)	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó una vez resuelto el asunto durante la sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-V-11</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)</p>	<p>Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Michoacán, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Querétaro y San Luis Potosí, a que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Colima, la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, el Periódico Oficial del estado de Jalisco, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Querétaro y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.</p>	<p>Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Michoacán, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Querétaro y San Luis Potosí.</p>	<p>CUMPLIDO: Mediante oficio JLE-DF/1392/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, informó que ha iniciado las gestiones; para en el ámbito de sus atribuciones, dar cumplimiento al acuerdo en referencia. Con fecha 28 de Junio de 2011, mediante oficio JLE-DF/1392/2011 la misma Junta Local, informó la publicación del catálogo en referencia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1126</p> <p>Mediante oficio 0696/2011 la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva Michoacán, remitió informe sobre el cumplimiento al acuerdo en referencia; así como un ejemplar del periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en el se publica el Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión para el Proceso Electoral en el Estado de Michoacán.</p> <p>Mediante correo electrónico del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, recibido con fecha 23 de junio de 2011; se informa haber remitido al Gobierno del Estado de Colima el Acuerdo en referencia, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, misma que fue realizada el día 18 de junio del año en curso.</p> <p>En acatamiento del Punto tercero del Acuerdo CG161/2011, se han realizado las gestiones necesarias ante el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para la publicación del "CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS EN LAS EMISORAS CON COBERTURA EN LA ENTIDAD", mismo que aparecerá inserto en la publicación de la "gaceta del Gobierno el próximo viernes 24 de junio de 2011, por lo que una vez que se cuente con un ejemplar de dicha publicación, será entregado a la DEPPP. Mediante oficio JLE/VS/1882/11 se informó de la remisión de una copia de la Gaceta de Gobierno a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.</p> <p>Mediante oficio JLE/VE/0550/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, informó que el Catálogo en referencia será publicado en ejemplar número 52 del fecha 1 de julio de 2011 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Mediante oficio VE/1161/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro, informó que el 16 de junio solicitó a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, la publicación del Catálogo en Referencia; sin que hasta la fecha haya sido publicado; no obstante la Junta reporta que le ha dado el seguimiento correspondiente y que al momento que sea publicado se informará oportunamente. En alcance la oficio antes citado, esta Junta Local Ejecutiva, mediante oficio VE/1199/2011 informó de la publicación del Catálogo en la entidad y remitió copia de la publicación en el periódico oficial.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario dos mil once del estado de Michoacán, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDA. El Catálogo de emisoras de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del estado de Michoacán, quedó publicado el 14 de junio del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/801/2011 se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario dos mil once del estado de Michoacán, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el período de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad. (CG161/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que disponga lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/784/2011, se solicitó al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Michoacán, notificar el acuerdo de marras a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena, para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines durante el Proceso Electoral Ordinario a celebrarse en Michoacán. (CG162/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán, al Instituto Electoral de Michoacán y al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/802/2011, del 27 de mayo de 2011, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Mediante oficio SE/784/2011 del propio 27 de mayo, se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán, solicitando se notificara el mismo a las autoridades electorales del estado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales del Estado de México, Hidalgo y Nayarit, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales ordinarios a celebrarse en las citadas entidades federativas", identificado con la clave CG44/2011, únicamente respecto de las autoridades electorales del Estado de México. (CG163/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que por su conducto, se comuniquen el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales contra el Proceso Electoral dos mil once, para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/802/2011, se notificó el acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Con el oficio SE/783/2011 se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, solicitando que por su conducto se notifique el acuerdo a las autoridades electorales de la entidad federativa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Estado de México mediante oficio número IEEM/SEG/4118/2011 de fecha 27 de abril de 2011. (CG164/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de México.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.	CUMPLIDO En fecha 14 d junio de 2011, se recibió el oficio SCG/1407/2011, suscrito por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del IFE, por medio del cual se remite el “Acuerdo del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficio número IEEM/4118/2011, de fecha 27 de abril de 2011”, mismo que fue notificado al Consejero presidente del IEEM el día 15 de junio de 2011, mediante el oficio JLE/VS/1688/11.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el estado de Puebla.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en los estados de Puebla y Guerrero a que lleven para cabo las gestiones necesarias para la publicación del catálogo que se aprueba mediante este acuerdo en la Periódico Oficial del Estado de Puebla y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, respectivamente.	Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Puebla y Guerrero.	CUMPLIDO. Mediante oficio JLE/VE/0550/2011 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, informó que el Catalogo en referencia será publicado en ejemplar número 52 del fecha 1 de julio de 2011 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El Catálogo de emisoras de Estaciones de Radio y Canales de Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2011 del estado de Michoacán, quedó publicado el 27 de abril del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: - Internet / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2011 http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_Medios_Aprobados_CRT/

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a las emisoras de radio que participan en la cobertura del proceso electoral extraordinario en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el estado de Puebla.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Se notificó a todas y cada una de las emisoras mediante los oficios números DEPPP/STCRT/2651/2011; DEPPP/STCRT/2652/2011 y DEPPP/STCRT/2653/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-V-11</p>	<p>Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que comunique el presente acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO.- Mediante el oficio SE/802/2011, se notificó este acuerdo a la Fiscalía Especializada para Atención en Delitos Electorales.</p> <p>Mediante el oficio SE/789/2011, se notificó el acuerdo al Vocal Ejecutivo de Puebla, solicitando que por su conducto se notifique el acuerdo a las autoridades electorales de la entidad federativa</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/801/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, en el estado de Puebla, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, se asignan tiempos a las autoridades electorales y se aprueban las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales", identificado con la clave CG102/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100/2011. (CG165/2011)	Notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente instrumento, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente SUP-RAP-100/2011.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/762/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a diversas autoridades electorales durante el período comprendido de julio a septiembre de dos mil once. (CG167/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que comunique el presente acuerdo, por conducto de los Vocales Ejecutivos competentes, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Juntas Locales Ejecutivas.	CUMPLIDO.- Mediante oficios SE/769/2011 al SE/783/2011 y del SE/785/2011 al SE/800/2011, se notificó el acuerdo a los Vocales Ejecutivos locales competentes, con la solicitud de hacer las notificaciones correspondientes a las autoridades electorales de sus entidades federativas. Mediante oficio JLE-ZAC/2519 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas informó haber dado cumplimiento al oficio SE/800/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción". (CG168/2011)	Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "RENOVACIÓN NACIONAL", que deberá adecuar su Declaración de Principios de conformidad con lo señalado en el considerando 14 de la presente Resolución, a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro de los diez días siguientes a que sean aprobadas por el órgano estatutariamente facultado para ello, y para que, previa Resolución de procedencia por parte de esta autoridad electoral sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La notificación del acuerdo tuvo lugar el 08 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción". (CG168/2011)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación Política Nacional mediante oficio número SE/803/2011, de fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Universitarios en Acción". (CG168/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Política". (CG169/2011)	Notifíquese la presente Resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "PROPUESTA POLÍTICA", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/804/2011, se notificó la resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Política". (CG169/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG170/2011)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/805/2011, se notificó la resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia". (CG170/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011)	Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el Incidente sobre Ejecución de Sentencia, abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADO, por lo que hace a esta autoridad electoral.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/760/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de la publicación de las modificaciones a sus Estatutos en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades de conformidad con los mismos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/806/2011, se notificó la resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente sobre ejecución de sentencia abierto en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados. (CG171/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1281/2011, con fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG172/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que con base en lo establecido por el Modelo Integral de Planeación Institucional, someta a consideración del Consejo General el Plan Estratégico Institucional, siendo éste el componente estratégico de dicho Modelo.	Unidad Técnica de Planeación.	CUMPLIDO: El plan institucional se sometió a proceso de validación con los Consejeros Electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	La Cartera Institucional de Proyectos a la que hace referencia el componente táctico del Modelo de Integral de Planeación Institucional, deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto con al menos un mes de anticipación a la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto al Consejo General.	Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO: La Unidad Técnica de Planeación, presentó a consideración de la JGE, en su sesión extraordinaria del 27 de julio del 2011, el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional”.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, a más tardar en el mes de septiembre del presente año, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.	Unidad Técnica de Planeación.	CUMPLIDO. Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional. (CG173/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del mismo Partido en el estado de Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011. (CG174/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/757/2011 y SE/758/2011 se notificó a Efrén Leyva Acevedo y Humberto Moreira Valdés, Presidente del Comité Directivo Estatal y Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Roberto Sandoval Castañeda y Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, otrora precandidato a la gubernatura del estado de Nayarit por la Coalición "Nayarit Nos Une" y representante propietario de dicha Coalición ante el Consejo Local del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, respectivamente, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, integrantes de la otrora Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", así como de su precandidato a gobernador del estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011. (CG175/2011)	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios: SCG/1285/2011, SCG/1286/2011, SCG/1287/2011 y SCG/1288/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Roberto Sandoval Castañeda y Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, otrora precandidato a la gubernatura del estado de Nayarit por la Coalición "Nayarit Nos Une" y representante propietario de dicha Coalición ante el Consejo Local del Instituto Electoral de dicha entidad federativa, respectivamente, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, integrantes de la otrora Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", así como de su precandidato a gobernador del estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011. (CG175/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1285/2011, SCG/1286/2011, SCG/1287/2011 Y SCG/1288/2011 se notificó a Sergio López Zúñiga, Consejero del Instituto Estatal Electoral del estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, Carlos de Jesús Ramírez Ramírez, representante de la Coalición "Nayarit Nos Une" y Guadalupe Acosta Naranjo, otrora precandidato a la gubernatura de Nayarit.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Indira Vizcaino Silva en contra del Gobernador Constitucional del estado de Colima; de la Presidenta del DIF estatal; del Coordinador General de Comunicación Social del gobierno del estado; del Secretario de Administración; del Director de Contraloría Social; del Secretario de Desarrollo Rural; del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Rural, todos del estado de Colima; del Gobierno del estado de Colima, permisionario de las emisoras radiales y televisivas identificadas con las siglas XHIRC-FM-98.1 y XHAMO-TV Canal 11; del Presidente del Comité directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima; así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IVS/JL/COL/013/2011. (CG176/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficinas SCG/1354/2011, SCG/1355/2011, SCG/1356/2011, SCG/1357/2011, SCG/1358/2011, SCG/1359/2011, SCG/1360/2011, SCG/1361/2011, SCG/1362/2011, SCG/1363/2011 y SCG/1364/2011 se notificó a Indira Vizcaíno Silva; Alma Delia Arreola de Anguiano, Presidenta del DIF Estatal; Martín Flores Castañeda, Presidente sustituto del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del estado; así como al Gobierno del estado de Colima, permisionario de las emisoras radial y televisiva identificadas con las siglas XHIRC-FM-98.1 y XHAMO-TV CANAL 11; Secretario de Desarrollo Rural; Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Rural; Secretario de Administración; Director de Contraloría Social de la Secretaría de Administración todos del estado de Colima y Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2011. (CG177/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1281/2011, con fecha 27 de mayo de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2011. (CG177/2011)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Lo informó la Dirección Jurídica mediante oficio DJ/1012/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hágase del conocimiento de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., la respuesta que esta resolutoria emite a sus peticiones planteadas los días diecinueve y veinte de mayo del año en curso, en los términos a que se hace alusión en el considerando CUARTO de esta resolución.</p>	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/837/2011 se hizo del conocimiento de las partes referidas en el punto de acuerdo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/763/2011, SE/837/2011 y SCG/1426/2011 se notificó Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Radiotelevisora de México Norte, S. A., Canales de Televisión Populares, S. A., Televimex, S. A. de C. V., Televisora de Occidente, S. A. de C. V., Cadena Televisora del Norte, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V., Telehermosillo, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A., Televisión del Golfo, S. A., Televisora Peninsular, S. A. de C. V; así como T. V. del Humaya, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V., Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, Coordinador General de Comunicación Social del gobierno de dicha entidad.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador constitucional del Estado de México; del Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Telehermosillo, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Televisión del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., concesionarias de diversas señales televisivas en el territorio nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-24/2011, SUP-RAP-26/2011, SUP-RAP-27/2011 y SUP-RAP-32/2011 acumulados. (CG178/2011)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1496/2011, con fecha 06 de junio de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-V-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita que en la próxima sesión ordinaria la Secretaría Ejecutiva presente un informe en relación a los procedimientos sancionadores, en el que se incluya toda información completa de aquellas sentencias y resoluciones que han sido emitidas y que estando en firme, se vislumbre la posibilidad de expectativas de cobro que se tiene acerca de los expedientes en firme que no han sido efectuados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); consultándose a dicha dependencia para los efectos que haya lugar y tenga efecto.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO: En sesión de 25 de julio de 2011 se presentará el informe solicitado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-102/2011. (CG179/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/852/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Mediante oficio SE/851/2011, se notificó el acuerdo a los vocales ejecutivos locales de los 32 estados, por los que se solicita notificar el acuerdo a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-102/2011. (CG179/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1498/2011, con fecha 06 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (CG180/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales, y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO.- Mediante oficio SE/852/2011, se notificó el acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Asimismo, mediante oficio SE/851/2011, se notificó el acuerdo a los 32 vocales ejecutivos, solicitando que, por su conducto, notificaran el acuerdo a los gobiernos estatales y éstos a los municipales.</p> <p>Mediante oficio SE/853/2011, se notificó el acuerdo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-V-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (CG180/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1517/2011, con fecha 07 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Otrora Coalición "Guerrero nos une", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en contra del c. Manuel Añorve Baños, entonces candidato a gobernador y de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista De México y Nueva Alianza, así como de la persona moral Cable Costa, S.A. de C.v. y del Concesionario Mario Alberto Radilla Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/GNU/JL/GRO/119/2010 (CG181/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1621/2011, SCG/1622/2011 y SCG/1623/2011 de notificó a Manuel Añorve Baños, Mario Alberto Radilla Hernández, Cable Costa, S. A. de C. V.; así como a PRD, PT, Convergencia, PRI PVEM y Nueva Alianza

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone a Televisión Azteca, S.A. de C.V., una multa de ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos punto cero cuatro (126,232.04) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$7,551,201.23 (siete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos un pesos 23/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficinas SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone a Televisión Azteca, S.A. de C.V., una multa de ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos punto cero cuatro (126,232.04) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$7,551,201.23 (siete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos un pesos 23/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficinas SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	<p>Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de agosto de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto décimo primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Dese vista con copia certificada de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMO QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/912/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. En virtud de que la Sala Superior mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-138/2011, dejó firme las sanciones impuestas a Televisión Azteca, S. A. de C. V. por el Consejo General en la resolución CG182/2011, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro mediante oficio SE/1599/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto décimo primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del c. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del c. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; de los coordinadores generales de comunicación social de los gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la Emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011 (CG182/2011)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1600/2011, SCG/1601/2011, SCG/1602/2011, SCG/1603/2011, SCG/1604/2011, SCG/1605/2011, SCG/1606/2011, SCG/1607/2011 y SCG/1608/2011 se notificó a Humberto Moreira Valdés, Israel Gómez Pedraza, Emilio González Márquez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Coahuila, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Director General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A. concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28; así como al PRD y PRI</p> <p>El PRI, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG182/2011, misma que la Sala Superior modificó para reindividualizar la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., al resolver los recursos SUP-RAP-126/2011, SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011, acumulados. El Consejo General emitió resolución en sesión celebrada el 25 de julio de 2011 (CG240/2011)</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Se impone al Partido del Trabajo, una multa de 9000 (nueve mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,380.00 (quinientos treinta y ocho mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)	Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 05 de octubre, confirmando la Resolución del CG por lo que toca a las sanciones impuestas al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, por lo que se procedió a descontar a los Partidos mencionados las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respectó del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Se impone al Partido Convergencia, una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.)	Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 05 de octubre, confirmando la Resolución del CG por lo que toca a las sanciones impuestas al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, por lo que se procedió a descontar a los Partidos mencionados las sanciones impuestas en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 06-VI-11</p>	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)</p>	<p>Dese vista con copia certificada de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMOQUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/931/2011, DJ/932/2011, DJ/934/2011, DJ/935/2011, DJ/936/2011, y DJ/940/2011 se notificó a Representante legal de Arely del Rocío Martínez Rojas y José Asef Hanan Badri, representante legal de XHRC-FM, S. A. de C. V. y Radio HRH-FM, S. A. de C. V., representante legal de Frecuencia Modulada, S. A. de C. V., José Jesús Jaques Acuña, representante legal de XETY-AM, S. A. de C. V. XEKOK Medio Radial del Pacífico, S. A. de C. V., Estéreo Ritmo, S. A. de C. V., Radio XEDK, S. A. de C. V., XEDKT-AM, S. A. de C. V., Frecuencia Radiofónica de Occidente, S. A. de C. V., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Mensaje Radiofónico, S. A. de C. V. y Radioelectrónica Mexicana, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Al PAN, PRD, Convergencia y PT. El Movimiento Regeneración Nacional MORENA, no fue emplazado al procedimiento ante la inexistencia de domicilio y representación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/922/2011, DJ/923/2011, DJ/924/2011, DJ/925/2011, DJ/926/2011, DJ/927/2011, DJ/928/2011, DJ/929/2011 y DJ/930/2011 se notificó a Andrés Manuel López Obrador; Radio Iguala, S. A. de C. V.; representante legal de XEAD-AM, S. A. de C. V., XEAD-FM, S. A. de C. V. y XETIA-FM, S. A. de C. V.; representante legal de Frecuencia Modulada, S. A. y Frecuencia Modulada de Occidente, S. A.; representante legal de Lomelí Radio, S. A. de C. V.; representante legal de José Laris Rodríguez y XEML, S. A.; representante legal de José Laris Iturbide y LY, S. A.; representante legal de Promotores de Radio, S. A.; representante legal de Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; así como a PAN, PRD, Convergencia y PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (morena), de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011 (CG183/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1619/2011 del 15 de junio de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Puntos Primero y Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 khz en el Estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011(CG184/201).	Se impone a la persona moral denominada Frecuencia Amiga, S.A de C.V., concesionario de la emisora con distintivo XEPI-AM 990 Khz, en el estado de Guerrero una sanción consistente en una amonestación pública, en términos de lo establecido en el considerando SÉPTIMO de este fallo. Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO: Enviado al D.O.F., con Oficio SCG/1527/2011, con fecha 07 de junio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06-VI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de Frecuencia Amiga, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con distintivo XEPI-AM 990 khz en el Estado de Guerrero, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-78/2011(CG184/201).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/843/2011 y DJ/854/2011 se notificó a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Frecuencia Amiga, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011, por la inclusión de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CG185/2011)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su Alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG186/201)	El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, y su Alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG186/2011)	En virtud del actual proceso de modificación y/o abrogación en su caso, a diversos Reglamentos del Instituto Federal Electoral, una vez concluidas y aprobadas las adecuaciones correspondientes, si derivado de éstas hubiere la necesidad de modificar en lo particular algún objetivo general, específico o línea de acción de una Unidad Responsable contenidas en las Políticas y Programas Generales 2012, se hará bajo el procedimiento que señalen las disposiciones normativas aplicables, siempre y cuando sea posterior a la conclusión del proceso de presupuestación, a efecto de no interferir en el mismo.	Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Planeación	CONCLUIDO Mediante Oficio No. DEA/1384/2011, la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la Unidad Técnica de Planeación que no tiene modificaciones ni comentarios a las Políticas y Programas Generales para el año 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011).	Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDA. En las reuniones regionales de preparación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estableció una mesa de trabajo, en la cual se realiza un análisis con los vocales de las Juntas Ejecutivas sobre el contenido y alcances derivados de las modificaciones aprobadas por el Consejo General, así como de la resolución que sobre el particular emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Adicionalmente, se tiene prevista una Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales del 14 al 16 de octubre próximo, y en el evento se tratará el tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (CG187/2011).	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la información del instituto federal electoral (CG189/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2009 (CG190/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia y Paz para México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/198/2009 (CG190/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1007/2011 se notificó a la Agrupación Política Nacional denominada Justicia y Paz para México

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/200/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2010 (CG191/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1009/2011 y DJ/1010/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupación Política Nacional denominada Organización México Nuevo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
------------------------	--------	---------------------	------------------------	-------------

<p>Extraordinaria 23-VI-11</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto federal electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 (CG192/2011)</p>	<p>Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2011.</p>
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-VI-11	Punto Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del instituto federal electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 (CG192/2011)	En un plazo que no exceda de 45 días hábiles, el Consejo General aprobará lineamientos para la notificación electrónica.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En el punto 14 de la sesión extraordinaria de Consejo General del 14 de septiembre de 2011, se aprobaron los lineamientos en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG193/2011)</p>	<p>Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.</p>	Secretaría Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Los acuerdos CG193/2011 y CG247/2011, dictado en cumplimiento de ejecutoria, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de julio y 5 de septiembre de 2011, respectivamente, adicional a ello se envió mediante oficio SCG/2912/2011 del 06 de octubre de 2011 a los Titular del Ejecutivo Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se les dé amplia difusión a los acuerdos (06 de octubre de 2011).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Tercero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CG193/2011)	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Cuarto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos relativos a la traducción de mensajes y promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al nacional.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos relativos a la traducción de mensajes y promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al nacional fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG255/2011.
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Quinto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Para garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica a concesionarios y permisionarios.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica a concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso, mediante el acuerdo identificado con la clave CG256/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Sexto Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento el Consejo aprobará a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los lineamientos de regulación de los plazos para la realización de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos de regulación de los plazos para la realización de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG290/2011.
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Séptimo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Para garantizar la efectiva aplicación del presente reglamento el Consejo aprobará, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, los lineamientos para la elaboración de vistas a la Secretaría Ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos para la elaboración de vistas a la Secretaría Ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG258/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Octavo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Parad garantizar la efectiva aplicación del presente reglamento el Consejo aprobará, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, los lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales de concesionarios y permisionarios.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Los lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales de concesionarios y permisionarios fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso mediante el acuerdo identificado con la clave CG257/2011
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. (CG194/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Dese vista con la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando NOVENO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1857/2011, SCG/1858/2011 y DJ/1072/2011 se notifico a José de la Torre Sánchez; Televisión Local Martinense, S. A. de C. V., Canal 21 Telemar y Félix Morales Vásquez, Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.; así como a PAN, Nueva Alianza y PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1857/2011, SCG/1858/2011 y DJ/1072/2011 se notifico a José de la Torre Sánchez; Televisión Local Martinense, S. A. de C. V., Canal 21 Telemar y Félix Morales Vásquez, Director Ejecutivo de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.; así como a PAN, Nueva Alianza y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la otrora Coalición "Viva Veracruz", los Institutos Políticos que la integraron, el C. José de la Torre Sánchez, otrora Candidato a Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz por la citada Coalición, y de "Televisión Local Martinense S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/121/2010.. (CG195/2011)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)	Se impone al CENTRO UNIVERSITARIO COACALCO, A.C. una sanción consistente en una multa de ciento un días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$6041.82 (seis mil cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO CUARTO de esta resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI. Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)	Se impone a TELECABLE DEL ESTADO DE MÉXICO S.A. DE C.V. una sanción consistente en una multa de ciento un días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$6041.82 (seis mil cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO QUINTO de esta resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI. Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Centro Universitario Coacalco, A.C., Telecable del Estado de México S.A. de C.V., Diputado Federal Héctor Guevara Ramírez y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/020/2011. (CG196/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1026/2011, DJ/1027/2011 y DJ/1028/2011 se notificó a Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C. y Héctor Guevara Ramírez; así como a PRD y PRI. Tele Cable del Estado de México, Centro Universitario Coacalco, A. C., no impugnaron la resolución CG196/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integraron los expedientes y se remitieron al SAT para su cobro mediante oficios SE/1600/2011 y SE/1601/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Dese vista al Congreso del estado de Michoacán, con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1873/2011, SCG/1874/2011, SCG/1875/2011 y SCG/1876/2011 se notificó a Mauricio Prieto Gómez (Diputado), Leonel Godoy Rangel (Gobernador), Felipe Calderón Torreblanca (Secretario de Gobierno), Armando Machorro Arenas, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.; así como ha PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten Congreso del estado de Michoacán con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1873/2011, SCG/1874/2011, SCG/1875/2011 y SCG/1876/2011 se notificó a Mauricio Prieto Gómez (Diputado), Leonel Godoy Rangel (Gobernador), Felipe Calderón Torreblanca (Secretario de Gobierno), Armando Machorro Arenas, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.; así como ha PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de esta resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática, una multa de dos mil trescientos ochenta y ocho (1194) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$71,425.08 (setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 08/100 M.N.); asimismo, se ordena al partido político denunciado se abstenga de contratar y ordenar la difusión de los promocionales materia de la denuncia, así como aquellos que contengan los elementos descritos en el presente fallo, en virtud de que los mismos se han estimado contraventores de la normatividad electoral federal.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 09 de noviembre de 2011, los siguientes expedientes: SUP-RAP-0149/2011 y SUP-RAP-0469/2011 confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar la multa al PRD en su ministración de diciembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 09 de noviembre de 2011, los siguientes expedientes: SUP-RAP-0149/2011 y SUP-RAP-0469/2011 confirmando la Resolución del CG, por lo que se procedió a descontar la multa al PRD en su ministración de diciembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Dese vista con copia certificada de la presente resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones legales determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DUODÉCIMO de la presente resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1877/2011, SCG/1878/2011, SCG/1879/2011, SCG/1880/2011, SCG/1881/2011, SCG/1882/2011 y DJ/1025/2011 Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Cecilia Ivone Barajas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Radio Tremor Morelia, S. A. de C. V.; Armando Machorro Arenas, apoderado de las emisoras XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHZIT-FM y XHCAP-FM; María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral Michoacano y Se dio vista al Presidente del H. Congreso de la Unión del Estado de Michoacán y a. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/1877/2011, SCG/1878/2011, SCG/1879/2011, SCG/1880/2011, SCG/1881/2011, SCG/1882/2011 y DJ/1025/2011 Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Cecilia Ivone Barajas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Radio Tremor Morelia, S. A. de C. V.; Armando Machorro Arenas, apoderado de las emisoras XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHZIT-FM y XHCAP-FM; María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Instituto Electoral Michoacano y Se dio vista al Presidente del H. Congreso de la Unión del Estado de Michoacán y a. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra de Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado sistema radiofónico, del estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011. (CG197/2011)</p>	<p>Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Publicado el 1º de Agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011, se impone a la persona moral Milenio Diario, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de cuatro mil quinientos sesenta y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$250,052.4 (doscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos 4/100 M.N.) en términos de lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-VI-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011, se impone a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. una sanción consistente en una multa de tres mil seiscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en la época en que sucedieron los hechos en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$200,020.00 (doscientos mil veinte pesos 00/100 M.N.). en términos de lo precisado en el considerando OCTAVO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-VI-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011. (CG198/2011)</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO Mediante oficios SCG/1893/2011 y SCG/1894/2011 se notificó Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V. y al PAN</p> <p>Milenio Diario, S. A de C. V. y Agencia Digital, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG198/2011, quedando firme las sanciones impuestas por el Consejo General en la citada resolución, por lo que al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se están integrando los expedientes para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización y se abroga el Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, aprobado el veintinueve de enero de dos mil diez en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG04/2010. (CG199/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales y abroga el Reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, aprobado el veintinueve de agosto de dos mil ocho en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG393/2008.. (CG200/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	<p>Transitorio Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p>	<p>La Unidad de fiscalización contará con noventa días para emitir el “Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de cuantas para el gasto programado” y los “Lineamientos para la elaboración de programas“. Así mismo emitirá los lineamientos correspondientes a la contratación de créditos hipotecarios, dentro de los noventa días contados a partir de la publicación en el DOF.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO: El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Transitorio Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)	La Unidad de Fiscalización, contará con un plazo de ciento veinte días contados a partir de la publicación para emitir los criterios normativos aplicables (previo al análisis y discusión con los partidos) a la incorporación de los efectos de las depresiones y amortizaciones descritos en el artículo 38 del presente reglamento, en la información financiera de los partidos políticos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO: El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	<p>Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Fiscalización y que abroga los reglamentos siguientes: Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales y Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones que pretendan obtener el registro como Partidos Políticos Nacionales. (CG201/2011)</p>	<p>La Unidad de Fiscalización, antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberá realizar talleres dirigidos a los sujetos obligados, relativos a:</p> <p>a) Registro, valuación, depreciación y amortización de activos.</p> <p>b) Tratamiento para la depuración de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, de acuerdo con las NIF'S.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO: El día 22 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la reunión con representantes de los partidos, para el efecto de la presentación de los documentos relacionados con este tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento de Sesiones del propio Órgano Máximo de Dirección. (CG202/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma, modifica y adiciona el Reglamento de Sesiones del propio Órgano Máximo de Dirección. (CG202/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión, así como la implementación de las acciones pertinentes para el pleno conocimiento de dichas modificaciones y adiciones entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011.(CG203/2011).	Dese vista a las autoridades ministeriales competentes respecto de los hechos detectados por la Unidad de Fiscalización y que se describen en los considerandos del presente Acuerdo.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIMIENTO: Con fecha 23 de noviembre de 2011, el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso promovido por la Empresa Máxima Servicios Publicitarios S.C., en consecuencia se encuentra en proceso de análisis para que el interntor realice las vistas respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011.(CG203/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/939/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Informe presentado por el Interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Nacional, en lo relativo al acreedor "Máxima Servicios Publicitarios, S.C.", en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-2/2011. (CG203/2011)	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 04-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. (CG204/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2011.
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012. (CG205/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior Del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral. (CG206/2011)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CGV/CG/040/2011 . (CG207/2011)	Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; al Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, y al Secretario de Salud, como superiores jerárquicos de los servidores públicos descritos en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo (y que habrán de detallarse a continuación), para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2073/2011, SCG/2074/2011, SCG/2075/2011, SCG/2076/2011, SCG/2077/2011, SCG/2078/2011, SCG/2079/2011, SCG/2080/2011, SCG/2081/2011, SCG/2082/2011, SCG/2083/2011, SCG/2084/2011, SCG/2085/2011, SCG/2114/2011, SCG/2115/2011, SCG/2120/2011, SCG/2122/2011, SCG/2124/2011, SCG/2125/2011, SCG/2138/2011, SCG/2139/2011, SCG/2141/2011, SCG/2142/2011, SCG/2143/2011, SCG/2144/2011, SCG/2145/2011, SCG/2146/2011, SCG/2147/2011, SCG/2148/2011, SCG/2149/2011, SCG/2150/2011, SCG/2151/2011, SCG/2152/2011, SCG/2154/2011, SCG/2155/2011, SCG/2156/2011, SCG/2157/2011, SCG/2158/2011, SCG/2159/2011, SCG/2160/2011, SCG/2171/2011, SCG/2172/2011, SCG/2173/2011, SCG/2174/2011, SCG/2175/2011, SCG/2176/2011, SCG/2177/2011, SCG/2179/2011, SCG/2180/2011, SCG/2181/2011 y SCG/2182/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación/Hector Villareal Oñofre, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Álvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Geometeorología; Juan José Salazar Coppel, Director General de Petróleos Mexicanos; Gerente General de Comunicación Social de Petróleos Mexicanos; José Ángel Córdoba Villalobos, Secretario de Salud; Carlos Amador Olmos Tomasi, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Dionisio Pérez-Jacome Friscone, Secretario de Comunicaciones y Transportes; Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Dp. Canek Vázquez Góngora, Cadena Radiofutura Mexicana, S. A. de C. V. concesionaria de XEJ-AM 101.7 (TVS), XEJ-PM 92.3 (TVS), XEJ-AM 900, XEJ-AM 840, XEJ-AM 720 y XEJ-AM 86.3 en el D. F., XEWK-AM 1190 en Jalisco y XEVA-AM 540 en Nuevo León), Radio Melodía, S. A. de C. V. (XEHL-AM 1010), Radiotelevisores de México Norte, S. A. de C. V. (XHQDZTV Canal 21 en Querétaro, XHTVZTV Canal 30 en el Estado de México y XHCUM-AM Canal 11 en Morelos) y Telemex, S. A. de C. V. (XISEN-TV Canal 12 en Nayarit, XHTV-TV Canal 4 (TVS), XEWT-TV Canal 2 (TVS), XHGC-TV Canal 5 (TVS) y XED-TV Canal 9 (TVS) en el D. F., XED-TV Canal 8 en el Estado de México y XHTWH-TV Canal 10 en Hidalgo); Televisión Azteca, S. A. de C. V. (XHPJU-TV Canal 7 y XHG-TV Canal 2 en Jalisco, XHQE-TV Canal 36 en Querétaro, XHDF-TV Canal 13 (TVA) y XHMT-TV Canal 7 (TVA) en el D. F., XHPNG-TV Canal 6 en Coahuila, XHCLUR-TV Canal 13 y XHCUV-TV Canal 28 en Morelos; Ernesto Contreras Lamadrid, autorizado de las empresas Operadora de Medios del Pacífico, S. A. (XEEJ-AM), Radio Informa, S. A. de C. V. (XEAAA-AM), Radio Sol, S. A. de C. V. (XESQ-AM), XESI-AM, Multimedia en Radiofusión Morelos, S. A. de C. V. (XEVIA-AM y XHVI-AM), XEPA-AM, Radio Principal, S. A. de C. V. (XEZT-AM), Radio XHMOR, S. A. de C. V. (XHMOR-FM) y Radiofuturo de Morelos, S. A. (XHUJMG-FM), Patronato para Instalar Repelidas, Canales de Televisión en Colmataciones, Ver. A. C. (XHPV-TV Canal 9 en Veracruz); Gobierno de Michoacán (XHZIT-FM 106.3); Flores S. A. de C. V. (XEPV-AM 810); Impulsora Radiorónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. (XEH-AM 1020); Gobierno de Tlaxcala (XKCAL-FM 94.3); Radio Trinitas, S. A. de C. V. (XNCS-FM 93.5); Bnc Comunicaciones, S. A. de C. V. (XES-AM en Puebla) y Rafael Castro Torres (XECV-AM en Ciudad Valles, S.L.P.); Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (XETUM-AM en Michoacán); Radio Uno, S. A. (XERR-AM), Radio Uno FM (XEDF-FM), La B Grande, S. A. (XEAU-AM), Radio Oro, S. A. (XEDP-AM), La B Grande FM, S. A. (XERR-FM), Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. (XHCVC-FM), Radio Frontera de Coahuila, S. A. de C. V. (XHPNS-FM); Malmédico Radio, S. A. de C. V. (XNCTO-FM 92.1, XHCLD-FM y XHFRF-FM 92.3) y Multimedia Televisión, S. A. de C. V. (XNDAH-TV Canal 9 en Monterrey); Administradora Anáhuac, S. A. de C. V. (XED-AM, XHEN-FM y XHRP-FM) e Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V. (XEDA-AM y XHDL-FM); Siela Generosa Mejido Hernández (XHTIX-FM 100.1); Marcos Rafael Rojas Salazar, gerente de la radiodifusora XENG-AM, Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A. (XNCT-FM 95.7) y XHVZ-FM 97.3) y Stereo Rey México, S. A. (XHMVS-FM 102.5 y XHEXA-FM 104.5); Radio Poterna, S. A. de C. V. (XEDT-AM), Radio Integro, S. A. de C. V. (XEL-AM) y XHSH-FM, Radio 88.8, S. A. de C. V. (XHM-FM), Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V. (XHPOP-FM) y Fórmula Melódica, S. A. de C. V. (XHDPM-FM); Luis de la Rosa Córdoba (XHPF-FM) y Beatriz Manuel Fernández Aguilar (XHPF-FM), XEPOP, S. A. de C. V. (XEDP-AM), Operador de Radio de Puebla, S. A. (XED-AM), XEPU-AM, Radio XHMAXX, S. A. de C. V. (XHMXX-FM) y Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S. A. de C. V. (XHR-AM); Corporación Periodística Central, S. A. de C. V.; Corporación Radiorónica de Puebla, S. A. (XHOR-FM), Organización Radiorónica del Norte, S. A. de C. V. (XHN-FM), Radio Puebla, S. A. (XEDC-AM) y Estereos Sistema, S. A. (XEDC-AM); Migraciones del Norte, S. A. de C. V. (XEMDA-AM); Sucesión de Melissa Fernández Quiroz (XHZPC-FM 101.7); Emisora del Norte, S. A. de C. V. (XED-AM), NITSA, S. A. de C. V. (XHT-FM), XEIK, S. A. de C. V. (XED-AM) y Radiodifusora Capital, S. A. de C. V. (XETE-AM, XECH-AM y XEXT-AM); Pablosa, S. A. (XEDA-AM 1220); Grupo Radial, S. A. de C. V. (XHPD-FM 82.1); México Radio, S. A. de C. V. (XEDC-760 AM); Radial Estéreo Mercedal (XHTF-FM); Radio Iguala, S. A. de C. V. (XED-AM); Radio Miraviva Oriental, S. A. de C. V. (XEDHAM 1270); Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V. (XHEDT-FM 83.3), XHCFE-FM y XHPCA-FM 106.1); Radio XHENO, S. A. de C. V. (XHENO-FM 90.1) y Corporación Radiorónica de Toluca, S. A. de C. V. (XHRLF-FM 102.2); Luis Carlos Mendizábal (XEDU-AM 980); Mexico Radio, S. A. de C. V. (XENDX-AM 1290 y XEVOX-AM 970); Miled Liben Kahua (XHNK-FM 98.9) y Guillermo Arsenio Padilla Cruz (XEVAB-AM 1580); Radio Nabatlán, S. A. de C. V. (XERJ-AM 1200); Corporación Radiorónica, S. A. de C. V. (XERK-AM 1420) y Red Central Radiorónica, S. A. de C. V. (XERD-AM 104.5); Super Stereo de Tula, S. A. de C. V. (XHDD-FM 100.5); Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V. (XECY-AM 930) y Radio Korta de Nayarit, S. A. de C. V. (XHRK-AM 710)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																								
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011. (CG207/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Estos son los concesionarios y permisionarios de radio que han pagado.</p> <table border="1" data-bbox="1661 586 1906 769"> <thead> <tr> <th colspan="2">Folio de pago:</th> </tr> <tr> <th>Nombre</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11167</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11168</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>12484.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11169</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>12484.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11170</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11171</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11172</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11173</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11174</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL S.A. DE C.V.</td> <td>10000.00</td> </tr> <tr> <td>COM-11175</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se informó, la presente resolución fue impugnada por diversas personas físicas y morales a través del recurso de apelación, los cuales fueron radicados por el TEPJF con los números SUP-RAP-455/2011 Partido de la Revolución Democrática, SUP-RAP-457/2011 Partido Acción Nacional, SUP-RAP-460/2011 Secretaría de Salud, SUP-RAP-461/2011 Radio Informa, SUP-RAP-462/2011 Operadora de Medios del Pacífico, SUP-RAP-463/2011 Televisión Azteca, S. A. de C. V., SUP-RAP-464/2011 Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A., Radio Melodía, S. A. de C. V. y Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., SUP-RAP-465/2011 Director General de Radio Televisión Y Cinematografía, SUP-RAP-466/2011 Secretaría de Gobernación, SUP-RAP-467/2011 Ejecutivo Federal, SUP-RAP-468/2011 Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, SUP-RAP-484/2011 Julio Velarde Achucarro, SUP-RAP-484/2011 Radio Vallarta, SUP-RAP-486/2011 Radio Integral, SUP-RAP-487/2011 Radio Mil de Mazatlán y Publicidad Comercial de México, SUP-RAP-488/2011 XEPA-AM 600 AM, SUP-RAP-489/2011 Radio Zitácuaro, SUP-RAP-490/2011 Instituto Mexicano de la Radio, SUP-RAP-491/2011 Radio XEFIL, S. A. de C. V. y XEVU S. A. de C. V., SUP-RAP-493/2011 Radio Mazatlán, SUP-RAP-494/2011 Fórmula Radiofónica y SUP-RAP-497/2011 Radio Tulancingo, los cuales fueron resueltos en sesión pública celebrada el día 27 de septiembre de 2011 por la Sala Superior, misma que determinó <u>revocar la resolución CG207/2011</u>.</p> <p>En consecuencia, la resolución CG207/2011 así como las sanciones impuestas quedaron sin efectos.</p>	Folio de pago:		Nombre	Monto	COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00	COM-11167		OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO	10000.00	COM-11168		COMERCIAL S.A. DE C.V.	12484.00	COM-11169		COMERCIAL S.A. DE C.V.	12484.00	COM-11170		COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00	COM-11171		COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00	COM-11172		COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00	COM-11173		COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00	COM-11174		COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00	COM-11175	
Folio de pago:																																												
Nombre	Monto																																											
COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00																																											
COM-11167																																												
OPERADORA DE MEDIOS DEL PACIFICO	10000.00																																											
COM-11168																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	12484.00																																											
COM-11169																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	12484.00																																											
COM-11170																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00																																											
COM-11171																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00																																											
COM-11172																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00																																											
COM-11173																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00																																											
COM-11174																																												
COMERCIAL S.A. DE C.V.	10000.00																																											
COM-11175																																												

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Decimoséptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 . (CG207/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2073/2011, SCG/2074/2011, SCG/2075/2011, SCG/2076/2011, SCG/2077/2011, SCG/2078/2011, SCG/2079/2011, SCG/2080/2011, SCG/2081/2011, SCG/2082/2011, SCG/2083/2011, SCG/2084/2011, SCG/2085/2011, SCG/2114/2011, SCG/2115/2011, SCG/2120/2011, SCG/2122/2011, SCG/2124/2011, SCG/2125/2011, SCG/2138/2011, SCG/2139/2011, SCG/2141/2011, SCG/2142/2011, SCG/2143/2011, SCG/2144/2011, SCG/2145/2011, SCG/2146/2011, SCG/2147/2011, SCG/2148/2011, SCG/2149/2011, SCG/2150/2011, SCG/2151/2011, SCG/2152/2011, SCG/2154/2011, SCG/2155/2011, SCG/2156/2011, SCG/2157/2011, SCG/2158/2011, SCG/2159/2011, SCG/2160/2011, SCG/2171/2011, SCG/2172/2011, SCG/2173/2011, SCG/2174/2011, SCG/2175/2011, SCG/2176/2011, SCG/2177/2011, SCG/2179/2011, SCG/2180/2011, SCG/2181/2011 y SCG/2182/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación Héctor Villarreal Ochoyón, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, Álvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Juan José Salazar Coppel, Director General de Penitenciarías Mexicanas, Gerente General de Comunicación Social de Penitenciarías Mexicanas, José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, Carlos Amador Olmos Tamañón, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud, Dionisio Pérez-Lacoste Frisicione, Secretario de Comunicaciones y Transportes, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dgo. Cárlos Viquez Gómez, Cadena Radiofónica Mexicana, S. A. de C. V., concesionarios de XEX-FM 101.7 (TVS), XEQ-FM 92.7 (TVS), XEW-AM 90, XEQ-AM 940, XEX-AM 730 y XEW-FM 96.9 en el D. F., XEWK-AM 1190 en Jalisco y XEWA-AM 540 en Nuevo León, Radio México, S. A. de C. V. (XEHM-AM 1010), Radiodifusores de México Norte, S. A. de C. V. (XEQP-TV Canal 31 en Querétaro, XHATZ-TV Canal 12 en el Estado de México y XHCLM-TV Canal 11 en Morelos) y Televicentro, S. A. de C. V. (XISEN-TV Canal 12 en Sonora, XHTV-TV Canal 4 (TVS), XHTV-TV Canal 2 (TVS), XHTV-TV Canal 5 (TVS)) en el D. F., XEX-TV Canal 8 en el Estado de México y XHTWH-TV Canal 10 en Hidalgo, Televisión Anzaco, S. A. de C. V. (XHPV-TV Canal 7 y XHJZ-TV Canal 2 en Jalisco, XHQE-TV Canal 56 en Querétaro, XHBF-TV Canal 13 (TVA) y XHMF-TV Canal 7 (TVA) en el D. F., XHPNG-TV Canal 6 en Coahuila, XHCR-TV Canal 13 y XHRTV-TV Canal 28 en Morelos, Erenco Contreras Lamadrid, autorizado de las empresas Operadoras de Medios del Pacífico, S. A. (XEEA-AM), Radio Informa, S. A. de C. V. (XEAFA-AM), Radio Sol S. A. de C. V. (XESOL-AM), XESI-AM, Multimedios en Radiofusión Morelos, S. A. de C. V. (XESI-AM), XHVP-FM, XEPA-AM, Radio Principal, S. A. de C. V. (XEZT-AM), Radio XHMOR, S. A. de C. V. (XHMOR-FM) y Radiodifusora de Morelos, S. A. (XHDME-FM), Puntuno para Incluir Repetidores, Canal de Televisión en Cuernavaca, Ver. A. C. (XCHP-TV Canal 9 en Veracruz), Gobierno de Michoacán (XGZT-FM 106.3), Flores S. A. de C. V. (XEFW-AM 810), Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V. (XEHJ-AM 1020), Gobierno de Tlaxcala (XHCAL-FM 94.3), Radio Trinitas, S. A. de C. V. (XHQCC-FM 91.5), Bco. Comunicaciones, S. A. de C. V. (XEFB-AM en Puebla) y Rafael Cuervo Torres (XECV-AM en Ciudad Valdez, S.L.P.), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (XETUM-AM en Michoacán), Radio Uno, S. A. (XERFR-AM), Radio Uno FM (XERF-FM), La B Grande, S. A. (XEDJ-AM), Radio Oro, S. A. (XEDR-AM), La B Grande FM, S. A. (XDRB-FM), Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V. (XRCV-FM), Radio Frontera de Coahuila, S. A. de C. V. (XHPNS-FM), Multimedios Radio, S. A. de C. V. (XNCT-FM 91.1, XNLD-FM y XHFB-FM 92.3), Multimedios Televisión, S. A. de C. V. (XHDAR-TV Canal 9 en Monterrey), Administradora Anáhuac, S. A. de C. V. (XEDJ-AM, XHFN-FM y XHFP-FM) e Impugn Televisión, S. A. de C. V. (XEDJ-AM y XHDL-FM), Sheila Genoveva Mejido Hernández (XHTX-FM 100.1), Marco Rafael Rojas Salas, gerente de la radiodifusora XENG-AM, Frecuencia Mexicana de Cuernavaca, S. A. (XNCT-FM 91.7), XHVF-FM 97.7, Stereo Rey México, S. A. (XHMVS-FM 102.5) y XHEXA-FM 104.9), Radio Poblana, S. A. de C. V. (XEHF-AM), Radio Integral, S. A. de C. V. (XEL-AM) y XHSH-FM, Radio 88.5 S. A. de C. V. (XHDH-FM), Radio Frecuencia Morelos, S. A. de C. V. (XHPOR-FM) y Fórmula Mexicana, S. A. de C. V. (XHDH-FM); Luis de la Rosa Córdova (XHPE-FM) y Brailio Manuel Fernández Aguirre (XHPM-FM); XEPOP, S. A. de C. V. (XEPOR-AM), Operadora de Radio de Puebla, S. A. de C. V. (XEPPE-AM), Radio XHMAXX, S. A. de C. V. (XHMAXX-FM) y Empresa Radiofísica de Puebla XEPR, S. A. de C. V. (XEPR-AM), Corporación Periodística Córtes, S. A. de C. V. (XEPOR-AM), Organización Radiofónica de Puebla, S. A. (XORFO-FM), Organización Radiofónica del Norte, S. A. de C. V. (XORVUN-FM), Radio Puebla, S. A. (XEDC-AM) y Estéreo Sistema, S. A. (XEDC-AM), Multimedios del Norte, S. A. de C. V. (XEDNA-AM), Sociedad de Medios Fernández Quintan (XHZPC-FM 103.7), Emisora del Norte, S. A. de C. V. (XEVN-AM), XHTA, S. A. de C. V. (XHTA-FM), XEIK, S. A. de C. V. (XELI-AM) y Radiodifusora Central, S. A. de C. V. (XEDTE-AM), XECC-AM y XECC-AM, Puebla, S. A. (XEDDA-AM 1220), Grupo Radial, S. A. de C. V. (XHFO-FM 92.1), México Radio, S. A. de C. V. (XELAB-760 AM), Radil Eduardo Marín Ramírez (XHTF-FM), Radio Iguala, S. A. de C. V. (XEDG-AM), Radio Multimedios Oaxaca, S. A. de C. V. (XEDG-AM), 1270, Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V. (XHEPT-FM 93.3), XHMG-FM y XHPCA-FM 106.1), Radio XHENO, S. A. de C. V. (XHENO-FM 90.1) y Corporación Radiofónica de Toluca, S. A. de C. V. (XHRJ-FM 92.5); Luis Carlos Mendiolá Córdova, (XEQC-AM 900), México Radio, S. A. de C. V. (XEQN-AM 1200), XEYON-AM, Casa Labor Kober (XHNP-FM 98) y Gasferrer Arreola Padilla Cruz (XEVAB-AM 1580), Radio Mazatlán, S. A. de C. V. (XBRJ-AM 1320), Corporación Radiofónica, S. A. de C. V. (XEPK-AM 1420) y Red Central Radiofónica, S. A. de C. V. (XERD-AM 1230) y XHED-FM 91.5 Super Stereo de Toluca, S. A. de C. V. (XHDD-FM 100.5), Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V. (XEM-AM 930) y Radio Korta de Nayarit, S. A. de C. V. (XERK-AM 710)</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal Y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 . (CG207/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2068/2011 del fecha 20 de julio de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-VII-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p>	<p>Dese vista a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco, con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. En virtud de que hasta la fecha no han informado las instancias estatales respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones han realizado en relación con las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resoluciones CG62/2011 y CG208/2011, con fecha nueve de agosto de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, dictó nuevo acuerdo por el cual ordena girar oficios a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y de la Auditoría Superior, ambas del estado de Jalisco, lo cual se desahogó a través de los oficios SCG/7732/2012 dirigido al C. Alfonso Godoy Pelayo, Titular de la Auditoría Superior del estado de Jalisco y SCG/7733/2012 dirigido al C. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Titular de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco, respectivamente, con el objeto de que se sirvan informar el trámite, que en ejercicio de sus atribuciones, han realizado con motivo de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución antes referida.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopten la Auditoría Superior del estado de Jalisco, así como a la Contraloría del Estado de Jalisco con relación a la vista que en la presente determinación se ordena.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. En virtud de que hasta la fecha no han informado las instancias estatales respecto al trámite que en ejercicio de sus atribuciones han realizado en relación con las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resoluciones CG62/2011 y CG208/2011, con fecha nueve de agosto de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, dictó nuevo acuerdo por el cual ordena girar oficios a los titulares de la Secretaría de la Contraloría y de la Auditoría Superior, ambas del estado de Jalisco, lo cual se desahogó a través de los oficios SCG/7732/2012 dirigido al C. Alfonso Godoy Pelayo, Titular de la Auditoría Superior del estado de Jalisco y SCG/7733/2012 dirigido al C. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Titular de la Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco, respectivamente, con el objeto de que se sirvan informar el trámite, que en ejercicio de sus atribuciones, han realizado con motivo de las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la resolución antes referida.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-VII-11</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador Iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del gobernador constitucional del estado de Jalisco; del Director General de Comunicación Social del gobierno del estado de Jalisco, de las personas morales denominadas Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.; Jaced, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; de Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V., así como de los CC. Lic. Casio Carlos Narváez Lidolf; Ing. Alfonso Sanabria González; José Alberto Sáenz Azcárraga y LIC. Jorge Jasso Ladrón De Guevara, representantes legales de diversos concesionarios y/o permisionarias con señales televisivas y radiofónicas en el territorio nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/010/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-66/2011 y acumulados SUP-RAP-76/2011, SUP-RAP-77/2011, SUP-RAP-84/2011 y SUP-RAP-91/2011. (CG208/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1002/2011, SE/1008/2011, SCG/2022/2011, SCG/2023/2011, SCG/2024/2011, SCG/2025/2011 y estrados, SCG/2026/2011 y estrados, SCG/2027/2011, SCG/2028/2011, SCG/2051/2011, SCG/2052/2011, SCG/2053/2011, SCG/2054/2011 y SCG/2055/2011; se notificó al PRD y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante de El Vocero del Norte, S. A., Radiodifusoras Unidas de Chihuahua, S. A., Radio Vinculación, S. A., Red Nacional Radioemisora, S. A., XHUA-FM, S. A. de C. V., Negocios Modernos, S. de R. L., Radio Unión, S. A., Radio Electrónica Mexicana, S. A., Estereopolis, S. A., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., XEURM, S. A. de C. V., XEIP-AM, S. A. de C. V., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V. y Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V.; Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco; José Rubén Alonso González, Director de Comunicación Social de Jalisco; Juan Manuel Estrada Juárez; Salvador Cosío Gaona; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Representante de Radio Melodía, S. A. de C. V. (XEHL-FM 102.7) Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V. (XEWK-AM 1190), Radio Tapatía, S. A. de C. V. (XEBA-FM 97.1), Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. (XHCPA-TV Canal 8 en Campeche, XHCXW-TV Canal 13 en Coahuila, XHTUA-TV Canal 12 en Chiapas, XHCHZ-TV Canal 13 en Chihuahua, XHDIU-TV Canal 22 en Durango, XHGUE-TV Canal 21 en Jalisco, XHZAM-TV Canal 28, XHMOW-TV Canal 21 y XHAPN-TV Canal 47 en Michoacán, XHPOA-TV Canal 9 en Oaxaca, XHCHF-TV Canal 6 y XHCCN-TV Canal 4 en Quintana Roo, y XHCDDV-TV Canal 5 y XHSLA-TV Canal 27 en San Luis Potosí, TV de los Mochis, S. A. de C. V. (XHBS-TV Canal 4), TV del Humaya, S. A. de C. V. (XHOW-TV Canal 12), Televisora de Occidente, S. A. de C. V. (XHG-TV Canal 4), Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. (XHBM-TV Canal 14 en Baja California, XHBN-TV Canal 7 en Oaxaca, XHTK-TV Canal 11 en Tamaulipas y XHCV-TV Canal 2 en Veracruz), Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V. (XHL-TV Canal 11), Televisora del Golfo, S. A. de C. V. (XHGO-TV Canal 7) y Televisora Peninsular, S. A. de C. V. (XHTP-TV Canal 9); Representante legal de Administradora Arcángel, S. A. de C. V., Imagen Monterrey, S. A. de C. V. y Compañía Internacional de Radio y Televisión, S. A.; Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco; y Auditoría Superior del Estado de Jalisco</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/10. (CG209/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 4296 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, Equivalente a \$235,420.80 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de septiembre de 2011
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/10. (CG209/2011)	Se impone una \$115,502.25 (Ciento quince mil quinientos dos pesos 25/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 38/10. (CG210/2011)	Se ordena dar vista al Secretario Ejecutivo en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/5245/2011 el 22 de agosto del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 66/10. (CG212/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, al Instituto Electoral de Michoacán, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y al Consejo Estatal Electoral de Sonora para los efectos precisados en el considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Electoral del Estado de México con numero de oficio UF/DRN/5836/2011, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco con numero de oficio UF/DRN/5837/2011, al Instituto Electoral de Michoacán con numero de oficio UF/DRN/5838/2011, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con numero de oficio UF/DRN/5839/2011 y al Consejo Estatal Electoral de Sonora con numero de oficio UF/DRN/5840/2011 todos con fecha 5 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 03/11. (CG215/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 152 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el año 2009, equivalente a la cantidad de \$8,329.60 (ocho mil trescientos veintinueve pesos 60/100 M.N.), que deberá pagarse al mes siguiente de aquél en que la presente resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de septiembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 03/11. (CG215/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 5 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/5333/2011 el 25 de agosto del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone al Partido Acción Nacional una multa de 1852 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$101,489.60 (Ciento un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado B, de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone una multa de 2246 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$123,080.80 (Ciento veintitrés mil ochenta pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 3, apartado C de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone una multa de 100 días de salario mínimo general vigente en dos mil nueve en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$5,480.00 (Cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 3, apartado D de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Se impone una \$32,100.17 (Treinta y dos mil cien pesos 17/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 28 de septiembre, confirmando la Resolución del CG por lo que corresponde a la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se procedió a descontar en la ministración de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista a la Secretaría de este Consejo General, el día martes 4 de octubre de 2011 con números de oficio UF/DRN/5831/2011 y UF/DRN/5832/2011.
Ordinaria 25-VII-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/10. (CG216/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos precisados en el considerando 7 de esta resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista a la Secretaría de este Consejo General, el día martes 4 de octubre de 2011 con números de oficio UF/DRN/5831/2011 y UF/DRN/5832/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos. (CG217/2011)	En su momento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente acuerdo.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	CUMPLIDO. El informe sobre la Primera Etapa de Capacitación Electoral se presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 30 de mayo y al Consejo General el 7 de junio. El informe sobre la Segunda Etapa de Capacitación Electoral se presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 31 de agosto y al Consejo General el 5 de septiembre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos. (CG217/2011)	Notifíquese el presente acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2205/2011 del 16 de agosto de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En las mesas de trabajo de las reuniones regionales se encuentra contemplado el tema de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos, asimismo, se analiza el contenido con los vocales de las juntas ejecutivas

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG218/2011)	Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y su Reglamento e informen mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CONCLUIDO. Se está cumpliendo en función de la sentencia SUP-RAP-472/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG218/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático", que deberá realizar las reformas a sus estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el punto de Acuerdo Primero numeral 8 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente Resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente a su aprobación, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	La Agrupación Política Nacional "Camino Democrático" deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, su domicilio social y número telefónico a más tardar el treinta de septiembre de dos mil once.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La agrupación notificó los días 04 y 10 de octubre la integración de sus órganos directivos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Expídase el certificado de registro a la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 06 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1047/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-4886/2011, relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "Camino Democrático". (CG219/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales, y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO: Mediante el oficio SE/1110/2011 de la Secretaría Ejecutiva instruyo a los Vocales de la Juntas Locales dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.</p> <p>El Acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 24 de agosto de 2011.</p> <p>Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información fue notificado del Acuerdo mediante el oficio número SE/1113/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de la misma fecha.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1110/2011 de la Secretaría Ejecutiva instruyo a los Vocales de la Juntas Locales dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.</p> <p>El Acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 24 de agosto de 2011.</p> <p>Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información fue notificado del Acuerdo mediante el oficio número SE/1113/2011, de la Secretaría Ejecutiva, de la misma fecha.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Agosto de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2011", identificado con la clave CG135/2011, con motivo de la solicitud presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Y Protección de Datos", identificado con la clave CG180/2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-123/2011 y SUP-RAP-124/2011 acumulado. (CG220/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente instrumento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO: Mediante oficio SE/1048/2011 se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud presentada por el Secretario General de Gobierno del estado de Jalisco, en relación con las excepciones a la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales. (CG221/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. El acuerdo fue notificado al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante oficio SE/1111/2011 del 24 de agosto de 2011. Por su parte, el acuerdo fue notificado a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación mediante el oficio SE/1112/2011, de la misma fecha.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 7 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	A más tardar el 6 de septiembre de 2011, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las listas preliminares y el formato a que se refiere el punto 6.2 del Punto de Acuerdo 4, debidamente requisitado a través de correo electrónico institucional y de manera impresa; asimismo, hará llegar de inmediato los expedientes respectivos. En el desarrollo de esta actividad, la Secretaría Ejecutiva será apoyada en la logística de recepción y preparación de los documentos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Los días 5 y 6 de septiembre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a través de las Subdirecciones de Circunscripción de la Dirección de Operación Regional apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la recepción y revisión de las listas y expedientes tanto en impreso como en archivos electrónicos de los ciudadanos a aspirantes a Consejeros Electorales Locales de las 32 Juntas Locales Ejecutivas del país.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 8 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	A más tardar en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, a partir de su recepción, la Secretaría Ejecutiva del Instituto distribuirá las listas preliminares al Consejero Presidente y al resto de los consejeros electorales, poniendo a su disposición la totalidad de expedientes para su consulta.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante acuerdo de CG CG325/2011 se designó a los ciudadanos que actuaran como Consejeros Locales para el Proceso Electoral Federal 201- 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	La Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a más tardar el 23 de septiembre de 2011, hará entrega de las propuestas a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General y pondrá a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios.	Comisión de Organización Electoral.	CUMPLIDO. La Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo, mediante oficio COE/MEG/064/11 del día 22 de septiembre de 2011, remitió a todos los representantes de los partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General una lista que contiene las propuestas por entidad federativa para integrar las fórmulas con el nombre de los candidatos a Consejero Electoral Local propietarios y suplentes, para que los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo remitan a la Secretaría Ejecutiva sus comentarios.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 12 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	El 30 de septiembre la Secretaría Ejecutiva, remitirá las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo, a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2011, se aprobó el punto 7 del orden del día; que versó sobre la designación de los ciudadanos que actuaran como Consejeros Electorales en los 32 Consejos Locales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo numeral 16 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	En la sesión del Consejo General en que se declare el inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Consejero Presidente y los consejeros electorales presentarán las propuestas de ciudadanos para ser designados consejeros electorales de los consejos locales para integrar debidamente las fórmulas en cada una de las entidades federativas.	Consejero Presidente.	CUMPLIDO En la sesión del Consejo General que habrá de celebrarse el 7 de octubre de 2011 se aprobó en el punto 6 del orden del día, la propuesta de los ciudadanos que actuaran como Presidentes de los Consejos Locales y en todo tiempo como Cocales Ejecutivos de las 32 Juntas Ejecutivas Locales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que difunda ampliamente la Convocatoria, a través de la página de Internet del Instituto, en los estrados de las oficinas delegacionales del Instituto en todo el país, en tres diarios de distribución nacional y en al menos tres revistas de difusión nacional.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Nacional de Comunicación Social.	<p>CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el portal de internet del Instituto.</p> <p>El 28 de julio se publicó la Convocatoria en los siguientes diarios de circulación nacional: Reforma, El Universal y La Jornada</p> <p>El 31 de julio la convocatoria fue difundida en las revistas Milenio Semanal, Proceso y Cambio.</p> <p>El 14 de agosto se publicó en las revistas Vértigo, Día Siete y Proceso, y el día 15 en los periódicos Milenio Diario, Excélsior y La Crónica de Hoy.</p> <p>Finalmente el 21 de agosto fue publicada en los siguientes diarios de circulación local y/o estatal: La Voz de la Frontera (BCS), El Diario de Chihuahua, Diario de Colima, El Sur de Guerrero, Criterio de Hidalgo, El Informador (Jalisco), AM de Querétaro, Novedades de Quintana Roo, El Debate de Culiacán y Novedades de Tabasco.</p> <p>En total se realizaron 22 publicaciones de la Convocatoria.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de consejeros electorales de los 32 consejos locales, durante los procesos electorales federales de 2011-2012 Y 2014-2015 (CG222/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)	Se presentará al Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 13:00 horas. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Conforme a lo establecido por el Acuerdo de referencia, se presentó al Consejo General un informe con corte a las 13:00 hrs., en el cual se reportaron 140,939 casillas, lo que representó un 98.47% de las 143,132 casillas aprobadas por los 300 consejos distritales, de las cuales 140,937 se reportaron como instaladas y 2 como no instaladas. En este sentido, la meta fue cumplida satisfactoriamente.</p> <p>Respecto a las líneas de acción del Programa de Operación del SIJE 2012, en resumen se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <p>1.- Definición de procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Remisión a los órganos desconcentrados del Instituto el Manual de Operación SIJE 2012. <p>2.- Identificación de requerimientos en materia de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asignación final a los órganos desconcentrados distritales del número y tipo de medios de comunicación que utilizarán los CAE y SE para la transmisión de información desde campo. Radicación a las juntas ejecutivas distritales de los recursos financieros para la adquisición y/o arrendamiento de medios de comunicación a utilizar por los CAE y SE. Elaboración y envío a las juntas ejecutivas locales y distritales de los <i>Lineamientos para la contratación y uso de la telefonía celular, y de los Lineamientos para la asignación de recursos para telefonía pública urbana y rural.</i> Contratación y verificación de los servicios de radiocomunicación en los distritos donde fue requerida esta vía de comunicación. Contratación de los servicios de telefonía satelital y envío de los equipos correspondientes a las juntas locales para su distribución entre los distritos previstos. Verificación de la instalación y funcionamiento de las líneas telefónicas necesarias para la operación de las salas del SIJE en las 300 juntas ejecutivas distritales. Envío de diademas telefónicas para el sistema multilíneas a las juntas ejecutivas locales y distritales. Autorización para el uso de frecuencias privadas del espectro radioeléctrico por parte de SCT. Elaboración de los requerimientos para el sistema informático del SIJE 2012. Revisión del Sistema Informático del SIJE 2012, versión 5.0. Seguimiento permanente a la instalación y funcionamiento de puntos de red y switches en las salas del SIJE para conexión a la RedIFE. Impresión y envío a los órganos desconcentrados de los formatos de incidentes en papel autocopiante. <p>3.- Capacitación. Elaboración y envío a los órganos desconcentrados de los siguientes materiales para la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primer curso de capacitación a CAE y SE. Segundo curso de capacitación a CAE y SE. Consejo Local. Consejo Distrital. <p>Asimismo, cursos de capacitación al personal de la DOR y DPS que apoyó en el seguimiento al SIJE durante las pruebas de captura, simulacros y jornada electoral.</p> <p>4.- Realización de pruebas de captura y simulacros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fueron realizadas tres pruebas de captura del sistema informático del SIJE 2012, con base en los lineamientos preparados para tal fin. <p>Se desarrollaron dos simulacros en los días 10 y 24 de junio, con la participación de todo el personal involucrado.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)	Comuníquese el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se hizo del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, mediante oficio DS/835/2011; de fecha 28 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Décimo séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 1° de julio de 2012. (CG223/2011)	Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 1° de Septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Grupo Rentable, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2010. (CG224/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/311/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. y a Grupo Rentable, S. A. de C. V. (No fue emplazado)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de C. Tisbe Astudillo Reyes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/026/2010. (CG225/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de C. Tisbe Astudillo Reyes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/026/2010. (CG225/2011)	Notifíquese la presente resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/243/2011 se notificó a Tisbe Astudillo Reyes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2011. (CG226/2011)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2203/2011 de fecha 16 de agosto de 2011, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/009/2011. (CG226/2011)	Notifíquese la presente resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/249/2011 se notificó a El Universal, Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Armando Barajas Ruíz en contra del C. Miguel Ángel Vásquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABR/JD11/DF/018/2011. (CG227/2011)	Remítanse al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias que integran el expediente número SCG/QABR/JD11/DF/018/2011, previa copia certificada que de las mismas obre en los archivos de este Instituto, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de la conducta sintetizada en el inciso A), en términos de lo expuesto en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DQ/247/2011 y DQ/247/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Armando Barajas Ruíz en contra del C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QABR/JD11/DF/018/2011. (CG227/2011)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/247/2011 y DQ/248/2011 se notificó a Armando Barajas Ruiz, Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. (No se emplazó al denunciado Miguel Ángel Vázquez Reyes)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/025/2011. (CG228/2011)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DQ/242/2011 se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (No se emplazó a Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S. A. de C. V.)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2015, como componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional. (CG229/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico, presente a la Junta General Ejecutiva los indicadores estratégicos y metas asociadas al Plan estratégico, así como el esquema de seguimiento y evaluación del mismo. Así mismo, para que gire las instrucciones pertinentes y verifique que los miembros de la Junta General Ejecutiva colaboren y contribuyan en el ámbito de sus respectivas competencias a la difusión, conocimiento, apropiación, aplicación, cumplimiento y evaluación del Plan Estratégico en beneficio del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Planeación.	CUMPLIDO. Se presentó la propuesta que da cumplimiento al acuerdo de referencia a la JGE en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2011 para su posterior presentación al CG.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. (CG230/2011)	Publíquese el presente Acuerdo y los “Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero” en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el Instructivo de Apoyo al Ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012. (CG231/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que realice las modificaciones que, en materia postal, resulten necesarias aplicar al instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, con motivo de los acuerdos que se celebren con el Servicio Postal Mexicano para la instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Esta Dirección Ejecutiva deberá informar a la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, los ajustes que realice a dicho instructivo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento e informó a la Secretaría Ejecutiva, mediante el Oficio No. DERFE/624/2011, exponiendo las modificaciones realizadas al instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Formato de la Solicitud de Inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el Instructivo de Apoyo al Ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012. (CG231/2011)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.
Ordinaria 25-VII-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en relación al expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (Punto 3).	Solicita a la Secretaría Ejecutiva la revisión del expediente consistente en la revisión del anexo del expediente mencionado, con el propósito de tener claro que fue lo que aconteció, que en su opinión si fueron concedidas esas medidas.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En la siguiente sesión ordinaria del Consejo General se presentará el informe correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Solicitud de los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Francisco Guerrero Aguirre, Sen. Pablo Gómez Álvarez Dip. Sebastián Lerdo de Tejada y Lic. Luís Antonio González Roldan (Punto 17).	Presentación del informe que plantearon acerca de una ampliación a nivel nacional del Informe conocido en esa sesión, respecto de los domicilios registrados en Veracruz durante la campaña especial de actualización 2010 y el tema de la inversión del Instituto en materia de innovación tecnológica para el Registro Federal de Electores.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante Oficio No. DERFE/556/2011, dirigido a la Secretaría Ejecutiva, remitiendo el informe en los términos señalados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-VII-11	Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Punto 21)	Solicita que se integre un grupo de trabajo conformado por personal de la Secretaría Ejecutiva y de los Consejeros Electorales, a fin de elaborar una compilación completa y exacta de los criterios que el Tribunal Electoral y el Consejo General han venido fijando en la resolución de los procedimientos sancionadores; la cual empezaría trabajos a más tardar el próximo 19 de agosto.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2545/2011 de fecha 06 de septiembre de 2011, se envió a los integrantes del Consejo General, la compilación conteniendo los criterios para la atención de los procedimientos sancionadores, solicitando sus observaciones para el día 15 de septiembre de 2011, sin que se hubiera presentado ninguna (17 de octubre de 2011)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010. (CG232/2011)	Remítase al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en la cuestión previa del considerando SEXTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1295/20011, DJ/1296/20011, DJ/1297/20011, DJ/1298/20011 DJ/1301/20011. y

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña y Raúl Castellanos Hernández, otrora Gobernador, candidato a Gobernador, y Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, respectivamente; de la otrora Coalición "Por la Transformación de Oaxaca", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de la persona moral denominada "Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión" (CORTV), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/108/2010. (CG232/2011)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1295/2011, DJ/1296/2011, DJ/1297/2011, DJ/1298/2011 y DJ/1301/2011 se notificó a Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Eviel Pérez Magaña, Raúl Castellanos Hernández, Coordinador General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) e Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)</p>	<p>Se impone a la persona moral denominada "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Sistema Guerrero Audiovisual, S. A. de C. V. no impugnó la resolución, por lo que al quedar firme la resolución y al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se está integrando el expediente para su envío al SAT.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)	Se impone a los institutos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo expuesto en el considerando DECIMOTERCERO de esta resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 12 de octubre de 2011 el expediente SUP-RAP-0477/2011, mismo que confirmó la Resolución, por lo que se aplicó la sanción a los partidos PRI, PVEM y Nueva Alianza en su ministración de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)</p>	<p>Se impone al C. Manuel Añorve Baños entonces candidato a la gubernatura del estado de Guerrero por la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, una sanción consistente en una multa de ciento sesenta y ocho días de salario mínimo general vigente, lo que equivale a la cantidad de \$10,049.76 (diez mil cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.), en términos de lo expuesto en el considerando DECIMOCUARTO de esta resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDA. Como se informó, el PRD y Manuel Añorve Baños, impugnaron la resolución CG233/2011, recursos que se encuentra radicados ante la Sala Superior en expedientes SUP-RAP-477/2011 y SUP-RAP-483/2011, respectivamente, los cuales fueron resueltos el pasado 12 de octubre de 2011 por la mencionada instancia jurisdiccional, confirmando la resolución del Consejo General.</p> <p>Al haber quedado firme la resolución CG233/2011, el C. Manuel Añorve Baños, con fecha 21 de octubre de 2011 efectuó el pago de la sanción que le fue impuesta a través del esquema electrónico e5cinco por un importe de \$10,050.00.</p> <p>Por lo que se refiere a Sistema Guerrero Audiovisual, S. A. de C. V., quien no impugnó la resolución, por lo que al quedar firme y al haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/1730/2011 de fecha 20 de octubre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)	Se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y de las constancias que integran los autos del expediente al rubro citado a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público y a la Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de lo expuesto en la parte in fine del considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2215/2011, SCG/2216/2011, SCG/2217/2011, SCG/2218/2011, SCG/2219/2011, SCG/2220/2011 y SCG/2221/2011; se notificó a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Manuel Añorve Baños, Cablemas Telecomunicaciones S. A de C. V., Sistema Guerrero Audiovisual, S. A de C. V., Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y Enrique Peña Nieto, así como al PRD, PRI, PVEM y Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad federativa en cita; de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; del C. Manuel Añorve Baños, otrora candidato de la Coalición antes referida y de las personas morales Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V. y Cablemas Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/003/2011. (CG233/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2215/2011, SCG/2216/2011, SCG/2217/2011, SCG/2218/2011, SCG/2219/2011, SCG/2220/2011 y SCG/2221/2011; se notificó a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Manuel Añorve Baños, Cablemas Telecomunicaciones S. A de C. V., Sistema Guerrero Audiovisual, S. A de C. V., Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y Enrique Peña Nieto, así como al PRD, PRI, PVEM y Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos, en contra de la Presidenta del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, del Presidente y del Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del citado Ayuntamiento; de Televimex, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V., y Radio Colima, S.A., por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ART/JL/COL/008/2011 . (CG234/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios CG/2536/2011, SCG/2537/2011, SCG/2538/2011, SCG/2539/2011, SCG/2540/2011, SCG/2541/2011 y SCG/2542/2011; se notificó al Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Álvarez, Colima, Director de Comunicación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Álvarez, Colima; Representante Legal de XHECO-FM, S. A. de C. V., XETY-AM, S. A. de C. V. y Radio Integral, S. A. de C. V.; Radio Colima, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, Antonio Reyes Terán, Sergio Ricardo Ruiz y Juan José Gómez Santos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la gubernatura del estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los Institutos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 en el estado de Nayarit, y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011. (CG235/2011)</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2235/2011, SCG/2236/2011, SCG/2237/2011, SCG/2238/2011 y SCG/2239/2011; se notificó al PAN y PRD; así como a Cable Costa de Nayarit, S. A. de C. V. Canal 13, Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García, Jorge González González y Lucía Pérez Medina viuda de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Primero Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/045/2011. (CG236/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1306/2011; se notificó al PAN y al Partido Primero Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con copia certificada de la presente Resolución y de las actuaciones del expediente en que se actúa para los efectos precisados en el considerando CUARTO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2605/2011, SCG/2606/2011, SCG/2607/2011, SCG/2608/2011, SCG/2609/2011, SCG/2610/2011, SCG/2611/2011, SCG/2612/2011, SCG/2613/2011, SCG/2614/2011, SCG/2615/2011, SCG/2616/2011, SCG/2617/2011,SCG/2618/2011,SCG/2619/2011, SCG/2620/2011,SCG/2621/2011,SCG/2622/2011, SCG/2623/2011, SCG/2624/2011, SCG/2625/2011, SCG/2626/2011, SCG/2627/2011, SCG/2628/2011,SCG/2629/2011, SCG/2630/2011,SCG/2631/2011,SCG/2632/2011, SCG/2633/2011, SCG/2634/2011, SCG/2635/2011, SCG/2636/2011, SCG/2637/2011, SCG/2638/2011, SCG/2639/2011, SCG/2640/2011, SCG/2641/2011, SCG/2642/2011 y SCG/2643/2011; se notificó al PAN y a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Teleimagen del Noroeste, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato; Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato; Unidad de Televisión de Guanajuato, permisionario de XHCLT-TV Canal 48, XHGOC-TV Canal 44 y XHLEG-TV Canal 4; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Organización Radiofónica de Acámbaro, S. A. de C. V.; Radio Amor, S.A. de C.V., XEWE Radio Irapuato, S. A. de C. V., Compañía Radiofónica del Centro, S. A. de C. V., Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Sucesores Alfonso Martínez Vela Xebo, S. A. de C. V., XEIRG-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V., XHOO-FM, S. A. de C. V., XEGTO, S. A. XHML-FM, S. A. de C. V. y Promotor de la Comunicación, S. A.,Radio Integral, S. A. de C. V.; Sucesores de Sergio Olivares Gascón, S. A. de C. V.; Radio Santa Fe de Guanajuato, S. A.,Radio Sistema del Bajío, S. A.,Radio Impulsora del Centro, S. A.; Radio Promotora de León, S. A.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Radio Promotora Leonesa, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S. A.; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.; Multimedia Televisión, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica de Celaya, S. A. de C. V.; Radio XHOZ, S. A. de C. V.; Radio San Miguel, S. A. de C. V.; Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.; Flores y Flores, S. en N. C. de C. V.; Patronato para la Instalación de Repetidoras Canales de T. V. Coatzacoalcos, Veracruz, A. C.; Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.; Héctor Hugo Varela Flores, Miguel Ángel Chico Herrera, Alicia Muñoz Olivares, María Elena Cano Ayala, José Isaac González Calderón, Claudia Brígida Navarrete Aldaco, Alejandro Rangel Segovia, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; José Luis González Uribe, Presidente del Comité Estatal del PRI en Guanajuato; e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2605/2011, SCG/2606/2011, SCG/2607/2011, SCG/2608/2011, SCG/2609/2011, SCG/2610/2011, SCG/2611/2011, SCG/2612/2011, SCG/2613/2011, SCG/2614/2011, SCG/2615/2011, SCG/2616/2011, SCG/2617/2011, SCG/2618/2011, SCG/2619/2011, SCG/2620/2011, SCG/2621/2011, SCG/2622/2011, SCG/2623/2011, SCG/2624/2011, SCG/2625/2011, SCG/2626/2011, SCG/2627/2011, SCG/2628/2011, SCG/2629/2011, SCG/2630/2011, SCG/2631/2011, SCG/2632/2011, SCG/2633/2011, SCG/2634/2011, SCG/2635/2011, SCG/2636/2011, SCG/2637/2011, SCG/2638/2011, SCG/2639/2011, SCG/2640/2011, SCG/2641/2011, SCG/2642/2011 y SCG/2643/2011; se notificó al PAN y a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., Teleimagen del Noroeste, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato; Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato; Unidad de Televisión de Guanajuato, permisionario de XHCL-TV Canal 48, XHGOC-TV Canal 44 y XHLEG-TV Canal 4; Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Organización Radiofónica de Acámbaro, S. A. de C. V.; Radio Amor, S.A. de C.V., XEWE Radio Irapuato, S. A. de C. V., Compañía Radiofónica del Centro, S. A. de C. V., Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Sucesores Alfonso Martínez Vela Xebo, S. A. de C. V., XEIRG-AM, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Jaced, S. A. de C. V., XHOO-FM, S. A. de C. V., XEGTO, S. A. XHML-FM, S. A. de C. V. y Promotor de la Comunicación, S. A.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Sucesores de Sergio Olivares Gascón, S. A. de C. V.; Radio Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Radio Sistema del Bajío, S. A.; Radio Impulsora del Centro, S. A.; Radio Promotora de León, S. A.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Radio Promotora Leonesa, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada del Bajío, S. A.; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.; Multimedia Televisión, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica de Celaya, S. A. de C. V.; Radio XHOZ, S. A. de C. V.; Radio San Miguel, S. A. de C. V.; Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.; Flores y Flores, S. en N. C. de C. V.; Patronato para la Instalación de Repetidoras Canales de T. V. Coatzacoalcos, Veracruz, A. C.; Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.; Héctor Hugo Varela Flores, Miguel Ángel Chico Herrera, Alicia Muñoz Olivares, María Elena Cano Ayala, José Isaac González Calderón, Claudia Brígida Navarrete Aldaco, Alejandro Rangel Segovia, Luis Gerardo Gutiérrez Chico, Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; José Luis González Uribe, Presidente del Comité Estatal del PRI en Guanajuato; e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato; el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Coordinador General de Comunicación Social del estado de Guanajuato, Partido Acción Nacional y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/106/2010. (CG237/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2227/2011 de fecha 17 de agosto de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011)	Se impone al Partido Social Demócrata de Coahuila, con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de aquella entidad, una sanción administrativa consistente en una multa de 2842 (dos mil ochocientos cuarenta y dos) días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$170,008.44 (ciento setenta mil ocho pesos 44/100 M.N.), en términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Como se informó, el Partido Social Demócrata de Coahuila, impugnó la resolución CG238/2011, recurso que se encuentra radicados ante la Sala Superior en expediente SUP-RAP-482/2011, el cual fue resuelto por la instancia jurisdiccional mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2011, en la cual determinó revocar la resolución CG238/2011 del Consejo General, respecto de la determinación de declarar fundado el procedimiento instaurado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila, en consecuencia, dejó sin efectos la sanción impuesta al instituto político local.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/2011. (CG238/2011)	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila, a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Social Demócrata de Coahuila, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	Dirección Jurídica..	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2241/2011 y DQ/245/2011; se notificó al PAN y a Samuel Flores Acevedo representante del Partido Social Demócrata de Coahuila y se dio vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Social Demócrata de Coahuila con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en dicha entidad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/046/20 11. (CG238/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2241/2011 y DQ/245/2011; se notificó al PAN y a Samuel Flores Acevedo representante del Partido Social Demócrata de Coahuila y se dio vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, remita copia certificada de las constancias que integran el expediente al rubro citado a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO del presente proveído, imponga la sanción que en derecho corresponda a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SECG/2103/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se notificó el acuerdo CG239/2011 a la Secretaría de Gobernación remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja SCG/QPRD/CG/053/2010; asimismo, en seguimiento al cumplimiento, mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2011 se ordenó girar oficio para requerir al Secretario de Gobernación, a fin de que informe sobre las acciones realizadas en relación a lo resuelto por el TEPJF, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2283/2011, sin que a la fecha se tenga respuesta.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011).</p>	<p>En términos de lo establecido en la parte final de los considerandos QUINTO y SEXTO del presente Acuerdo, y a efecto de que esta autoridad electoral cuente con un registro detallado del seguimiento de las vistas dadas en el presente procedimiento, se ordena al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral que en su oportunidad, gire atento oficio a la autoridad correspondiente a efecto de que informe las acciones que ha llevado a cabo con relación a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la Resolución de fecha primero de julio de dos mil once y el presente proveído, rindiendo el informe correspondiente al Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO . Como se informó, mediante oficio SCG/2103/2011 de fecha 26 de julio de 2011, se notificó el acuerdo CG239/2011 a la Secretaría de Gobernación remitiéndole copia certificada de las constancias que integran el expediente de queja SCG/QPRD/CG/053/2010.</p> <p>En seguimiento se informa que mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2011 se ordenó girar oficio al Secretario de Gobernación, a fin de que girase sus instrucciones a quien correspondiera a fin de que informe sobre las acciones realizadas en relación a lo resuelto por el TEPJF, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2283/2011.</p> <p>En atención al oficio referido en el párrafo que antecede, con fecha 25 de agosto de 2011 y mediante memorándum 1729/2011, el Lic. Miguel Ángel Rodríguez Castro, Coordinador de Control de Gestión y Relaciones Públicas del Secretario de Gobernación, giró instrucciones al Dr. René Martín Zenteno Quintero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, a fin de que rinda el informe solicitado por este Instituto a través del oficio SCG2283/2011.</p> <p>Mediante oficio AR-03/14928/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, recibido en la misma fecha, el Lic. Paulo Tort Ortega, Director General de Asociaciones Religiosas, Dirección de Normalidad de la Secretaría de Gobernación, informó que el 24 de noviembre del año en curso, mediante oficio AR-03/14556/2011 emitido en el expediente DN/SNDI-03/2011, del que anexa copia, informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las acciones que esa dependencia a realizado a fin de cumplimentar su ejecutoria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que en sesión celebrada el 15 de noviembre del presente año, la Comisión Sancionadora prevista en el artículo 30 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se determinó imponer a la Arquidiócesis Primada de México, Asociación Religiosa, la sanción consistente en Apercibimiento. b) Por lo que respecta al Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, dicha dependencia está en vías de ejecución para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda. <p>La Secretaría de Gobernación no ha informado, si ya se emitió la resolución respecto del Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención y el sentido de la misma.</p> <p>A fin de continuar con el seguimiento, mediante acuerdo de fecha 2 de febrero de 2012 se ordenó requerir al Coordinador de Control de Gestión y Relaciones Públicas de la Secretaría de Gobernación a fin de que a la brevedad se sirva informar sobre el estado que guarda el procedimiento respecto del Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, para lo cual se giró el oficio SCG/4902/2012 de la misma fecha.</p> <p>Mediante oficio AR-03/4696/2012 de fecha 3 de abril de 2012, el Lic. Paulo Tort Ortega, Director General de Asociaciones Religiosas informa que mediante oficio AR-03/15898/2011 emitido en el expediente DN/SNDI-04/2011, del que anexa copia, informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las acciones que esa dependencia a realizado a fin de cumplimentar su ejecutoria, señalando que en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011, la Comisión Sancionadora, emitió resolución en la que determinó no imponer sanción alguna al Presbítero Hugo Baldemar Romero Ascención, en atención al principio <i>non bis in idem</i>, el cual prohíbe juzgar dos veces a una persona por la comisión de un mismo hecho. Lo anterior, porque la citada Comisión sancionó al referido Presbítero el 11 de abril de 2011, con "apercibimiento", sanción que fue confirmada por el Subsecretario de Población Migración y Asuntos Religiosos el 19 de diciembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-70/2011 y acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1049/2011, SCG/2103/2011, SCG/2299/2011, SCG/2300/2011, SCG/2301/2011 y SCG/2302/2011; se notificó al PRD y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Baldemar Romero Ascencio, Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo Metropolitano de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas Asociaciones Religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/053/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-70/2011, SUP-RAP-85/2011, e incidente de inejecución SUP-RAP-186/2010, acumulados. (CG239/2011)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1049/2011, SCG/2103/2011, SCG/2299/2011, SCG/2300/2011, SCG/2301/2011 y SCG/2302/2011; se notificó al PRD y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación, Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Baldemar Romero Ascencio, Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)	En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y conforme a lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta Resolución, se impone a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., una multa de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un punto cuarenta y uno (42,641.41) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$2'550,809.60 (dos millones quinientos cincuenta mil ochocientos nueve pesos 60/100 M.N.)	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V., impugnó la resolución CG240/2011, recurso que fue radicado por la Sala Superior con el expediente SUP-RAP-492/2011, el cual fue resuelto en sesión pública celebrada el 27 de septiembre de 2011, confirmando la resolución del Consejo General, en consecuencia, ésta ha quedado firme, por lo que el término para el pago voluntario comienza a correr a partir del 29 de septiembre y concluye el 19 de octubre de 2011, por lo que se está en espera de que éste concluya y verificar si se realizó o no el pago de manera voluntaria para saber la acción a realizar.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011 de fecha trece de julio del dos mil once.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1051/2011 y SCG/2248/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VII-11</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador Constitucional del estado de Coahuila y actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; de los Coordinadores Generales de Comunicación Social de los Gobiernos de los estados de Coahuila, Estado de México y Jalisco; de Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V., de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., concesionaria de la emisora XHTRES-TV Canal 28, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/016/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-126/2011 y sus acumulados SUP-RAP-138/2011 y SUP-RAP-139/2011. (CG240/2011)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1051/2011 y SCG/2248/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Grupo Editorial Diez, S. A. de C. V</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, así como por el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez entonces candidato a Gobernador del estado de Coahuila, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Social Demócrata de Coahuila y Primero Coahuila, en contra del C. José Guillermo Anaya Llamas y la otrora Coalición "Coahuila Libre y Seguro", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011. (CG241/2011)</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-136/2011 y su acumulado SUP-RAP-137/2011; en específico a lo ordenado en los puntos resolutivos primero y segundo de la ejecutoria de mérito, notifíquesele la presente determinación; asimismo notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1052/2011, DQ/250/2011, DQ/251/2011, DQ/252/2011, DQ/253/2011, DQ/254/2011 y DQ/255/2011; se notificó al PRI y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Representante del PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, José Guillermo Anaya Llamas, Coalición "Coahuila Libre y Seguro", Partido Unidad Democrática y representante del PAN ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-74/2011 y SUP-RAP-75/2011 acumulado, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1050/2011 y SCG/2240/2011; se notificó al PRI y al PAN; así como a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., y Televisora del Golfo, S. A. de C. V</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1050/2011 y SCG/2240/2011; se notificó al PRI y al PAN; así como a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Televimex, S. A. de C. V., Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., T.V. de los Mochis, S. A. de C. V., T.V. del Humaya, S. A. de C. V., y Televisora del Golfo, S. A. de C. V

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del estado de Nuevo León y otros servidores públicos del Gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011. (CG242/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. (CG243/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. (CG243/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1053/2011; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG187/2011 por el que se reformó el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011, y su acumulado SUP-RAP-142/2011. (CG243/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VII-11	Punto Cuarto de la Resolución Emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CGE/09/042/2010. (CG244/2011)	Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1065/2011; se notificó a la Contraloría General del IFE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el Recurso de Apelación SUP-RAP 454/2011 relacionada con las reformas, modificaciones y adiciones del Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección. (CG245/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente para que el presente Reglamento se publique en el Diario Oficial de la Federación con las modificaciones realizadas.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1093/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación EL 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación Identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011. (CG246/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 5 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo para que, acorde a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instrumente lo conducente para que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1094/2011 Y SE/1100/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG193/2011, mediante el cual se emitieron normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con en el número expediente SUP-RAP-147/2011. (CG247/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el No. 134 de la Gaceta Electoral del Instituto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-11</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)</p>	<p>Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe este Consejo General.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 24 de febrero de 2012, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General Del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la Verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral y del Líquido Indeleble, Utilizados en las Elecciones Federales del 2012. El proyecto de Acuerdo fue aprobado con algunas modificaciones. Este proyecto de Acuerdo fue presentado al Consejo General el 1 de marzo y fue aprobado en los términos presentados. Este Acuerdo contempla la verificación de las medidas de seguridad en tres momentos que se señalan en el mismo documento. La DEOE informará a la CCOE en los términos señalados en el propio Acuerdo. En cumplimiento del Acuerdo CG103/2012 del Consejo General del Instituto, la primera verificación de las medidas de seguridad incorporadas en la producción del papel e impresión de las boletas y en la impresión de las actas de casilla, se efectuó el 21 de junio del año en curso, en sesión ordinaria de los Consejos Distritales, antes de la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla; la segunda verificación de boletas y actas y la efectividad del líquido indeleble se efectuó el 1 de julio, durante la jornada electoral; y la tercera verificación de boletas y actas y la toma de muestras del líquido indeleble, para su certificación, el 4 de julio, al inicio de las sesión de cómputo distrital.</p> <p>Los resultados de las dos primeras verificaciones ya se informaron al Consejo General y se está por informar sobre la tercera. Al respecto, en las tres verificaciones se obtuvieron resultados 100% positivos, con lo que se asegura que todos los documentos son auténticos.</p> <p>Se elaboró y presentó un informe que integra los resultados de las tres verificaciones de las medidas de seguridad, con resultados 100% positivos en todas ellas, para su presentación al Consejo General del Instituto, junto con los resultados finales, también 100% positivos, de la certificación del líquido indeleble.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-11</p>	<p>Punto quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)</p>	<p>Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua; y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante la jornada electoral del 1° de julio de 2012, de conformidad a las características de los modelos que se aprueban.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CONCLUIDO. Se iniciaron los trámites con la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de llevar a cabo la adjudicación de la documentación electoral a Talleres Gráficos de México. Actualmente se han realizado tres reuniones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Talleres Gráficos de México para entregar los requerimientos de documentación, para revisar listado documentos a producir y para recibir cotizaciones. La impresión de las boletas electorales se tiene programada para el 30 de marzo de 2012. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, presentará al Consejo General un Proyecto de Acuerdo para la aprobación de las medidas de seguridad que contendrá la documentación electoral aprobada. Talleres Gráficos de México, impresor de la documentación electoral según acuerdo del Consejo General, llevó a cabo la licitación del papel seguridad, dando el fallo de la misma el 3 de febrero de 2012, siendo el participante adjudicado COPAMEX. Esta empresa pretende iniciar la producción del papel seguridad entre el 5 y 7 de marzo del presente año. Al respecto, el Instituto dará seguimiento puntual a la producción del papel, a través de la presencia de un funcionario de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua. La producción del papel seguridad inició el 5 de marzo. Para tal efecto se llevó a cabo un evento en las instalaciones del productor en la Ciudad de Chihuahua al que asistieron el Consejero Electoral Presidente de la CCOE Mtro. Alfredo Figueroa, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Lic. Edmundo Jacobo Molina y el Director Ejecutivo de la DEOE, Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación. También estuvieron presentes los integrantes del Consejo Local en Chihuahua, integrantes de Talleres Gráficos de México y representantes de los medios de comunicación. El 30 de marzo se realizaron las pruebas de color en los emblemas de los partidos políticos en las boletas electorales y el 2 de abril se llevó a cabo la ceremonia para iniciar la impresión de las boletas electorales de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Al 8 de abril se tiene un avance del 28.92% en la impresión de dichas boletas. Al 9 de mayo se concluyó la producción de la documentación electoral con y sin emblemas de partidos políticos. Se concluyó con la impresión de las boletas para l elección de Presidente y se tiene un avance del 60% en la impresión de las boletas de Senadores. La impresión de las 248,036,580 boletas electorales se efectuó del 2 de abril al 30 de mayo, aunque su empaque y entrega concluyeron el 2 de junio, se imprimieron 82,678, 860 de cada elección. El resto de la documentación electoral como actas de casilla y documentación complementaria con emblemas y sin emblemas, concluyó durante el mes de mayo. Durante la segunda quincena de junio se atendió la entrega de reposiciones de boletas, con la presencia de notario público, funcionarios de los distritos, consejeros distritales y representantes de partidos políticos. La producción de la documentación electoral se llevó a cabo en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto, quien contó con personal que supervisó estos trabajos en las instalaciones del impresor.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, en su oportunidad, darán su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen y al inicio de la producción de las boletas electorales, a fin de asegurar su fiel coincidencia con los registrados ante el Instituto Federal Electoral.	Comisión de Organización Electoral	CUMPLIDO. El viernes 3 de febrero de 2012 los representantes de los partidos políticos dieron su aprobación por escrito sobre las pruebas finales de impresión de sus respectivos emblemas al inicio de la producción de los documentos que los contienen en las instalaciones de Talleres Gráficos de México. Entre el 30 de marzo y el 1 de abril de 2012, se hará una nueva invitación para que los representantes de los partidos políticos den el visto bueno de sus emblemas en las boletas electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral e informará al Consejo General, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral realizará la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	Comisión Organización Electoral de	CUMPLIDO. La producción de la documentación electoral se adjudicó a Talleres Gráficos de México en Diciembre de 2011. El almacenamiento y la distribución se informarán cuando den inicio las tareas respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral	Comisión de Capacitación Organización Electoral	CUMPLIDO. La producción, empaque y entrega de la documentación electoral terminó el 2 de junio y se informó en su oportunidad a la CCOE. Se elaboró un informe final que la DEOE presentó a los integrantes de la CCOE sobre la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral, que se informó al Consejo General en su sesión del pasado 3 de octubre..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	El fabricante deberá garantizar al Instituto Federal Electoral la exclusividad de la producción del papel al que se hace referencia en el punto quinto de este Acuerdo, al menos durante el tiempo que dure el proceso electoral.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 29 de diciembre de 2011, se suscribió el contrato número 087/2011, entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>En el contrato que se firmó con Talleres Gráficos de México, se señaló que las especificaciones técnicas del papel seguridad para la impresión de la documentación electoral, según corresponda, serán entregadas por personal del Instituto a TGM, en carácter de confidencial.</p> <p>Mediante Acuerdo JGE153/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó la reasignación de recursos provenientes de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto del Instituto correspondiente al cuarto trimestre de 2011 del presupuesto de proyectos, en el primer resolutivo de dicho acuerdo se destino recursos, entre otros, para realizar el pago de la compra de papel a Talleres Gráficos de México, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre del 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	El Consejo General aprobará en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los modelos de actas y demás documentación electoral, previo conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	Comisión Capacitación Organización Electoral de y	CUMPLIDO. Una vez que se cuente con los posibles registros de coaliciones, se propondrán las modificaciones del caso. En sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG32/2012, mediante el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la coalición parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte formulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco formulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro formulas de candidatos a senadores, y trescientas formulas de candidatos a diputados federales. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2012, el Consejo General de Instituto aprobó el acuerdo CG83/2012, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la coalición parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales. En sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2012, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo CG119/2012, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la coalición parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012 .

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CONCLUIDO. Con fecha 17 de noviembre de 2011, se adjudicó el contrato entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el inicio del servicio de producción de la documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se hizo del conocimiento de los órganos desconcentrados del Instituto, mediante oficio DS/929/2011; de fecha 31 de agosto de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012 (CG248/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2547/2011 de fecha 6 de septiembre de 2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán informar al Secretario Ejecutivo dentro de los 10 días siguientes al inicio de las precampañas y campañas electorales, respecto de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en plástico, identificando el nombre de los mismos y los distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre los contenidos de dicho informe, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas	CUMPLIDO. Las Precampañas, campañas y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal han concluido sin incidencias que informar sobre el punto de acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos, deberán proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que reciban la propaganda electoral impresa por parte de su proveedor.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas	CUMPLIDO. Las Precampañas, campañas y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal han concluido sin incidencias que informar sobre el punto de acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	El Secretario Ejecutivo deberá presentar un informe final ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tanto de precampañas como de campañas, sobre el contenido de los certificados y la información que reciba de los Partidos Políticos, las Coaliciones, los precandidatos y candidatos. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez hechas las valoraciones correspondientes sobre dicho informe, lo someterá a consideración del Consejo General del Instituto.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El informe se presentará en la siguiente sesión ordinaria del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Los partidos políticos, las coaliciones, los precandidatos y candidatos deberán colocar en su propaganda electoral impresa en plástico el símbolo internacional del material reciclable, así como los símbolos a los que hace alusión la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2005, referente a la Industria del Plástico- Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral Federal se facilite la identificación y clasificación para el reciclado de la propaganda electoral, mismos que se adjuntan como Anexo 1 y que forman parte integral del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas	CUMPLIDO. Las Precampañas, campañas y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal han concluido sin incidencias que informar sobre el punto de acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales (CG249/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, darán cuenta de las solicitudes recibidas a los Consejos correspondientes para su aprobación, misma que deberá resolverse, a más tardar, en la siguiente sesión que celebren dichos Consejos, observándose en todos los casos, el plazo señalado en el punto cuatro del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes. La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que realizan los Consejos en esta materia. El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	<p>Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales deberán informar periódicamente a los miembros de los Consejos respectivos de las solicitudes recibidas y deberán revisar, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos legales. Si de la revisión referida se advirtiera la omisión de alguno de los documentos o requisitos, se notificará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al solicitante, personalmente, mediante correo certificado o correo electrónico, en su caso, para que acuda a presentar los documentos o requisitos que subsanen la omisión.</p> <p>Una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos de ley o, en su caso, subsanadas las omisiones a que se refiere el párrafo anterior, el Consejero Presidente del Consejo Local o Distrital, según sea el caso, notificará al solicitante la obligación de asistir al curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, apercibiéndole de que en caso de no acudir no procederá la acreditación.</p> <p>Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, deberán ofrecer todas las facilidades a los ciudadanos u organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores.</p>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, a partir de la sesión ordinaria de instalación, informaron del contenido del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Con base en el Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales, el tema e información y en su caso, acreditación de observadores electorales, se encuentra previsto en todas las sesiones ordinarias. El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	<p>Los ciudadanos que soliciten su acreditación como observadores electorales, deberán asistir a los cursos de capacitación, preparación o información, establecidos en el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los que tendrán como objetivo capacitar adecuadamente a los ciudadanos interesados para el mejor ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Dichos cursos podrán ser impartidos directamente por el Instituto Federal Electoral, o bien por las organizaciones de observadores electorales, por conducto de instructores de las propias agrupaciones previamente acreditados como observadores electorales por el Consejo Local o Distrital, atendiendo siempre a lo establecido en el presente Acuerdo, así como a los contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto y bajo la supervisión de las mismas; y tendrán validez para cualquiera de los trescientos distritos electorales federales y las 32 entidades federativas.</p>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.</p> <p>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que llevan a cabo los Consejos en esta materia.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p>
		<p>Los cursos que imparta el Instituto deberán concluir el 15 de junio del año 2012, en tanto que los de las organizaciones podrán continuar</p>		

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	La Secretaría Ejecutiva del Instituto instrumentará lo necesario para que en cada entidad federativa y en cada distrito electoral federal uninominal exista un responsable de facilitar el registro de las solicitudes y la acreditación de los cursos de capacitación, preparación o información. La relación de los responsables se hará del conocimiento de las organizaciones de observadores, para los efectos consiguientes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO El 19 de octubre de 2011 se remitió la Circular No. 038 firmada por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas para que designen de entre los integrantes de sus Juntas Locales, al funcionario que atenderá a las solicitudes de quienes manifiesten su voluntad de acreditarse como observadores electorales e instruir a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales respectivas, para que procedan de igual manera. Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de proporcionar a las organizaciones de observación electoral, la relación nominal de los responsables de su registro y acreditación. La conformación de dicha Lista a nivel nacional está configurada, según lo establecido en la Circular en comento, a partir del martes 25 de octubre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	La información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, formarán parte de las bases de datos de la red informática del Instituto. El Consejero Presidente de cada Consejo Local o Distrital será el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas, conforme a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como la Comisión del Consejo General respectiva.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, la Circular No. DEOE/UNICOM/004/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, para informar que el Sistema de Observadores Electorales de la RedIFE, entró en operación a partir del 13 de ese mismo mes.</p> <p>La aplicación del Sistema de Observadores Electorales permite el registro de cada una de las fases y acciones que realizan los Consejos en esta materia.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	<p>Los Consejos Locales o Distritales cancelarán la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que hayan sido designados para integrar las mesas directivas de casilla, sin que esto vaya en detrimento de las labores que éstos hubieran realizado mientras fueron observadores electorales, incluyendo sus informes de actividades.</p> <p>Los Consejos Locales o Distritales negarán la acreditación como observador electoral de un ciudadano que haya sido designado como funcionario de casilla.</p>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Los sistemas de la RedIFE permiten que el registro de los ciudadanos identifique cuando se presenta un caso de duplicidad de funciones.</p> <p>Los Consejos Locales o Distritales pueden negar la acreditación de observadores, si éstos fueran designados como funcionarios de casilla.</p> <p>En los reportes del propio Sistema se puede observar si en el proceso de acreditación se canceló o denegó la misma.</p> <p>El plazo para que los interesados presenten las solicitudes de acreditación será a partir del inicio del Proceso Electoral Federal y hasta el 31 de mayo del año 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto vigésimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto vigésimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG250/2011).	Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto tercero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	La información que de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del presente Reglamento, no ha sido publicada en la página de Internet del Instituto deberá ser recopilada, actualizada y entregada por los órganos responsables del Instituto al Comité de Gestión, dentro de un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	CUMPLIDO Mediante oficios signados por el titular de la UTSID a los Órganos Responsables titulares de la información del párrafo 1, artículo 5 del Reglamento de Transparencia, se requirió la actualización de la información a la fecha más reciente. Esto con base a la evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral, aprobada por el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y efectuada por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación el día 27 de mayo de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Cuarto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	A efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracciones VIII y IX, se encuentre debidamente actualizada, los órganos responsables competentes, por medio de la Unidad de Enlace, la requerirán a los partidos políticos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los partidos políticos deberán entregarla a los órganos responsables, a través de la Unidad de Enlace dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se les notifique el requerimiento correspondiente, previamente revisados para su debida publicación.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Respecto a la información señalada en la fracción VIII, esta publicada en la página de Internet del IFE, únicamente falta la concerniente al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Por ello, con fecha 24 de noviembre de 2011, mediante oficio No. UE/PP/0924/11, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción.</p> <p>Mediante oficio UE/PP0072/12 se realizó recordatorio al partido en comento.</p> <p>En respuesta el Partido Político, a través del oficio ETAIP/02/0212/0055, indicó que la información ya había sido proporcionada junto con los informes que entregó en el año 2009, situación que fue hecha del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Mediante oficio UF/DRN/0885/2012 y UF/DRN/1042/2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, señaló que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no fue localizada la información, razón por la cual, solicitó nuevamente se requiriera la información al partido político o bien que remita los acuses correspondientes que corroboren su dicho.</p> <p>Atendiendo a lo antes señalado a través del oficio UE/PP/0287/12, la Unidad de Enlace, requirió la entrega de la información al Partido Político, correspondiente a esta fracción o bien los acuses que corroboraran que ya había entregado la información.</p> <p>Aún no ha dado respuesta al requerimiento formulado el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>En relación a la fracción IX, la información esta publicada en la página de Internet del IFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto quinto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Para el efecto de que la información a que hace referencia el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá emitir los Lineamientos en los cuales se establecerán los mecanismos para la verificación y/o revisión de los padrones de militantes y afiliados de los partidos políticos y la obligación de presentarlos actualizados en el plazo que dicha Comisión determine.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CONCLUIDO. Se aprobó el Acuerdo en Consejo General el día 23 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Con la finalidad de implementar la reforma establecida en el artículo 5, párrafo 2, fracción I, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el establecimiento del sistema de datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDEINTE. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que su cumplimiento está previsto con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto séptimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	La Junta General Ejecutiva emitirá, y en su caso actualizará, los “Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet del Instituto Federal Electoral”, a efecto de dar cumplimiento al artículo 7, así como la demás normatividad necesaria para el cumplimiento del presente Reglamento, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	CUMPLIDO. Mediante oficio: CGYPE/ST/0028/2011 con fecha 7 de septiembre, fue enviado al Director del Secretariado el Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica mediante el cual se aprueba la presentación ante la Junta General Ejecutiva de <u>la Propuesta de Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Federal Electoral</u> que abrogan a los anteriores emitidos mediante Acuerdo JGE/83/2008.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto octavo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Comité de Gestión realizará las modificaciones convenientes a sus instrumentos legales y procedimentales, a efecto de dar cumplimiento a su integración y funcionamiento, en el desempeño de sus atribuciones, con fundamento en lo estipulado en el artículo 9, en un plazo no mayor a los noventa días de la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	<p>CUMPLIDO. La Junta General Ejecutiva aprobó con previo conocimiento del Órgano Garante los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE 104/2011 fechado el 30 de septiembre de 2011.</p> <p>2. En la próxima sesión del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, el Secretario Técnico del mismo someterá a la aprobación sus integrantes los proyectos siguientes:</p> <p>a) Políticas de Edición, Diseño y Procedimiento de Publicación de Contenidos en los Portales Web del Instituto Federal Electoral</p> <p>b) Criterios Generales para el Uso Institucional de Redes Sociales</p> <p>Ambos proyectos dan Cumplimiento al Artículo 9, Párrafo 4, Fracciones I y XIV del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IFE.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto noveno transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Comité de Información actualizará toda la normatividad secundaria relacionada con la aprobación del presente Reglamento, a fin de cumplir con lo que éste estipula, en un plazo no mayor a los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	CUMPLIDO. El 16 de diciembre de 2011, y en cumplimiento a lo señalado en el Transitorio Noveno del Reglamento de la materia se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Información en la que fueron aprobados los siguientes Lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos de Sesiones del Comité de Información; • Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos Políticos Nacionales responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral; • Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para Partidos Políticos; • Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral; • Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral y la, Guía de Criterios Específicos de Clasificación de la Unidad de Enlace..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Comité de Información, actualizará los "Lineamientos que deberán observar los órganos responsables del Instituto Federal Electoral y la Unidad de Enlace en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su Resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso", en cumplimiento con el artículo 36, párrafo 1, en observación del principio de finalidad, dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	CUMPLIDO. En sesión ordinaria del Comité de Información celebrada el 30 de septiembre de 2011, fueron aprobados por unanimidad los Lineamientos de referencia. Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Transitorio Segundo, mediante oficio UE/JUD/0592/11 de 13 de octubre de 2011, y su alcance UE/JUD/639/11 de 31 de octubre de 2011, se solicitó a la Dirección del Secretariado se procediera a la publicación en la Gaceta Oficial del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 25-VIII-11</p>	<p>Punto décimo primero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)</p>	<p>El Órgano Garante, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, fracción XII, realizará las diligencias correspondientes para que en un plazo no mayor a los seis meses de la entrada en vigor del presente Reglamento, se lleve a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet, en términos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 7.</p>	<p>Dirección jurídica Unidad Técnica de Servicios de información y Documentación</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE:</p> <p>Como se informó, en cumplimiento, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por conducto de la Mtra. Rosa María Cano Meigza, Secretaria Técnica, mediante oficio STOGTAI069/11 de fecha 24 de agosto de 2011, solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación del Instituto, una lista de especialistas, universidades o empresas públicas o privadas especializadas para la realización de la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral, así como de los portales de Internet de los Partidos Políticos. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, dio respuesta a dicha solicitud a través del oficio USID/317/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el Lic. Luis Emilio Giménez Cascho García, Director de la Unidad, por el que refiere diversas alternativas de entes que pudieran realizar la evaluación correspondiente.</p> <p>El 22 de septiembre de 2011, se consultó a la Presidencia del Órgano Garante, a fin de determinara cuál era la opción más adecuada de las propuestas realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y con ello estar en posibilidad de realizar el convenio o contrato correspondiente.</p> <p>Mediante oficio PTOGTAI062/11 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto, sugirió que se realicen las gestiones con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGETIC) y en caso de aceptación de éstas instituciones, sugiere que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, sea quien avale los aspectos técnicos que deban plasmarse en los instrumentos jurídicos correspondientes y quien solicite y recabe las opiniones técnicas de las áreas del Instituto que considere estén vinculadas a las acciones en torno a estas evaluaciones.</p> <p>En alcance al oficio señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, giró el diverso STOGTAI0112/11 de fecha 30 de noviembre de 2011 al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitando nuevamente su apoyo para la realización de las gestiones necesarias a que hace alusión el diverso STOGTAI069/11.</p> <p>En respuesta al oficio STOGTAI0112/11, el Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitió el diverso USID/0468/2011, mediante el cual informó a la Secretaría Técnica del Órgano Garante que realizó el documento con los objetivos que debería cumplir la empresa o institución que realizará la evaluación, así como que estableció contacto con diversas instituciones (CIDE, TEC, UNAM) y la respuesta de cada una. Aún no hay cotizaciones de los posibles proveedores, en virtud de que no se ha establecido el costo de los servicios. Hasta el momento sólo el CIDE tiene la posibilidad de realizar la evaluación. Derivado del cambio de integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, aun no existe una definición de los nuevos criterios para la contratación de la Institución y/o empresa que realizará la evaluación externa del contenido, presentación y usabilidad del portal del Instituto Federal Electoral y de los portales de Internet de los Partidos Políticos.</p> <p>Finalmente, por lo que se refiere a la cuestión financiera, señala que es importante que se tenga establecido el costo de los servicios, para estar en condiciones de continuar con el procedimiento, debido a que actualmente no se cuenta con las cotizaciones de los posibles proveedores.</p> <p>En relación con el informe rendido mediante oficio USID/0468/2011, por el Lic. Luis Emilio Giménez Cascho García, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Secretaría Técnica del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, a través del oficio STOGTAI043/12 del 14 de marzo del año en curso, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, informara respecto a si ya se estableció el costo de los servicios y las cotizaciones de los posibles proveedores para el desarrollo de la "Verificación externa de la página Web del Instituto y de las páginas de los Partidos Políticos", lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Mediante oficio STOGTAI08/12 de fecha 18 de junio, la Dirección Jurídica consultó al Titular de la UTSID el costo de los servicios de la empresa encargada de realizar la evaluación externa al Portal de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio UTSID/351/12 de fecha 3 de julio, el Titular de la UTSID informó que los integrantes del Órgano Garante se encuentran deliberando acerca de las características de los servicios a contratar, por lo que una vez que se establezcan se determinará la Institución y/o empresa que será encargada de llevar a cabo las evaluaciones externas de los portales de Internet.</p> <p>Los integrantes del Órgano Garante siguen deliberando acerca de las características de los servicios a contratar.</p> <p>Mediante oficio USID/492/2012 de fecha 26 de octubre, el Titular de la UTSID remitió, a la Secretaría Ejecutiva, los términos de referencia y el monto estimado de la evaluación, esto a fin de que la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del IFE considere su inclusión dentro del presupuesto para el ejercicio anual 2013.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo segundo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Para el cumplimiento de la reforma del párrafo 2 del artículo 32 de éste Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 60 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de nuevos Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.	Comisión del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Se dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores.</p> <p>Para tal efecto, la CRFE instruyó, en su sesión del 27 de agosto de 2012, se llevaran a cabo mesas de trabajo con los partidos políticos, asesores de Consejeros Electorales, representantes de la Secretaría Ejecutiva y representantes de la DERFE, con el fin de presentar una propuesta de lineamientos a ese órgano colegiado.</p> <p>Al mes octubre de 2012, se han llevado a cabo 6 mesas de trabajo relacionadas con ese tema.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo cuarto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	La Dirección Ejecutiva de Administración emitirá dentro de los treinta días hábiles siguientes de la entrada en vigor del presente ordenamiento, los Lineamientos señalados en el artículo 30, párrafo 5, relativos a la entrega de las cuotas de recuperación generadas por solicitudes de información a los partidos políticos conforme a los cuales comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información”.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO Mediante Acuerdo JGE116/2011 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la devolución de las cuotas de Recuperación a los partidos políticos nacionales, destinados a la atención de solicitudes de información al amparo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo quinto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	A efecto de implementar la adición del párrafo 3 del artículo 32 de este Reglamento, la Comisión del Registro Federal de Electores deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos de acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos.	Comisión del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Se dará cumplimiento en el plazo establecido, presentando una propuesta a la Comisión del Registro Federal de Electores, en la sesión que presente en agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo sexto transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Para la instrumentación de la adición del párrafo 8 del artículo 32, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, deberá presentar a consideración del Consejo General del Instituto, a más tardar en 90 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, un proyecto de Lineamientos para el acceso, corrección, cancelación y oposición de los datos personales de afiliados y militantes de los partidos políticos nacionales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDEINTE. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que su cumplimiento está previsto con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo séptimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo octavo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-143/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1172/2011; se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto décimo noveno transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se está en proceso de tramitación de derechos, impresión y edición del ordenamiento.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto vigésimo transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG188/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008, en acatamiento a la Sentencia dictada en el SUP-RAP-143/2011 (CG251/2011)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a su sentencia número SUP-RAP-143/11, emitida el día 17 de agosto de los corrientes, dentro de las veinticuatro horas siguientes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación mediante oficio SE/1094/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para incorporar como integrante al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (CG252/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto primero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para incorporar como integrante al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (CG252/2011).	La integración motivo del presente Acuerdo es de carácter provisional. A partir de que el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición Constitucional lo conforman, se emitirá un nuevo Acuerdo por parte del máximo órgano de dirección de este Instituto.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDA. Al momento de la integración completa del Consejo General se emitirá el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Sétimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique su designación a los(as) ciudadanos(as) que integrarán el Comité de Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015, a efecto de que a la brevedad posible asuman las funciones inherentes a dicho encargo	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CONCLUIDO. Mediante Oficio No. SE/1188/11 de fecha 2 de septiembre de 2011, el Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificó de su designación a los ciudadanos que integraran el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, para el Periodo 2011-2015.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011)	El Secretario Técnico convocará a los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación de la ENEC 2011-2015 a la sesión de instalación	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CONCLUIDO. Mediante Oficio No. DECEYEC/1092/11 de fecha 22 de septiembre de 2011, el Mtro. Luis Javier vaquero Ochoa, designado como Secretario Técnico del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Cultura democrática en México para el periodo 2011-2015, convocó a los integrantes de dicho Comité a la Sesión de instalación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG253/2011)	El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto cuarto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)	El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el proyecto de presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio PC/141/11 de fecha 25 de agosto de 2011 la Presidencia del CG remitió al Ejecutivo Federal el proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)	El Consejo General, durante el mes de diciembre de 2011, deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2012 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. El Consejo General en su sesión extraordinaria del 21 de diciembre del 2011, aprobó mediante Acuerdo CG472/2011 el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG254/2011)	El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente a su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, en cumplimiento al artículo transitorio tercero del reglamento de radio y televisión en materia electoral (CG255/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, en cumplimiento al artículo transitorio tercero del reglamento de radio y televisión en materia electoral (CG255/2011).	Los Lineamientos para la traducción de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales a lenguas o idiomas distintos al español, que por este acto se aprueban entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 23 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica y recepción satelital a concesionarios y permisionarios, de conformidad con el artículo transitorio cuarto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG256/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para regular el régimen transitorio al nuevo esquema de entrega de órdenes de transmisión y materiales a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de conformidad con el artículo transitorio séptimo del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG257/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración de vistas a la secretaría ejecutiva, con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta por parte de concesionarios y permisionarios, en cumplimiento al artículo transitorio sexto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG258/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Servicio Profesional Electoral; y del Registro Federal de Electores (CG259/2011).	Las designaciones motivo del presente Acuerdo son de carácter provisional hasta en tanto el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición constitucional y legal deben integrarse, por lo que una vez que suceda lo anterior, este Consejo debe emitir con prontitud un nuevo Acuerdo	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDA. Al momento de la integración completa del Consejo General se actualizará la integración de la Comisión.
Extraordinaria 25-VIII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Servicio Profesional Electoral; y del Registro Federal de Electores (CG259/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 27 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre	Solicita que el Contralor General y a los miembros del poder legislativo e pronuncien sobre la viabilidad de efectuar un gasto no programado para el ejercicio presupuestal 2011 para la fabricación de la caja porta urnas reutilizable y multifuncional	Contraloría General	<p>CUMPLIDA. La Contraloría General mediante oficio CGE/237/2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, reitera en relación al compromiso solicitado por los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, que se le dará curso legal conforme a las disposiciones aplicables, encontrándose en trámite sin que se haya dictado resolución alguna que ponga fin al compromiso.</p> <p>De igual manera hace referencia a que el Instituto Federal Electoral cuenta con las facultades para realizar las erogaciones adicionales a las aprobadas en su presupuesto, por lo que es facultad del Instituto decidir el ejercicio de los recursos con que cuenta, en virtud de su autonomía presupuestaria.</p> <p>Concluye, que la facultad fiscalizadora de la Contraloría General es posterior al ejercicio de los recursos que se realizan y nunca de forma previa.</p> <p>Y finalmente menciona que ese órgano de control carece de facultades para pronunciarse respecto a una posible o futura aplicación de disposiciones en materia presupuestal.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-VIII-11	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre	Solicita que la Junta General Ejecutiva presente un informe sobre el estado del ejercicio presupuestal 2011 del Instituto, poniendo especial énfasis en los subejercicios.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se presentó el Informe sobre el Estado del Ejercicio Presupuestal 2011 del Instituto Federal Electoral, en la mesa de Consejeros Electorales del mes de noviembre, dando por concluido el asunto.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011)	Se requiere al partido político nacional denominado Nueva Alianza para que remita a esta autoridad, los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. Nueva Alianza notificó el 26 de octubre de 2012 un reglamento para su registro, la DEPPP se encuentra analizando el apego a las normas legales y estatutarias.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Junta Ejecutiva Nacional del partido político nacional denominado Nueva Alianza, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político nacional denominado "Nueva Alianza" (CG261/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor" (CG262/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 19 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la agrupación política nacional denominada "Decisión con Valor" (CG262/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la Sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales (CG263/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que comunique a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales registrados en los libros correspondientes, a fin de que los mismos informen a dicha Dirección Ejecutiva, en un plazo de sesenta días hábiles, los cambios que no hayan sido comunicados y remitan la documentación soporte de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, o bien, declaren lo que a su derecho convenga. Lo anterior, con la finalidad de que se actualice la información remitida por los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales con respecto a sus órganos directivos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PARCIALMENTE CUMPLIDO El Acuerdo se publicó el 31 de octubre de 2011, fecha a partir de la cual surte efectos. No se establece un plazo a la DEPPP para comunicar a los partidos políticos nacionales sobre la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que proporcione el apoyo necesario a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en las acciones relativas al registro de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electora	<p>CUMPLIDO. La DEOE puso en operación el Sistema de Sesiones de Consejos y remitió a los titulares de las Juntas Ejecutivas la Circular No. 34 del 12 de octubre de 2011, en la que acompañó el documento denominado "Criterios para la preparación y desarrollo de la sesión de instalación de los consejos locales y distritales".</p> <p>Asimismo en la propia circular se instruyó los Vocales Ejecutivos Locales para que establecieran comunicación oficial con las dirigencias estatales de los partidos políticos para informarles de la fecha de instalación de los Consejos e invitarlos a designar, por conducto de órgano facultado para ello, a sus representantes ante esos órganos.</p> <p>Adicionalmente, se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la remisión a los Presidentes de los Consejos Locales, de las acreditaciones de los representantes de los Partidos PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.</p> <p>Se continúa apoyando a la Secretaría Ejecutiva en la transmisión de las sustituciones de representantes de los partidos políticos. Toda vez que en diciembre se deberán instalar los Consejos Distritales, la DEOE ha remitido oportunamente las acreditaciones de los representantes políticos a los Presidentes de los Consejos Distritales para su registro y convocatoria .</p> <p>El "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", de la DEOE, permitió a los Presidentes y Secretarios de los Consejos, planear el contenido de las sesiones, con la asistencia de sus integrantes y sustituciones de los representantes de los partidos políticos. Las últimas sesiones ordinarias, para los Consejos Locales, están programadas para el día 30 de agosto de 2012 y los Consejos Distritales el día 29 del mismo mes y año.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral (CG264/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG265/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que conforme al resultado de las etapas desahogadas con base en el cronograma de actividades del documento señalado en el punto de Acuerdo precedente, modifique el Marco Geográfico Electoral conforme al Anexo 3, el cual forma parte integral de este Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron resecionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.</p> <p>A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647 de fecha 6 de octubre de 2011, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales involucrados en el programa de Reseccionamiento 2010, realicen las actividades necesarias, conforme a su atribución, para la instrumentación del segundo punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO Con fecha 28 de septiembre de 2011, se concluyó la afectación de la cartografía electoral, como resultado de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010. Mientras que para los estados de Baja California, Durango, México y Veracruz; es decir, que presentaron reseccionamiento e integración seccional, la afectación se concluyó el 5 de octubre de 2011.</p> <p>Con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyó a las Juntas Locales Ejecutivas que participaron en el Programa de Reseccionamiento 2010, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral. Dicha instrucción se turnó mediante los oficios DCE/ 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506.</p> <p>A través de los oficios DCE/ 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646 y 2647, se notificó a las Juntas Locales Ejecutivas, respecto a la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante los oficios DCE números 2670 a 2674 y del 2676 al 2684 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a las 14 entidades involucradas en la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010 las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante los oficios DCE números 2848 a 2861 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a las entidades involucradas.</p> <p>Del total de las 505,603 cartas-notificación a trabajar en campo en el operativo de notificación ciudadana en las 14 entidades involucradas se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se entregó el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el 07 de diciembre de 2011 mediante el Oficio No. DCE/3369/2011</p> <p>Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 23/09/11, 07/10/11, 20/10/11, 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura en módulos de atención ciudadana Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas.</p> <p>Para tal efecto, se incorporaron 115 figuras operativas de módulo. Se habilitó servicio de doble turno en 16 módulos de atención ciudadana de los cuales 4 son fijos distritales, 7 fijos adicionales y 5 de tipo itinerante.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DERFE/660/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la continuación de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2010, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2010. Cuarta Etapa. Generación de las propuestas de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. Versión 3.1.1", así como las secciones resultantes (CG267/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba mantener los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que servirán para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional (CG268/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Nombre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la creación del municipio en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> <p>Del total de las 8,146 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Marquelia de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012</p> <p>Las actividades de actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DERFE/659/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el municipio de Marquelia, Guerrero (CG269/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Del total de las 10,347 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Cochoapa El Grande de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 30 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DERFE/661/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (CG270/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la incorporación a la cartografía electoral del citado municipio. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la creación del municipio en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 5,037 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana en el municipio de Juchitán de reciente creación se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos, el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012. En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 6 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido. En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la cartografía electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero (CG271/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la modificación del límite entre los citados municipios. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011.</p> <p>Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 349 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre Acatepec y Ayutla de los Libres se concluyó al 100 % el recorrido y entrega, sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la cartografía electoral (CG272/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Con fecha 5 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2507/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la modificación del límite entre los citados municipios. Asimismo, a través del oficio DCE/2648/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2675 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en cuestión; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2862 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico el envío y entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 179 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre Tecpan de Galeana y Petatlán, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Guerrero, a través de 5 módulos de atención ciudadana de los cuales, 3 son módulos semifijos y 2 son móviles y en funcionamiento de doble turno, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la cartografía electoral (CG273/2011)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales involucrados en el Estado de Nuevo León a que realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del Primer Punto de Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<p>CUMPLIDO. Con fecha 28 de octubre de 2011 se concluyó la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Por medio del oficio DCE/2501/2011 de fecha 27 de septiembre de 2011 se instruyó a la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, las actividades previas y posteriores a la afectación del marco geográfico electoral, derivado de la adecuación del límite municipal. Asimismo, a través del oficio DCE/2642/2011 de fecha 6 de octubre de 2011 se notificó de la conclusión de la afectación del marco geográfico electoral.</p> <p>Mediante el oficio DCE número 2679 de fecha 11 de octubre de 2011, se informo a la entidad las actividades a realizar para el operativo de notificación de los ciudadanos afectados a fin de indicarles que realicen la corrección de sus datos de credencial para votar derivado de la actualización al Marco Geográfico Electoral por la modificación de los límites de los municipios en mención; el operativo en cuestión está considerado se realice del 01 al 30 de noviembre de 2011. Así mismo, mediante el oficio DCE número 2856 de fecha 27 de octubre de 2011, se indico la entrega de los insumos a utilizar en el operativo de notificación a la entidad.</p> <p>Del total de las 274 cartas-notificación a trabajar en campo del operativo de notificación ciudadana por la modificación de los límites municipales entre El Carmen y General Escobedo, se concluyó al 100 % el recorrido y entrega sin contratiempos el 26 de noviembre de 2011; así mismo se realizó la integración de cifras y se tiene programado entregar el informe final del operativo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia en la primera reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral del mes de enero de 2012.</p> <p>Las actividades de Actualización Cartográfica, Afectación al Marco Geográfico Electoral y Notificación Ciudadana, han concluido.</p> <p>Los informes que derivaron de estas actividades se presentaron en el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral en las reuniones ordinarias de fechas 11/11/11, 22/11/11 y 09/12/11.</p> <p>En cuanto a la etapa de atención ciudadana, del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 se fortaleció la infraestructura del estado de Nuevo León, a través de 1 módulo de atención ciudadana de tipo fijo adicional, con funcionamiento de doble turno y con una configuración de B+2, en el mes de marzo los módulos operan en un solo turno.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DSCV/2984/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, se entregó copia del acuerdo a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la cartografía electoral (CG274/2011).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", por hechos que pudieran constituir infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/001/2008 (CG275/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación Política Nacional "Rumbo a la Democracia", con fecha 12 de octubre de 2011; mediante oficio DJ/1469/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los otrora Presidente y Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; del c. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y Líder Sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados, "Lic. Benito Juárez García", de los entonces candidatos a diputados federales CC. Leobardo Soto Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Ramos Montaña y Juan Carlos Natale López, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, integrantes de la otrora Coalición "Primero México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 (CG276/2011).</p>	<p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en el considerando NOVENO de la presente Resolución</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, otrora Presidenta Municipal de Puebla; César Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y líder sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Lic. Benito Juárez García"; Leobardo Soto Martínez y Blanca Estela Jiménez Hernández, con fecha 10 de octubre de 2011 mediante DJ/1398/2011, DJ/1399/2011, DJ/1400/2011, DJ/1401/2011, DJ/1402/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los otrora Presidente y Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; del c. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General y Líder Sindical del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados, "Lic. Benito Juárez García", de los entonces candidatos a diputados federales CC. Leobardo Soto Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Ramos Montaña y Juan Carlos Natale López, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, integrantes de la otrora Coalición "Primero México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 (CG276/2011).</p>	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Francisco Ramos Montaña; Juan Carlos Natale López. Y Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 10 Octubre 2011, mediante oficio DJ/1403/2011, DJ/1404/2011 y DJ/1405/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fermina Montero Reyes, Guedana Valdivia de Vargas, Francisco Acosta Moreno, Miguel Ángel Montero Rivera, Rafael Granados González, José Tomás Carrillo Sánchez y de quienes resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/165/2009 (CG277/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Víctor Manuel Salas Rebolledo, representante del PAN ante el Consejo Local del IFE en Veracruz; Fermina Montero Reyes; Francisco Acosta Moreno; Miguel Ángel Montero Rivera; Rafael Granados González; Guedana Valdivia de Vargas y José Tomás Carrillo Sánchez; con fecha 18 de octubre de 2011, mediante oficios DJ/1520/2011, DJ/1521/2011, DJ/1522/2011, DJ/1523/2011, DJ/1524/2011, DJ/1525/2011 y DJ/1526/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora del Estado de Yucatán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009 (CG278/2011)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. José Gerardo Bolio de Ocampo, Representante del PAN ante la Junta Local del IFE en Yucatán; el 30 Septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1390/2011</p> <p>No se emplazó a la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora de Yucatán</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra de la empresa moral Televisa, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/006/2010 (CG279/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Televisa, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 30 septiembre de 2011y 17 de octubre de 2011 respectivamente, mediante oficios SCG/2796/2011 y SCG/3010/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010 (CG280/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 17 de Octubre de 2011, mediante oficio SCG/3002/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del C. Sergio Amezcua Sánchez, propietario de la empresa "Impresos ABC", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/033/2010 (CG281/2011)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Sergio Amezcua Sánchez, propietario de "Impresos ABC" y Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fechas 30 de septiembre de 2011 y 17 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/2802/2011 y SCG/3011/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Televisa, S.A. de C.V." y "Canal XXI, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2010 (CG282/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Televisa, S. A. de C. V., Canal XXI, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 28 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre 2011, mediante oficios SCG/2704/2011, SCG/2705/2011 y DJ/1417/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Televisa, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/048/2010 (CG283/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Televisa, S. A. de C. V. y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fechas 28 de septiembre y 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2706/2011 y DJ/1416/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, por su propio derecho y en su carácter de Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y vecino del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del Diputado Karim Carvallo Delfín, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LVII legislatura del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 (CG284/2011).	Remítase al Instituto Electoral del Estado de México, las constancias que integran el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Bernardo Oscar Basilio Sánchez e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 22 de septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1344/2011 y DJ/1345/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, por su propio derecho y en su carácter de Presidente de la Delegación del Partido Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y vecino del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del Diputado Karim Carvallo Delfín, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LVII legislatura del Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 (CG284/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Bernardo Oscar Basilio Sánchez e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 22 de septiembre de 2011, mediante oficio DJ/1344/2011 y DJ/1345/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, C. Héctor Vielma Ordoñez y del regidor también de dicho municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 (CG285/2011).	Gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y C. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco (No señaló domicilio); con fechas 22 de septiembre de 2011 y 09 de noviembre 2011, mediante oficio DJ/1338/2011 y por estrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el c. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, C. Héctor Vielma Ordoñez y del regidor también de dicho municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 (CG285/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y C. Luis Guillermo Martínez Mora, en su carácter de Coordinador de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional en Zapopan, Jalisco (No señaló domicilio); con fechas 22 de septiembre de 2011 y 09 de noviembre 2011, mediante oficio DJ/1338/2011 y por estrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	<p>Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011 (CG286/2011).</p>	<p>Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México con copia certificada de las constancias que integran el expediente materia de la presente Resolución, en términos de lo establecido en el considerando DÉCIMO.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Jesús Ortega Martínez, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Anaya Gutiérrez, en representación de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Luis Walton Aburto Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; Manuel Camacho Solís; Camerino Eleazar Márquez Madrid, Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Fernando Gómez Mont Urueta, Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobierno del Estado de México e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2797/2011, SCG/2798/2011, SCG/2799/2011, SCG/2800/2011 y SCG/2801/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobernación, Gobernador del Estado de México y Secretario de Gobierno en la entidad federativa señalada, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011 (CG286/2011).	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Jesús Ortega Martínez, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; Alberto Anaya Gutiérrez, en representación de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; Luis Walton Aburto Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia; Manuel Camacho Solís; Camerino Eleazar Márquez Madrid, Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Fernando Gómez Mont Urueta, Luis Enrique Miranda Nava, entonces Secretario de Gobierno del Estado de México e Instituto Electoral del Estado de México; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2797/2011, SCG/2798/2011, SCG/2799/2011, SCG/2800/2011 y SCG/2801/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Temporal de Reglamentos para formular las propuestas de modificación al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, con motivo de la reciente expedición y reformas a diversos reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG287/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil once (CG288/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo, por conducto del Vocal Ejecutivo competente, a las autoridades electorales previstas en el numeral SEGUNDO del presente apartado, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1226/2011 de fecha 15 de septiembre de 2011, se notificó el acuerdo a los 32 vocales ejecutivos de junta local, quienes son los encargados de notificar a las autoridades estatales. 08 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011)	El Secretario tomará las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un sistema de certificación electrónica de notificaciones, mismas que hará del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, con la finalidad que ésta formule las propuestas necesarias de modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias, para maximizar el uso de la notificación electrónica.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO PARCIALMENTE. : La Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizaron la presentación del programa de notificación electrónica al Secretario Ejecutivo, reunión en la que se valoró la viabilidad de llevar a cabo la implementación de dicho sistema, respecto a su aplicación en otras áreas del Instituto y maximizar así el uso de la notificación y firma electrónicas. Está pendiente por agendar una nueva reunión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica (CG289/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Numero 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de lineamientos para la notificación de requerimientos a los concesionarios y permisionarios con motivo de presuntos incumplimientos a la pauta, en cumplimiento al artículo transitorio quinto del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (CG290/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (1°)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el proyecto de sugerencias de lineamientos generales aplicables a los noticiarios de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG291/2011).	El Consejo General se reunirá a más tardar el veinte de septiembre del año en curso con las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para presentar las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos que se aprueban mediante el presente instrumento.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG2066/2011 al SCG2069/2011, se invitó a una reunión de trabajo que se celebró el 20 de septiembre de 2011, a las organizaciones que agrupan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, para que presentaran las Sugerencias de Lineamientos Generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Puno Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 Y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011 (CG292/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Álvaro Luis Lozano González, Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Alejandro Martínez Carrera, representante legal de la Directora General, Subdirector General, Director de Difusión y Relaciones Públicas y del Gerente de la Orquesta Sinfónica Nacional del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación; Estéfano Conde Fruk, titular de la Gerencia de Comunicación Social de la Comisión Federal de Electricidad; Adriana Cuevas Argumedo, Directora General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República; José Alfredo García Medina, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación; David Guerrero Flores, Director de Difusión y Divulgación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Antonio Vivanco Casamadrid, Director General de la Comisión Federal de Electricidad; José Manuel Villalpando César, Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Víctor Manuel Borrás Setién y Mayela Vázquez Ávila, Director General y Coordinadora de Comunicación y Apoyo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Héctor Villarreal Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Eduardo Castellanos Hernández, Director General de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación; Radio Triunfos, S. A. de C. V.; Radiocomunicación de Saltillo, S. A. de C. V.; Wolfgang Rodolfo González Muñoz, representante legal del Secretario General y del Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México; Alejandro Luviano Cruz, representante legal del Secretario de Salud y del Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Marisela Morales Ibañez, Procuradora General de la República y Gilberto Higuera Bernal, representante legal del titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Directora de Comunicación Social de la citada dependencia; con fecha 21 de septiembre de 2011, mediante oficio SCG/2683/2011, SCG/2684/2011, SCG/2685/2011, SCG/2686/2011, SCG/2688/2011, SCG/2689/2011, SCG/2690/2011, SCG/2691/2011, SCG/2692/2011, SCG/2693/2011, SCG/2694/2011, SCG/2695/2011, SCG/2696/2011, SCG/2697/2011, SCG/2698/2011, SCG/2699/2011, SCG/2700/2011, SCG/2701/2011 y SCG/2702/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Puno Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 Y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011 (CG292/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; el Partido Revolucionario Institucional; el Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisa, S.A. de C.V., Tv Azteca, S.A.B. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión Azteca, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., TelevisoraXHBO, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., y Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, Concesionarios y Permisarios de diversas emisoras, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021/2011 (CG293/2011)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México; Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México; Televisa, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; TV Azteca, S. A. de C. V.; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora XHBO, S. A. de C. V.; Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; y Gobierno del Estado de México; con fechas de 26 de septiembre de 2011 y 27 de septiembre de 2011, mediante oficio SCG/2753/2011, SCG/2754/2011, SCG/2755/2011, SCG/2756/2011, SCG/2757/2011, SCG/2758/2011, SCG/2759/2011, SCG/2760/2011, SCG/2761/2011 y SCG/2762/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Juan Manuel Estrada Juárez y el Congreso del Estado de Jalisco en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; del Partido Acción Nacional y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/036 /2011 y su acumulado SCG/PE/CEJ/CG/050/2011 (CG294/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Juan Manuel Juárez Estrada; María Guadalupe Morales López, representante legal de José Humberto y Loucille Martínez Morales; Jesús Alejandro Daniel Araujo Delgado, representante de Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V. y T. V. del Humaya, S. A. de C. V.; José Manuel Correa Castañeda, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco y Emilio González Márquez, Gobernador del estado de Jalisco; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2784/2011, SCG/2785/2011, SCG/2786/2011, SCG/2787/2011 y SCG/2788/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores iniciados en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011 (CG295/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores iniciados en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011 (CG295/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Dante Alfonso Delgado Rannauro y Televisión Azteca, S. A. de C. V.; con fecha 30 de septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2803/2011 y SCG/2804/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de las personas morales denominadas "Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C.", "Televisa, S.A. de C.V." y de "Televimex, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/065/2011 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/066/2011 (CG296/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Mejor Sociedad Mejor Gobierno, A. C., Televisa, S. A. de C. V.; y Televimex, S. A. de C. V.; con fecha 03 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/2825/2011, SCG/2826/2011 y SCG/2827/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de las personas morales Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V. concesionaria de la frecuencia 96.5 "La Tremenda", Televisora Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisoraXHND-TV Canal 12 y TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHA-TV canal 10 en el Estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/067/2011 (CG297/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a TV Diez Durango, S. A. de C. V. concesionaria de XHA-TV Canal 10 en el estado de Durango, Radio Comunicación Gamar, S. A. de C. V.; y Televisora Durango, S. A. de C. V. concesionaria deXHND-TV Canal 12 en el estado de Durango; con fecha 28 de SEPTIEMBRE de 2011, mediante oficios SCG/2707/2011, SCG/2708/2011 y SCG/2709/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Quinto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Ángel Benjamín Robles Montoya en contra del C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, otrora Coordinador General de Comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca, de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y de la c. María Mercedes Rojas Saldaña otrora directora general de la corporación mencionada, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/ABRM/JL/OAX/068/2011 (CG298/2011)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, otrora Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Oaxaca; Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y Ángel Benjamín Robles Montoya; con fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante oficios SCG/2711/2011, SCG/2713/2011 y SCG/2716/2011, SCG/2712/2011.</p> <p>También se fijó en estrados el 12 de Octubre de 2011 a María Mercedes Rojas, otrora Directora de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Se descontó en la ministración de noviembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-119/2011 de fecha trece de julio del dos mil once.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero; con fecha 14 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante oficios SE/1557/2011 y SCG/2703/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Humberto Moreira Valdés otrora Presidente Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y el C. Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/006/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-119/2011 (CG299/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Efrén Leyva Acevedo, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero; con fecha 14 de septiembre de 2011 y 28 de septiembre de 2011, mediante oficios SE/1557/2011 y SCG/2703/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-IX-11 (2°)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos del Trabajo y Convergencia, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/104/2010 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/112/2010 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-117/2011 (CG300/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior Únicamente se sancionó al Partido del Trabajo quien quedó notificado en la propia sesión; con fecha 28 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG301/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Plan Integral del proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG302/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las multas hicieron efectivas a los partidos políticos nacionales en sus ministraciones, y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Todas las sanciones consistentes en la reducción de un porcentaje de las ministraciones del financiamiento público que les correspondan a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las multas hicieron efectivas a los partidos políticos nacionales en sus ministraciones, y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio inicio a los procedimientos oficiosos el día 21 de octubre del año en curso; se le notificó al Secretario Ejecutivo con el número de oficio UF/DRN/6149/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio inicio a los procedimientos oficiosos el día 21 de octubre del año en curso; se le notificó al Secretario Ejecutivo con el número de oficio UF/DRN/6149/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Notifíquese la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio dos mil diez en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicará en el No. 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG303/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 18/10 (CG305/2011)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente, dese vista a la Secretaría del Consejo General, para los efectos señalados en los considerandos 6 y 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de oficio UF/DRN/5892/2011 el 11 de octubre del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 31/10 (CG307/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, identificado con el número de expediente P-UFRPP 50/10 (CG308/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México identificado como P-UFRPP 52/10 (CG310/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se da vista con No. de oficio UF/DRN/5903/2011 el 11 de octubre del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México identificado como P-UFRPP 52/10 (CG310/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el considerando 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se da vista con No. de oficio UF/DRN/5903/2011 el 11 de octubre del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 55/10 (CG311/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 65/10(CG313/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 68/10 (CG314/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 07/11 y su acumulado Q-UFRPP 10/11 (CG315/2011).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011 (CG316/2011).	Notifíquese el presente Acatamiento.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó en la Sesión Extraordinaria del 27 de septiembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011 (CG316/2011).	Infórmese el presente Acatamiento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fecha 06 de octubre de 2011, mediante oficio SE/1650/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo para que, acorde a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instrumente lo conducente para que el presente Reglamento se publique nuevamente en el Diario Oficial de la Federación con las modificaciones realizadas.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fecha 28 de septiembre de 2011, mediante oficio SE/1603/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011 (CG317/2011).	Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y su Reglamento e informen mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se informó con fecha 28 de septiembre de 2011, mediante oficio SE/1603/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón (concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit), y los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González (otrora precandidatos de la extinta coalición "Nayarit Paz y Trabajo"), deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>PARCIALMENTE PAGADO. La C. Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón, concesionaria de la estación número XHKG-TV Canal 2 en el Estado de Nayarit, identificado con el expediente número SUP-RAP-459/2011 efectuó el pago de la multa en el SAT mediante el formato DPA: 997001704 a nombre de la Tesorería de la Federación, el 17 de octubre de 2011, por la cantidad de \$500,035.00. Las multas por \$500,035.38 a cada uno de los partidos políticos PAN y PRD se retuvieron y reintegraron a la TESOFE el 02 de enero de 2012, conforme al Art. 355 párrafo 7 del COFIPE.</p> <p>Faltan de pagar a la fecha: Las Multas de 502 días de smgvdf equivalentes a \$30,029.64 a cada uno de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo" y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó a los Partidos Políticos la multa en su ministración de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición "Alianza por el cambio verdadero", en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora precandidatos a la Gubernatura del Estado de Nayarit de la extinta Coalición "Nayarit Paz y Trabajo"; los institutos políticos acción nacional y de la revolución democrática; la c. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV canal 2 en el Estado de Nayarit, y la Persona Moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011 (CG318/2011)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se informó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón; Martha Elena García Gómez; Jorge González González y Guadalupe Acosta Naranjo; con fechas 28 de septiembre de 2011, 11 de octubre de 2011, 03 de octubre de 2011 y 10 de octubre de 2011, mediante oficios SE/1602/2011, SE/1698/2011, SCG/2828/2011, SCG/2830/2011, SCG/2831/2011 y Comparecencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de la reciente expedición y reforma a diversos reglamentos de este instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional (CG319/2011).	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG320/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a realizar las acciones conducentes a efecto de utilizar la lista de reserva para ocupar los cargos y puestos tipo incluidos en la Primera y Segunda Convocatoria y que se encuentren vacantes, antes de que finalice el Concurso Público 2010-2011.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el Acuerdo JGE107/2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la designación de ganadores de la Primera y Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011; en cumplimiento del acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-IX-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG320/2011).	El Presente Acuerdo deberá publicarse en Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la fusión de las comisiones de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG322/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos nacionales y coaliciones, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG323/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales (CG324/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en los puntos de Acuerdos Primero y Segundo, a efecto de que antes del 31 de octubre del 2011, asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1653 al 1684/2011 de fecha 7 de octubre de 2011 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales su designación como Presidentes de Consejos Locales. Mediante oficio SE/1766/2011 de fecha 1 de noviembre se notificó a Jaime Juárez su designación como Presidente de Consejo Local en el estado de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales (CG324/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento a las y los ciudadanos que fueron designados Consejeros Electorales conforme al punto de Acuerdo anterior y los convoquen para la instalación, en tiempo y forma, de los órganos electorales de los que formarán parte.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1138/2011, de fecha 10 de octubre de del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para la realización de un Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales, los días 15 y 16 del presente mes, con fines de información y actualización a los designados.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1701/2011 de fecha 8 de octubre de 2011, se instruyó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, para que realizara los trámites administrativos correspondientes para que se llevara a cabo la reunión. Misma que tuvo lugar en el Hotel Melia de la Ciudad de México.</p> <p>En dicha reunión, participaron los Consejeros Electorales del Consejo General, Directores Ejecutivos y titulares de las Unidades Técnicas.</p> <p>El objetivo general de la Reunión fue Presentar los documentos normativos y técnicos para la aplicación de procedimientos para el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Gestar un espacio de reflexión y análisis en el que se integren los enfoques, expectativas y trabajos de los Consejeros Electorales de los Consejos Locales.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se designa a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015 (CG325/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011).	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos gestionará la publicación de las listas de precandidatos y sus actualizaciones en la página electrónica del Instituto, mismas que contendrán el nombre completo, cargo para el que se le postula, partido o coalición.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las listas de precandidatos se encuentran publicadas en la página electrónica del Instituto, en la página principal, con el rubro "Conoce a tu precandidato".

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011).	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a más tardar el 25 de marzo de 2012, los nombres de los precandidatos que no hubieren presentado informes de precampaña.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el día 28 de marzo de 2012, se presentó el Informe General de Precampaña. En el mismo orden de ideas, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la omisión de la presentación de informes de pre campaña, mediante el oficio UF-DA/2015/12, de fecha 23 de marzo del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el período de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas (CG326/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Secretario del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2011 y se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a más tardar el día 05 de marzo de 2012, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un plazo de cinco días contado a partir de la notificación, informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido correspondiente. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La DEPPP, con fecha 02 de marzo de 2012 mediante oficio, solicitó a los partidos políticos y coaliciones la información correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Se instruye a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para que el día 29 de marzo de 2012, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Con fecha 29 de marzo, los consejos locales y distritales que tuvieron que hacerlo sesionaron para registrar las candidaturas de diputados o senadores por el principio de M.R. o para emitir el acuerdo respecto a candidatos independientes. En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General CG327/2011, el 29 de marzo de 2012, los Consejos Locales y Distritales celebraron las sesiones en las que registraron las candidaturas que procedieron, al tenor de lo siguiente: Candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Locales.; Candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales. El Calendario de Sesiones de Consejos Locales y Distritales para el PEF 2011-2012 enviado a los órganos desconcentrados mediante Circular 034 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el 12 de octubre de 2011 instruyó a los Consejos Distritales sesionar en el mes de marzo de 2012 a efecto de aprobar: Proyecto de Acuerdo del Consejo Local para el registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones y Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital para el registro de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones. Con fecha 24 de enero, la DEOE en la Circular No. 10, precisó a los Consejos Locales y Distritales, conforme al Acuerdo CG 327/2011, que la fecha para el registro de candidatos sería el 29 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	El Consejo General del Instituto sesionará el día 29 de marzo de 2012 para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Con fecha 29 de marzo, el Consejo General celebró sesión especial, para registrar las candidaturas de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de diputados o senadores por el principio de R.P y en forma supletoria de diputados y senadores de M.R. y para emitir el acuerdo respecto a candidatos independientes

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Vigésimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio no. SE/1709/2011 la Secretaría Ejecutiva del Instituto dio cumplimiento al presente punto de acuerdo, a fin de las Juntas Ejecutivas Locales; hicieran del conocimiento de las distritales el Presente Acuerdo; de los cuales la Junta Local Ejecutiva en el Estado Michoacán, informó de su cumplimiento; mediante la Circular No. 22 de 2011, de fecha 25 de octubre. De igual manera la Dirección del Secretariado emitió el oficio DS/1138/2011; con fecha 10 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Vigésimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG327/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011).	Se faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral para desahogar las consultas que con motivo del presente instrumento sean presentadas por los partidos políticos nacionales, con excepción de las relativas a la materia de fiscalización, las cuales se turnarán a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos para su atención. Asimismo, tanto la Comisión como la Unidad de Fiscalización, tendrán facultades para solicitar aclaraciones o precisiones, y para fijar el plazo en el que deberán ser desahogadas, si a su juicio éstas resultan necesarias para la aprobación de los citados convenios.	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. No se presentaron consultas para desahogar en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, por conducto de sus representantes ante este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1710/2011 de fecha 17 de octubre de 2011, se notificó el acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representantes ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral federal 2011-2012 (CG328/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Se ordena a "Movimiento Ciudadano" para que en un plazo de noventa días contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, formalice ante cualquier autoridad fiscal o administrativa en todos los ámbitos de competencia, el cambio de denominación aprobado por este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio MC-IFE-588/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, el Representante del Partido Político ante el Consejo General del Instituto Lic. Juan Miguel Castro Rendón informó del cumplimiento del punto de acuerdo en referencia. El partido político remitió documentación, misma que fue enviada a la UFRPP para su revisión. La Unidad de Fiscalización comunicó que la documentación era correcta, por lo que se envió oficio al Secretario Ejecutivo remitiendo lo conducente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que remita a esta autoridad la totalidad de los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a sus documentos básicos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva informa mediante oficio DEPPP/1922/2012, de fecha 10 de abril de 2012, que las multas se hicieron efectivas en las ministraciones de los partidos y se continúa aplicando los porcentajes definidos en las resoluciones respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 21 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Convergencia" (CG329/2011)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Octubre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).	Se requiere al Partido de la Revolución Democrática para que remita a esta autoridad los Reglamentos que, en su caso, se deriven de la reforma a su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante oficio CEMM-904/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, el partido político informa que el 9 de octubre de 2012 se publicó la convocatoria para el XIV Congreso Nacional del PRD a celebrarse los días 14,15 y 16 de diciembre de 2012.
Extraordinaria 7-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).	Notifíquese la presente Resolución al Secretariado Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 21 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (CG330/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Octubre de 2011
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido de este Acuerdo a los integrantes de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1184/2011, de fecha 18 de octubre de del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).	Se instruye a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1184/2011, de fecha 18 de octubre de del presente año.
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG331/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el punto quinto del acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG332/2011).	Se modifica el punto quinto del Acuerdo CG173/2011 para quedar como sigue: Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que proponga a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General con inmediatez a la conclusión de los trabajos correspondientes o en su caso, a más tardar el día 15 de diciembre de 2011, mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. La propuesta se presentó como Punto 9 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el punto quinto del acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG332/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1760/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo, notificado el nueve de noviembre de 2011, se da vista al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se da cumplimiento, mediante oficio SE/1761/2011, suscrito por el Secretario Ejecutivo, notificado el nueve de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Sexto del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente con relación a las multas impuestas por el Instituto Federal Electoral que no han sido pagadas en términos del considerando 5.1 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Administración.	PENDIENTE. Cuando la Agrupación Política denominada "A Favor de México" efectúe el pago de \$37,780.59. En la Dirección Ejecutiva de Administración, por concepto de saldos pendiente de pagar con antigüedad mayor a un año, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. Si el infractor no cumple con su obligación se procederá conforme al numeral 7 del artículo 355 del COFIPE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicará en el Número 134 de la Gaceta Electoral, correspondiente al mes de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuadragésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez (CG333/2011).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se llevó a cabo la notificación correspondiente a las Agrupaciones ubicadas dentro de la Ciudad de México los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2011; y se solicitó apoyo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de los Estados de México, Jalisco, Veracruz y Sinaloa, para notificar a las Agrupaciones foráneas, mediante oficios UF-DG/6236/11, UF-DG/6237/11, UF-DG/6238/11 y UF-DG/6239/11, respectivamente, con fecha primero de noviembre del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto Por México" (CG334/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Comité Nacional, el día 25 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Proyecto Por México" (CG334/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional" en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011 (CG335/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo Directivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional", para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Consejo Directivo Nacional, el día 25 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada "Renovación Nacional" en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011 (CG335/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (CG336/2011).	Notifíquese por Estrados el presente Acuerdo al C. Paul Leonel Parra Venegas en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo, el día 27 de octubre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (CG336/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).	Este Consejo General ordena a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo las acciones para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias, en coordinación y conforme a un Convenio Específico de Colaboración con la universidad que, de conformidad con el considerando 5, participe en el monitoreo. Para lo anterior, la Secretaría Ejecutiva contará con el apoyo de las direcciones y unidades técnicas del Instituto Federal Electoral pertinentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El Convenio con la UNAM se firmó el 15 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).	El monitoreo deberá realizarse de conformidad con la metodología que con posterioridad apruebe este Consejo General, con base en el proyecto elaborado por el Comité de Radio y Televisión respecto de los contenidos en los programas de radio y televisión que difundan noticias de las precampañas y campañas que tendrán lugar dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012, conforme a lo establecido en el Acuerdo CG166/2011.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo que aprobó la metodología se presentó como punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que elabore una propuesta de catálogo de noticieros que serán objeto de monitoreo y determine los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Federal Electoral y la universidad participante, para que se realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva presentará dicha propuesta de catálogo de noticieros al Comité de Radio y Televisión quien a su vez, realizará las observaciones y ajustes que considere necesarios y presentará a este Consejo General para su aprobación, el proyecto de acuerdo respectivo con el catálogo de noticieros. Para determinar los requerimientos técnicos, el Secretario Ejecutivo se ceñirá a los lineamientos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Instituto Federal Electoral grabará, a través de los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas, los espacios noticiosos incluidos en el catálogo de noticieros. 	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. El acuerdo que aprobó la metodología se presentó como punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de diciembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias (CG337/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que lleve a cabo, por lo menos cada quince días, la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, a través de los tiempos en radio y televisión destinados a la comunicación social del Instituto Federal Electoral así como en su sitio web, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa, y en los medios informativos que determine este Consejo General mediante Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. En la página oficial del Instituto se encuentran publicados los resultados del monitoreo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-X-11</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).</p>	<p>Dese vista al Congreso del Estado de Baja California con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DÉCIMO QUINTO del presente fallo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011, Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011, Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 11-X-11</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal De Tecate Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de CALIMEX, S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el Número de Expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011 (CG338/2011).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Baja California con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a José Lara García, representante legal del Presidente Municipal de Tecate, Baja California y del Vigésimo Ayuntamiento del mismo municipio; Televisora de Calimex, S. A. de C. V. y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. PAN y PRI; y se Se informa que mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011. Se está en espera de la respuesta correspondiente; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3160/2011, SCG/3161/2011, SCG/3162/2011 y SCG/3163/2011.</p> <p>Con fecha 8 de noviembre de 2011 se emitió un proveído por el secretario ejecutivo en el que se acordó solicitar información al congreso del estado de baja california relacionada con la vista ordenada en la resolución CG/338/2011.</p> <p>Como se informó, mediante oficio SCG3332/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 se solicitó al Dip. José Máximo García López, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, informara respecto de las acciones procesales que se han tomado con relación a lo resuelto por el Consejo General en el resolución CG338/2011.</p> <p>Mediante oficio sin número, recibido el 23 de noviembre de 2011 en la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Baja California, suscrito por los Diputados José Máximo García López y Alfonso Garzón Zatarain, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la H. XX Legislatura del estado de Baja California, informaron que por Acuerdo de la Comisión Jurisdiccional dictado el 23 de noviembre de 2011, en cumplimiento a la vista ordenada por el Consejo General de este Instituto, determinó lo siguiente:</p> <p align="center">"ACUERDO</p> <p>PRIMERO.- Esta Comisión, actuando en apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, tomando en consideración los razonamientos de hecho y de derecho, expuestos en el cuerpo del presente, procede a declarar, que la conducta sancionada al Ciudadano Javier Ignacio Urbabejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate Baja California, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, fracciones XXIV y XXV, así como 92 y 93 de la Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, no es susceptible de ser sancionada por este H. Congreso, toda vez que no se encuadra en alguno de los supuestos normativos del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, ni se cumplen los requisitos de procedencia contemplados en el artículo 13 de dicho ordenamiento legal, por tanto, no se actualiza alguna violación a la Ley en comento. Así también en ese tenor, es de precisarse que el procedimiento administrativo contemplado en el Capítulo III, de la multiferenciada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado, compete única y exclusivamente a los órganos de control interno del Poder o ente de gobierno de que se trate y no al Congreso del Estado.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo, dese vista al Presidente de la Mesa Directiva de la H. XX Legislatura, a efecto de que tenga a bien informar al Instituto Federal Electoral, del cumplimiento a su requerimiento, en los términos que aquí se contienen."</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).</p>	<p>Dese vista al Gobernador del estado de Michoacán en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del legajo citado al rubro, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DUODECIMO del presente fallo.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a Armando Machorro Arenas, Director General y Representante legal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio y Televisión del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Ivonne Cecilia Barjas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán y Presidente de la Junta General de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Nicolás Mendoza Jiménez, Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente del estado de Michoacán; Rafael Melgoza Radillo, Secretario de Gobierno del estado de Michoacán y Sistema Michoacano de Radio y Televisión; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3146/2011, SCG/3147/2011, SCG/3148/2011, SCG/3149/2011 y SCG/3153/2011, SCG/3150/2011, SCG/3151/2011 y SCG/3152/2011.</p> <p>Con fecha 15 de noviembre de 2011 se emitió un proveído por el secretario ejecutivo en el que se acordó solicitar información al gobernador del estado de michoacán en su carácter de presidente de la junta de gobierno del sistema michoacano de radio y televisión relacionada con la vista ordenada en la resolución CG/338/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-X-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario De Gobierno; Director General Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011 (CG339/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a Armando Machorro Arenas, Director General y Representante legal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Claudia Álvarez Medrano, Subdirectora de Radio y Televisión del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Ivonne Cecilia Barjas Méndez, Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Leonel Godoy Rangel, Gobernador del estado de Michoacán y Presidente de la Junta General de Gobierno del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Nicolás Mendoza Jiménez, Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente del estado de Michoacán; Rafael Melgoza Radillo, Secretario de Gobierno del estado de Michoacán y Sistema Michoacano de Radio y Televisión; con fecha 27 de octubre de 2011, mediante oficios SCG/3146/2011, SCG/3147/2011, SCG/3148/2011, SCG/3149/2011 y SCG/3153/2011, SCG/3150/2011, SCG/3151/2011 y SCG/3152/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG340/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique al funcionario mencionado en el punto anterior, a efecto de que a partir del 1 de noviembre del 2011, asuma las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/1766/2011, de fecha 1 de noviembre de 2011, se le notificó al C. Jaime Juárez Jasso su designación como Presidente del Consejo Local del IFE en el Estado de México
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG340/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de noviembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo, con excepción de los ganadores señalados en el punto Tercero del Presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2105/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, dirigidos a los aspirantes designados como ganadores; se informó de la designación que realizó la Junta General Ejecutiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE- 1970/2011 y SE-1970/2011 de fecha 4 de noviembre de 2011; se expidieron los oficios correspondientes al cumplimiento del Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Fueron recibidos en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral mismos que se aplicaron en el sistema de nómina en la primera quincena de noviembre del 2011. La incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirán el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa, de conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG341/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento temporal de presidente de Consejo Local o Distrital, según sea el caso, cuando resulte indispensable para efectos de la convocatoria, instalación y conducción de las sesiones de los consejos locales o distritales que correspondan.	Secretaría Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Durante el proceso electoral 2011 – 2012, se presentó un caso y mediante oficios números SE/2475/2011 y SE/2476/2011, ambos de fecha 28 de noviembre de 2011, se designó como encargado de junta local y presidente de consejo local en Sonora, respectivamente al C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la propia Junta Local.</p> <p>No fue necesario aplicar el acuerdo CG342/2011 en otra ocasión y como el acuerdo es para el proceso electoral,</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	La Comisión del Servicio Profesional Electoral será informada de los casos en que la ausencia temporal exceda de dos sesiones ordinarias, a fin de que, en términos de las disposiciones legales, los analice en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar.	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Durante el proceso electoral con fecha 28 de noviembre de 2011 se presentó e informó a la Comisión, la propuesta para designar encargado de despacho en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto en Sonora.</p> <p>No se han presentado más casos y por otra parte, en sesión del Consejo General de fecha 21 de diciembre de 2011, como punto 17 se aprobó la designación del C. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, como Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Sonora.</p> <p>No fue necesario aplicar el acuerdo CG342/2011 en otra ocasión y como el acuerdo es para el proceso electoral,</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	Los nombramientos otorgados por el Secretario Ejecutivo, se informarán de inmediato a los integrantes del Consejo General y serán válidos hasta en tanto se reincorpore el Vocal Ejecutivo correspondiente en caso de ausencias temporales o el Consejo General emita un nuevo Acuerdo de designación de Presidente de Consejo Local o Distrital de que se trate, en caso de ausencia definitiva conforme a los procedimientos previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y a las normas aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio No. SE/2500/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, se comunicó a los integrantes del Consejo de la designación del C. César Loustaunau Pellat, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en Sonora, como encargado temporal de la Vocalía Ejecutiva y Presidente del Consejo Local.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso (CG342/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional, del otrora Gobernador del Estado de México y de la persona moral denominada Ediciones BOB, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/002/2010 (CG343/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1627/2011 y DJ/1628/2011, así como por Comparecencia se notificó a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México; Ediciones Bob, S.A. de C.V. y al PRD y PRI con fechas 1 y 11 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los representantes de los partidos políticos del Consejo Distrital 12 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, en contra de los CC. Adriana Lucina Velázquez Olvera, Ana Paula Alonso Fuentes y miguel Jesús Moguel Valdés, Consejeros Electorales del Consejo Distrital 12 del Instituto Federal Electoral, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/DF/007/2010 (CG344/2011).	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3260/2011, SCG/3261/2011, SCG/3262/2011, SCG/3263/2011, SCG/3264/2011, SCG/3265/2011 y SCG/3266/2011; dirigidos al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia y Partido Nueva Alianza, de fecha 3 de noviembre de 2011. Cabiendo señalar que no se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011 (CG345/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua".	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada "El Pueblo de Chihuahua", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011 (CG345/2011).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3250/2011 y DJ/1622/2011 se notificó a el Periódico "El Pueblo de Chihuahua" y Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; con fecha 2 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al Comité, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se atendió conforme lo solicitó la Unidad Responsable de dicha actividad. Entre ellas, adecuaciones presupuestales para la adquisición de bienes informáticos. Con fecha 1 de noviembre de 2011, se realizó la contratación de los 5 especialistas y sus respectivos auxiliares que integran el Comité Técnico del Padrón Electoral, dicha contratación tendrá una vigencia del 1 de noviembre de 2011 al 30 de junio de 2012. Con las acciones descritas anteriormente se cumplió el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).	El Secretario Técnico del Comité informará trimestralmente a la Comisión del Registro Federal de Electores sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. En cumplimiento del punto décimo del Acuerdo CG 346/2011 del Consejo General, en Sesión Extraordinaria de la Comisión del RFE del 3 de febrero del 2012 se presentó el primer informe sobre las peticiones formuladas por los miembros del Comité Técnico del Padrón Electoral y sobre la atención y desahogo de las mismas; en la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de la Comisión del RFE, el segundo informe; y en la sesión del 23 de julio de 2012, el tercer y último informe.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría técnico-científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales del 1 de julio de 2012 (CG346/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (CG347/2011).	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rijan sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó al Partido la Resolución, el día 04 de noviembre de 2011.
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México (CG347/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Representativo y Democrático" (CG348/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Representativo y Democrático" (CG348/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular" (CG349/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 16 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Autonomía Campesina, Indígena y Popular" (CG349/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nueva Revolución Blanca" (CG350/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Consejo General Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 14 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Nueva Revolución Blanca" (CG350/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 27-X-11</p>	<p>Solicitud del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.</p> <p>(Punto 3 del orden del día)</p>	<p>El Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa, solicita que es indispensable se informe a la Comisión de Quejas y Denuncias y a este Consejo General la notificación de las medidas cautelares a los sujetos obligados a su cumplimiento y se incorpore en los informes que se presenten en esta misma dirección esos datos que concentra la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>Secretario Ejecutivo. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio N° D.J./1638/2011, la Dirección Jurídica Informó que en la Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del 17 de octubre de 2011, el Consejero Alfredo Figueroa Fernández realizó la misma solicitud. Por lo que para tal efecto se giró el oficio CQD/AFF/083/2011 dirigido al Secretario Ejecutivo en la fecha, y en respuesta, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (mediante oficio DEPPP/2269/2011 de fecha 19 de octubre de 2011) proporcionó la información solicitada; misma que fue incorporada al Informe que presenta el Secretario del Consejo general en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias, elaborado el 20 de octubre de 2011, que fue presentado al Consejo General el 27 de octubre, y se seguirá incorporando la información solicitada en los subsiguientes informes que se presentando a la Comisión de Quejas y Denuncias como al Consejo General, en virtud de que de esta manera continuará la DEPPP; proporcionado información con la que se dará cumplimientos a la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 27-X-11</p>	<p>Solicitud de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.</p> <p>Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.</p> <p>(Punto 5 del orden del día)</p>	<p>El Consejero Presidente pide al Secretario del Consejo solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración la precisión de la información que ha solicitado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, referente a el motivo por el cual en el desglose de los ingresos se omite al estado de Tamaulipas, toda vez que el Informe presentado en la sesión ordinaria del 25 de julio de 2011 sí lo incluía, dado que el presente Informe acumula íntegramente los recursos de 11 estados más.</p> <p>Además, el Informe presenta un cambio, el cual es relativo al impacto a nivel de programa y capítulo de gasto, ya que en el Informe del 25 de julio de 2011 lo relativo al Estado de México y al estado de Yucatán se afectaba el Capítulo 7,000; esto es, inversiones financieras y otras provisiones.</p> <p>En el Informe que hoy se nos hace de nuestro conocimiento se afecta en los mismos estados y con las mismas cantidades, pero el Capítulo 4,000, es decir, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.y; la envíe en alcance a todos los miembros del Consejo General, para que todos contemos con esa información.</p>	<p>Secretario Ejecutivo.</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración, mediante oficio No. DEA/1148/2011, se dio respuesta a las dudas formuladas por al Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo Gasperín, sobre el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 27-X-11	Solicitud del Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid del Partido de la Revolución Democrática. Informe que presenta la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero sobre los trabajos que se han desarrollado en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. (Punto 13 del orden del día)	Es necesario que se fortalezca más el llamado a través de las redes sociales, de la propuesta que pudieran hacer en una campaña de difusión y que no se dejara de utilizar los medios necesarios para comunicarse con las organizaciones de ciudadanos migrantes que radican, sobre todo en Estados Unidos.	Secretario Ejecutivo. Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	CUMPLIDO. Mediante oficio N° COVE./487/2011, Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; informó que pare de la estrategia que se ha planteado en la instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, recae en la vinculación, difusión y promoción a través de las redes sociales; desglosando las actividades realizadas y señalando que los meses de noviembre y diciembre de 2011 y hasta el 15 de enero de 2012, se dará un fuerte impulso a la estrategia digital en redes sociales, para incrementar la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (2)	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra de la otrora diputada federal Josefina Vázquez Mota, del Partido Acción Nacional y de diversas concesionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/054/2011 (CG351/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3251/2011, CG/3252/2011, SCG/3253/2011, SCG/3254/2011, SCG/3255/2011, SCG/3256/2011, SCG/3257/2011, SCG/3258/2011 y SCG/3259/2011 dirigidos a Josefina Vázquez Mota; al Representante legal de Televideo, S.A. de C.V., concesionaria de XHSON-FM, Radio Proyección, S.A. de C.V., concesionaria de XEOYE-FM; Radio XHMM, S.A. de C.V., concesionaria de XHMM-FM; Representante legal de XERC, S.A. de C.V., concesionaria de XERC-AM; XEQR, S.A. de C.V., concesionaria de XEQR-AM, Radio Red FM, S.A. de C.V., concesionaria de XHRED-FM, XEDKR, S.A. de C.V., concesionaria de XEDKR-AM y Radio Red, S.A. de C.V., concesionaria de XERED-AM y XESTN-AM; Publicistas, S.A., concesionaria de XEDA-AM; Centro Internacional de Comercio y Publicidad, S.A. de C.V.; PAN; Representante legal de Radio Mérida S.A. de C.V., concesionaria de XHMN-FM, La Voz del Mayab, S.A. de C.V., concesionaria de XEPY-AM, Radio Progreso de Yucatán, S.A. de C.V., concesionaria de XEUL-AM, Radio Mayab, S.A. de C.V., concesionaria de XHEQ-AM, Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V., concesionaria de XEUM-AM y Stereorey México, S.A. de C.V., concesionaria de XHMVS-FM; Representante legal de Radio Sociedad de Medio, S.A. de C.V., concesionaria de XEBBB-AM, Radio Informa, S.A. de C.V., concesionaria de XEAAA-AM, Estéreo Mundo, S.A. de C.V., concesionaria de XHGEO-FM y Radio Sistema de Occidente, S.A. de C.V., concesionaria de XHBIO-FM CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez y Radio XHDK, S.A. de C.V. concesionaria de XHDK-FM de fecha 3 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (2)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona, en contra del C. Enrique Peña Nieto, el Partido Revolucionario Institucional, y distintos concesionarios de televisión por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/08 0/2011 (CG352/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3281/2011, SCG/3282/2011, SCG/3283/2011, SCG/3280/2011 y comparecencia Representante legal de Televimex, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V., Televisora del Golfo, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., T. V. de los Mochis, S. A. de C. V. y T. V. del Humaya, S. A. de C. V. dirigidos a Juan Manuel Estrada, Salvador Cosío Gaona , Enrique Peña Nieto y al PRI de fechas 4 y 7 de noviembre de 2011.



SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 27-X-11 (3)</p>	<p>Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso A Radio y Televisión en Materia Electoral (CG353/2011).</p>	<p>El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. El día 3 de Noviembre de 2011 se Publicó en el Diario Oficial de la Federación</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-X-11 (3)	Punto Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso A Radio y Televisión en Materia Electoral (CG353/2011).	El catálogo a que se refiere el artículo 44, párrafo 4 del presente Reglamento, deberá ser aprobado por el Comité dentro de los treinta días hábiles siguientes a su entrada vigor	Comité de Radio y Televisión Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos.	CUMPLIDO. El 12 de noviembre de 2011 en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión fue aprobado el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la Federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, identificado con la clave ACRT/027/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de noviembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2167/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011; se informó a los aspirantes ganadores, de su designación en cumplimiento del punto segundo del Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficios SE1790/2011, SE1988/2011, SE1989/2011, de fechas 14 y 25 de noviembre de 2011 se le notificó a Alejandro de Jesús Sherman Leño, su designación como Presidente del Consejo Local en Guanajuato, como Vocal Ejecutivo en el Estado y su nombramiento y Mediante oficios SE1791/2011, SE1990/2011, SE1991/2011, de fechas 14 y 25 de noviembre de 2011 se le notificó a Roberto Heycher Cardiel Soto, su designación como Presidente del Consejo Local en Oaxaca, como Vocal Ejecutivo en el Estado y su nombramiento

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. Fueron recibidos en la Dirección de Personal los movimientos de los CC. Alejandro de Jesús Scherman Leaña y Roberto Heycher Cardiel miembros del Servicio Profesional Electoral mismos que se aplicaron en el sistema de nómina en la segunda quincena de noviembre del 2011.</p> <p>La incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirán el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa, de conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva (CG354/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal (CG355/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio SE2001/2011, de fecha 10 de noviembre de 2011 se notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales respectivas, para que a su vez, notificaran a las autoridades de cada entidad federativa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal (CG355/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante oficio número PCG-IEDF/611/2011 (CG356/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El 15 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SCG/3344/2011, de fecha 10 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG356/2011. Mediante oficio JLE-DF/5951/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el citado Acuerdo. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6223/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, por el que solicita la asignación de tiempo en radio y televisión en diversas entidades federativas para el cumplimiento de sus fines (CG357/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El 15 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SCG/3344/2011, de fecha 10 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG356/2011. Mediante oficio JLE-DF/5951/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el citado Acuerdo. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6223/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo, así como de su candidato común el ciudadano Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, al cargo de Presidente Municipal de Morelia y Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. concesionaria de la emisora identificada con las SIGLAS XHCR-FM 96.3, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/073/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/079/2011 (CG358/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3461/2011, SCG/3462/2011 y SCG/3463/2011 se notificó a Jaime Genovevo Figueroa Zamudio; Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V; así como al PAN, PRD y PT con de fecha 18 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	<p>Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del instituto federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos de la revolución democrática y del trabajo en contra del c. Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional, así como de las personas Morales medio Entertainment, S.A. de C.V., Megacable, S.A. de C.V., Telecable Centro Occidente, S.A. de C.V. y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/055/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/059/2011.</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3536/2011, SCG/3537/2011, SCG/3538/2011, SCG/3539/2011, SCG/3540/2011, SCG/3541/2011 y SCG/3542/2011 se notificó a Marko Antonio Cortés Mendoza; Medio Entertainment, S. A. de C. V. "CB Televisión"; Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, permisionaria de XESV-AM 1370 "Radio Nicolaita"; Presidente de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; Megacable, S. A. de C. V. y Telecable Centro Occidente, S. A. de C. V.; así como al PRD, PT y PAN con de fecha 24 de noviembre de 2011</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEW-TV, XHLBT-TV, XHZMM-TV, XHSAM-TV Y XHCHM-TV; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHZAM-TV, XHMOW-TV Y XHAPN-TV; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV, XHCBM-TV Y XHLCM-TV, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHKW-TV, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/074/2011 (CG360/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3366/2011, SCG/3367/2011, SCG/3368/2011, SCG/3369/2011, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Candidata a la Gubernatura de Michoacán se notificó a José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de XHKW-TV Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV, XHLBT-TV, XHZMM-TV, XHSAM-TV y XHCHM-TV; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHZAM-TV, XHMOW-TV y XHAPN-TV Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHDF-TV, XHCBM-TV y XHLCM-TV, PRD y PAN con fecha 11 de noviembre de 2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó a los Partidos Políticos en la ministración de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	Dese vista con la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DECIMO SÉPTIMO de este fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/1844/2011 que Mediante oficio SCG/3434/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, se dio vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndole copia certificada del expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	En caso de que C. Ma. Fabiola Alanís Sámano con domicilio ubicado en Lisboa No. 669, en la Col. Ampliación los Fresnos, Morelia, Michoacán incumpla con el resolutivo identificado como CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 5-XI-11</p>	<p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).</p>	<p>En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en autos es la C. Isllalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como SEXTO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la c. Fabiola Alanís Samano en su carácter de candidata al cargo de diputada por el distrito local 10 de Morelia; de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011 (CG361/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la cantidad de \$20,040.00, a través del sistema e5cinco estando pendiente el pago de la cantidad de \$3,418.41, debido a que la sanción impuesta es por la cantidad de \$23,458.41.</p> <p>Se integró el expediente y mediante oficio SE/885/2012 de fecha 07 de mayo de 2012, se remitió al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que éste proceda al cobro de la cantidad remanente.</p> <p>Por lo que se refiere a la C. Fabiola Alanís Sámano, se integró el expediente y mediante oficio SE/932/2012 de fecha 15 de mayo de 2012, se remitió al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que éste proceda al cobro de la sanción</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó a los Partidos Políticos en la ministración de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	Dese vista con copia de la presente Resolución y los autos del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones legales, determine lo que en derecho corresponda, en términos del considerando DÉCIMOQUINTO de este fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informa mediante oficio DJ/1844/2011 que mediante oficio SCG/3545/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, se dio vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndole copia certificada del expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	En caso de que el C. Jaime Darío Oseguera Méndez, con domicilio ubicado en Jacobo Villanueva No. 10 3, en la Col. Villas Morelianas, Morelia, Michoacán, así como la persona moral denominada Medio Entertainment, S.A. de C.V. "CB Televisión" incumplan con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del c. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado por el distrito electoral local número 16, con cabecera en Morelia suroeste; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de la concesionaria Medio Entertainment, S.A. de C.V. "Cb Televisión", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/082/2011 (CG362/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO El término para el pago voluntario, inició el 08 de diciembre de 2011 y concluyó el 11 de enero de 2012, al respecto la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó, mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año que éste no ha realizado el pago de la sanción impuesta, motivo por el cual, se procederá a integrar el expediente para su remisión al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que proceda al cobro misma.</p> <p>Mediante oficio DEA/100/2012 de fecha 02 de febrero de 2012, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto informó que la persona moral denominada Medio Entertainment, S. A. de C. V. realizó el pago de la sanción impuesta, a través del sistema e5cinco, misma que corresponde a la sanción impuesta.</p> <p>Al quedar firme la resolución y haber transcurrido el término para el pago voluntario, se integró el expediente y se remitió al SAT para su cobro, mediante oficio SE/723/2012 de fecha 09 de abril de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Daniela de los Santos Torres y José Humberto Martínez Morales, candidatos propietaria y suplente a diputados locales por el XVII distrito electoral de Michoacán, postulados por el Partido Revolucionario Institucional; los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM 91.5 mhz; el periódico denominado "Ideas" y la revista denominada "Dejatver", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/01/2011 (CG363/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3370/2011, SCG/3371/2011 Daniela de los Santos Torres y José Humberto Martínez Morales, Candidata a Diputada, propietaria y suplente, por el Distrito 17 de Michoacán se notificó a María Guadalupe Morales López, representante de Jose Humberto y Loucille Martínez Morales concesionarios de la emisora XHMRL-FM 91.5, del Periódico "Ideas" y la revista "Déjate Ver", al PAN y PRI con fecha de 11 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del titular de la coordinación de comunicación social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011 (CG364/2011).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/1716/2011, DJ/1717/2011 se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y a Alejandra Sota Mirafuentes, Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN con fecha 17 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Distrito Federal informarán a los consejos correspondientes del cumplimiento de cada una de las etapas del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. En sesión ordinaria del Consejo Local, celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se entregó a los integrantes del órgano colegiado el informe sobre las actividades del Anexo Técnico "I" al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Voto en el Extranjero entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual aborda el punto relativo a la Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, y Logística Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	El Consejo Local y los consejos distritales del Distrito Federal; 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 realizarán tareas de supervisión y verificación en campo y en gabinete sobre las actividades involucradas en la integración de mesas de escrutinio y cómputo de acuerdo con los Lineamientos del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla e informarán del resultado de los trabajos en las sesiones de los consejos, presentando sus observaciones.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. Las actividades programadas para el mes de junio en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla fueron supervisadas a través del Sistema ELEC2012 y mediante visitas de verificación a las Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad. Se celebró reunión de trabajo con Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la entidad el pasado 14 de junio, para planear el cierre de la capacitación en la entidad. En el Sistema ELEC2012 se dio seguimiento al avance de las actividades de entrega de nombramientos y capacitación a los ciudadanos designados funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo. Asimismo, se realizaron visitas a ciudadanos designados, para comprobar la calidad de la capacitación, las causas de negativa a participar de los ciudadanos, simulacros y la coincidencia de firmas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	El presidente del Consejo Local del Distrito Federal informará a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el avance en la ejecución y el resultado de cada uno de los procedimientos previstos en el presente Acuerdo.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El día 7 de julio del presente año se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el oficio número JLE-DF/11523/2012, de misma fecha, mediante el cual se informó el avance, ejecución y resultados de las siguientes actividades, con corte al 27 de junio de 2012: Avance del 98.6% en la entrega de nombramientos a funcionarios requeridos. Segunda etapa de capacitación al 96.4%. Asimismo se informó de la realización de 46 simulacros y 31 prácticas. Finalmente se dio cuenta de 336 sustituciones que representan el 26.79% en relación con los funcionarios requeridos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Los consejos Local y distritales del Distrito Federal involucrados, verificarán el cumplimiento y aplicación del presente Acuerdo de conformidad con su ámbito de competencia.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. Se coordinó en los Distritos 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 la aplicación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como las actividades derivadas, con el propósito de notificar, capacitar y entregar nombramientos a los 1, 254 ciudadanos requeridos para integrar debida y oportunamente las 209 mesas receptoras

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Se instruye a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Distrito Federal (5,14, 21, 23, 24, 25 y 26), para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos Local y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO El Acuerdo de referencia se dio a conocer a los integrantes del Consejo Local en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2011. Los Consejos Distritales, por su parte, hicieron lo propio en la Sesión de Instalación que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Decimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que se incluyan los contenidos de este Acuerdo en los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<p>CUMPLIDO La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el 28 de octubre del presente año la carta notificación, las hojas de datos y los nombramientos dirigidos a ciudadanos sorteados y funcionarios de MEC. De igual manera, el 25 noviembre de 2011 aprobó el Manual de SE y del CAE, así como el Tríptico para ciudadanos sorteados en cuyos materiales están incluidos los contenidos establecidos en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.</p> <p>El 15 diciembre de 2011 aprobó el Rotafolio y el Manual del Funcionario de MEC, versión CAE, así como la cartilla "Aspectos a cuidar durante la Jornada Electoral".</p> <p>El 22 de marzo la Comisión aprobó el el Manual del Funcionario de MEC, el Cuaderno de Ejercicios y el Listado de Actividades a realizar en la Jornada Electoral, los cuales incluyen en sus contenidos la información establecida en el Programa aprobado</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Decimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011)</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que apoye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la implementación de las medidas a que hacen referencia los puntos del presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	<p>CUMPLIDO. Se atendió adecuación presupuestal para la adquisición de bienes informáticos.</p> <p>Con fecha 15 de septiembre de 2011, se emitió Fallo de la Licitación No. 00100001-009/2011 relativa al Servicio de administración de personal incluyendo herramientas de trabajo en Consulados de México en Estados Unidos de América para apoyar el llenado de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), en la cual resultó adjudicado el proveedor MANPOWER, S.A. de C.V. por la cantidad de \$8,542,040.78.</p> <p>El contrato se formalizó con fecha 03 de octubre de 2011 con numero IFE/0039/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Decimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para Contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus respectivos anexos (CG366/2011).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Local y Distritales del Distrito Federal; (5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26), para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Noviembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Antes del inicio de la producción, la Universidad Autónoma Metropolitana deberá entregar a los miembros del Consejo General, por conducto de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicará para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, durante su fabricación y cuando el producto esté terminado	Comisión de Capacitación Organización Electoral,	CUMPLIDO. La Universidad Autónoma Metropolitana entregó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicará para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, el 27 de enero de 2012. A su vez, el Director Ejecutivo de Organización Electoral entregó al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral estos procedimientos, quien mediante oficio remitió esta información a los integrantes del Consejo General. La producción del líquido indeleble inició el 6 de febrero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Para constatar que el líquido indeleble sea idéntico al que aprobó el Consejo General para su utilización, después de la jornada electoral del 1 de julio de 2012, la Universidad Autónoma Metropolitana analizará las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	CUMPLIDO. El 30 de julio, en sesión ordinaria, los integrantes de la Comisión realizaron la selección de muestras de líquido indeleble, que consistió en 100 aplicadores, correspondientes al mismo número de casillas. Estas muestras se enviaron a la UAM para la realización de los estudios respectivos. La UAM analizó dichas muestras, con resultados 100% positivos en cuanto a sus características y calidad, así como su coincidencia con el líquido producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. Los resultados se informaron al Consejo General en su sesión del 3 de octubre, mediante el Informe final de la CCOE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará oportunamente a los miembros del Consejo General sobre los resultados que le presente la Universidad Autónoma Metropolitana respecto del análisis de las muestras de líquido indeleble, que se obtuvieron de manera aleatoria de las casillas determinadas por el Consejo General.	Comisión de Capacitación Organización Electoral.	de y CUMPLIDO. La UAM recibió el 30 de julio las muestras, se está en espera de los resultados. La UAM analizó las 100 muestras de líquido indeleble seleccionadas en la CCOE, y el 3 de agosto entregó a la DEOE los resultados 100% positivos en cuanto a las características y calidad del material, así como su coincidencia con el producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. Se elaboró el informe final con estos resultados, para hacerlo del conocimiento del Consejo General que la CCOE presentó al 3 de octubre del año en curso

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a coordinar y supervisar las actividades correspondientes a la producción, la certificación de las características y la calidad, el almacenamiento y la distribución del líquido indeleble que se utilizará el 1 de julio de 2012.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Con relación a la certificación del líquido indeleble, que por Acuerdo del Consejo General realizará la Universidad Autónoma Metropolitana, esta institución entregó al Instituto el 27 de enero de 2012, la estrategia para llevar a cabo dicha certificación. El documento fue entregado al Consejero Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, quien a su vez lo remitió a todos los integrantes del Consejo General.</p> <p>El 31 de enero del presente año, se asistió a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) para presenciar la primera toma de muestras de la materia prima para la producción del líquido indeleble por parte de la UAM, recibiendo el 6 de febrero, los resultados positivos del análisis de dichas muestras.</p> <p>Respecto de la producción de este material electoral, el 6 de febrero de 2012 se inició en la ENCB, con la elaboración de líquido a granel sin colorante secundario; de esta mezcla fueron tomadas muestras para su revisión, por la UAM. El 14 de febrero se recibieron los resultados positivos de este análisis.</p> <p>Con relación a la producción del aplicador del líquido indeleble, el 6 de febrero se dio el visto bueno por parte del IFE para el inicio de su fabricación, pues se verificó que cumple con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El 9 de febrero se tomaron las pruebas de producto a granel, por parte de la UAM para certificar la calidad del producto. De todas las pruebas realizadas por la UAM, ha entregado los resultados al Instituto y éstos han sido positivos.</p> <p>El 20 de febrero inició la producción del Líquido Indeleble y al 6 de marzo se tiene una producción de 107,500 aplicadores de este material.</p> <p>El 28 de marzo la ENCB del IPN entregó al Instituto el 50% de los aplicadores de líquido indeleble que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, la UAM ha entregado puntualmente los resultados de los análisis realizados al líquido indeleble, tanto a la materia prima como al producto terminado los cuales en todos los casos han resultado positivos.</p> <p>El 28 de abril de 2012 la ENCB entregó al IFE el complemento de los aplicadores de líquido indeleble para alcanzar el 100% solicitado. Este material ya se encuentra en la Bodega Central de la DEOE. La distribución a los órganos desconcentrados iniciará el 30 de mayo.</p> <p>La distribución a los distritos del líquido indeleble se efectuó en los envíos custodiados, junto con las boletas y actas electorales, del 30 de mayo al 11 de junio. En la tercera verificación de las medidas de seguridad, el 4 de julio, los Consejos Distritales extrajeron las muestras de líquido indeleble de las casillas seleccionadas y las enviaron a las Juntas Locales Ejecutivas, quienes a su vez las remitieron a la DEOE. En la sesión del 30 de julio de la CCOE se seleccionará una sub muestra de 100 aplicadores recuperados de las casillas, para que la Universidad Autónoma Metropolitana certifique sus características y calidad.</p> <p>El 30 de julio en la sesión de la CCOE se seleccionó la muestra de aplicadores de 100 casillas y en esa misma fecha se entregó a la Universidad Autónoma Metropolitana para su análisis. Los resultados del análisis de trazabilidad, entregados a la DEOE el 3 de agosto, muestran que el líquido indeleble de todas las casillas de la muestra coincide en propiedades químicas con el producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, con lo que se asegura que se trata del mismo material, con las mismas características y calidad.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluir la información pertinente para el correcto uso del líquido indeleble, así como los procedimientos antes señalados en la capacitación a los funcionarios de casilla.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. En el diseño y elaboración del Manual del Funcionario de Casilla y en los contenidos del curso de capacitación dirigido a los ciudadanos designados Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla se incluye la información pertinente para el correcto uso del líquido indeleble, así como los procedimientos para su correcta aplicación a los electores durante la Jornada Electoral del primero de julio de 2012. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el Manual del Funcionario de Casilla, así como 4 versiones de Cuadernos de ejercicios en la sesión del 1 de marzo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana sobre los contenidos del presente Acuerdo y convenir con las mismas los términos jurídicos y económicos conducentes para su adecuado cumplimiento.	Secretaría Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio número DEOE/594/2011, se informó al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, que en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG367/2011 aprobó que dicha institución educativa, sea la encargada de realizar la certificación de las características y calidad, en la producción del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 1 de julio del 2012.</p> <p>Asimismo, mediante oficio número DEOE/595/2011, se informó a la Directora de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional que en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG367/2011 aprobó que dicha institución educativa, sea la encargada de llevar a cabo la producción del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 1 de julio del 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	El presente Acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los órganos delegacionales y subdelegacionales, a fin de que supervisen y vigilen su cumplimiento y se incorpore su contenido en las tareas de capacitación electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se hizo de conocimiento mediante oficio DS/1389/2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la Jornada Electoral Federal del Primero de Julio de 2012; así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad (CG367/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales (CG368/2011)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que a partir del 16 de noviembre de 2011 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficios números SE/1790/2011 y SE/1791/2011, se notificó a los CC. Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto su designación como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente.
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Presidentes de Consejos Locales en los Estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales (CG368/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en los considerandos 11, 13 y 17, así como en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 342, 361 y demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio inicio al procedimiento sancionador ordinario a través del expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).	Notifíquese de inmediato la presente Resolución a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que establece:</p> <p>Artículo 30</p> <p><i>1. El partido político cuyo representante haya estado presente en la sesión del órgano electoral que actuó o resolvió, se entenderá automáticamente notificado del acto o resolución correspondiente para todos los efectos legales.</i></p> <p>En consecuencia, el representante del PRD quedó notificado en el acto.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG326/2011 (CG369/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2011
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Criterios para la Asignación y Distribución de Tiempos en Radio y Televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-531/2011 (CG370/2011).	Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo, con el auxilio del Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que corresponda, a los institutos electorales locales de las entidades federativas que tengan jornada electoral coincidente con la federal en dos mil doce, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. El 22 de noviembre del presente año, se recibió el oficio SE/2346/2011, de fecha 17 de noviembre del mismo año, mediante el cual instruyen notificar el Acuerdo CG370/2011. Mediante oficio JLE-DF/6353/2011, de fecha 23 de noviembre de 2011, fue notificado al Instituto Electoral del Distrito Federal el Acuerdo CG370/2011. El acuse original fue remitido a la Secretaría Ejecutiva con oficio JLE-DF/6503/2011, de fecha 24 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	<p>Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, aprobado por el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo ACRT/027/2011, a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 2. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de todas las entidades federativas y el Distrito Federal. 3. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. 	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local y en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se Solicitó al Director, su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el punto de acuerdo PRIMERO.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio 1411/2011 se informó que las Juntas Locales Ejecutivas informaron haber dado cumplimiento al acuerdo en el ámbito de su competencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local.</p> <p>Asimismo, la DEPPP notificó el Acuerdo CG371/2011 a las restantes emisoras de radio y televisión con domicilio en el DF mediante los oficios DEPPP/STCRT/7452/2011 al DEPPP/SCRT/7464/2011, DEPPP/STCRT/90602011 y DEPPP/STCRT/9061/2011</p> <p>Finalmente mediante oficio SE/2347/2011 el Secretario Ejecutivo notificó a RTC el acuerdo CG371/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 14-XI-11</p>	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el Catálogo (CG371/2011).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el país previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6298/2011, la DEPPP solicitó a los 32 Vocales Ejecutivos Locales que notificaran el acuerdo CG371/2011 a las emisoras de radio y televisión de su entidad, así como que realizaran las acciones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo aprobado en la Gaceta o Periódico Oficial Local.</p> <p>Asimismo, la DEPPP notificó el Acuerdo CG371/2011 a las restantes emisoras de radio y televisión con domicilio en el DF mediante los oficios DEPPP/STCRT/7452/2011 al DEPPP/SCRT/7464/2011, DEPPP/STCRT/90602011 y DEPPP/STCRT/9061/2011</p> <p>Finalmente mediante oficio SE/2347/2011 el Secretario Ejecutivo notificó a RTC el acuerdo CG371/2011.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XI-11	Solicitud del Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita (Punto 2).	Solicita a la Secretaría Ejecutiva que a la brevedad envíe un Informe a los miembros de este Consejo General, sobre el Presupuesto del Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. La Secretaría Ejecutiva informó mediante oficio SE/SP/233/2011 que se ha dado cumplimiento a la solicitud den referencias.
Extraordinaria 14-XI-11	Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero (Punto 2).	Solicita que la Comisión del Registro Federal de Electores y, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; implemente un mecanismo que acelere la entrega de las Credenciales para Votar; sobre todo en el caso específico de aquellos mexicanos que vienen desde el exterior.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. A partir del mes de septiembre de 2011, se incorporó dentro del procedimiento del trámite para obtener la Credencial para Votar, la identificación en el sistema de los ciudadanos que manifiesten ser residentes en el extranjero, con el objetivo de que dichos trámites puedan ser procesados de manera prioritaria, quedando la Credencial para Votar, disponible para su entrega en 7 días hábiles.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de diciembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número DESPE/2272/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, dirigido a los aspirantes indicados; se les informó de su designación como ganadores del Concurso Público, con lo que se cumple con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/2480/2011, SE/2481/2011, SE/2482/2011, SE/2484/2011 y SE/2486/2011, todos de fecha 28 de noviembre de 2011, el Secretario Ejecutivo comunicó a los aspirantes ganadores el acuerdo CG373/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Conforme se recibieron en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral se aplicaron en el sistema de nómina en la primera y segunda quincena de diciembre del 2011. De conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirá el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria Del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral Y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG372/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG373/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que antes del 31 de diciembre del 2011, asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE/2004/2011 al SE/2302/2011 y SE/2306/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados en el Acuerdo; se les informó de la designación que realizó el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG373/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional y por el c. José Fernando Palomares Mendoza, respectivamente, en contra del Acuerdo A03/OAX/CL/25-10-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales del Instituto en el Estado de Oaxaca, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-001/2011 Y RSG-003/2011, acumulados (CG374/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con Fechas 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2011, mediante oficios DJ/1808/2011 y V.E./1312/2011; dirigidos respectivamente al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el estado de Oaxaca; así como José Fernando Palomares Mendoza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el partido político denominado movimiento ciudadano en contra del Acuerdo A03/DF/CL/25-10-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales del Instituto en el Distrito Federal, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-002/2011 (CG375/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 30 de noviembre de 2011, mediante oficio DJ/1809/2011; dirigido a Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el Distrito Federal; así como a Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana" (CG376/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Directivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 13 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Jornada Ciudadana" (CG376/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad" (CG377/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 14 de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Alianza Popular del Campo y la Ciudad" (CG377/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 11 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 9 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG378/2011)	La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.	Unidad de Servicios de Informática	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Esta Unidad inició el levantamiento de requerimientos con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el análisis del sistema.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG379/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato a diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG380/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el tope máximo de gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG381/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG.3668/2011 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral determine, en enero de 2012 las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012, se procederá a actualizar el tope de gastos de campaña determinado en el presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se actualizó el Acuerdo en sesión de fecha 16 de diciembre de 2011, mediante CG432/2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a la Unidad de Fiscalización, el día 12 de Diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado en noviembre de 2011 por la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 23-XI-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG382/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 9 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011).	<p>Se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para todos los efectos legales, que el Proceso Electoral Federal inició el siete de octubre de dos mil once, con la primera sesión del Consejo General, y que el mismo concluirá una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.</p> <p>En el caso de la elección de Presidente de la República el Proceso concluye una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral haya aprobado el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.</p> <p>Lo anterior, según lo dispuesto por el artículo 210, párrafos primero y sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en las periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de San Luis Potosí, Yucatán, Sonora, Jalisco, Nuevo León y el Distrito Federal, así como en la página de Internet de este Instituto.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	<p>CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011.</p> <p>En la Gaceta Electoral 136.</p> <p><u>Distrito Federal:</u> Edición número 1256 de 29 de diciembre de 2011.</p> <p><u>Jalisco:</u> Solicitado en oficio VE/1249/2011 de 12 diciembre 2011.</p> <p><u>Nuevo León:</u> Tomo CXLVIII, número 156 de 9 diciembre de 2011.</p> <p><u>San Luis Potosí:</u> Solicitando en oficio VE-1537/2011.</p> <p><u>Sonora:</u> Diario Oficial de 15 diciembre.</p> <p><u>Yucatan:</u> Diario Oficial 9 de enero de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG383/2011).	Tomando en consideración la legislación electoral que rige los procesos comiciales de las entidades federativas de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Chiapas, Guerrero y Tabasco, los cuales disponen que el inicio de sus procesos electorales se realizarán en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas precisas del inicio de sus respectivos procesos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo se presentó como punto número 6 de la sesión ordinaria del 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales de los estados de Durango, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Yucatán, a efecto de que éstos notifiquen el nombramiento y en su caso ratificación a las y los ciudadanos que fueron designados o ratificados como Consejeros Electorales conforme a los puntos Primero al Sexto del presente Acuerdo y, en el caso de los Consejeros Electorales designados, los convoquen, en tiempo y forma, para que tomen la protesta de ley en los órganos electorales de los que formarán parte.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Para dar cumplimiento al punto de acuerdo en referencia la Dirección del Secretariado, emitió el oficio DS/1400/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 23 y 24 de noviembre de 2011, mediante oficios SCG/3606/2011 y SCG/3614/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo Cg325/2011 por el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con los números de expediente SUP-JDC-10804/2011, SUP-JDC-10809/2011, SUP-JDC-10811/2011, SUP-JDC-10822/2011 y su acumulado, SUP-JDC-10836/2011 y SUP-JDC-11449/2011 (CG384/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el 5 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-540/2011 (CG385/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en forma inmediata el Acuerdo que contiene el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con las modificaciones descritas en el resolutivo anterior, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 28 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-540/2011 (CG385/2011).	Una vez publicado el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-540/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 de noviembre de 2011, mediante oficio SE/2477/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido acción nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa otrora candidato de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México a la gubernatura del Estado de Michoacán, y de los institutos políticos mencionados por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/107/PEF/23/2011 y sus acumulados (CG386/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 30 de noviembre de 2011, mediante oficio DJ/1806/2011, dirigido a Fausto Vallejo Figueroa, PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del c. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la Gubernatura del Estado de Michoacán, y de los institutos políticos mencionados por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados (CG387/2011).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 8 de diciembre 2011, mediante oficio SCG/3768/2011; dirigido a Silvano Aureoles Conejo, PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la ciudadana Luisa María Calderón de Guadalupe Calderon Hinojosa entonces candidata al cargo de gobernador en el Estado de Michoacán postulada por los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/132/PEF/48/2011 (CG388/2011) .	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 6 de diciembre 2011, mediante oficios SCG/3769/2011, SCG/3770/2011 y SCG/3771/2011; dirigidos a Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa; Antonio Soto Sánchez, representante del PRD ante el Instituto Electoral de Michoacán y Román Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, PAN y Nueva Alianza.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012 (CG389/2011).	La Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del Comité Técnico, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se atendió con adecuación presupuestal para la adecuación de oficina y remodelación de almacén de los espacios requeridos que serán utilizados por el Comité. Con fecha 30 de diciembre de 2011, se realizó la contratación de los 5 especialistas que integran el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha contratación tendrá una vigencia al 31 de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las Elecciones Federales de 2012 (CG389/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 15 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG390/2011).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	<p>Secretaría Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>Dirección Jurídica</p>	CUMPLIDO. Fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos a través de la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 20112012 (CG390/2011).	Inscríbase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Inscrito en el libro de Registro correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Parcial para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como veinte fórmulas de candidatos a Senadores y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a Diputados, por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 20112012 (CG390/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011).	Notifíquese personalmente la presente resolución a los representantes de los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Fue notificado a los representantes de los Partidos Políticos a través de la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011).	Inscríbase el Convenio de Coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Inscrito en el libro de Registro correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como candidatos a senadores y diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG391/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 12 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011).	Notifíquese la presente Resolución al Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto y a la Representante Legal de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 12 de diciembre de 2011, y al Partido Acción Nacional, a través de la Dirección del Secretariado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011).	Inscríbase el Acuerdo de participación en el Libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Inscrito en el libro de Registro correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Quinto de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, sobre la solicitud de registro del acuerdo de participación que suscriben el partido acción nacional y la agrupación política nacional denominada "agrupación política migrante mexicana" para contender en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG392/2011).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 20 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG303/2011, del veintisiete de septiembre de dos mil once, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente sup-rap-515/2011 (CG393/2011)	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 15 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG303/2011, del veintisiete de septiembre de dos mil once, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente sup-rap-515/2011 (CG393/2011)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-515/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de noviembre 2011, mediante oficio SE/2478/2011; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG394/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades electorales locales del estado de Jalisco.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/2753/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011 se solicitó al Vocal Ejecutivo Local en el estado de Jalisco que notificara el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG394/2011 a las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales de la entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG395/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/2489/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 se notificó el acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG395/2011 a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Cuarto del mismo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-XI-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG395/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el 8 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para llevar a cabo las labores relativas al desarrollo y operación de las bases de datos y sistemas de información, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos a que se refiere el Punto Primero de este Acuerdo, además de proveer los materiales para la capacitación a los usuarios de la Red Nacional de Informática.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	CUMPLIDO. Mediante oficio No. UNICOM/0845/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo el informe correspondiente al cumplimiento de los "Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral", con corte al 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	La Unidad Técnica de Servicios de Informática deberá informar regularmente al Secretario Ejecutivo y a las comisiones correspondientes sobre los avances en el cumplimiento del presente Acuerdo.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Mediante oficios No. UNICOM/2816/2012 y UNICOM/2817/2012, se hizo llegar al Secretario Ejecutivo y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el quinto informe correspondiente al cumplimiento de los "Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral", con corte al 30 de septiembre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Las direcciones ejecutivas responsables de la operación de los sistemas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I, informarán mensualmente a la Secretaría Ejecutiva y a sus respectivas comisiones sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>DECEYEC: Se diseñaron y funcionaron los siguientes sistemas: 1) Secciones de Atención Especial, 2) Seguimiento a Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes electorales, 3) Sistema de Sustitución a SE y CAE, 4) Sistema de Primera Insaculación, 5) Sistema de Segunda Insaculación, 6) Evaluación a SE y CAE, primera etapa, 7) Sistema de Sustituciones de Funcionarios de Casilla, 8) Evaluación a SE y CAE, segunda etapa y 9) Sistema de Desempeño de Funcionarios.</p> <p>Se presentó el informe sobre el Sistema ELEC2012 al Consejo General en la sesión del 5 de septiembre.</p> <p>DEOE: A la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral le corresponde el seguimiento a los sistemas informáticos de Observadores Electorales, Sesiones de Consejos Locales y Distritales, Ubicación de Casillas, Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, Registro de Actas, y Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.</p> <p>Al 08 de agosto de 2012, todos ellos fueron puestos en operación y se dio seguimiento permanente sobre su correcto funcionamiento. Ello implicó brindar apoyo a los usuarios sobre la interpretación de los lineamientos para su uso.</p> <p>Concluido el plazo para la operación de la mayoría de los mismos, la DEOE ha iniciado el proceso de revisión de la integridad de la información contenida en los mismos, así como la definición de los instrumentos para captar información que permita evaluar objetivamente las características de su operación de los sistemas de Sesiones de Consejos Locales y Distritales, Registro de Actas, y Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.</p> <p>Al 8 de noviembre de 2012 ha concluido el período de captura de información de todos los aspectos indicados en el Acuerdo CG396/2012. Únicamente permanecen abiertos para captura los módulos de "Bitácora de apertura de bodegas" y "Bitácora de entradas y salidas de paquetes" del Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.</p> <p>DEPPP: A partir de 2011 se han sostenido reuniones con la UNICOM a efecto de actualizar el Sistema de Registro de Candidatos que operará a partir del mes de marzo de 2012.</p> <p>Se informa de las actividades llevadas a cabo respecto a la actualización del Sistema a la Secretaría Ejecutiva a través del informe semanal del CIPEF 2011-2012, así como en la plataforma de Administración de Proyectos PMWEB.</p> <p>Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión. Asimismo, se prepara la prueba de este sistema. El sistema de registro de candidatos se encuentra en operación a partir del 15 de marzo de 2012 con la captura de datos de candidatos a diputados y senadores por ambos principios (registro y sustituciones de candidatos).</p> <p>Al 7 de marzo, UNICOM concluyó el desarrollo del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y se lleva a cabo su revisión. La prueba se llevó a cabo del 2 al 4 de abril y se programó un ejercicio con los partidos políticos a fin de que conozcan y utilicen el subsistema para facilitar la captura de sus representantes ante casillas y generales.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Se requiere a la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas, unidades técnicas, Juntas Ejecutivas Locales y Distritales y, en general, a los distintos órganos, funcionarios y empleados del Instituto Federal Electoral para que dispongan lo necesario a fin de garantizar la integración y actualización permanente de la información, de conformidad con el Anexo I, que forma parte del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número UNICOM/0845/12 se presentó el informe correspondiente a los "lineamientos para la operación durante el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, de la base de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral" con corte al 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática (REDIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral (CG396/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG397/2011)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/587/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG397/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/10 (CG398/2011).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito para los efectos señalados en el considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0028/2012 el 04 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 6 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0005/2012 el 02 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a los organismos electorales locales referidos en el considerando 7 de la presente Resolución para los efectos precisados en el mismo.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dieron vistas a diversos organismos electorales con No. de Oficio UF/DRN/0082/2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de San Luis Potosí; con No. de Oficio UF/DRN/0083/2012 al Consejo Estatal Electoral del Edo. De Sonora; con No. de Oficio UF/DRN/0084/2012 al Instituto Electoral del Distrito Federal; con No. de Oficio UF/DRN/0085/2012 al Instituto Electoral de Colima; con No. de Oficio UF/DRN/0086/2012 al Instituto Electoral del Edo. De México; con No. de Oficio UF/DRN/0087/2012 al Instituto del Edo. De Chiapas; con No. de Oficio UF/DRN/0088/2012 AL Instituto Electoral de Morelos; con No. de Oficio UF/DRN/0089/ al Instituto de Querétaro; con No. de Oficio UF/DRN/0090/2012 a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; con No. de Oficio UF/DRN/0091/2012 al Instituto Electoral de Guanajuato; y con No. de Oficio UF/DRN/0092/2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Lo anterior del 05 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 29/10 (CG399/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 8 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0081/2012 el 05 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Decimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0218/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 7 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0219/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 8 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0220/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el considerando 9 de esta Resolución, para los efectos en él consignados	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0221/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Vigésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P- UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con el considerando 10 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0222/2012 el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Vigésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 36/10 (CG400/2011)	Se ordena dar vista a los Institutos Electorales de las Entidades Federativas referidas en el considerando 11 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dieron vistas a diversos Institutos Electorales con No. de Oficio UF/DRN/0223/2012 al Instituto Electoral de Campeche; con No. de Oficio UF/DRN0224/2012 al Instituto Electoral de Colima; con No. de Oficio UF/DRN/0225/2012 al Instituto Electoral del D.F.; con No. de Oficio UF/DRN/0226/2012 al Instituto Electoral de Guanajuato; con No. de Oficio UF/DRN/0227/2012 al Instituto Electoral de Jalisco; con No. de Oficio UF/DRN/0228/2012 al Instituto Electoral del Edo. De México; con No. de Oficio UF/DRN/0229/2012 al Instituto Estatal de Morelos; con No. de Oficio UF/DRN/0230/2012 a la Comisión Estatal de Nuevo León; con No. de Oficio UF/DRN/0231/2012 al Instituto Electoral de Querétaro; con No. de Oficio UF/DRN/0032/2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; y con No. de Oficio UF/DRN/0233/2012 al Consejo Estatal Electoral de Sonora; lo anterior el 09 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra de los partidos del trabajo y convergencia, ahora movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Salvemos A México", identificado como P-UFRPP 49/10 (CG401/2011).	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 11 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0112/2012 el 06 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 76/10 (CG402/2011).	Dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Comisión Electoral del Estado de Nuevo León para los efectos precisados en el Considerando 7 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dieron vistas con No. de Oficio UF/DRN6944/2011 AL Instituto Electoral del Distrito Federal y con No. de Oficio UF/DRN/6945/2011 a la Comisión Electoral de Nuevo León el 21 de diciembre de 2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 15/11 (CG404/2011).	Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México, en los términos del considerando 4 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/0043/2012 el 04 de enero del presente año.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la Resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-512/2011 (CG406/2011).</p>	<p>Publíquese el presente Acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la Resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-512/2011 (CG406/2011)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-512/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 15 de diciembre de 2011, mediante oficio SE/2543/2011 se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Coherente" (CG407/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada el día 09 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "México Coherente" (CG407/2011).	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" (CG408/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada el día 09 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Pueblo Republicano Colosista" (CG408/2011).	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza" (CG409/2011).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada el día 11 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Paisanos Mexicanos en Alianza" (CG409/2011).	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).	El Comité de Planeación Institucional actuará una vez constituido, bajo las reglas de operación y el programa anual de trabajo que el propio comité determine, mismo que deberá hacerse de conocimiento de la Junta General Ejecutiva y ser sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto en la primera sesión del año que corresponda, así como el informe anual de labores. Por lo que hace al programa anual de trabajo para el ejercicio 2012, este deberá ser presentado a la aprobación del Consejo General un vez que haya sido aprobado por el propio Comité.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. En la sesión ordinaria celebrada por a la Junta General Ejecutiva, el 23 de abril de 2012, se presento el Informe sobre las Reglas de operación y Programa de Trabajo del Comité para el periodo 2012-2015. En la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General el 25 de abril de 2012, se aprobó mediante acuerdo el programa de trabajo del Comité de Planeación institucional para el ejercicio 2012-2015.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del acuerdo CG420/2010, quinto del acuerdo CG173/2011 y único del acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias (CG410/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de sondeos o encuestas, el Consejo General divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Coordinación nacional de Comunicación Social Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. Los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico están a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, así como en la página de Internet del Instituto en la dirección:</p> <p>http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/diciembre/CGex201112-14/CGe141211ap10.pdf</p> <p>En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo con diversos oficios (No. SE/2546/2011, SE/032/2012, SE/033/2012, SE/034/2012, SE/035/2012, SE/036/2012), remitió al gremio y a los profesionales de las encuestas y sondeos de opinión el Acuerdo CG411/2011, para su conocimiento y observancia.</p> <p>El Acuerdo se publicó el 11 de enero de 2012, en el Diario.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	Asimismo, toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deberá dar aviso de ello a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a más tardar el 25 de junio del 2012, quien lo informará, dentro de los tres días siguientes, a los integrantes del Consejo General. El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012.	Secretaría Ejecutiva Coordinación nacional de Comunicación Social Unidad Técnica de Servicios de Informática	CUMPLIDO. Como punto 30 de la orden del día de la sesión del Consejo General del 25 de enero de 2012, se presentó el informe que da cuenta de ello.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	<p>La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presentará en sesión ordinaria del Consejo General informes que den cuenta del cumplimiento de este Acuerdo. Estos informes deberán contener la siguiente información:</p> <p>1) El listado de las encuestas publicadas durante el periodo;</p> <p>2) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Quién patrocinó, solicitó y ordenó la encuesta o estudio, b) Quién realizó la encuesta o estudio, c) Quién publicó la encuesta o estudio, d) El medio de publicación, e) El medio de publicación original, f) Indicación de si la encuesta adopta los criterios emitidos por el IFE, g) Características generales de la encuesta en las que se detalle la metodología, h) Los principales resultados y i) La documentación que acredite la especialización y formación académica que demuestre su conocimiento en el área de la investigación de la opinión pública o, en su caso, la que pruebe su pertenencia (o la de sus integrantes en caso de personas morales) a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, así como de la copia del acta que acredite la fecha de su constitución. 	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Como punto 30 de la orden del día de la sesión del Consejo General del 25 de enero de 2012, se presentó el informe que da cuenta de ello.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral presente los informes a los que se refiere el Punto de Acuerdo anterior, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica incluirá en la página de Internet del Instituto Federal Electoral un vínculo especial que contenga dichos informes, así como las ligas a las páginas de Internet de las empresas encuestadoras que difundan los resultados de sus estudios.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	CUMPLIDO. En cumplimiento al Acuerdo del Consejo General CG411/2011, el 2 de febrero fue liberada en la página de internet del Instituto un vínculo especial a los Informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012. Ubicación en la página de internet: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/EncuestasConteosRapidos/inicio.html

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el Proceso Electoral 2011-2012 (CG411/2011).	El presente Acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicados en el Diario Oficial de la Federación.	Coordinación Nacional de Comunicación Social Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012. Se emitió el comunicado de prensa No. 245, de fecha 14 de diciembre de 2011, es cual tuvo impacto en los siguientes medios: -Impresos: 24 Horas, El Economista, el Sol de México, La Razón de México, Ovaciones y Reforma. -Electrónicos: Antena Radio, Canal 40, Formato 21, Notimex, Radio Formula y Reporte 98.5.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la Metodología que deberá utilizarse para realizar el Monitoreo de las Transmisiones sobre las Precampañas y Campañas Federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas en radio y televisión que difundan noticias (CG412/2011).	Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que tome en consideración el catálogo y la metodología aprobados en las actividades de monitoreo que realice.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/2977/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, dirigido al Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG413/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , en forma inmediata, el <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012</i> , con las modificaciones descritas en el punto anterior y conforme al texto señalado en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG413/2011).</p>	<p>Una vez publicado dicho Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011 y 17 de enero de 2012; mediante oficios SE/2551/2011 y SE/088/2012 se informó del acatamiento a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional en contra del otrora Gobernador Constitucional del Estado de México y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/031/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/051/2011 (CG414/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3938/2011 y SCG/3939/2011 a Enrique Peña Nieto y Televimex, S. A. de C. V.; así como a PRD, PAN y PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los ciudadanos Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, presidentes de Conciencia Cívica y de la Fundación Find, respectivamente, en contra del ciudadano Ernesto Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/056/2011 (CG415/2011).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3931/2011, SCG/3932/2011 y SCG/3933/2011 a Ernesto Javier Cordero Arroyo; Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de la Fundación Find y Salvador Cosío Gaona, Presidente de Conciencia Cívica.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, en contra del Senador con licencia Santiago Creel Miranda, del Partido Acción Nacional y de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la Emisora XEW-TV Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/057/2011 (CG416/2011).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios SCG/3944/2011, SCG/3945/2011 y SCG/3946/2011 A Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez, Santiago Creel Miranda y Televimex, S. A. de C. V.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. José Francisco Blake Mora, Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 (CG417/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/1944/2011 a Ernesto Javier Cordero Arroyo, al PRI y al PAN. José Francisco Blake Mora, quedó sin materia (Finado).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p>	<p>Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para resolver el fondo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, contra del Presidente Municipal y Secretario, ambos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, por la presunta violación al artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente proveído.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sonora, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Méndez Flores, por su propio derecho, en contra del C. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; a los CC. Presidente Municipal, Director de Comunicación Social y Director de Compras y Recursos Humanos, todos ellos del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la persona moral denominada XEIB-AM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEIB-AM 1170 KHZ en el Estado de Sonora, y Fundación Amigos de Panchito A.C.; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011 (CG418/2011).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 8 de febrero de 2012 se giraron oficios SCG/3958/2011 y DJ/337/2012, para el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y Francisco Méndez Flores.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 (CG419/2011).	En tal virtud gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 <i>in fine</i> del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente acuerdo, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de diciembre de 2011 se giraron oficio SCG/3934/2011, al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 (CG419/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de diciembre de 2011 se giraron oficio SCG/3934/2011, al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011).	Dese vista al Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que en el término de sus atribuciones por las razones expuestas en el considerando DUODÉCIMO en relación con lo dispuesto en el identificado como UNDÉCIMO del presente fallo, determine lo que en derecho proceda.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcundia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011).	Remítase copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, así como de la presente Resolución, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que determinen lo que en derecho corresponda, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/044/2011 (CG420/2011).	Notifíquese la presente Resolución a los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público; Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública; Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Erika Contreras Licea, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Jaime Alfredo Alcudia Goya, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública; así como a los Representantes Propietarios de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se giraron los oficios DJ/1945/2011, DJ/1946/2011, DJ/1947/2011, DJ/1948/2011, DJ/1949/2011, DJ/1950/2011 DJ/1951/2011 y DJ/1952/2011 dirigidos a Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Jorge Andrés Gómez Pineda, Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Jorge Jiménez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Radio Tabasco, S.A., Concesionario de la Emisora Identificada con las Siglas XEVA-AM 790; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJAP-FM 90.9; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; "KIOSKO XHVA 91.7" y "Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVT 104.1 Fm", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/20 11 (CG421/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Radio Tabasco, S.A., Concesionario de la Emisora Identificada con las Siglas XEVA-AM 790; Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJAP-FM 90.9; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; "KIOSKO XHVA 91.7" y "Jasz Radio, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHVT 104.1 Fm", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/2011 (CG421/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3965/2011, SCG/3966/2011, SCG/3967/2011, SCG/3968/2011, SCG/3969/2011, SCG/3970/2011 y SCG/3971/2011; así como la Constancia de fecha 10 de enero de 2012, dirigidos a Arturo Núñez Jiménez; Radio Tabasco, S. A., concesionario de XEVA-AM 790; Kiosko XHVA 91.7; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI; Jasz Radio, S. A. de C. V. concesionaria de XHVT 104.1 FM; Televisión Azteca, S. A. de C. V. concesionaria de XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; Comunicaciones Grijalva, S. A. de C. V., concesionario de XHJAP-FM 90.9 (No se pudo realizar la notificación en virtud de que ahí ya no se encuentra la empresa buscada)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-CANAL 13 Y XHGJ-TV-CANAL 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011 (CG422/2011).</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punta Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-CANAL 13 Y XHGJ-TV-CANAL 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011 (CG422/2011).</p>	Notifíquese en términos de ley; y	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Con fecha 22 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3915/2011, SCG/3916/2011, SCG/3917/2011, SCG/3918/2011, SCG/3919/2011, SCG/3920/2011, SCG/3921/2011 y SCG/3922/2011, dirigidos a Enrique Aubry De Castro Palomino; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Juan José Guerra Abud; Norma Leticia Orozco Torres; Rodrigo Pérez-Alonso González; Juan Gerardo Flores Ramírez; Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas; así como al PVEM.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México; del C. Wilfrido Lázaro Medina, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán postulado de manera común por dichos institutos políticos; Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHFX-TV, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con las siglas XHMRL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/088/PEF/4/2011 (CG423/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, se giraron los oficios SCG/3935/2011, SCG/3936/2011 y SCG/3937/2011, dirigidos a Wilfrido Lázaro Medina; Televisión de Michoacán, S. A. de C. V.; Humberto y Loucille Martínez Morales; así como al PAN, PRI y PVEM.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).	Dese vista con copia certificada de esta resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el considerando DUODÉCIMO de esta resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 de diciembre de 2011 y 01 de febrero de 2012, se giraron oficios SCG/3961/2011, SCG/3962/2011 y SCG/447/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Luisa María Calderón Hinojosa y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 de diciembre de 2011 y 01 de febrero de 2012, se giraron oficios SCG/3961/2011, SCG/3962/2011 y SCG/447/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Luisa María Calderón Hinojosa y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PE F/12/2011 (CG424/2011).	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, remita las constancias que obran en el expediente en que se actúa, al Congreso del estado de Michoacán, así como copia certificada al Instituto Electoral de la referida entidad federativa, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, conozcan y resuelvan sobre si la difusión del promocional denunciado, violó el artículo 134 constitucional, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes, en términos de lo argumentado en el considerando CUARTO del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-145/2011, así como SUP-RAP-149/2011 Y SUP-RAP-469/2011 ACUMULADOS, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión; Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y contenidos del mencionado Sistema Radiofónico, del Estado de Michoacán, respectivamente, así como del C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura de la referida entidad federativa y de Radio Tremor Morelia S.A. de C.V., así como del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del partido de la Revolución Democrática, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-145/2011 así como SUP-RAP-149/2011 y SUP-RAP-469/2011 acumulados (CG425/2011).</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Con fechas 15 y 21 de diciembre y 10 de febrero de 2012 se giraron los oficios SE/2544/2011, SCG/3908/2011, SCG/3909/2011, DJ/364/2012, DJ/365/2012, DJ/366/2012, DJ/367/2012, DJ/368/2012, DJ/369/2012, DJ/370/2012 y DJ/371/2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Instituto Electoral de Michoacán; H. Congreso del Estado de Michoacán; Mauricio Prieto Gómez; Gobernador y Secretario de Gobierno; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Subdirectora de Radio y Televisión, Jefa del Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del mencionado Sistema Radiofónico; Radio Tremor de Morelia, S. A. de C. V. y Gobierno del estado de Michoacán; así como al PAN y PRD.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-XII-11	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos Especiales Sancionadores Iniciados en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; de Televisión Azteca, S.A. de C.V., y del C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia Recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-521/2011 y su acumulado (CG426/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 19 y 20 de diciembre de 2011 se notificó mediante oficios SE/2558/2011 y SCG/3910/2011 a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a Dante Alfonso Delgado Rannauro y al PRD, PT y Convergencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-560/2011 (CG427/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.	Secretario Ejecutivo Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal	CUMPLIDO. Con fecha 23 de diciembre de 2011, fue notificado al IEDF el Acuerdo CG427/2011 del Consejo General, mediante oficio JLE-DF/8118/2011. Así mismo, con el similar JLE-DF/8161/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre el cumplimiento de la instrucción y se remitió el acuse original de la notificación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-560/2011 (CG427/2011).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP 560/2011 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011 se informó del acatamiento mediante oficio SE/2550/2011, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados (CG428/2011).	Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral realizar las acciones necesarias para publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo, así como su Anexo Único consistente en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, documento que incluye las modificaciones realizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados (CG428/2011).	Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el presente Acuerdo, así como informarle de su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de las veinticuatro horas de que esto haya sucedido.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 16 de diciembre y 9 de enero de 2012, se notificó mediante oficios SE/2548/2011, SE/2549/2011 y SE/018/2012 a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	<p>Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Publicación en el Diario Oficial de la Federación 5. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de todas las entidades federativas y el Distrito Federal. 6. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. 	<p>Secretaría Ejecutiva</p> <p>Dirección del Secretariado</p> <p>Unidad Técnica de Servicio Informática</p>	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012 / <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del Distrito Federal, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el Punto de Acuerdo PRIMERO.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El acuerdo se publico en los respectivos órganos oficiales de difusión de cada entidad federativa los días: Aguascalientes:02-I-12 Baja California: 27-I-12 Baja C. Sur: 20-I-12 Campeche: En proceso Coahuila Colima: 14-I-12 Chiapas: 15-II-12 Chihuahua: 10-XII-11 D.F. en proceso. Durango: 1-I-12 Guanajuato Guerrero: 03-II-12 Hidalgo:02-I-12 Jalisco: 14-II-12 México: 11-I-12 Michoacán: 28-XII-11 Morelos: en proceso Nayarit: 07/II-12 Nuevo León Oaxaca Puebla: En proceso Querétaro: 13-I-12 Quintana Roo: 19-XII-11 S.L.P.: En proceso Sinaloa Sonora: 9-I-12 Tabasco:31/XII/11 Tamaulipas: 11/II-12 Tlaxcala:4-I-12 Veracruz: 10-II-12 Yucatán: 05-I-12 Zacatecas: 07-I-12

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial Coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicio de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado el 6 de febrero de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012 /

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo y el calendario del Proceso Electoral Federal 2011-2012 a las emisoras de radio y televisión previstas en el catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficios de número DEPPP/3019/2011, se solicitó a los 32 vocales ejecutivos locales notificar el Acuerdo a las emisoras de radio y televisión, así como a los gobiernos de su respectiva entidad federativa. Mediante oficio DEPPP/3002/2011 se notificó el Acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. Mediante oficio DEPPP/3003/2011 se notificó a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. Mediante oficio DEPPP/3004/2011, se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	<p>Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados (CG429/2011).</p>	<p>Respecto a los escrito presentados ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral el día catorce de diciembre de dos mil once, por parte de las concesionarias, en el que señalan la imposibilidad material y jurídica para efectuar bloqueos en ciento cincuenta y siete estaciones de televisión, lo cual deberán acreditar en cada caso con los elementos probatorios ante la Secretaría Ejecutiva a mas tardar el diez de enero de dos mil doce, ocurrido lo anterior se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar la verificación técnica e informar a este Consejo General de la factibilidad para efectuar el debido cumplimiento o no del pautaado ordenado por esta autoridad a efecto de que este Consejo General determine las modificaciones pertinentes a este Catálogo.</p> <p>Dicha verificación tendrá que realizarse e informarse a este Consejo General antes del uno de marzo de dos mil doce.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvó en la elaboración del informe de factibilidad ordenado por el Consejo General. El informe fue presentado y aprobado.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Extraordinarios en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Hidalgo a que lleve para cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Hidalgo.	Secretaría Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo	CUMPLIDO. Mediante oficio JLE/VE/106/2012, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, se informó que el lunes 16 de enero de 2012, fue publicado el Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2012 en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, quedó publicado el 2 de marzo de 2012, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Transparencia / Obligaciones de Transparencia del IFE / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/ 2012 - Página Principal Internet IFE / Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y su Fiscalización / Partidos Políticos Nacionales / Partidos Políticos y los Medios de Comunicación / Comité de Radio y Televisión / Catálogo de Medios Aprobados por el CRT / 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Notificado el 02 de enero de 2012, mediante oficio VE/JLE/026/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-XII-11 (2)	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG430/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio número DEPPP/3050/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, para Gastos de Campaña y por Actividades Específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012 (CG431/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, para Gastos de Campaña y por Actividades Específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012 (CG431/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se actualiza el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo identificado con el número CG382/2011(CG432/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 notificado el 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG433/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Se Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	linfórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos d Precampaña por Precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG434/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	linfórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por cada fórmula a Senador, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente sup-rap-565/2011 (CG435/2011)	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-565/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio SE/2553/2011.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el presente Acuerdo, para los efectos conducentes	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio número SE/0019/2012 de fecha 9 de enero de 2012 se cumplimento el acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General-

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia emitida por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-565/2011 (CG436/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial del la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Contraloría General (CG437/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial del la Federación
Ordinaria 21-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales, distribuidas en dieciocho entidades federativas y treinta y dos distritos electorales federales (CG438/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 201 y en el Número 138 de de la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos Consejos.	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. En la sesión ordinaria del 28 de febrero de 2012 los Consejos Locales informaron sobre le Acuerdo (CG439/2011) y los CD, lo hicieron en la sesión ordinaria del 29 de febrero.</p> <p>En sesión ordinaria del 26 de abril, los CD presentaron el estudio de factibilidad para determinar mecanismos de recolección, así como el numero de paquetes electorales a recolectar.</p> <p>Los CD en la sesión ordinaria del 30 de mayo, podrán aprobar el mecanismo para la recolección de los paquetes electorales que contienen los expedientes de la casilla.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Establecimiento de Mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales (CG439/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las diferentes Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Federal Electoral, puedan llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2012.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. La consulta infantil y juvenil se celebró el 29 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que formule un Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 que plantee lo señalado en el Acuerdo primero, el cual deberá presentar a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para su aprobación. El Plan Operativo deberá comprender los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de un documento base con los elementos teóricos, conceptuales y pedagógicos del ejercicio de participación; b) Objetivos generales y específicos, así como ejes temáticos por cada rango de participación; c) Estrategia de sensibilización (proceso educativo previo a la consulta), d) Atención a la población infantil y juvenil durante la Consulta y generación de procesos de reflexión a partir de los resultados; e) Contenido y formato de las boletas; a) Estrategia de concertación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, b) Planteamiento operativo y logístico, c) Plan de apoyo a voluntarios que atiendan las casillas para la recepción de la votación. d) Estrategia de difusión que contemple la emisión de carteles promocionales, spots de radio y de televisión, trípticos informativos y otros elementos necesarios tanto para la difusión como para complementar el proceso formativo; e) Mecanismos para procesar, analizar, difundir y dar seguimiento a los resultados, f) Estrategia de presentación de resultados en eventos públicos a candidatos a puestos de elección popular y a diversas instancias públicas, privadas y sociales con el objeto de generar políticas públicas y acciones de respuesta a las necesidades y demandas expresadas por niñas, niños y jóvenes. 	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. En la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 24 de febrero, se presentó para su aprobación el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	Para la realización de la consulta, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento de sus atribuciones, deberá proponer el establecimiento de Convenios con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales, para la realización de tareas específicas bajo el esquema de apoyo y colaboración que contribuyan al desarrollo del proyecto. Asimismo, podrá contratar asesoría técnica especializada en función de la disponibilidad presupuestal.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se formalizó el convenio de apoyo y colaboración con la organización civil Hacia Una Cultura Democrática (ACUDE), para la definición y validación con grupos focales de distintas entidades de la temática y contenidos del material para la Consulta. Además se concertó asesoría técnica especializada con el Colectivo Albanta S.C. para el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil, bajo la modalidad de consulta, a celebrarse en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG440/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Fidel Herrera Beltrán, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/085/2009 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave Sup-Rap-327/2009 (CG441/2011).	Notifíquese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento a la ejecutoria dictada en los autos del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-327/2009; así como a las partes, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 de diciembre de 2011, 2 y 16 de enero de 2012, se notificó mediante oficios SE/0001/2012, DJ/2031/2011, DJ/2032/2011, DJ/2033/2011, DJ/2034/2011, DJ/2036/2011, DJ/2037/2011, DJ/2038/2011, DJ/2039/2011, DJ/2040/2011, DJ/2041/2011, DJ/2042/2011, DJ/2043/2011; dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Fidel Herrera Beltrán, Gobernador de Veracruz; Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario Particular del Gobernador de Veracruz; Carlos García Méndez, Secretario Héctor Herrera Bustamante, Secretario Particular; Martha Mendoza Parissi, Directora del Instituto Veracruzano de la Mujer; José Luis Santiago López, Director de Competitividad Empresarial; José Ignacio Morán Niembro, Director General de Comercio y Abasto; Manuel Enrique Domínguez Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa, todos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; Guillermo Pozos Rivera, Director del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial; Beatriz García Hernández, Administradora del World Trade Center del Gobierno del estado de Veracruz; Nazle Sacre Lagunes, Directora General del Museo Interactivo de Xalapa; Jorge Carvallo Delfín y Gustavo Arroniz Zamudio, Director de la Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria del Gobierno del Estado de Veracruz, (Acta Circunstanciada); así como al PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la otrora Coalición Electoral Primero México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/029/2010 (CG442/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informo que notificó al PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2010 (CG443/2011).	En caso de que "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes GEZ970312UM4 y domicilio fiscal ubicado en Calle Antonio de León 27, San Miguel Chapultepec, Distrito Federal, código postal 11850, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2010 (CG443/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio SCG/0043/2012, dirigido a Grupo Editorial Zacatecas, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010 (CG444/2011).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil denominada Radiofónica California, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes RCA990420GB3 y domicilio fiscal ubicado en Av. Miguel Hidalgo, Ruta 5, Mza. 108, Lote 8, entre Av. Kabah y Calle 89, Reg. 92, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77516, incumpla con los resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010 (CG444/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio SCG/0044/2012, dirigido a Radiofónica California, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de la persona moral denominada "TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV canal 4 en el Estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/2011 (CG445/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/2046/2011, dirigido a TV de los Mochis, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de la persona moral denominada "TV DE LOS MOCHIS, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV canal 4 en el Estado de Sinaloa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/2011 (CG445/2011).	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2011 (CG446/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la denunciada.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2011 (CG446/2011).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 de diciembre de 2011 y 16 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/2045/2011 y Estrados, dirigido a Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/024/2011 (CG447/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Verdad de Quintana Roo, S. A. de C. V. no fue emplazada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Isidoro Armendáriz García, en contra de los CC. Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" de la Secretaría de Desarrollo Social y Delegado Federal de la misma dependencia, ambos en el Estado de Aguascalientes, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QIAG/CG/027/2011 (CG448/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. No se emplazó porque se tuvo por no presentada la denuncia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Sistema Radiopolis, S.A. de C.V.", "Televisa, S.A. de C.V.", y "Canal XXI, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/2011 (CG449/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/0043/2012, dirigido C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/15 /2011 (CG450/2011).	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficio DJ/2044/2011, dirigido C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Concepción Hernández Medina en contra de los CC. Adela del Ángel Velasco, Jacinta Bautista Juárez, Rosa Aguirre Ramírez, María Isabel Zumaya Ramos, Delia Aydee Hernández Vázquez, Lorena Hernández Santiago, Bulmaro del Ángel García, Bartolo del Ángel Hernández, Yolanda Pérez Cortés y Joel Cruz Martínez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCHM/CG/190/2009 (CG451/2011).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0006/2012, DJ/0007/2012, DJ/0008/2012, DJ/0009/2012, DJ/0010/2012, DJ/0011/2012, DJ/0012/2012, DJ/0013/2012, DJ/0014/2012, DJ/0015/2012 y DJ/0016/2012 , dirigidos a Adela del Ángel Velasco; Jacinta Bautista Juárez; Rosa Aguirre Ramírez; María Isabel Zumaya Ramos; Delia Aydee Hernández Vázquez; Lorena Hernández Santiago; Bulmaro del Ángel García; Bartolo del Ángel Hernández; Yolanda Pérez Cortés; Joel Cruz Martínez y Concepción Hernández Medina.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alicia Martínez Rentería, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/021/2011. (CG452/2011).	En caso de que la C. Alicia Martínez Rentería, con Registro Federal de Contribuyentes AESS530702L78 y domicilio fiscal ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 503, Nte. Colonia Fátima Victoria de Durango, Durango, código postal 34060, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alicia Martínez Rentería, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/021/2011. (CG452/2011).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 9 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/0066/2012, dirigido a Alicia Martínez Rentería.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/033/2011 (CG453/2011).	En tal virtud, gírese oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 <i>in fine</i> del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en la última parte del considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0003/2011 y DJ/0004/2011, dirigidos a José Manuel Correa Ceseña e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/033/2011 (CG453/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de enero de 2012, se notificó mediante oficios DJ/0003/2011 y DJ/0004/2011, dirigidos a José Manuel Correa Ceseña e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Primero del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	El Comité Técnico de Equidad de Género y No Discriminación contará con un Secretario Técnico quien será nombrado por el Secretario Ejecutivo para hacerse cargo de la conducción de los trabajos del Comité Técnico.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio numero SE/013/2012 de fecha 5 de enero de 2012, el Secretario Ejecutivo designó al Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, como Secretario Técnico del Comité.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo segundo del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	El Comité Técnico de Género y No Discriminación en el mes de Junio presentará un informe integral que servirá como insumo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto en el que se defina el Programa de Equidad de Género y No Discriminación para el ejercicio de 2013. Asimismo, deberá presentar a más tardar el último día de noviembre de 2012 su informe final, y una vez que éste se tenga por presentado en la sesión respectiva del Consejo General, culminará la integración del citado Comité.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio DEA/0296/2012, de 12 de marzo de 2012, la Dirección Ejecutiva informó que ya fueron atendidos en tiempo y forma lo referente a recursos humanos y que lo que corresponde a recursos materiales, se atenderá conforme se requiera.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Tercero del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, proporcione al Comité Técnico de Género y No Discriminación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, todos los elementos técnicos, humanos, materiales, presupuestales y de cualquier otra índole que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal ya fueron atendidos en tiempo y forma lo referente a los recursos humanos. Por lo que respecta a los recursos materiales se atenderá conforme lo solicite la Unidad Responsable encargada de dicha actividad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Expertos en Materia de Género y No Discriminación, como instancia de asesoría técnica del Consejo General, para darle seguimiento al presupuesto asignado por la Cámara de Diputados para el periodo de 2012 en la materia (CG454/2011).	El Secretario Técnico del Comité informará bimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre las peticiones formuladas por los integrantes del propio Comité, así como de la atención y desahogo de dichas solicitudes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO PARCIALMENTE. El cuarto informe bimestral, se presentó en sesión extraordinaria del Consejo General del 3 de octubre de 2012, como punto 1 del orden del día. El quinto informe bimestral, se presentó en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2012, como puntos 9 del orden del día.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011).	Una vez suscritos los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las entidades que celebrarán elecciones coincidentes, a efecto de que, de ser procedente, inicien las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. La firma de los convenios se llevó a cabo el 22 de febrero a las 09:00 horas en el IFE, con la participación de los 15 representantes de los institutos locales electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2011-2012 (CG455/2011).	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Criterios Generales para el Uso Institucional de las Redes Sociales en Internet del Instituto Federal Electoral (CG456/2011).	El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Instituto	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero y Segundo del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de enero de 2012, asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/2399/2011, y los identificados con el número DESPE/2400/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-0073/2012 al SE-0078/2012 de fecha 24 de enero de 2012; se realizó la expedición y entrega de los oficios respectivos, con lo que se cumple con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Conforme se recibieron en la Dirección de Personal los movimientos de miembros del Servicio Profesional Electoral se aplicaron en el sistema de nómina en la primera y segunda quincena de enero del 2012. De conformidad con el artículo 440 y terminación de la fracción XV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la incorporación del personal del servicio profesional electoral por concurso no recibirá el reembolso de los gastos de traslado y menaje de casa.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo (CG457/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como Presidente de Consejo Local en el Estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local (CG458/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique al funcionario mencionado en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de enero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. A través del oficio identificado con el número SE/2567/2011, de fecha 1 de enero de 2012; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple con el punto tercero del Acuerdo de referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como Presidente de Consejo Local en el Estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local (CG458/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de Consejos Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG459/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de enero de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento al Acuerdo citado, mediante los oficios identificados con los números SE/2568/2011, SE/2569/2011 y SE/2570/2011, de fecha 1 de enero de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 21-XII-11	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de Consejos Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG459/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry De Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González Y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011 (CG460/2011).</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry De Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González Y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011 (CG460/2011).	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó mediante oficios DJ/2006/2011, DJ/2007/2011, DJ/2008/2011, DJ/2009/2011, DJ/2010/2011, DJ/2011/2011, DJ/2012/2011, DJ/2013/2011, DJ/2014/2011, DJ/2015/2011, DJ/2016/2011, DJ/2017/2011, DJ/2018/2011, DJ/2019/2011, DJ/2020/2011, DJ/2021/2011, DJ/2022/2011, DJ/2023/2011, DJ/2024/2011, DJ/2025/2011, DJ/2026/2011, DJ/2027/2011 y DJ/2028/2011, dirigidos a Adriana Sarur Torre; Beatriz Manrique Guevara; Caritina Sáenz Vargas; Carlos Alberto Ezeta Salcedo; Carlos Alberto Puente Salas; Cuauhtémoc Ochoa Fernández; Eduardo Ledesma Romo; Enrique Aubry De Castro Palomino; Faustino Javier Estrada González; Guillermo Cueva Sada; Jorge Herrera Martínez; Juan Carlos Natale López; Juan Gerardo Flores Ramírez; Juan José Guerra Abud; Leticia Orozco Torres; Manuel Velasco Coello; Maximino Alejandro Fernández Ávila; Pablo Escudero Morales; Rodrigo Pérez-Alonso González; Sergio Augusto López Ramírez; Mario Enrique Mayans Concha; Representante Legal de Telvimex, S. A. de C. V., Televisora Peninsular, S. A. de C. V., TV del Humaya, S. A. de C. V., Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V. y Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; y Televisión Azteca, S. A. de C. V; así como al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa al Partido en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	En caso de que la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, incumpla con lo ordenado en el resolutivo identificado como SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un procedimiento especial sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMONOVENO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Como se informó en el mes de febrero, se inició el procedimiento de carácter oficioso SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al instituto político denunciado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio SCG/4006/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 al Diario Oficial del la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral Televimex, S.A. de C.V. y de Mega Cable, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011 (CG461/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 10 de enero de 2011, se notificó mediante oficios DJ/0084/2012 y DJ/0085/2012, dirigidos a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, y Mega Cable, S. A. de C. V.; así como al PRD, PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).	En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Isllalí Belmonte Rosales; así como el C. Fausto Vallejo Figueroa, incumplan con los resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 (CG462/2011).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de enero de 2011, se notificó mediante oficios SCG/0004/2012 y DJ/0005/2012, dirigidos a Fausto Vallejo Figueroa y Medio Entertainment, S. A. de C. V. "CB Televisión"; así como al PAN, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por C. Rubén Cayetano García, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Local de Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, en contra de diversos actos atribuibles al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, respecto de la sesión ordinaria celebrada por ese órgano local el 29 de noviembre de 2011, identificado con el número de expediente RSG-004/2011 (CG463/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de diciembre de 2012, se notificó mediante oficios DJ-IR/529/2011, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero y al PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).	A fin de salvaguardar lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo razonado en la parte final del considerando 7 de esta resolución, se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca para que por conducto del Secretario de ese órgano, proceda a notificar al C. Heliodoro Caballero Caballero el Acuerdo número A06/OAX/CL/06-12-11, denominado <i>“Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, por el que se designa a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015”</i> , emitido por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca el seis de diciembre de dos mil once, cuidando en todo momento no revelar datos confidenciales de los participantes, que se encuentren amparados por secrecía en términos de Ley.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. Con fecha 3 de enero de 2012, se notificó al C. Heliodoro Caballero Caballero el Acuerdo número A06/OAX/CL06-12-11, a través del oficio VE/007/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).	Una vez realizado la notificación correspondiente, dicho órgano colegiado, deberá remitir a esta autoridad las constancias que respalden el cumplimiento a lo ordenado.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. Con fecha 3 de enero del año en curso, se remitieron a la Dirección Jurídica las constancias que respaldan el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de mérito; mediante oficios VE/1397/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011 y PCL/003/2012 de fecha 3 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el c. Heliodoro Caballero Caballero en contra de actos atribuidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, consistentes en la omisión de notificarle el resultado de la evaluación y designación de los consejeros electorales propietarios y/o suplentes del Consejo Distrital para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-005/2011 (CG464/2011).</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 27 y 29 de diciembre de 2012, se notificó mediante oficio DJ-IR/2004/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca y Heliodoro Caballero Caballero.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo A05/SIN/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de EXPEDIENTE RSG-007/2011 (CG465/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 diciembre de 2012, se notificó mediante oficio DJ-IR/531/2011, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sinaloa y al PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Juan Cristóbal Cruz Revueltas, en contra del procedimiento de selección de consejeros distritales emitido por el Consejo Local en el Distrito Federal, identificado con el número de expediente RSG-008/2011 (CG466/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 26 de diciembre de 2012 y 5 de enero de 2012, se notificó mediante oficio DJ/1983/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal y Juan Cristóbal Cruz Revueltas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Miriam Ávila Carrasco en contra del la designación de tres de los consejeros distritales propietarios que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-09/2011 (CG467/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que proceda en términos y para los efectos precisados en el Considerando 5 de esta resolución, informando lo conducente a este Consejo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio y cédula de notificación DJ/2001/2011, se notificó el 27 y 31 de de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Miriam Ávila Carrasco en contra del la designación de tres de los consejeros distritales propietarios que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-09/2011 (CG467/2011).	Notifíquese en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 y 31 de diciembre de 2012 se notificó mediante oficio DJ/2001/2011 y Cédula de Notificación, dirigidos a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas y Miriam Ávila Carrasco

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político del Trabajo en contra del Acuerdo A04/CHIH/CL/05-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-013/2011 (CG468/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2012 se notificó mediante oficio DJ/1984/2011 dirigido a Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua; así como al PT

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los Consejeros Electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011 (CG469/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 27 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012 se notificó mediante oficio J/2002/2011 y Cédula de Notificación dirigidos Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero y Adriana Ramírez Torres.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011).	Para los efectos del artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ante la ausencia definitiva del designado como consejero propietario, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Distrital Nueve de este Instituto con cabecera en Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a efecto de que convoque al C. Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, designado como consejero suplente de la fórmula 5 del referido Consejo Distrital 9, fin de que en la siguiente sesión que celebre ese órgano electoral, rinda la correspondiente protesta de Ley.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. El Lic. David Fuentes González, Consejero Presidente del 09 Consejo Distrital, con sede en santa Lucia del Camino, Oaxaca, tuvo a bien convocar al C. Fermín Rodrigo Ayora Arroyo, a la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2012, a fin de tomarle la protesta de ley. Mediante los oficios CD/0069/2012 de fecha 4 de enero de 2012, CD/0102/2012 de fecha 20 de enero de 2012 y VE/1396/2012 de fecha 30 de diciembre de 2011

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011).	Se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Oaxaca para que a la brevedad proceda a la designación del ciudadano que fungirá como suplente de la fórmula 5 del referido Consejo Distrital 9 en dicha entidad federativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el cumplimiento al punto cuarto del acuerdo número A06/OAX/CL/06-12-11.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. El Consejo Local del estado de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2012, aprobó el Acuerdo A09/OAX/CL-18-01-12, por el que se designo al ciudadano que fungirá como suplente en la fórmula 5, ene l 09 Consejo Distrital con cabecera en Santa Lucia del Camino, Oaxaca.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la Coalición Electoral "Movimiento Progresista", en contra del Acuerdo A06/OAX/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-006/2011 (CG470/2011).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 y 29 de diciembre de 2011 notificó mediante oficio DJ/1964/2011 y Cédula de Notificación, dirigida al Consejo Local y Distrital 09 del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca; así como al PRD, PT y Movimiento Ciudadano (Coalición Electoral Movimiento Progresista).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011).	Para los efectos del artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ante la ausencia definitiva del designado como consejero propietario, por las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, se instruye al Consejero Presidente del Consejo Distrital 03 de este Instituto en el estado de Tabasco, a efecto de que convoque al C. Carlos García Magaña, designado como consejero suplente de la fórmula 6 del Consejo Distrital 03, fin de que en la siguiente sesión que celebre ese órgano electoral, rinda la correspondiente protesta de Ley.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2011, el Vocal Secretario Local, citó al Vocal Secretario Distrital a efecto de entregarle la resolución mencionada. Mediante oficio CDE/27/03/069/2012, el Consejero Presidente del Distrito 03, hizo del conocimiento al C. CARLOS GARCÍA MAGAÑA, la resolución mediante la cual quedó sin efecto el nombramiento del Consejero Propietario anterior, y que por lo tanto en la próxima sesión se le convocaría a tomar la respectiva protesta de ley, lo cual fue realizado mediante el oficio CD/03/27/105/2012. Dicha toma de protesta se realizó en la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011).	Se instruye al Consejo Local del Instituto Federal Electoral del estado de Tabasco para que a la brevedad proceda a la designación del ciudadano que fungirá como suplente de la fórmula 6 del Consejo Distrital 03, de conformidad con lo previsto en el artículo 149, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en cumplimiento al punto cuarto del acuerdo número A04/TAB/CL/06-12-11.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco	CUMPLIDO. Mediante el acuerdo A05/TAB/CL/31-01-12, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2012, se aprobó cubrir las vacantes de los Consejeros Electorales Suplentes de los Consejos Distritales en la entidad, siendo que para el caso del Distrito 03, fue designado el C. TOMÁS GARCÍA DÍAZ como Consejero Suplente de la F3, por lo que mediante el oficio CL-TAB/383/12, se turnó dicho acuerdo al Consejero Presidente del Distrito 03, quien a su vez mediante el oficio CDE/27/03/177/2011, fechado el 1º de febrero de 2012, notifico al C. TOMÁS GARCÍA DÍAZ la respectiva designación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano en contra del acuerdo A04/TAB/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco por el que se designa a los Consejeros Electorales de los seis Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral en la referida entidad federativa, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente Rsg-011/2011 (CG471/2011).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 diciembre de 2011 y 4 de enero de 2012 notificó mediante oficio DJ/1968/2011 y comparecencia , dirigida al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco y José Guadalupe Naranjo Gómez; así como a Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo o por cualquier otro motivo derivado del ejercicio presupuestario serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva. En caso de ser posible y previo análisis, la Junta General Ejecutiva deberá ser sensible a las necesidades que se tienen en los Módulos de Atención Ciudadana, buscando fortalecer el capital humano y material.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>PENDIENTE. Durante el Ejercicio de 2012 se llevará a cabo el seguimiento y evaluación presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012 aprobados en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2012 por la Junta General Ejecutiva, los cuales establecen en su capítulo tercero, artículo 39, que: "La DRF evaluará trimestralmente el ejercicio del gasto del presupuesto base a cargo de las Unidades Responsables y, en su caso, le propondrá de manera trimestral a la Junta General Ejecutiva la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales, que permitan el uso más eficiente del presupuesto de Instituto."</p> <p>Por lo que la DERFE lleva a cabo el seguimiento presupuestal, para que al cierre del primer trimestre se realice la evaluación del presupuesto asignado</p> <p>Al mes de mayo de 2012, el "SIGA" se encuentra en proceso de estabilización, en el cual se prevé extraer entre otra información, la relativa al ejercicio presupuestal; por lo que en cuanto se realice esta actividad se llevará a cabo la evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente. En cuanto la DEA proporcione la información relativa al ejercicio presupuestal, la DERFE realizará conjuntamente con las áreas responsables (DEA,UTP) la evaluación del ejercicio presupuestal.</p> <p>Al respecto se informa que se recibió la Circular No. DEA/069/2012, mediante la cual la DEA informa que llevó a cabo el análisis presupuestal al gasto correspondiente a los periodos comprendidos de enero - octubre y la proyección de cierre de noviembre - diciembre de 2012, adjuntando el estado del ejercicio al 24 de octubre de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles y Tangibles" y 6000 Inversión Pública", solicitando el informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestal, para el día 6 de noviembre, indicando que es para estar en condiciones de presentar a la Junta General Ejecutiva la propuesta de reasignación de recursos hacia las prioridades institucionales.</p> <p>Por lo anterior, se está llevando a cabo la revisión e integración de la información para cumplir con las fechas señaladas por la DEA, y se solicitará apoyo de los requerimientos considerados por la Coordinación de Operación en Campo, para la adquisición de cojines especiales para huellas dactilares, pad de firma y cámaras de los Módulos de Atención Ciudadana</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirá conforme a los lineamientos aplicables vigentes aprobados por la Junta General Ejecutiva. Los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación de manera trimestral, al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Se presentó al Consejo General, en sesión ordinaria del 25 de abril del año en curso (punto 5); y se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP de la SHCP.</p> <p>Se notificará al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información respectiva, una vez concluido el segundo trimestre.</p> <p>Se está en el proceso de integración de las adecuaciones presupuestarias correspondientes al segundo trimestre para su registro en el MAP de la SHCP.</p> <p>Se presentó al Consejo General, en sesión ordinaria del 26 de julio del año en curso (punto 7); y se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP de la SHCP.</p> <p>Se presentó al Consejo General, en la sesión extraordinaria del 24 de octubre del 2012.</p> <p>Se llevó a cabo su registro en el Módulo de Adecuaciones MAP de la SHCP.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2012, la actualización a los siguientes lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que se presentó a la Junta General Ejecutiva, el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, mismo que se aprobó el 30 de enero del 2012.</p> <p>Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta en tanto se readecue y se establecen los lineamientos.</p> <p>Por lo que hace a la actualización de los Lineamientos de adecuaciones presupuestales se someterán para su aprobación hasta en tanto se readecue y se establezca el SIGA en materia de adecuaciones.</p> <p>Se emiten disposiciones aplicables a todas las Unidades Responsables mediante oficio circular no. DEA/040/2012.</p> <p>Mediante oficios circulares núm. DEA/067/2012 y DEA/068/2012, se emiten disposiciones aplicables a todas las unidades responsables.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Consejo General cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la reasignación de recursos al Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. LA DEA informa con oficio DEA/1722/2012 que Mediante la celebración de un convenio de reasignación de recursos y un convenio modificatorio con el IFE, se formalizó el otorgamiento de 500 millones de pesos, incorporándolos al presupuesto por medio de dos adecuaciones presupuestales el 24 de sept. y el 16 de oct. del año en curso

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Con el objeto de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto para el año fiscal 2012, se aprueba la creación de un grupo de trabajo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Como punto 16 de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2012 se constituyo el grupo de trabajo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (1)	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (CG472/2011).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electora	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio SCG/4006/2011, de fecha 27 de diciembre de 2011 al Diario Oficial del la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21-XII-11 (2)	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración de las Comisiones del Instituto Federal Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (CG473/2011).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-XII-11	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en atención al oficio remitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída al incidente de aclaración de oficio en el expediente SUP-JRC-0309/2011 (CG474/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General proceda a notificar a la brevedad al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, el presente Acuerdo, teniéndose por desahogada la consulta formulada, en acatamiento al mandato judicial reseñado en el cuerpo del presente.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 diciembre de 2011 mediante oficio SCG/4014/2011 y Cédula de Notificación, dirigida a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-XII-11	Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en atención al oficio remitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia recaída al incidente de aclaración de oficio en el expediente SUP-JRC-0309/2011 (CG474/2011).	Se instruye al Secretario del Consejo General proceda a notificar a la brevedad a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 28 diciembre de 2011 mediante oficio SCG/4014/2011 y Cédula de Notificación, dirigida a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por el Partido Acción Nacional y los CC. Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Fernando Méndez Montaña; Juan Carlos Ramírez Salazar y Mauricio Muriel Pons; respectivamente, en contra de los acuerdos A03/SLP/CL/25-10-11 Y A04/SLP/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí por los que se establece el procedimiento de selección y se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, respectivamente, identificados con los números de expedientes rsg-010/2011 y sus acumulados RSG-023/2011, RSG-024/2011, RSG-025/2011, RSG-026/2011, RSG-027/2011 Y RSG-028/2011 (CG01/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0151/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de San Luis Potosí; Javier Montalvo Doporto; Jorge Hampshire Ortiz; Ana María Guadalupe Valdés Castrejón; Juan Carlos Ramírez Salazar; Mauricio Muriel Pons y Fernando Méndez Montaña.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los C. C. Filemón Contla Rangel, José Juan Enrique Vázquez, Rafael Flores García, Lorena Ortiz Valdez, José Luis Aguilar Ruiz, María Luisa Salazar Rodríguez, Ismael Armando Reyes Otañez, Martín Amarú Barrios Hernández, Gastón Cirilo De La Luz Albino y Marco Aurelio Ramírez Hernández en contra del acuerdo "A05/PUE/CL/07-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015", identificados con los números de expedientes RSG-019/2011, RSG-020/2011, RSG-029/2011, RSG-030/2011, RSG-031/2011, RSG-032/2011, RSG-033/2011 Y RSG-034/2011 respectivamente (CG02/2012).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 19 enero y 20 de enero de 2012 mediante oficio DJ/0152/2012 y Cédulas de Notificación, dirigida al Consejo Local del IFE en el estado de Puebla; Filemón Contla Rangel; José Juan Enrique Vázquez; Martín Amarú Barrios Hernández; Ismael Armando Reyes Otañez; María Luisa Salazar Rodríguez; Lorena Ortiz Valdez; José Luis Aguilar Ruiz; Gastón Cirilo de la Luz Albino; Rafael Flores García; Marco Aurelio Ramírez Hernández.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012).	El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 5 del distrito 04 del citado instituto en Yucatán, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente resolución.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán	<p>CUMPLIDO. En acatamiento a la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero del año en curso, el Consejo Local en el estado de Yucatán, sesiono de manera extraordinaria el 25 de enero del propio año, emitiendo el Acuerdo A07/CL/YUC/25-01-12, mediante el cual se aprobó lo siguiente:</p> <p>“Segundo.- ... en congruencia con la Resolución CG03/2012, de fecha 18 de enero de 2012; ante la ausencia definitiva de la Consejera Propietaria Fórmula 5, por las razones expuestas en la Resolución antes señalada, se actualiza el supuesto de la designación del Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5, y se aprueba la designación de su correspondiente Consejera Electoral Suplente, para la debida integración del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán durante los Procesos Electorales Federal 2011-2012 y 2014-2015, acorde a lo señalado en la parte considerativa de este Acuerdo, así como en el análisis realizado por este Consejo en la cédula que forma parte del mismo...” En consecuencia la Fórmula 5, de Consejeros del 04 Consejo Distrital en el estado de Yucatán quedo integrada por los C.C. Mario Alberto Romero Bolio, como Propietario y Roxana del Carmen Canto Hau, como Suplente.</p> <p>En acatamiento a los punto Sexto y Séptimo, del referido Acuerdo, con fecha 26 de enero del año en curso, se comunicó vía correo electrónico, su contenido al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto; se fijó en los estrados del Consejo Local para su debida difusión y se notificó a los Consejeros Presidentes de los 5 Consejos Distritales en la entidad.</p> <p>En merito de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada por el 04 Consejo Distrital, el 28 de enero del año en curso, rindió protesta el C. Mario Alberto Romero Bolio, Consejero Electoral Propietario de la Fórmula 5.</p> <p>Con fecha 29 de enero del año en curso, de conformidad con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, venció el plazo para impugnar el Acuerdo A07/CL/YUC/25-01-12, sin que se haya presentado ante el Consejo Local, en la entidad, recurso alguno, lo cual fue comunicado a la Secretaría Ejecutiva; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Jurídica de este Instituto, mediante Acta Circunstanciada CIRC13/CL/YUC/29-01-12 de fecha 29 de enero del propio año y oficio número CL/SC/129/2012, emitido el pasado 30 de enero, recibíendose en la propia fecha, acuse de recibo del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este Instituto.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Fernando Eduardo Alpuche y por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A05/YUC/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-018/2011 Y RSG-042/2011 (CG03/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18 enero y 14 de febrero de 2012 mediante oficio DJ/139/2012 y Cédula de Notificación, dirigidas al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán y Fernando Eduardo Alpuche; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la ciudadana sol Elvira López Guerra, en contra del acuerdo A04/QRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Querétaro, por el que se designa a los consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-036/2011 (CG04/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18 Y 23 enero de 2012 mediante oficio DJ/140/2012 y Comparecencia, dirigido al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro y de Sol Elvira López Guerra; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Recursos de Revisión interpuestos por los CC. Julio César Alvarado Cebrero Y Daniel Castillo De La Rosa, en contra del Acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-047/2011 y su acumulado RSG-052/2011 (CG05/2012).	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 18, 19 y 20 de enero de 2012, mediante oficio DJ/149/2012, Correo Electrónico y Cédula de Notificación dirigidos al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero; Julio César Alvarado Cebrero y Daniel Castillo de la Rosa; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de los CC Ernesto Javier Cordero Arroyo Josefina Eugenia Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda, así como el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/152/PEF/68/2011 y su acumulada SCG/PE/PRD/CG/153/PEF/69/2011 (CG06/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficios SCG/190/2012, SCG/191/2012 y SCG/192/2012 dirigidos a Josefina Eugenia Vázquez Mota; Santiago Creel Miranda y Ernesto Javier Cordero Arrollo; así como al PRI, PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/157/PEF/73/2011 (CG07/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficio SCG/169/2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral de Chiapas, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Oscar Zenteno Pérez en contra de la C. María Elena Orantes López; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/OZP/JL/CHIS/151/PEF/67/2011(CG08/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero de 2012, mediante oficio SCG/199/2012 y SCG/200/2012 dirigido al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas y Oscar Zenteno Pérez. No se emplazó a la denunciada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CONCLUIDO. El Tribunal con fecha 14 de marzo, resolvió la Resolución, el Consejo General acató lo ordenado en sesión de fecha 21 de marzo, clave CG 167/2012 misma que fue impugnada por el Partido del Trabajo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Sexto de la Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento de Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el considerando SEXTO .	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), del movimiento de regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 (CG09/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero y 9 de febrero de 2012, mediante oficio SCG/159/2012. Razón de imposibilidad de notificar Andrés Manuel López Obrador y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Desglose al PAN, PT y Movimiento Ciudadano.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011 (CG10/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 19 de enero 2012, mediante oficios SCG/160/2012, SCG/161/2012 y SCG/162/2012, dirigidos a Oscar Cantón Zetina, Martín Darío Cazares Vázquez e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; así como al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Conforme al considerando DÉCIMO SEXTO , dese vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación mediante oficio al Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, JUAN MANUEL MÁRQUEZ MÉNDEZ y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones AL Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 Y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 (CG11/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de enero 2012, mediante oficios SCG/185/2012, SCG/186/2012, SCG/187/2012 SCG/188/2012 y SCG/205/2012, dirigidos a Televisión Azteca, S. A. de C. V., Nayelli Martínez Bonifacio, Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PAN, PRD, Nueva Alianza, PRI y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. José Ordaz Aguilar y otros en contra del Partido Acción Nacional y el C. Gastón Francisco Lozano González, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEES/CG/143/PEF/59/2011. (CG12/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/197/2012, SCG/198/2012. y SCG/225/2012 23/ENERO/2012; dirigidos a José Ordaz Aguilar y otros, Gastón Francisco Lozano González y al PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	<p>La Comisión deberá presentar a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que reglamente la celebración de los debates organizados por el Instituto Federal Electoral, además de los criterios orientadores para la realización de otros debates organizados por medios de comunicación o por cualquier otra persona física o moral, a más tardar en la sesión ordinaria que el propio Consejo General celebre en el mes de febrero de 2012.</p> <p>La Comisión sugerirá al Consejo General, la instancia del Instituto Federal Electoral que operará los debates respectivos.</p>	Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	La Comisión deberá rendir informes periódicos al Consejo General y se extinguirá una vez rendido el informe final.	Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Durante la sesión extraordinaria del 29 de febrero de 2012 la Comisión Temporal de debates presentó ante el Consejo General las BASES Y LINEAMIENTOS O CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la creación de la Comisión temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG14/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 16 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Confederación Nacional De Estudiantes Mexicanos" (CG15/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto a lo señalado en el considerando 7 de la presente Resolución, con relación a lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 21 de febrero de 2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto" (CG16/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" conforme al texto acordado por la Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el veinte de noviembre de dos mil once, en los términos de los considerandos de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/1039/2012, de fecha 9 de marzo de 2012, la DEPPP informó que se notificó a la agrupación el 13 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Unidad Nacional Progresista" (CG17/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Catálogo de emisoras de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el Municipio de Morelia, Michoacán.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el periódico oficial del estado de Michoacán.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán	CUMPLIDO. la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán informó mediante oficio 0388/2012 informó de la publicación del catalogo en referencia en el periódico oficial del estado; con fecha 7 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos <p>http://www.ife.org.mx/porta/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Instituto Electoral de Michoacán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se efectuaron las notificaciones ordenadas mediante los siguientes oficios: <ul style="list-style-type: none"> • DEPPP/0314/2012 dirigido al Titular de la FEPADE. • DEPPP/0315/2012 dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. • DEPPP/0316/2012 dirigido al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación.
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG18/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán para los efectos legales conducentes.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0318/2012 dirigido al Titular de la FEPADE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, del país.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables durante el periodo que abarcan la intercampaña, campaña, reflexión y jornada comicial federales (CG19/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes (CG20/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG21/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN I, se impone una sanción al Partido Nueva Alianza, consistente en la reducción del 20.92% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$4,014,665.87 (cuatro millones catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, FRACCIÓN II , se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$18,417,213.77 (dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos trece pesos 77/100 M.N.), en términos del artículo 354, numeral 1, inciso a), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que deberá pagarse en el mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia interlocutoria en la que determinó aplazar la resolución de los expedientes SUP-RAP-3572012 y acumulados 28, 36 y 37/2012.
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de MÉXICO y el Partido Nueva Alianza, identificado como Q-UFRPP 61/09 (CG22/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día de la sesión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$118,733,795.45 (ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 45/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia interlocutoria en la que determinó aplazar la resolución de los expedientes SUP-RAP-3572012 y acumulados 28, 36 y 37/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$39,700,017.20 (treinta y nueve millones setecientos mil diecisiete pesos 20/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4, se impone una sanción al Partido Verde Ecologista de México, consistente en una multa por la cantidad de \$17,480,489.86 (diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.) por exceder el tope de gastos de campaña para la candidatura a diputado federal, por el principio de mayoría relativa, la cual será cubierta con una reducción del 50% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el monto de la multa antes expuesta.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal resolvió aplazar la resolución hasta concluido el Proceso Electoral Federal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Se ordena dar vista a los institutos electorales de las entidades federativas referidas en el Considerando 5 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. La Sala Superior del TEPJF emitió sentencia interlocutoria en la que determinó aplazar la resolución de los expedientes SUP-RAP-3572012 y acumulados 28, 36 y 37/2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, de conformidad con el Considerando 6 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó que la Resolución fue impugnada

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Quejas en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 37/09 y sus acumulados Q-UFRPP 60/09 Y Q-UFRPP 02/10 (CG23/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</p>	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día de la sesión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento en relación al resolutivo SEXTO de la Resolución CG303/2011, se imponen al Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, solo por lo que hace a los incisos b), c), d), f), h) e i), las siguientes sanciones:</p> <p>(...)</p> <p>b) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'402,310.40 (un millón cuatrocientos dos mil trescientos diez pesos 40/100 M.N.).</p> <p>c) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$601,529.41 (seiscientos un mil quinientos veintinueve pesos 41/100 M.N.).</p> <p>d) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto 3616 líquido de \$708,570.22 (setecientos ocho mil quinientos setenta pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>f) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$1'483,097.22 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y siete pesos 22/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>h) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$819,227.73 (ochocientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 73/100 M.N.).</p> <p>i) Una reducción del 2% (dos por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$954,663.24 (novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Se comenzó a descontar en la ministración de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-511/2011(CG24/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-511/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/130/2012, de fecha 26 de Enero 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a Convergencia (Actualmente Movimiento Ciudadano)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5 del presente acatamiento, en relación al resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG303/2011, se imponen al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los incisos a) y d), las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa consistente en 10,000 (diez mil) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil diez, equivalente a \$574,600.00 (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>(...)</p> <p>d) Una reducción del 3% de la ministración mensual que le corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$6,307,801.87 (seis millones trescientos siete mil ochocientos un pesos 87/100 M.N.).</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	Publíquese el presente acatamiento en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG303/2011, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, aprobada en sesión extraordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-518/2011 (CG25/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-518/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/131/2012, de fecha 26 de Enero de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, para que en el ámbito de sus competencias resuelvan los aspectos no previstos en el presente Acuerdo, para su debida implementación en la organización de las elecciones federales, así como para que atiendan las solicitudes particulares que con motivo de sus procesos electorales, formulen los organismos electorales locales, respecto de las credenciales para votar con fotografía cuyos recuadros para marcar el año de la elección en que el ciudadano emite su voto, resulten insuficientes por el transcurso del tiempo, mismas que deberán quedar incluidas en los Convenios de Apoyo y Colaboración y sus Anexos Técnicos que para tal efecto celebre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) la producción del instrumento para el marcaje de la Credencial para Votar con Fotografía en las elecciones federales. En tal sentido, la DEOE, por medio de una licitación pública contrató la producción de la pinza para marcar las credenciales. Este material ya se está produciendo y se entregará a cada una de las casillas para su utilización el día de la Jornada Electoral. A la fecha solo se ha solicitado por el órgano electoral de Guerrero, la autorización del modelo de pinza para su uso en sus elecciones locales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se aprueba que las actividades que, en su caso, se realicen conforme a lo previsto en el punto de acuerdo anterior, sean informadas con oportunidad a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores, así como a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Hasta el momento se ha informado puntualmente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del avance en la producción de los materiales electorales

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las autoridades electorales locales que tengan a su cargo la organización de las elecciones, en los estados cuyas jornadas electorales se celebren durante el año 2012.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO MEDIANTE OFICIOS DERFE/280/2012 Campeche, DERFE/281/2012 Colima DERFE/274/2012 Chiapas DERFE/268/2012 Distrito Federal, DERFE/269/2012 Guanajuato DERFE/270/2012,Guerrero DERFE/271/2012 Jalisco DERFE/272/2012 México DERFE/273/2012 Morelos DERFE/267/2012 Nuevo León DERFE/275/2012 Querétaro DERFE/276/2012 San Luis Potosí DERFE/277/2012 Sonora DERFE/278/2012 Tabasco DERFE/279/2012 Yucatán, se envió el acuerdo CG26/2012
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar con Fotografía que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG26/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Norma Delia González Salinas, Armando Benito de Jesús Sáenz Barella y Jesús Everardo Villarreal Salinas, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/TAM/150/2009 (CG27/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/309/2012, SCG/310/2012 y SCG/311/2012 de fecha 27 de enero de 2012; dirigidos al Representante del PRI ante el Consejo Distrital 07 del IFE en Veracruz; Bogar Ruiz Rosas y Francisco Arano Montero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del otrora Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, el C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal por el 17 distrito electoral federal del Estado de Veracruz y otros, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD17/VER/171/2009 (CG28/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la republica, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011 (CG29/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. No se emplazo a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012).	En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V. (concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDF-TV Canal 13 y XHIMT-TV Canal 7), con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Sexto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009 (CG30/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/0411/2012, de fecha 31 de Enero de 2012; dirigido a Televisión Azteca, S. A. de C. V.
Ordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral (CG31/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición “Compromiso por México”, la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó la impresión de los documentos con emblemas de los partidos políticos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial “Compromiso por México” para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total “Movimiento Progresista”, para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los formatos de las boletas y demás documentos con la incorporación de los emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo del registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento veinticinco fórmulas de candidatos a diputados federales; y de la coalición total "Movimiento Progresista", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y cuatro fórmulas de candidatos a senadores, y trescientas fórmulas de candidatos a diputados federales (CG32/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	<p>Dirección Ejecutiva del Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO.</p> <p>Se inició la producción de los documentos con emblemas que no tuvieran alguna implicación con la combinación de las coaliciones registradas.</p> <p>Para el inicio de la impresión, se solicitó el visto bueno de los partidos políticos para los colores de los emblemas.</p> <p>El 15 de febrero se aprobó por el Consejo General la modificación a la documentación electoral con motivo de la modificación de la Coalición "Compromiso por México", la cual quedó integrada solo por los partidos PRI y PVEM. Esta modificación se aplicó a la documentación para territorio nacional y para mexicanos residentes en el extranjero.</p> <p>El 7 de marzo se aprobaron modificaciones a los Cuadernillos de Hojas de operaciones para incluir los emblemas de los partidos políticos en los ejemplos para la clasificación de los votos.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión y la producción de los documentos y materiales electorales para la elección de mexicanos residentes en el extranjero.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva de la documentación electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. Los trabajos concluyeron, toda vez que se recibieron las observaciones y fueron impactadas en las versiones finales. El informe al Consejo General se presentará en la sesión ordinaria correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó las modificaciones al instructivo en la tercera sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo; asimismo en sesión extraordinaria del Consejo General del 2 de mayo, se presentó el informe de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero donde se dio cuenta de dicha actividad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electora</p> <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	CUMPLIDO. Con fecha 21 de marzo de 2012, se formalizó el contrato número 009/2012 entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral para el servicio de producción, integración, empaque y entrega al Instituto del Paquete Electoral Postal (PEP) en las instalaciones del proveedor que contendrá los elementos mediante los cuales los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, puedan ejercer su voto para la elección de Presidente de la República para las elecciones Federales 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG33/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/505/2012 de fecha 3 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-I-12	Punto 2. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión para tratar el estado de cumplimiento de los compromisos de Consejo General, aun por cumplir.	Secretaría Ejecutiva	<p>PENDIENTE. Mediante oficio SCG/2390/2012 de fecha 2 de abril se invitó al Consejero Baños, propusiera una fecha para celebrar una junta de trabajo en la que se analizaran las propuestas que ha formulado.</p> <p>La Secretaria Ejecutiva informó que se encuentra a la espera de la respuesta del Consejero Marco Antonio Baños Martínez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva, con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-182/2012 al SE-0183/2012 de fecha 2 de febrero de 2012; se expidieron los oficios correspondientes para cumplir con el Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción de la C. Rubio Castellanos Carmen Estela, como Vocal Ejecutivo Distrital 28 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadora a la aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo Distrital (CG35/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a la funcionaria mencionada en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de febrero de 2012 asuma las funciones inherentes a dicha designación.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante los oficios número DESPE/0125/2012 de fecha 25 de enero; se realizó la notificación respectiva en cumplimiento del Acuerdo citado.
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital (CG36/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Sergio Iván Ávalos Rubio y Carlos José Ramírez Cruz en contra del acuerdo A06/MICH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad, para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente rsg-021/2011 y su acumulado rsg-022/2011 (CG37/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/234/2012, CP/126/2012 y Cédula de notificación, de fechas 27 de Enero de 2012 2 de febrero 2012 y 3 febrero 2012; dirigidas al Consejo Local del IFE en Michoacán, Carlos José Ramírez Cruz y Sergio Iván Ávalos Rubio

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, CC. Luis Enrique Coronado Hernández Y Sergio Díaz Rendón en contra del acuerdo A05/COAH/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente RSG-038/2011 y su acumulado RSG-41/2011 (CG38/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/214/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de Enero, 1y 3 de FEBRERO de 2012 dirigidos al Consejo Local del IFE en Coahuila, Sergio Díaz Rendón y Luis Enrique Coronado Hernández

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012).	El Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, dentro de los cinco días naturales siguientes a notificación de la presente Resolución o en la sesión próxima inmediata, lo que ocurra primero, deberá designar al consejero electoral suplente de la fórmula 2 del distrito 10 del citado instituto en Veracruz, cuya designación ha quedado vacante, en los términos señalados en la parte final de la presente Resolución.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz.	CUMPLIDO. Mediante oficio CL/VER/1854/2012 de fecha 7 marzo de 201 ^a , la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los CC. Sergio Adrian Jasso Parada Y Jesús Manuel García Esteban, en contra del ACUERDO A05/VER/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con los números de expediente RSG-039/2011 y su acumulado RSG-040/2011 (CG39/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/236/2012, CL-VER/01589/2012 y Cédulas de Notificación; con fechas 27 enero, 2 y 3 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en Veracruz, Consejo Distrital 10 en Xalapa-Enríquez, Ver., Sergio Adrián Jasso Parada y Jesús Manuel García Esteban.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Noé Quevedo Salazar Y César Guadalupe López Arredondo, respectivamente, en contra del acuerdo a05/SIN/CL/06-12-11 del consejo local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-045/2011 Y RSG-046/2011, acumulados (CG40/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/210/2012 y Cédulas de Notificación de fechas 26 de enero y 3 de febrero de Consejo Local del IFE en Sinaloa, Noé Quevedo Salazar y César Guadalupe López Arredondo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo, en contra del acuerdo A05/DF/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y sus suplentes de los consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015, identificados con los números de expedientes RSG-017/2011 y sus acumulados RSG-053/2011 Y RSG-054/2011 (CG41/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/226/2012, y Cédulas de Notificación de fechas 27 de enero y 1 de febrero de 2012; dirigidos al Consejo Local del IFE en el Distrito Federal, Tayde Teresa Maldonado Jiménez, Javier Gómez Báez y Francisco González Ocampo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Efraín Encinia Marin, en contra del acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, por el que se designa a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales del Instituto Federal Electoral en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-037/2011 (CG42/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/209/2012 y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 3 febrero de 2012 dirigidas al Consejo Local del IFE en Tamaulipas y Efraín Encinia Marín. Así mismo el Consejo Local mediante oficio JLE-TAM/0043/12 de fecha 07 de febrero de 2012, informó que mediante acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, dio cumplimiento a la resolución CG42/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-JDC-24/2012 de fecha veinte de enero de dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Adriana Ramírez Torres en contra del acuerdo A006/GRO/CL/06-12-11 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, por el que se designa a los consejeros electorales de los nueve consejos distritales del instituto en la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-015/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-24/2012 (CG43/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/135/2012, DJ/213/2012y Cédula de Notificación de fechas 26 de enero y 1 de febrero 2012 dirigidas a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo Local del IFE en Guerrero y Adriana Ramírez Torres

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, precandidato a la presidencia de la república postulado por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/150/PEF/66/2011 (CG44/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/433/2012 y SCG/434/2012 de fecha 31 de enero de 2012; dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, al PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Alejandra Sota Mirafuentes, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Gloria Guevara Manzo, titular de la Secretaría de Turismo y Directora General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; Luisa María Calderón Hinojosa, otrora candidata a la Gubernatura del Estado de Michoacán; "Televisa S.A. de C.V.", "Corporación de Radio y Televisión del Norte de MÉXICO S.A. de C.V." y "CABLEVISIÓN S.A. de C.V.", así como en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/22/2011 (CG45/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/420/2012, SCG/421/2012, SCG/422/2012, SCG/423/2012, SCG/424/2012, SCG/425/2012 y SCG/426/2012 dirigidos a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Alejandra Sota Mirafuentes; Gloria Guevara Manzo; Luisa María Calderón Hinojosa; Televisa, S. A. de C. V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. A. de C. V. y Cablevisión, S. A. de C. V.; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Titular de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/149/PEF/65/2011 (CG46/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/427/2012 y SCG/428/2012 dirigidos al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; así como al PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa impuesta a la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, a la cual se hace alusión en el SEGUNDO Punto Resolutivo, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$13,579.00. La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$239,938.02.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; el Partido Acción Nacional, y Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados (CG47/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y las actuaciones del expediente citado al rubro, a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, conforme lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/445/2012, SCG/446/2012 y SCG/447/2012; con fechas 26 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012 dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televisión Azteca, S. A. de C. V. y Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán. PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO. El 6 de marzo de 2012 se efectuó el pago de la multa impuesta en el Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del IFE a través del Esquema e5cinco, pago de multas de sujetos distintos a los partidos políticos, por la cantidad de \$50,009.00.</p> <p>La multa aplicada al PAN se enteró a la TESOFE en el mes de marzo de 2012 por la cantidad de \$508,470.00</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25-I-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional en contra del Partido Acción Nacional, la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa otrora candidata a la gubernatura del Estado de Michoacán, de la persona moral TELEVIMEX, S.A. de C.V. y de MEGA CABLE, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-589/2011, SUP-RAP-1/2012 y SUP-RAP-5/2012, acumulados (CG48/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/137/2012, SCG/436/2012, SCG/488/2012, SCG/429/2012, SCG/430/2012, SCG/431/2012 y SCG/432/2012; de fechas 26 y 31 de enero; así como 1 y 2 de febrero de 2012, dirigidos a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Televimex, S. A. de C. V., Mega Cable, S. A. de C. V. y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco; al PRD, PRI y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de febrero de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0158/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido al aspirante ganador del Concurso Público; se realizó la notificación respectiva con lo que se cumple con el punto segundo del Acuerdo de referencia.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-0397/2012 y SE-0395/2012 de fecha 22 de febrero; se expidieron los oficios correspondientes para atender el punto tercero del Acuerdo citado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se recibió en la Dirección de Personal el movimiento de promoción del C. Rodríguez Miranda Gonzalo, como Vocal Ejecutivo Distrital 07 en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, mismo que se aplicó en la primera quincena de marzo del 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar la vacante en cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG49/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda y al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández como presidentes de Consejos Distritales de los distritos 07 y 05 en el Estado de Hidalgo, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales (CG50/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que el Lic. Tomás Aquino Mata Hernández asuma las funciones inherentes a la designación a partir del 1 de febrero de 2012 y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda asuma las funciones inherentes a dicha designación a partir del 16 de febrero del año en curso.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios identificados con el número SE/151/2012 y SE/152/2012 de fecha 1 de febrero, dirigido a los Vocales Ejecutivos Distritales señalados; se realizó la notificación respectiva con la que se cumple el Acuerdo citado.
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández presida dicho órgano colegiado (CG51/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para designar al Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez como presidente de dicha comisión y, en consecuencia, del Comité de Radio y Televisión (CG52/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 26 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Camino Democrático" (CG53/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Junta de Gobierno Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 15 de marzo de 2012
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Justicia para México" (CG54/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 7 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó el día 30 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos DE la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG55/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/0402/2012 dirigido al Titular de la FEPADE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Periodo de Intercampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (CG56/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).	El presente Acuerdo deberá ser notificado a la representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y al Partido Acción Nacional.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/0199/2012. de fecha 03 de febrero de 2012, se notificó a la CIRT y al Partido Político, se le notificó en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En consecuencia, el representante del partido político quedó notificado en el acto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y el Partido Acción Nacional, respecto a la organización de debates (CG57/2012).	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012).	Infórmese de la presente Resolución a la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Efrén Vázquez Esquivel, en contra de la respuesta emitida por integrantes del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nuevo León, recaída al escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil once, identificado con el número de expediente RSG-003/2012 (CG58/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/587/2012, SCG/588/2012 y DJ/305/2012 de fecha 3 febrero 2012; dirigido s la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación al Consejo Local del IFE en Nuevo León y a Efrén Vázquez Esquivel.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Gerardo Gaudiano Rovirosa y Santiago Arias Ortiz, Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, y representante propietario del Partido Acción Nacional ante el órgano delegacional de este Instituto en esa localidad, respectivamente, en contra de los CC. José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales y Juan José Jiménez Chable, en su carácter de Director del Instituto de Desarrollo Social, Secretario Auxiliar, y Titular de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Tabasco, respectivamente; por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/TAB/104/PEF/20/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/TAB/105/PEF/21/2011 (CG59/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/582/2012, SCG/583/2012, SCG/584/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012, de fecha 9 de febrero 2012; dirigidos a Andrés Rafael Granier Melo, Santiago Arias Ortiz, José del Carmen Escayola Camacho, Jorge Bates Morales, Gerardo Gaudiano Rovirosa y José Juan Jiménez Chable; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/20 11 (CG60/2012).	Elabórese un desglose del presente asunto, para que en su oportunidad, se agoten todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para emplazar al procedimiento a la C. Leonor Romero Sevilla (otrora Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tlaxcala), a fin de determinar lo que en derecho corresponda, en términos del Considerando SEXTO de esta Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/606/2012, SCG/585/2012, SCG/587/2012 y SCG/588/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Francisco Román Sánchez; Leonor Romero Sevilla y Rolando Romero López, así como del Partido Acción Nacional por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/20 11 (CG60/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios Notificación por Estrados y SCG/606/2012; de fecha 8 de febrero de 2012; dirigidos a Francisco Román Sánchez, Rolando Romero López, Carlos Bailón Valencia, representante del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala.</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Leonor Romero Sevilla.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Especial iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, y de la c. Josefina Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/147/PEF/63/2011 (CG61/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/569/2012 y SCG/570/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Josefina Vázquez Mota y Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del PRI en Tabasco: así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/002/PEF/79/2012 (CG62/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/577/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo y al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Acción Nacional; de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a la gubernatura de Michoacán postulada por dicho instituto político; de la empresa denominada Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBUR-TV CANAL 39 Y XHCBM-TV CANAL 8 en el Estado de Michoacán por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/100/PEF/16/2011. (CG63/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/514/2012 y SCG/515/2012 de de febrero de 2012 dirigido a Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa y Televisión Azteca, S. A. de C. V, así como al PRD y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de aspirante y precandidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/158/PEF/74/2011 (CG64/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0571/2012 de fecha 7 de febrero de 2012 dirigido a Enrique Peña Nieto y al PAN y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/11/PEF/88/2012 (CG65/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/580/2012 7 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PRI, PVEM, PRD, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-586/2011 (CG66/2012).</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0225/2012, SCG/487/2012, SCG/566/2012 y SCG/567/2012 de fechas, 24 de enero y 2 y 7 de febrero de 2012, dirigido a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Ernesto Javier Cordero Arroyo; así como al PRI y PAN</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012).	<p>Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, en relación con los Resolutivos Cuarto, Sexto, Octavo y Décimo de la Resolución CG399/2011, se impone al Partido Revolucionario Institucional solo por lo que hace a los Considerandos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 las sanciones siguientes:</p> <p>a) Una multa de 10,000 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$548,000 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.2 de la presente Resolución.</p> <p>b) Una multa de 637 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$34,907.60 (treinta y cuatro mil novecientos siete pesos 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.3 de la presente Resolución.</p> <p>c) Una multa de 3,091 días de salario mínimo general diario vigente en dos mil nueve equivalentes a \$169,386.80 (ciento sesenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en Considerando 4.4 de la presente Resolución.</p> <p>d) Una reducción del 0.5% de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de \$979,210.45 (novecientos setenta y nueve mil doscientos diez pesos 45/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.5 de la presente Resolución.</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicaron las multas y la reducción en la ministración del mes de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria I-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se modifica la resolución CG399/2011, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional identificado como P-UFRPP 29/10, aprobada en sesión extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil once, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-584/2011 (CG67/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-584/2011, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/187/2012 de fecha 2 de febrero de 2012 H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que instrumente las modificaciones respectivas a los documentos base de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, alineadas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG68/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Secretaría Ejecutiva informe bimestralmente a este Consejo General del seguimiento de los trabajos desarrollados por el Comité Técnico de Expertas/os en Materia de Género y No Discriminación.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El primer informe bimestral se presentó al Consejo General como punto 5 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa y Cronograma de Trabajo del Comité Técnico de expertas/os en Materia de Género y No Discriminación (CG69/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional así como de los CC. Manuel Francisco Martínez Martínez, Franklin Bernabé, Juan de la Cruz Martínez en su carácter de simpatizantes del citado partido político, y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, éste último otrora candidato a diputado federal postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD02/VER/172/2009 (CG70/2012).	Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/674/2012, SCG/675/2012 y SCG/676/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Manuel Francisco Martínez Martínez, Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y al Representante del PRI ante la 02 Junta Distrital del IFE en Veracruz; así como al PRD y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del este Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó mediante Acuerdo CG71/2012 el procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado <i>“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2.”</i> Al respecto, se elaboró el documento <i>“Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal en cumplimiento del punto tercero del acuerdo CG71/2012. Cuarta Sesión Extraordinaria. 30 de abril de 2012. Punto 4”</i> , que se presentó en sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el pasado 30 de abril de 2012. Mediante el Oficio No. DERFE/643/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, se envió el informe en mención al Lic. Edmundo Jacobo Molina; Secretario Ejecutivo de este Instituto; para ser presentado próximamente en sesión del Consejo General

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal (CG71/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución emitida por este Consejo General el trece de abril de dos mil once.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En relación a esta actividad, la dirección jurídica no ha recibido copia certificada del expediente y de la resolución por parte de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, para estar en posibilidades de iniciar procedimiento alguno.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDA. Se notificó a la Agrupación el día 13 de febrero de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ala Progresista" (CG72/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Inscríbanse el Convenio de Coalición modificado en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. En cuanto se publique en el Diario Oficial de la Federación se hará la inscripción.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Notifíquese la presente Resolución a los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Secretariado notificó la Resolución.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de modificación del Convenio de Coalición Parcial denominada "Compromiso Por México" para postular candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por los partidos políticos nacionales revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG73/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 15 de febrero de 2012.
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los Gobiernos Locales y Municipales, así como a los institutos electorales locales con elecciones coincidentes con la federal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dará vista al órgano de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán mediante oficio SCG/1655/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para colaborar al fortalecimiento de las condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control interno de los partidos políticos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG74/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Se notificó al Titular de la DGRTC de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0615/2012 del 22 de febrero de 2012.</p> <p>Se envió el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del país mediante oficio DEPPP/0318/2012, con la solicitud de notificar el mismo a las autoridades electorales de su respectiva entidad federativa.</p> <p>Mediante oficio VE/027/2012 la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca informó haber dado cumplimiento en lo que respecta su ámbito de competencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal y los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo y el Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán (CG75/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Marcela Dávalos Aldape en contra de los CC. René Arce Círiga, Senador de la República, Jorge Emilio González Martínez, militante del partido verde ecologista de México, Enrique Peña Nieto, otrora aspirante a precandidato a la presidencia de la república mexicana, así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MDA/CG/093/PEF/9/2011 (CG76/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/692/2012, SCG/693/2012 y SCG/694/2012, SCG/695/2012 de fecha 14 de febrero de 2012; dirigido a Marcela Dávalos Aldape, René Arce Círiga y Jorge Emilio González Martínez PRI y PVEM y Enrique Peña Nieto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora precandidato a la Presidencia de la República postulado por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012 (CG77/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/673/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo del PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, movimiento ciudadano y del trabajo, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 (CG78/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó que el punto de acuerdo fue cumplimentado en lo que respecta a PRD, PT, MC y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Se da vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el probable beneficio, que pudiera haber obtenido el Partido Nueva Alianza, en términos del considerando DUODÉCIMO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que publique la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/728/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Roberto Martínez Sánchez en contra de la c. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a gobernadora del Estado de Michoacán; así como de la persona moral denominada "MEDIO ENTERTAINMENT, S.A. de C.V., "CB TELEVISIÓN", y de los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 (CG79/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/689/2012, SCG/690/2012, SCG/690/2012 y SCG/694/2012, SCG/1655/2012 y SCG/1680/2012 de fecha 14 de febrero de 2012 dirigidos al Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión".</p> <p>Se dio vista al órgano de fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán y se notificó al C. José Roberto Martínez Sánchez.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. José Roberto Martínez Sánchez en contra del C.Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral "Medio Entertainment, S.A. de C.V., "Cb Televisión", y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (otrora convergencia), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de Expediente SCG/PE/JRMS/CG/161/PEF/77/2011 (CG80/2012)..	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/797/2012, SCG/798/2012 Y SCG/799/2012 de fecha 20 febrero de 2012 dirigidos al José Roberto Martínez Sánchez, Silvano Aureoles Conejo y Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión". PRD, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDA. La Resolución fue resuelta por el Tribunal Electoral el 14 de marzo de 2012, será aplicada en la ministración del mes de mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con copia certificada de esta resolución y las constancias que integran el expediente citado al rubro, para los efectos a que se refiere el Considerando DUODÉCIMO de este fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 (CG81/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0711/2012 y SCG/1627/2012 de 14 de marzo de 2012 dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota y Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo CG384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo al Consejero Presidente del Consejo Local del estado de Durango, a efecto de que notifique el nombramiento de mérito al ciudadano que fue designado conforme al punto Primero del presente Acuerdo.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango	CUMPLIDO. Mediante oficio VE/DGO-501/2012 de fecha 7 marzo de 2012, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango; informó de las acciones con las que dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/264/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo Cg384/2011 mediante el cual se designó a los consejeros electorales de los consejos locales que se instalarán para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Politico-Electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-14863/2011 (CG82/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto 1. Solicitud de la Consejera Electoral María Macarita Gasperin Elizondo	Solicita que sean incluidas las modificaciones a las áreas responsables en los objetivos generales, específicos y líneas de acción derivadas del CG186/2011	Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO. La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-II-12	Punto 4. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita que se refuerce la campaña de obtención de la Credencial para Votar, antes de que venzan los plazos de ley.	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</p>	<p>CUMPLIDO. Durante el mes de febrero se publicaron 15 inserciones en revistas y se difundieron 2 banners durante todo el mes con la campaña Entrega de Credenciales para difundir la fecha límite para recoger la credencial.</p> <p>En el mes de marzo se ha continuado la estrategia para reforzar dicha campaña con la publicación de 11 inserciones en revistas, 9 banners que estarán presentes todo el mes y durante la semana del 5 al 9 de marzo se están difundiendo inserciones en 17 diarios.</p> <p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha emitido los siguientes comunicados de prensa sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Núm.001.- del 05 de enero de 2012. LLAMA IFE A CIUDADANOS A RENOVAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTUALIZAR SUS DATOS. - Núm. 003, del 11 de enero de 2012.-DESPLEGADO.-Fechas límites de credencial para votar. - Núm. 005.- del 12 de enero de 2012.- CONCLUIRÁ IFE PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EL 15 DE ENERO CONFORME A LA LEY. - Núm. 007.- del 16 de enero de 2012.- TERMINA CAMPAÑA ANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. - Núm. 043 del 24 de febrero de 2012.- CONCLUYE EL 29 DE FEBRERO PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR. - Núm. 047 del 28 de febrero de 2012.- VENCE MAÑANA PLAZO PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ELECTOR. - Núm. 056 del 04 de marzo de 2012.-INICIA PROCESO PARA DESTRUCCIÓN DE DESECHOS DE CREDENCIALES DE ELECTOR.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno de del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de las actas electorales, así como de la documentación complementaria que contiene emblemas de los partidos, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. A la fecha se concluyó con la impresión de las actas y documentación complementaria.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso Por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a diputados federales (CG83/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Se autoriza a la Junta General Ejecutiva llevar a cabo las modificaciones a las características del sobre al que se refiere el artículo 326 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de hacerlo compatible con los convenios que se celebren por parte del Instituto con los correos de otros países.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El sobre en el cual el ciudadano introducirá la boleta electoral (sobre voto) y aquel mediante el que lo remitirá al Instituto por correo certificado (sobre postal voto), fueron aprobados el pasado 15 de marzo de 2012, por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE48/2012, por el que se ordena la impresión de las boletas electorales, de los sobres para su envío al Instituto, del instructivo para el elector, de los sobres en que el material será enviado al ciudadano residente en el extranjero y demás documentos que se utilizarán para atender el Voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el proceso electoral federal 2011- 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p> <p>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>	<p>CUMPLIDO. La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha dado seguimiento a las actividades descritas en el Plan de producción e integración (v1.4).</p> <p>Al respecto, las Macro-actividades siguientes corresponden a la Etapa de Planeación y Organización, han concluido en tiempo y forma: Aspectos administrativos, Contrato, Dictámenes técnico de CNCS, Disposición de la LNERE, Textos finales para el instructivo, Disponibilidad de contenidos para DVD y cuadernillo.</p> <p>Respecto a la etapa de ejecución, las Macro-actividades siguientes se han concluido también: Producción de boletas electorales, de sobres postales, sobres voto, insertos adicionales.</p> <p>Concluida la producción de los materiales electorales, estos fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva el 10 de abril de 2012, mediante oficio DERFE/450/2012; por lo que se tiene por cumplido el presente compromiso.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. La producción, empaque y entrega de la documentación electoral terminó el 2 de junio. La DEOE supervisó la impresión oportuna de la documentación electoral utilizada para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, así como su suministro en tiempo y forma el 1 de julio a las mesas de escrutinio y cómputo. Lo anterior fue informado a la CCOE en su momento y ha quedado plasmado en el informe final de dicha Comisión presentado en la sesión del consejo General el 3 de octubre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO Se elaboraron los diseños de los elementos gráficos que ha solicitado la COVE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. La Comisión de Organización Electoral informó que se encuentra dando seguimiento y cumplimiento al compromiso. En sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, se aprobó el Acuerdo CG147/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la producción, integración, recepción y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre postal voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG84/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el ámbito de su competencia, se encuentra realizando las acciones necesarias para la producción del material, el cual se remitirá a los mexicanos residentes en el extranjero incluidos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para que estén en condiciones de emitir su voto para la elección del Presidente de Estados Unidos Mexicanos vía postal, desde el extranjero.</p> <p>Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de poner a disposición de la JGE los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de electores residentes en el extranjero correspondientes, para estar en condiciones de enviar los paquetes electorales postales.</p> <p>La DERFE, DEOE, DECEYEC y la COVE, están trabajando en conjunto, a efecto de dar cumplimiento al compromiso adquirido.</p> <p>La DERFE tiene una propuesta de anexo técnico sobre la impresión de los diversos sobres, así como la etiqueta de devolución, con las precisiones postales que ha proporcionado la COVE, derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>Asimismo, la DERFE elaboró una propuesta de Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, misma que fue aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 05 de marzo de 2012 derivado de sus trabajos con SEPOMEX.</p> <p>DECEYEC. En los materiales didácticos: Manual del funcionario de MEC y cuaderno de ejercicios, están considerados los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de 2012.</p> <p>La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>Los materiales están en fase de distribución para ser utilizados en la segunda etapa de capacitación electoral de integración de mesas directivas de casilla.</p> <p>DEOE: La impresión de la documentación con los cambios derivados del acuerdo aprobado, iniciaron en la segunda quincena de marzo.</p> <p>A la fecha se concluyó con la impresión de la documentación señalada en el acuerdo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados el 25 de enero de dos mil doce, para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México (CG84/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.
Extraordinaria 15-II-12	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se incorporan los anexos relativos a los formatos que deben usar los partidos políticos nacionales, para la presentación de sus estados financieros, así como los formatos relativos al cumplimiento de los artículos 3º Y 4º transitorios del acuerdo CG201/2011, por el que se expidió el Reglamento de Fiscalización (CG85/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/865/2012 de fecha 24 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora aspirante a la candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional, y del propio Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/004/PEF/81/2012 (CG87/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/801/2012, dirigido a Ernesto Javier Cordero Arroyo; con fecha 22 de febrero de 2012, así como al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	En caso de que Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con Registro Federal de Contribuyentes SMR84071591A y domicilio ubicado en José Rosas Moreno número 200, Colonia Vista Bella, C.P. 58090, Morelia, Michoacán, y cuyo representante legal según consta en autos es el C. Armando Machorro Arenas, incumpla con los resolutivos identificados como CUARTO Y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Congreso del Estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta del funcionario público que transgredió las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral de Michoacán, para que dentro del ámbito de su competencia, y con fundamento en el párrafo noveno del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación los párrafos séptimo y octavo de dicho dispositivo constitucional.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Conforme al Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta al Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que corresponda, en relación a lo que ésta autoridad electoral federal ha resuelto respecto a la conducta de los funcionarios públicos que transgredieron las prohibiciones previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 2, párrafo 2; y 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, del representante legal y diversos funcionarios del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEREL-AM, XHAPA-TV, XHCAP-FM, XHDEN-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHMOR-TV, XHMZI-TV, XHREL-FM, XHRUA-FM, XHTZA-TV, XHTZI-FM, XHURU-TV, XHZIT-FM Y XHZMA-FM; del Coordinador General de Comunicación Social, del Gobierno del Estado de Michoacán y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/PAN/130/PEF/60/2011 (CG88/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/726/2012, SCG/727/2012, SCG/728/2012, SCG/729/2012, SCG/730/2012, SCG/731/2012, SCG/732/2012, SCG/733/2012, SCG/1554/2012, SCG/1555/2012, SCG/1563/2012 y SCG/1564/2012; dirigidos a Leonel Godoy Rangel, Jesús H. Adame Ortiz, Armando Machorro Arenas, Claudia Álvarez Medrano, Luis Alberto Troncoso Suárez, Gretel Eunice Casterona Escalera, Ivonne Cecilia Barajas Méndez, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, H. Congreso del Estado de Michoacán e Instituto Electoral de Michoacán, así como al PAN y PRD, con fechas 15 de febrero y 12 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), así como del c. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011 (CG89/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/724/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador y al PRI, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO inciso A) de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC. Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 (CG90/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/795/2012 dirigido a Andrés Manuel López Obrador, de fecha 20 de febrero de 2012PRI, PRD, PT y MC. Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador precandidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia) y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/159/PEF/75/2011 (CG91/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/796/2012, de fecha 20 de febrero de 2012, dirigido a Andrés Manuel López Obrador, PAN, PRD, PT y MC
Extraordinaria 15-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas Reglamentarias sobre Actos Anticipados de Campaña durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012 (CG92/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto del Titular de la Dirección del Secretariado y en caso de ser necesario, efectúe las gestiones correspondientes a efecto de realizar ajustes al Calendario Anual de Actividades para el ejercicio 2012, derivados de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. La Unidad Técnica de Planeación incorporó las modificaciones a las Políticas y Programas Generales de 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de modificación y/o abrogación en su caso, de diversos Reglamentos del Instituto; mismas que fueron presentadas a la Junta General Ejecutiva, en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2012; y aprobadas por el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 22 de febrero del año en curso

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas reformas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral (CG93/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/396/2012 de fecha 29 de febrero de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de todos los partidos políticos nacionales y coaliciones que el punto decimotercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, debe ser entendido en los términos precisados en el penúltimo párrafo del considerando 6 del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En consecuencia, los representantes de los partidos políticos quedaron notificados en el acto. Mediante oficio SCG/991/2012 de fecha 24 de febrero de 2012 dirgido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Una vez hecho lo anterior, y con copia certificada del presente Acuerdo y de los acuses de recibo del oficio de notificación a los partidos políticos y coaliciones, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el incidente de inejecución de sentencia promovido en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/1163/2012, SCG/1164/2012, SCG/1165/2012, SCG/1207/2012 y SCG/1208/2012 de fecha 8 de marzo de 2012, dirigidos a Martín Carlos Delgado Pérez, Tele Cable Centro Occidente, S. A. de C. V., Guillermo Corona López, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán y Alejandra Martínez Flores, Carlos Fabián Heredia Méndez y Lenin Alexander Álvarez García, representantes del PRD, PT y Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano), ante el Comité Distrital 03 de Maravatío, Mich. PAN y PANAL

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados (CG94/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto del la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos del trabajo, convergencia y de la revolución democrática ante el Comité Distrital 03 de Maravatío Michoacán en contra de los CC. Guillermo Corona López, otrora candidato a Presidente Municipal de Maravatío, Michoacán y Martín Carlos Delgado Pérez, de la persona moral denominada "Tele Cable Centro Occidente S.A. de C.V." y de los institutos políticos acción nacional y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/135/PEF/51/2011 (CG95/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/951/2012, SCG/952/2012 y SCG/956/2012; de fecha 27 de febrero de 2012, dirigido a Representantes de la Coalición Movimiento Progresista, (PRD, PT y MC), Adrián Pedrozo Castillo y Andrés Manuel López Obrador.PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional A.C.", en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM. Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como c. Andrés Manuel López Obrador, del c. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y de la coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 (CG96/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM</p> <p>Se está realizando el desglose del expediente respecto de Movimiento de Regeneración Nacional.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	En caso de que Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1736, Col. Chapultec Sur, Morelia, Michoacán y cuyo representante legal según consta en los archivos de este Instituto es la C. Islalí Belmonte Rosales, incumpla con el resolutive identificado como PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-12/2012 y su acumulado SUP-RAP-14/2012 de fecha trece de febrero del dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a gobernador del Estado de Michoacán; de la persona moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión", y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista DE México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2 011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-RAP-14/2012 (CG97/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/0977/2012, SCG/1062/2012 y SE/447/2012 de fechas 27 de febrero y 2 de marzo dirigido a Medio Entertainment, S. A. de C. V., "CB Televisión", Fausto Vallejo Figueroa y H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PAN, PRI y PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDA. Se resolvió el 4 de abril, confirmando la resolución del CG, se aplicará en la ministración de mayo de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	En caso de que la persona moral Televisión Azteca, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes TAZ920907P21 y domicilio ubicado en Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 08700, Deleg. Tlalpan, México D.F. y cuyos representantes legales según consta en autos son los CC. Francisco Javier Hinojosa Linage, José Guadalupe Botello Meza y José Luis Zambrano Porras, incumpla con el resolutive identificado como TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	En caso de que el C. Juan Manuel Márquez Méndez incumpla con el resolutive identificado como CUARTO del presente fallo, efectuará las diligencias necesarias para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio fiscal, y en esas condiciones poder dar vista a las autoridades hacendarias competentes, a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-018/2012 y acumulados, de fecha catorce de febrero del dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2012, el apoderado de Juan Manuel Márquez Méndez, informó haber realizado a nombre de su representado, el pago de la sanción impuesta por el Consejo General, para lo cual anexó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por la cantidad de \$29,910.00 Por oficio SE-1538/2012, se remitió copia certificada del expediente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro de la sanción impuesta a dicha persona moral

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-II-12	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional, de la revolución democrática y nueva alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV CANAL 7 Y XHDF-TV CANAL 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados (CG98/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2012, el apoderado de Juan Manuel Márquez Méndez, informó haber realizado a nombre de su representado, el pago de la sanción impuesta por el Consejo General, para lo cual anexó el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por la cantidad de \$29,910.00 Por oficio SE-1538/2012, se remitió copia certificada del expediente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro de la sanción impuesta a dicha persona moral

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 29-II- 2012</p>	<p>Punto Primero Base Novena del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)</p>	<p>La producción de los debates estará a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión Temporal, a la que deberá informar sobre los trabajos realizados. La Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá ser asistida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos o por otras áreas del Instituto Federal Electoral que, por sus atribuciones, pudiesen contribuir a la mejor producción de los debates.</p> <p>Con el objeto de promover la mayor audiencia posible, el Instituto Federal Electoral difundirá promocionales de los debates a los que se refieren estas bases en el tiempo de radio y televisión que tiene asignado para sus fines.</p>	<p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>	<p>CUMPLIDO. Se tiene prevista la realización de 2 debates, uno el 06 de mayo y otro el 10 de junio.</p> <p>Los debates presidenciales son producto del acuerdo entre el IFE y los Partidos Políticos.</p> <p>El Consejo General creó el 25 de Enero la Comisión Temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se aprobó en Sesión Extraordinaria del 07 de marzo del CG el Acuerdo CG120/2012, por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del COFIPE.</p> <p>Se instaló la Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los Consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/354/2012.
Extraordinaria (1) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG99/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto. (CG100/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos y Tabasco, así como en la página de Internet de este Instituto.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2012, se encuentra publicado en el portal de internet del Instituto y se informó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales indicias, que debían proceder a la publicación del acuerdo en los periódicos oficiales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador referido en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 16 de marzo de 2012, asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante el oficio DESPE/0320/2012 de fecha 29 de febrero; se realizó la notificación respectiva para atender el punto tercero del citado Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE-0483/2012 y SE-0484/2012 de fecha 8 de marzo; se expidieron los oficios de adscripción y nombramiento correspondientes para atender el Acuerdo de referencia.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganador al aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. (CG101/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE/566/2012 y SE/567/2012 de fecha 28 de marzo; se realizó la notificación respectiva al cumplimiento de este Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG102/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicará a cada Presidente de Consejo Distrital, por oficio, el envío a través de la Red IFE, del listado de las casillas de las muestras correspondientes a su Distrito Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. La primera verificación se realizará durante el mes de junio.</p> <p>La DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas, con copia para los Consejos Distritales, la Circular no. 064, de fecha 20 de junio, en donde hizo de su conocimiento las fechas en que enviaría por correo electrónico, las muestras de casillas a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para llevar a cabo cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad.</p> <p>La primera muestra de casillas fue entregada el 20 de junio por el Secretario Ejecutivo del Instituto a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, misma fecha en que fue remitida por correo electrónico, en la noche, a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para que al día siguiente hicieran la verificación. De igual manera la DEOE recibió la segunda muestra y la envió a los distritos el 30 de junio, para la verificación el día de la jornada electoral y la tercera el 3 de julio, para la última verificación, al inicio de la sección de cómputo distrital del 4 de julio..</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Previamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de la red IFE, las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra, así como el líquido indeleble.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. La primera verificación se realizará durante el mes de junio.</p> <p>La DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas, con copia para los Consejos Distritales, la Circular no. 064, de fecha 20 de junio, en donde hizo de su conocimiento las fechas y documentos (procedimientos, imágenes, cuestionarios y formatos) que enviaría por correo electrónico a los Presidentes de los Consejos Distritales y a los Vocales de Organización Electoral distritales, para llevar a cabo cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad, así como del líquido indeleble.</p> <p>La DEOE remitió por correo electrónico a todos los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales y a los Vocales de Organización Electoral locales y distritales, esos documentos para cada una de las verificaciones de las medidas de seguridad y del líquido indeleble, en las mismas fechas que envió las muestras de casillas, en las noches del 20 de junio, 30 de junio y 3 de julio.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta primera verificación a más tardar el día de la Jornada Electoral.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. En cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo CG103/2012, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la sesión del Consejo General del 1 de julio, en el punto tercero del orden del día, dio a conocer los resultados de la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. En cumplimiento al punto Sexto del Acuerdo CG103/2012, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en la sesión del Consejo General del 4 de julio, en el punto primero del orden del día, dio a conocer los resultados de la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral dará seguimiento a cada una de las actividades señaladas en el presente acuerdo y presentará a los miembros del Consejo General un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, realizada en las tres muestras, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la última verificación.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. Se elaboró y presentó un informe que integra los resultados de las tres verificaciones de las medidas de seguridad, con resultados 100% positivos en todas ellas, para su presentación al Consejo General del Instituto, junto con los resultados finales, también 100% positivos, de la certificación del líquido indeleble.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Decimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Los Consejos Locales deberán ser informados de los resultados de cada una de las verificaciones que se lleven a cabo en su entidad.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La primera verificación se realizará durante el mes de junio. En los procedimientos que se enviaron a los consejos distritales, para cada una de las verificaciones, se estableció que las actas circunstanciadas levantadas con motivo de estos trabajos, se enviaran a los Consejos Locales y que estos los renviaran a la DEOE. Además, los Consejos Locales se hicieron cargo de revisar y validar los cuestionarios contestados por sus Consejos Distritales sobre sus observaciones de los resultados en la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento Muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble, utilizados en las Elecciones Federales del 2012. (CG103/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2012
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Acuerdo A09/AGS/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Aguascalientes, por el que se determina el procedimiento para el sorteo y distribución de las mamparas y bastidores de uso común entre los partidos políticos para la colocación y fijación de su propaganda electoral durante el Proceso Electoral Federal, identificado con el número de expediente RSG-005/2012. (CG104/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Consejo Local del IFE en Aguascalientes notificó al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo A07/NAY/CL/31-01-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Nayarit por el que se aprueba el Programa de Trabajo de las Comisiones de Consejeros Electorales Locales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-006/2012. (CG105/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Consejo Local del IFE en Nayarit notificó al PRI.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012)	Se ordena al Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, que remita inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, el escrito presentado por los representantes Propietario y Suplente del Partido del Trabajo el veinticuatro de enero del presente año, para que atendiendo a los términos señalados en la presente Resolución, proceda a dar la respuesta que en derecho proceda.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la respuesta contenida en el oficio CL-VER/1589/2012, signado por el Maestro Antonio Manjarrez Valle, Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado Veracruz, recaída al escrito presentado el veinticuatro de enero de dos mil doce, identificado con el número de expediente RSG-007/2012. (CG106/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes, en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012 y mediante oficio DJ/512/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Veracruz, al PT y a MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marin, Rubén Leal García López, Jesús Jorge Salgado Rojas y José Aliver López, en contra del "Acuerdo A10/TAM/CL/07-02-12, por el que se modificó el Acuerdo A05/TAM/CL/06-12-11, por el que se designó a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Distritales del Instituto en la entidad, para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015, en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al resolver el recurso de revisión, identificado con el número de expediente RSG- 037/2011", identificado con el numero RSG-008/2012 y sus acumulados RSG-009/2012, RSG-010/2012, RSG-011/2012 y RSG-012/2012. (CG107/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 2 y 9 de marzo de 2012, mediante oficios DJ/511/2012, JD04/VE/0120/2012 JD04/VE/0121/2012 JD04/VE/0122/2012 JD04/VE/0123/2012 y JD04/VE/0124/2012 se notificó al Consejo Local del IFE en Tamaulipas, Liliana Mena Rivera, Efraín Encinia Marín, José Aliver López. Jesús Jorge Salgado Rojas y Rubén Leal García López.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quien, a su vez, deberá realizar el descuento de la cantidad precisada con antelación y, en su oportunidad informe y ponga a disposición del Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, la cantidad retenida, lo anterior en cumplimiento a los acuerdos emitidos en el expediente 996/2007.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDA. Se recibió oficio de la SE comunicando que el Acuerdo había sido impugnado. El Tribunal Electoral resolvió el medio de impugnación revocando el Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se cumplimentan las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, mediante las cuales decreta la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2012)	Notifíquese en términos de ley al Partido de la Revolución Democrática.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó el Acuerdo, mismo que fue impugnado y resuelto por la H. Sala Superior del Tribunal, revocando el Acuerdo.
Ordinaria 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Expídase al Partido Revolucionario Institucional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG109/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG110/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Expídase al Partido del Trabajo la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG111/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Expídase al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 2 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG112/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Expídase a Movimiento Ciudadano la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG113/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG114/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la Plataforma Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 02 de marzo de 2012, mediante oficio del Secretario del CG se remitió al partido la constancia de registro respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2012, se remitió a los Consejos Locales los Acuerdos y anexos correspondientes al registro de las Plataformas Electorales, para que a su vez, éstos lo hicieran del conocimiento de los Consejos Distritales.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para (CG115/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó tu su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 27 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Evolución Política". (CG116/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	<p>Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, respecto de las emisoras señaladas en el Punto de Acuerdo que antecede, lleve a cabo monitoreos totales o muestrales para efecto de detectar si alguna de las emisoras transmite en algún momento contenido distinto al de la señal de origen.</p> <p>En caso de que se detecte la transmisión de contenido local, el concesionario deberá transmitir de inmediato la pauta, que al efecto se le entregue, relativa al contenido relacionado con el ámbito geográfico de su ubicación. Asimismo, se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para que, en su caso, inicie los procedimientos administrativos sancionadores a que haya lugar.</p>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Con número de Oficio DEPPP/5843/2012 se envió a la Secretaría Ejecutiva el "Informe sobre el punto sexto del acuerdo del Consejo General CG117/2012", con el cual se da cumplimiento a lo instruido a esta Dirección Ejecutiva respecto a informar el resultado del monitoreo realizado a las emisoras citadas en el acuerdo referido, por lo que hace al periodo comprendido del 28 de abril al 31 de mayo de 2012.</p> <p>Asimismo mediante oficio DEPPP/6132/2012, de fecha 4 de julio, se envió el Informe antes citado correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2012. Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto en el Punto sexto del Acuerdo (CG117/2012) de llevar a cabo monitoreos totales o muestrales durante el periodo Electoral Federal 2011-2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1491/2011 de fecha 8 de marzo de 2012.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados señalados en el numeral 2 del Punto de Acuerdo SÉPTIMO, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en ese Punto de Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Juntas Locales Ejecutivas en: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/STCRT/2905/2012 y DEPPP/STCRT/2929/2012 de fecha 6 de marzo de 2012 se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales referidas en el acuerdo; que realizaran las gestiones necesarias para la publicación en las Gacetas oficiales de dichas entidades federativas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la modificación al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial coincidente con la federal, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Servicios de Informática.	<p>CUMPLIDO. Las modificaciones al Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, quedó publicado, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>- Página Principal Internet IFE / Acerca del IFE / Consejo General / Sesiones del Consejo General / Acuerdos</p> <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=8e9f603b355e5310VgnVCM1000000c68000aRCRD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. (CG117/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a las emisoras de televisión previstas en la modificacional catálogo, a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC); a los gobiernos locales de las entidades federativas del país; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó a las emisoras de televisión previstas en la modificación al catálogo, mediante oficio DEPPP/STCRT/2941/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC), mediante oficio DEPPP/STCRT/2932/2012 del 6 de marzo de 2012; a los gobiernos locales de las entidades federativas del país, mediante los oficios DEPPP/STCRT/2905/2012 a DEPPP/STCRT/2929/2012, del 6 de marzo de 2012; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), mediante oficio DEPPP/STCRT/2930/2012 del 6 de marzo de 2012; y a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. (la RED), mediante oficio DEPPP/STCRT/2931/2012 del 6 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo al C. Andrés Manuel López Obrador.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 1 y 6 de marzo de 2012, mediante oficio SE/442/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador.
Extraordinaria (2) 29-II- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a los cuestionamientos realizados por el C. Andrés Manuel López Obrador respecto de la posibilidad de realizar doce debates de carácter temático entre los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-176/2012. (CG118/2012)	Infórmese lo conducente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo dispuesto en el Resolutivo TERCERO de la sentencia recaída al SUP-JDC-176/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SE/442/2012 de fecha 01 de marzo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-JDC-176/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG118/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2012 y en la Gaceta Electoral No. 140.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueban los cambios a los formatos de los documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con motivo de la modificación al registro de la Coalición Parcial "Compromiso por México", la cual queda integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, veinte fórmulas de candidatos a Senadores, y ciento noventa y nueve fórmulas de candidatos a Diputados Federales en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-61/2012. (CG119/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-61/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 8 de marzo de 2012, mediante oficio SE/489/2012, se notificó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales. (CG120/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del recurso de apelación SUPRAP- 038/2012 y acumuladas. (CG121/2012)	Notifíquese por conducto de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así también a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, por conducto de su Director General y representante legal, Miguel Orozco Gómez.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SE/493/2012 de fecha 08 de marzo de 2012, se informó a la Sala Superior respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-38/2012 y acumulados, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG121/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Fernando Palomares Mendoza, en contra de los CC. Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López, éste último por sí y como representante legal de la persona moral Ramgrade, S.A. de C.V., y la persona moral denominada Publicaciones Fernández Pichardo, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/138/PEF/54/2011. (CG122/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 13 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1544/2012, SCG/1545/2012, SCG/1546/2012 y SCG/1544/2012, se notificó a José Fernando Palomares Mendoza, Publicaciones Fernández Pichardo S. A. de C. V., Alberto Esteva Salinas y Sabino Eduardo García López por sí y en representación de Ramgrade S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la C. Purificación Carpinteyro Calderón, la Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/020/PEF/97/2012. (CG123/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante SCG/1410/2012, SCG/1411/2012, SCG/1412/2012, SCG/1413/2012, SCG/1414/2012 y SCG/1415/2012, se notificó a Purificación Carpinteyro Calderón, Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., Red FM, S. A. de C. V. Stereo Rey México, S. A., Grande FM, S. A. y Sistema Mexicano, S. A. y a PVEM, PRD. PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011(CG124/2012)	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, remitiéndole las constancias originales que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/1610/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas.
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jorge Alberto Díaz Umaña, en contra de la C. María Elena Orantes López, Senadora de la LXI Legislatura por el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 (CG124/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1610/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012)	En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando QUINTO del presente acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/1659/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012 al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu en contra del C. Mario Anguiano Moreno por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012. (CG125/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 16 y 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/1659/2012 y SCG/1208/2012, se notificó al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima. Francisco José Yáñez Centeno Arvizu. No se emplazó por resultar incompetencia del IFE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)</p>	<p>Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a los CC. Miguel Ángel Osorio Chong y Martha Gutiérrez Manrique, otrora Gobernador y otrora Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo, o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 20 de marzo y 2 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1416/2012, SCG/1417/2012, SCG/1418/2012, SCG/1419/2012, SCG/1420/2012, SCG/1421/2012, SCG/1422/2012, SCG/1423/2012, SCG/1424/2012, SCG/1425/2012, SCG/1426/2012, SCG/1427/2012, SCG/1428/2012, SCG/1431/2012, SCG/1432/2012, SCG/1433/2012, SCG/1434/2012, SCG/1435/2012, SCG/1436/2012, SCG/1437/2012, SCG/1438/2012, SCG/1440/2012, SCG/1441/2012, SCG/1442/2012, SCG/1443/2012, SCG/1444/2012, SCG/1445/2012, SCG/1446/2012, SCG/1447/2012, SCG/1448/2012, SCG/1449/2012, SCG/1450/2012, SCG/1451/2012, SCG/1452/2012, SCG/1453/2012, SCG/1454/2012, SCG/1455/2012, SCG/1456/2012, SCG/1457/2012, SCG/1458/2012, SCG/1459/2012, SCG/1460/2012, SCG/1461/2012, SCG/1462/2012, SCG/1463/2012, SCG/1464/2012, SCG/1465/2012 y SCG/1466/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gobierno del estado de Hidalgo, concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Televisión Azteca, S. A. de C. V.; Televimex, S. A. de C. V.; Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.; Televisora del Golfo, S. A. de C. V.; Imagen Monterrey, S. A. de C. V.; Administradora Arcángel, S. A. de C. V.; Josefina Reyes Sahagún; Sistema Regional Televisión, A. C.; Instituto Politécnico Nacional; XEHPC-AM, S. A. de C. V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S. A. de C. V.; Radio de Santa Fe de Guanajuato, S. A.; Representante legal de Marco Antonio Contreras Santoscoy, Domitila Maqueda Hidalgo, Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos y Juana Hidalgo Gómez; Radio Amor, S. A. de C. V.; Organización Independiente de Fomento Musical, S. A.; Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy; Ultradigital Toluca, S. A. de C. V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Cable Master, S. A. de C. V.; TV de los Mochis, S. A. de C. V.; XHMV, S. A. de C. V.; Radiodifusoras El Gallo, S. A. de C. V.; Corporación Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.; Alejandra Solís Barrera; Frecuencia Modulada de Veracruz, S. A.; XHTZ, S. A.; Radio Tropicana, S. A.; Televisora Peninsular, S. A. de C. V.; Multimedia del Sureste, S. A. de C. V.; XEZA-AM, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo, concesionario de XHD-FM 96.5; Telecomunicaciones de la Huasteca, S. A. de C. V.; Radio Milenium Orbital, S. A. de C. V.; XHMY-FM, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultradigital Tulancingo, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XEHGO-AM 1010; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHBCD-FM 98.1, XHPAH-TV Canal 3, XHTOH-TV Canal 6 y XHIXM-TV Canal 7; Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHLLV-FM 89.3; y Gobierno del Estado de Hidalgo concesionario de XHACT-FM 91.7. y al PRD</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo; de la C. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo; así como de distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011. (CG126/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el punto resolutivo TERCERO.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHGG-TV- Canal 4, XHDY-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S.A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>En caso de que el C. Luis Alberto Pavia Mendoza (concesionario de la emisora XHRB-FM 89.9), con Registro Federal de Contribuyentes PAML510605APA y domicilio ubicado en 20 Avenida Sur, número 965, Colonia Andrés Quintana Roo, Código Postal 77663, en Cozumel, Quintana Roo, incumpla con los resolutiveos identificados como OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Decimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La resolución de mérito fue impugnada dándose el trámite correspondiente dentro del expediente interno ATG-142/2012, el cual fue turnado a la Sala Superior el 13 de abril de 2012, Con fecha 26 de abril de 2012, la Sala Superior resolvió el expediente SUP-RAP-158/2012, determinando revocar la resolución CG127/2012 en la parte materia de impugnación. La nueva resolución se sometió al Consejo General en el punto 6.1 de la sesión del 09 de mayo de 2012 No obstante lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Decimotercero de la resolución CG127/2012, se abrió el expediente SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Decimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 26 de marzo y 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1937/2012, SCG/1938/2012, SCG/1939/2012, SCG/1940/2012, SCG/1941/2012, SCG/1942/2012, SCG/1943/2012, SCG/1944/2012, SCG/1945/2012, SCG/1946/2012, SCG/1948/2012, SCG/1949/2012, SCG/1950/2012, SCG/1951/2012, SCG/1952/2012, SCG/1953/2012, SCG/1954/2012, SCG/1955/2012, SCG/1956/2012, SCG/1957/2012, SCG/1958/2012, SCG/1959/2012, SCG/1960/2012, SCG/1961/2012, SCG/1962/2012, SCG/1963/2012, SCG/1964/2012, SCG/1965/2012, SCG/1966/2012, SCG/1967/2012, SCG/1968/2012, SCG/1969/2012, SCG/1970/2012, SCG/1971/2012, SCG/1972/2012, SCG/1973/2012, SCG/2465/2012, y SCG/2466/2012, se notificó al Canal 23 de Ensenada, S.A de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A de C.V.; Televisora de Calimex, S.A de C.V.; Televisión la Paz, S.A.; XHKG-TV- Canal 4, XHDY-TV-Canal 5, XHTVL-TV-Canal 9; XHCBJ-FM-106.7, XHCHE-FM-100.9, XHPYA-FM-98.1 y XHLQR-TV-Canal 7; Televisión, S.A de C.V.; Sucn. Beatriz Molinar Fernández; Francisco José Juaristi Santos; XHCAW-TV- Canal 58; Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Lucía Pérez Medina Vda. De Mondragón; Emisoras incorporadas de Monterrey, S.A.; Televisora XHBO, S.A de C.V.; Radio Integral, S.A de C.V.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A de C.V.; Televisión y Radio Caribe, S.A de C.V.; XECCQ-AM, S.A. de C. V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; La Voz de Quintana Roo, S.A de C.V.; Televisora de Yucatán, S.A de C.V.; Radio Cancún, S.A de C.V.; Televisora de Cancún, S.A de C.V.; Televisión Azteca, S.A de C.V.; T.V. Ocho, S.A de C.V.; Televisora Potosina, S.A de C.V.; T.V de Culiacán, S.A de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A de C.V.; Televisora del Yaqui, S.A de C.V.; Luis Alberto Pavia Mendoza; Canales de T.V. de Coatzacoalcos, Ver. A.C.; Ramona Esparza González; C. Felix Arturo González Canto; Ing. Jorge Acevedo Marín y Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga; vista a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Quintana Roo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011. (CG127/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y NOVENO resolutivos anteriores.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1630/2011 de fecha 16 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descuenta la ministración de Agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-III-2012</p>	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Como se informó, se dio cumplimiento al compromiso ordenado en el Considerando Decimosexto de la resolución CG128/2012, iniciándose el procedimiento respectivo con el número de expediente SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012.</p> <p>En relación al recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de mérito, la Sala Superior el pasado 06 de junio de 2012, resolvió el expediente SUP-RAP-114/2012 y su acumulado SUP-RAP-116/2012, confirmando la resolución CG128/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Sosa Tan, en contra de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la Republica de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y precandidata al cargo de Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática bajo el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 23 en el Distrito Federal, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012. (CG128/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con fecha 12 de marzo de 2012, mediante oficio, SCG/1550/2012 y SCG/1551/2012, se notificó al Miguel Sosa Tan y María de Lourdes Rojo e Inchaustegui.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-III-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012. (CG129/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó al PRI y PRD
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente. A la fecha se concluyó con la impresión de los cuadernillos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente.
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Ordénese la impresión de los documentos electorales, con las modificaciones que se aprueban, en Talleres Gráficos de México..	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. La impresión de la documentación electoral fue adjudicada directamente a Talleres Gráficos de México
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de dos mil once, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante el escrutinio y cómputo. (CG130/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/1631/2011 de fecha 16 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 7-III-2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p>	<p>La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los Partidos Políticos Nacionales o Coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral.</p>	<p>Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. En la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se aprobaron los materiales para funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, asimismo, en el informe de la Coordinación del voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, presentado al Consejo General el pasado 2 de mayo se dio cuenta de las actividades correspondientes.</p> <p>El informe al Consejo General se presentará en la sesión ordinaria correspondiente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de supervisar la impresión de los Cuadernillos para Hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo de las Elecciones, con las modificaciones establecidas en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente. A la fecha se concluyó con la impresión de los cuadernillos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 7-III-2012</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO. DEA: Los cambios que se aprobaron el 25 de enero de 2012, mediante acuerdo número CG131/2012 ya se encuentran considerados en el contrato número 009/2012, que se firmó entre Talleres Gráficos de México y el Instituto Federal Electoral con fecha 21 de marzo de 2012. DECEYEC: En el Manual de Funcionario de MEC y en el Cuaderno de ejercicios se tomo en cuenta el diseño y contenido del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y computo DERFE: No reportó actualizaciones. DOE: La impresión de los cuadernillos se inició el 4 de abril en Talleres Gráficos de México y se da seguimiento a su producción diariamente. A la fecha se concluyó la impresión de los cuadernillos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-III-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los cambios al Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que se utilizarán para atender el Voto de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil doce, con el objeto de apoyar el trabajo de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo durante el desarrollo de sus funciones. (CG131/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Juventino Martínez Torres, en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVJMT/CG/043/2010. (CG132/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2044/2012, se notificó a Vladimir Juventino Martínez Torres y al PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Manuel de Jesús Espino Barrientos en contra de los CC. José César Nava Vázquez y José González Morfín, otrora Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, respectivamente, así como quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMJEB/CG/044/2010. (CG133/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2046/2012, se notificó a Manuel de Jesús Espino Barrientos. No se emplazó a los denunciados
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por la C. María del Carmen Gutiérrez Gómez, en contra del Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010. (CG134/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1998/2012. se notificó a María del Carmen Gutiérrez Gómez.. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. José Manuel Correa Ceseña, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del estado de Jalisco, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, y el C. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/008/2011. (CG135/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 15 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/1997/2012, se notificó a José Manuel Correa Ceseña. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Vladimir Balboa Damas, en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011. (CG136/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2051/2012, se notificó a Vladimir Balboa Damas.. No se emplazó a los denunciados.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra del C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Querétaro, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMG/CG/071/PEF/21/2011. (CG137/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó MB. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ángel Chacón Cano en contra del C. Manuel Velasco Coello, Senador de la Republica por el Partido Verde Ecologista de México y del citado instituto político en el estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012. (CG138/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficio SCG/2029/2012, se notificó a Ángel Chacón Cano. No se emplazó a los denunciados.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional Electoral identificados con los números de expediente SUP-JRC-6/2012, SUP-JRC-7/2012 y SUP-JRC-8/2012, acumulados, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/018/PEF/42/2012. (CG139/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación al Instituto Electoral de Michoacán, así como a la Secretaría de Gobernación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2030/2012 y SCG/2031/2012, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Michoacán y Secretario de Gobernación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del Partido Revolucionario Institucional, el C. Felipe Amadeo Flores Espinosa, y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/CG/180/2009. (CG140/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 27 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2045/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido Nueva Alianza, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Elba Esther Gordillo Morales, del Instituto de la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del C. Miguel Ángel Yunes Linares, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2011. (CG141/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Humanista, Demócrata José María Luis Mora por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/044/2011. (CG142/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a Felipe Amadeo Flores Espinosa, NA y PRI Humanista, Demócrata José María Luis Mora APN, NA y PRI
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG143/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012. (CG144/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de los Listados Nominales de Electores que contendrán los registros de los ciudadanos que hayan resultado favorecidos producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012. (CG145/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 16 de marzo de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Mediante los oficios SE/524/2012 y SE/525/2012 de fecha 14 de marzo; ser realizó la notificación respectiva en atención al Acuerdo citado
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (CG146/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Producción, Integración, Recepción y Envío del Paquete Electoral Postal y Recepción del Sobre Postal Voto, para el Proceso Electoral Federal 2011- 2012. (CG147/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2012 y en la Página de internet del Instituto

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)	Se instruye a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que, coordine los trabajos necesarios, a fin de contar con los materiales informativos de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos en el Paquete Electoral Postal de los ciudadanos inscritos a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de conformidad con la Guía referida en el punto primero del presente Acuerdo.	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	<p>CUMPLIDO. El 9 de abril pasado, se hizo entrega a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, de los materiales especificados en la "Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el paquete electoral postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en misma fecha se entregaron los materiales complementarios a integrar en dicho paquete.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portarretrato • Instructivo para votar desde el extranjero • DVD con mensajes de la y los candidatos al Presidencia de los de los estados Unidos Mexicanos. • Calcomanía Conmemorativa de agradecimiento. <p>Dichos materiales, junto con los demás materiales integrantes del PEP (boleta electoral, sobre PEP, sobre voto, sobre para envío, etiqueta con porte pagado, etc.), mediante oficio DERFE/450/2012, fueron puestos a disposición de la Junta General Ejecutiva el 10 de abril de 2012, misma que ordenó la integración y envío del PEP a los ciudadanos residentes en el extranjero.</p> <p>De este modo se ha dado cumplimiento en su totalidad al compromiso de mérito.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite la Guía Técnica para la generación de los mensajes de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluirán en el Paquete Electoral Postal para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG148/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)	Se instruye al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordene la realización de un Procedimiento Muestral probabilístico denominado Conteo Rápido, para el día de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012, con el fin de obtener una estimación preliminar de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Presidencia del Consejo Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Este acuerdo se debe tener por finalizado, dado que el acuerdo que autoriza la realización del conteo rápido, CG149/2012 fue revocado por el Tribunal Electoral SUP-RAP-118/2012 y en consecuencia se presentará en la sesión del 16 de mayo de 2012 un nuevo acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un Procedimiento Muestral ("Conteo Rápido"), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. (CG149/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2012
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis González Utrilla, en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República por el estado de Chiapas, y del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLJU/CG/129/PEF/45/2011. (CG150/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2097/2012, se notificó a José Luis González Utrilla, Manuel Velasco Coello y al PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia, en contra del C. Víctor Hugo Lobo Román, precandidato al Senado de la República por el Partido de la Revolución Democrática y del propio Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/051/PEF/128/2012. (CG151/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2078/2012 dirgido a Erick Humberto, Menéndez Valdivia y PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, se da vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de su competencia, imponga la sanción correspondiente y que en derecho proceda al C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la Republica por el estado de Colima, de la LXI Legislatura, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2034/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho proceda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2035/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	En términos del considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, se da vista al Ministerio Público de la Federación, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho corresponda, para lo cual se ordena remitir copia certificada de la presente resolución y del expediente que la sustenta.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/2036/2012 de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Ministerio Público de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Raymundo González Saldaña en contra del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Senador de la República de la LXI Legislatura y de Multiediciones Integrales S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011. (CG152/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo de 2012, mediante oficios SCG/2032/2012 SCG/2033/2012 SCG/2034/2012 SCG/2035/2012 y SCG/2036/2012, se notificó a Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Multiediciones Integrales S. de R.L. de C. V.; Vistas al Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Procuraduría General de la República; y al PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012. (CG153/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de abril de 2012, mediante oficios SCG/1987/2012, se notificó a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRD; y al PAN.
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHNV/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Erick Humberto Menéndez Valdivia en contra de la C. Dolores Padierna Luna y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/EHMY/CG/050/PEF/127/2012. (CG154/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/1988/2012 y SCG/1989/2012, se notificó a Erick Humberto Menéndez Valdivia y Dolores Padierna Luna y al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando SEXTO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 26 de marzo, mediante oficios SCG/2073/2012 SCG/2074/2012 SCG/2075/2012 SCG/2076/2012 y SCG/2077/2012, se notificó a Televisión Azteca, S. A. de C. V. Juan José Guerra Abud, Coordinador de la fracción parlamentaria de PVEM en la Cámara de Diputados, Contraloría de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Jalisco; Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; Enrique Aubry de Castro Palomino

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de los Diputados Federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, CC. Juan José Guerra Abud, Norma Leticia Orozco Torres, Rodrigo Pérez-Alonso González, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan Carlos Natale López y Caritina Sáenz Vargas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, del Diputado Plurinominal de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHJAL-TV-Canal 13 y XHGJ-TV-Canal 2, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-583/2011. (CG155/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte el Congreso del Estado de Jalisco con relación a las constancias del expediente en que se actúa	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2076/2012 de fecha 26 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución al Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Dese vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando OCTAVO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando NOVENO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Octavo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2061/2011 de fecha 23 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Noveno Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permissionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Sáenz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 14-III- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los CC. Manuel Velasco Coello, Pablo Escudero Morales, Guillermo Cueva Sada, Eduardo Ledesma Romo, Caritina Sáenz Vargas, Adriana Sarur Torre, Juan Carlos Natale López, Rodrigo Pérez-Alonso González, Leticia Orozco Torres, Jorge Herrera Martínez, Juan José Guerra Abud, Juan Gerardo Flores Ramírez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Enrique Aubry de Castro Palomino, Sergio Augusto López Ramírez, Carlos Alberto Puente Salas, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Faustino Javier Estrada González y Cuauhtémoc Ochoa Fernández y de diversas concesionarias y/o permisionarias de televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-592/2011. (CG156/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte tanto la Cámara de Senadores, como el Congreso del Estado de Jalisco con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficios SCG/2004/2012 SCG/2005/2012 SCG/2006/2012 SCG/2007/2012 SCG/2008/2012 SCG/2009/2012 SCG/2010/2012 SCG/2011/2012 SCG/2012/2012 SCG/2013/2012 SCG/2014/2012 SCG/2015/2012 SCG/2016/2012 SCG/2017/2012 SCG/2018/2012 SCG/2019/2012 SCG/2020/2012 SCG/2022/2012 SCG/2023/2012 SCG/2024/2012 SCG/2025/2012 SCG/2026/2012 SCG/2027/2012 y SCG/2336/2012, se notificó a Adriana Sarur Torre, Caritina Saéñz Vargas, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Eduardo Ledesma Romo, Guillermo Cueva Sada, Jorge Herrera Martínez, Juan Carlos Natale López, Juan Gerardo Flores Ramírez, Juan José Guerra Abud, Leticia Orozco Torres, Pablo Escudero Morales, Rodrigo Pérez-Alonso González, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sergio Augusto López Ramírez, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Beatriz Manrique Guevara, Televisión Azteca, S. A. de C. V., Televimex, S. A. de C. V., Manuel Velasco Coello, Carlos Alberto Puente Salas, Enrique Aubry de Castro Palomino, Vista a la Cámara de Senadores, Vista al Congreso del Estado de Jalisco y Faustino Javier Estrada González; al PRD y PVEM.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG157/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el principio de representación proporcional en la Cámara de Senadores, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil doce (CG158/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Alianza Nacional Revolucionaria", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/039/2011 (CG159/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2059/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Alianza Nacional Revolucionaria

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional horizontes, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/043/2011(CG160/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 23 de marzo, mediante oficio SCG/2060/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada Horizontes.
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011 (CG161/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 17 de abril, mediante oficio SCG/2552/2012, se notificó a Agrupación Política Nacional denominada México Nuestra Causa

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio DEPPP/STCRT/1685/2012, de fecha 29 de marzo de 2012. Asimismo, se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante oficio DEPPP/STCRT/1686/2012, de la misma fecha.
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral del proceso federal electoral 2011-2012 (CG162/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2187/2011 de fecha 28 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012).	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la H. Legislatura del estado de Hidalgo, así como a la Secretaría de la Contraloría del gobierno de esa entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el Considerando NOVENO de este fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012 de fecha 2 de abril del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y al Contraloría del gobierno de esa entidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; del c. Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno de la citada entidad federativa; de la c. Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Hidalgo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/015/2011 (CG163/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 2 de abril, mediante oficios SCG/2298/2012 SCG/2299/2012 SCG/2300/2012 SCG/2301/2012 y SCG/2302/2012, se notificó a Miguel Ángel Osorio Chong; Gerardo Alejandro González Espínola, Martha Gutiérrez Manrique, Vistas a la H. Legislatura del Estado de Hidalgo y a la Contraloría de esa entidad federativa; así como al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otros servidores públicos de la administración pública federal, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011 (CG164/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 10 de abril, mediante oficios SCG/2505/2012 SCG/2506/2012 SCG/2507/2012 SCG/2508/2012 SCG/2509/2012 SCG/2510/2012 SCG/2511/2012 SCG/2512/2012 SCG/2513/2012 SCG/2514/2012 SCG/2515/2012 SCG/2516/2012 SCG/2517/2012 SCG/2518/2012 SCG/2519/2012 SCG/2520/2012 SCG/2521/2012 SCG/2522/2012 SCG/2523/2012 SCG/2524/2012 SCG/2525/2012 SCG/2526/2012 SCG/2527/2012 SCG/2528/2012 SCG/2529/2012 SCG/2530/2012 SCG/2531/2012 SCG/2532/2012 SCG/2533/2012 SCG/2534/2012 SCG/2535/2012 y SCG/2536/2012, se notificó al Instituto Mexicano de la Radio; Imagen Telecomunicaciones S. A. de C. V.; Representante legal de Publicidad Comercial de México, S. A. de C. V. Radio Publicidad Latinoamericana, S. A. de C. V., XEWF, S. A., Radio Unión Texcoco, S. A. de C. V., XHMQ, S. A. de C. V., Alejandro Solís Barrera y XHMY-FM, S. A. de C. V.; Representante legal de La B Grande, S. A. de C. V., Radio Oro, S. A. y Radio Uno, S. A.; Representante legal de Emisora 1150, S. A. de C. V., XEJP-FM, S. A. de C. V., XEQR, S. A. de C. V., XEQR-FM, S. A. de C. V., XERC, S. A. de C. V., XERC-FM, S. A. de C. V. Estación Alfa, S. A. de C. V., Radio Red FM, S. A. de C. V., Radio Sistema Mexicano, S. A., Radio Red, S. A. de C. V., y XEEST, S. A. de C. V.; Stereo Sistema, S. A.; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Representante legal de Fomento de Radio, S. A. de C. V.; Radio Proyección, S. A. de C. V., Compañía Mexicana de Radiodifusión, S. A. de C. V., Radio XHMM-FM, S. A. de C. V. y Televideo, S. A. de C. V.; Stereo Rey México, S. A.; Radio 6.20, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Gobierno del Estado de Veracruz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Radio Tulancingo, S. A.; Ultra Digital Tulancingo, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Flores, S. A. de C. V.; Reyna Irazabal y Hermanos, S. A. de C. V.; Rafael Castro Torres; Fórmula Melódica, S. A. de C. V. y Radio Frecuencia Modulada, S. A. de C. V.; Representante Legal de Radio 88.8, S. A. de C. V., Radio Integral, S. A. de C. V., Corporación Radiofónica de Pachuca, S. A. de C. V. y Red Central Radiofónica, S. A. de C. V.; Multimédios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Grupo Radial Siete, S. A. de C. V.; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Secretaría de Gobernación; Álvaro Lozano González; Director General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud; Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; así como al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como de los CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (CEPROPIE) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 y SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012. (CG165/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 28 de marzo, mediante oficios SCG/2217/2012 SCG/2218/2012 SCG/2219/2012 SCG/2220/2012 SCG/2221/2012 SCG/2222/2012 SCG/2223/2012 y SCG/2224/2012, se notificó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Salvador Cosío Gaona; Juan Manuel Estrada Juárez, Secretaría Particular de la Presidencia de la República, Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República; Secretaría de Gobernación, Dirección de Radio Televisión y Cinematografía y Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales de la Secretaría de Gobernación; así como al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por c. Raúl Suárez Valencia, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 (CG166/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 4 de abril, mediante oficio SCG/2313/2012, se notificó a Andrés Manuel López Obrador y al PRI.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CONCLUIDO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el día 4 de abril, revocando la Resolución para que el Consejo General reindividualice las sanciones, situación que sucedió en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-25/2012, SUP-RAP-26/2012 y SUP-RAP-63/2012 acumulados (CG167/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó al PAN, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-III- 2012</p>	<p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fechas 21 y 22 de marzo, así como 4 de abril, mediante oficios SCG/1923/2012 SE/549/2012 SCG/2228/2012 SCG/2227/2012 SCG/2228/2012 SCG/2229/2012 SCG/2230/2012 SCG/2231/2012 SCG/2233/2012 SCG/2234/2012 SCG/2235/2012 SCG/2236/2012 SCG/2237/2012 SCG/2238/2012 SCG/2239/2012 SCG/2240/2012 SCG/2241/2012 SCG/2242/2012 SCG/2243/2012 SCG/2244/2012 SCG/2245/2012 SCG/2246/2012 SCG/2247/2012 SCG/2248/2012 SCG/2249/2012 SCG/2250/2012 SCG/2251/2012 SCG/2252/2012 SCG/2253/2012 SCG/2254/2012 SCG/2255/2012 SCG/2257/2012 SCG/2258/2012 SCG/2259/2012 SCG/2260/2012 SCG/2261/2012 SCG/2262/2012 SCG/2263/2012 SCG/2264/2012 SCG/2265/2012 SCG/2266/2012 SCG/2267/2012 SCG/2268/2012 SCG/2269/2012 SCG/2270/2012 SCG/2271/2012 SCG/2272/2012 SCG/2273/2012 SCG/2274/2012 SCG/2275/2012 SCG/2276/2012 SCG/2277/2012 SCG/2278/2012 SCG/2279/2012 SCG/2280/2012 SCG/2281/2012 SCG/2282/2012 SCG/2283/2012 SCG/2284/2012 SCG/2285/2012 SCG/2286/2012 SCG/2287/2012 SCG/2288/2012 SCG/2289/2012 SCG/2290/2012 SCG/2291/2012 SCG/2292/2012 SCG/2293/2012 y SCG/2294/2012, se notificó a H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Representante legal de Radio Uno FM, S. A., La B Grande, FM, S. A., La B Grande, S. A., J. Bernabé Vázquez Galván, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Álvaro Fajardo de la Mora, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; XEIPN Canal 11; Instituto Politécnico Nacional; Manuel Vela Melo, representante de diversas concesionarias y/o permisionarias; Instituto Mexicano de la Radio; Radio Ibero, A. C.; XEWIF, S. A.; Radio S.20, S. A. de C. V.; Grupo Nueva Radio, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de México; Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.; Miled Libien Kahue; Omega Experimental, A. C.; Ultra Digital Toluca, S. A. de C. V.; Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S. A.; Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; Radio Difusora de Morelos, S. A. de C. V.; Radio XHJOR, S. A. de C. V.; Stella Generosa Mejido Hernández; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Gobierno del Estado de Morelos; Sucesión de Melesio Fernández Quiroz; XENQ Radio Tulancingo, S. A. de C. V.; Corporación Radiofónica, S. A. de C. V.; Super Stereo de Tula, S. A. de C. V.; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.; Multimedia en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.; Radio Sol, S. A.; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Gobierno del Estado de Michoacán; Bas Comunicaciones, S. A. de C. V.; Radio Poblana, S. A. de C. V.; XHMAXX, S. A. de C. V.; Radio Iguala, S. A. de C. V.; Gobierno del Estado de Veracruz; Partido Revolucionario Institucional; Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Director General de Comunicación Social del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.; Director General del ISSSTE; Director de Comunicación Social del ISSSTE; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Coordinador General de Comunicación Social de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Director General de la Comisión Nacional Forestal; Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Nacional Forestal; Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Coordinador General de Comunicación y Proyectos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Directora General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del Instituto Nacional de las Mujeres; Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Subdirector General de Comercialización y Servicios de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Senadores; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Director General de Comunicación, Difusión y Eripace Institucional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Secretaría de Gobernación; Director General de Radio, Televisión y Cinematografía; Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Salud y Comunicación Social de la Secretaría de Salud; así como al PRI.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Decimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; de diversas Autoridades de la Federación, y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-59/2012 (CG168/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/2345/2011 de fecha 30 de marzo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-15/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de esta Resolución acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-III- 2012	Punto Quinto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del C. Oscar Cantón Zetina y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-15/2012 (CG169/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 y 29 de marzo y 4 de abril, mediante oficios SE/549/2012 SE/584/2012 SCG/2471/2012 SCG/2472/2012 y SCG/2473/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Oscar Cantón Zetina; Armando Javier Maldonado Acosta y Martín Darío Cázarez Vázquez; así como al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando SEXTO del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fechas 22 de marzo y 10 de abril, mediante oficios SE/551/2012, SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 y SCG/2583/2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal; así como al PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata a jefe de gobierno del Distrito Federal y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional, verde ecologista de México y nueva alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-107/2012 (CG170/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-107/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO A través de los oficios SE/551/2012 y SQD/BNH/ST/JMVB/037/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, respectivamente, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-107/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG170/2012 y del diverso ACQD-021/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo General a notificar inmediatamente a los partidos políticos que no hayan estado presentes en la sesión el contenido del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CONCLUIDO. Fue notificado el contenido del Acuerdo a todos los Partidos Políticos y se verificó su cumplimiento en los CG 192/2012 y 193/2012.
Extraordinaria 26-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se inicia el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG171/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2012.
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 05/11 (CG182/2012). (CG182/2012).	En términos de lo expuesto en el considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente en el presente procedimiento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3396/2012 el 17 de abril de 2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Segundo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 45/11 (CG183/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4, de la presente Resolución, dese vista la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con copias certificadas de las constancias que integran el expediente de mérito, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista con No. de Oficio UF/DRN/3396/2012 el 17 de abril de 2012 al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Coahuila.
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del acuerdo A07/CHIH/CL/28-02-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la Segunda Acreditación de los Ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-014/2012 (CG184/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/733/2012, dirigido al Consejo Local del IFE en el estado Chihuahua y al PT

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que dé vista de la presente Resolución al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para en ejercicio de atribuciones determine lo que en derecho proceda, de conformidad con lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/695/2012 de fecha 29 de marzo del año en curso, se remitió copia certificada de la referida resolución y de las constancias del expediente al Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tanto a los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez, como a las CC. Anabel Jiménez Luna, Guadalupe Rivera Toribio, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez, así como al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, los Consejos Distritales 02 y 37 del Instituto Federal en el Estado de México y al Consejo General del Instituto Electoral en el Estado de México.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/695/2012,DJ/696/2012, DJ/697/2012, DJ/698/2012 y Cédulas de Notificación Instituto Electoral del Estado de México (notificación y vista), Consejo Local del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 37 del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 02 del IFE en el Estado de México, Guadalupe Rivera Toribio, Anabel Jiménez Luna, Leandro Pineda García, Gustavo Hernández Jiménez, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-III- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los CC. Leandro Pineda García y Gustavo Hernández Jiménez en contra del acuerdo A09/MEX/CL/28-02-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se designan a los Consejeros Electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el Estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015; identificado con el número de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012 (CG185/2012)	Una vez recabadas las constancias de notificación respectivas y de no presentarse medio de impugnación alguno para combatir la presente Resolución, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios DJ/695/2012, DJ/696/2012, DJ/697/2012, DJ/698/2012 y Cédulas de Notificación Instituto Electoral del Estado de México (notificación y vista), Consejo Local del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 37 del IFE en el Estado de México, Consejo Distrital 02 del IFE en el Estado de México, Guadalupe Rivera Toribio, Anabel Jiménez Luna, Leandro Pineda García, Gustavo Hernández Jiménez, Jaqueline Sánchez Martínez y Ma. Elena Victoria Lozano Ramírez.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la producción e impresión de las boletas electorales adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La impresión de las boletas adicionales concluyó a la fecha y fueron entregadas a la DERFE el 4 de abril de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que lleve a cabo el resguardo y, en su momento, destrucción de las boletas electorales adicionales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que no fueron utilizadas. Dicha destrucción deberá realizarse antes del primero de julio de 2012, en presencia de los representantes de los partidos políticos. Del desarrollo de este procedimiento se levantará la constancia oficial respectiva.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. El 30 de junio se llevo a cabo la destrucción de la boletas electorales sobrantes para el Voto de los Mexicanos de los Residentes en el Extranjero y demás material electoral con motivo de este proyecto, conforme AL “ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INHABILITACIÓN, TRASLADO, RESGUARDO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL ELECTORAL GENERADO CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 – 2012” aprobado en sesión ordinaria del 28 de junio del presente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el número adicional de boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán impresas para que los mexicanos residentes en el extranjero emitan su voto, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como su resguardo y destrucción en los términos del Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG186/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2438/2012, de fecha 3 de abril de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, las fechas en las cuales deberán asumir las funciones inherentes al cargo. En el caso del C. Raúl Gerardo Merlos Caballero, la designación será vigente a partir del 1 de abril de 2012, y en el caso del C. Oscar Trejo Trejo la designación surtirá efectos el 1 de mayo de 2012.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CONCLUIDO. Se atendió con el oficio DE5PE1045112012 de fecha 28 de marzo de 2012, dirigidos a los CC. Lic. Oscar Trejo Trejo y Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se atendió con los oficios Números SE- 062212012, SE 0623/2012, SE- 062412012 y SE- 0625/2012, de fecha 2 de abril de 2012, dirigidos a los CC. Raúl Gerardo Merlos Caballero y Oscar Trejo Trejo.
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. En la Dirección de Personal se recibieron los movimientos del personal que se incorpora al servicio profesional mismos que fueron aplicados en la primera quincena de enero del 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG187/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG188/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a los funcionarios mencionados en el Punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que asuman las funciones inherentes a dicha designación a partir del 1 de abril para el caso del Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero y a partir del 1 de mayo para el caso del Lic. Oscar Trejo Trejo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Se atendió mediante los oficios 5E156612012 y SE156712012, de fecha 28 de marzo de 2012, dirigidos a los CC. Lic. Oscar Trejo Trejo y Mtro. Ratil Gerardo Merlos Caballero.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG188/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (2) 28-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da contestación a la solicitud del Partido Político Nueva Alianza con el objeto de que el Consejo General emita un exhorto a las instituciones, asociaciones, personas físicas y morales, así como a los distintos medios de comunicación nacional, a efecto de que eviten en la medida de lo posible la aplicación de un factor de discrecionalidad que propicie la exclusión de alguno de los actores políticos que participan en el Proceso Electoral Federal en curso, en la organización de eventos y la difusión de dichas actividades (CG189/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para todos los efectos conducentes.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 19 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).	Expídanse las correspondientes constancias de registro de candidatos a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas a los Partidos Políticos mediante oficio de la DEPPP.
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).	Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo, vía correo electrónico, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se registran las candidaturas a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, así como las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG190/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de registro de candidaturas independientes a diversos cargos de elección popular, formuladas por ciudadanas y ciudadanos, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG191/2012).	Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo, en los domicilios señalados por las ciudadanas y los ciudadanos referidos en el ANTECEDENTE 1, y por Estrados en las oficinas de este Instituto Federal Electoral donde se hayan presentado las solicitudes de mérito.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DJ/1243/2012, de fecha a 17 de mayo de 2012.
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Tercero Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de registro de candidaturas independientes a diversos cargos de elección popular, formuladas por ciudadanas y ciudadanos, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG191/2012).	Publíquese el presente ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones denominadas “Compromiso por México” y “Movimiento Progresista”.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales del Instituto Federal Electoral. Así mismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales respectivos copia de los expedientes de todas las fórmulas registradas.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Se otorga un plazo improrrogable de veinticuatro horas a los partidos políticos señalados en el Considerando 37 del presente Acuerdo a fin de que rectifiquen las solicitudes de registro a que el mismo se refiere o presenten la correspondiente solicitud de sustitución, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de las candidaturas respectivas.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Los Partidos Políticos y Coaliciones cumplieron con el plazo establecido como se puede verificar en el Acuerdo CG 222/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG192/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones "Compromiso por México" y "Movimiento Progresista".	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CONCLUIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas registradas de mayoría relativa que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 29-III- 2012</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).</p>	<p>Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Se otorga un plazo improrrogable de veinticuatro horas a los partidos políticos señalados en el Considerando 37 del presente Acuerdo a fin de que rectifiquen las solicitudes de registro a que el mismo se refiere o presenten la correspondiente solicitud de sustitución, apercibidos de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de las candidaturas respectivas.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos	CUMPLIDO. Los Partidos Políticos y Coaliciones cumplieron con el plazo establecido como se puede verificar en el Acuerdo CG 222/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 29-III- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputados al congreso de la unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, y las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional presentadas por dichos partidos, por el partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG193/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 13 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la república, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2012 (CG194/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-27/2012 de fecha catorce de marzo de dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/631/2012, de fecha 2 de abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-III- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Humberto Moreira Valdés, otrora presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, diversos gobernadores de las entidades federativas de la república, emanados del partido político de referencia, así como del instituto político de mérito, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/012/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-27/2012 (CG194/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/631/2012, de fecha 2 de abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 29-III- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denominaciones de las coaliciones "Compromiso por México" y "Movimiento Progresista", para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG195/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 16 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave CG412/2011, relativo al Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias (CG196/2012)	Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que tome en consideración el catálogo aprobado en las actividades de monitoreo que realice.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México mediante oficio número DEPPP/1808/2012, dirigido al Lic. Luis Raúl González Pérez, Representante Legal de dicha Universidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Cuarto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cumplimiento al acuerdo CG20/2012 (CG197/2012).	Se instruye a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos inicie procedimientos expeditos de revisión a los informes de precampaña descritos en el Acuerdo Primero.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Por medio acuerdo CG286/2012 aprobado por el Consejo General en la sesión de fecha 9 de mayo de 2012.
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en cumplimiento al acuerdo CG20/2012 (CG197/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó en el 19 de abril en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-III- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión identificado con el número de expediente RSG-005/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-89/2012 (CG198/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SE/944/2012 de fecha 10 de abril dirigido al Consejo Local del IFE en el estado de Aguascalientes y al PRD.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de n fecha 12 de abril de 2012, se notificó el acuerdo a los Consejos Locales y Distritales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento al punto séptimo de los acuerdos CG192/2012 y CG193/2012 de dicho órgano máximo de dirección, por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones (CG199/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el 30 de abril en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, respecto de la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG200/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio de la SE de fecha 13 de abril de 2012 se notificó el presente acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social; del C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Partido Acción Nacional, y las personas morales "Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V."; "corporación de radio y televisión del Norte de México, S.A. de C.V.", y "Cablevisión, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 (CG201/2012).	Dese vista al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con copia certificada del presente fallo y las actuaciones de este expediente, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda, en términos del considerando OCTAVO de esta Resolución	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante los oficios de fecha 23 de abril del año en curso, número SCG/3064/2012 se notificó al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social; del C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Partido Acción Nacional, y las personas morales "Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V."; "corporación de radio y televisión del Norte de México, S.A. de C.V."; y "Cablevisión, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 (CG201/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante los oficios de fechas 23 de abril del año en curso, números SCG/3061/2012 se notificó al C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social. SCG/3062/2012 se notificó al C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. SCG/3063/2012 se notificó al Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. SCG/3065/2012 se notificó al representante legal de "LATIN AMERICAN BROADCASTING INDUSTRIES, S. A. DE C. V." SCG/3066/2012 se notificó al representante legal de "CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION DEL NORTE DE MÉXICO, S. A. DE C. V." SCG/3067/2012 se notificó al representante legal de "CABLEVISIÓN, S. A. DE C. V." En el caso del Partido Acción Nacional operó la notificación automática

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C Marko Antonio Cortés Mendoza en contra de la asociación civil "Forza Joven"; de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora radial identificada con la siglas XHMRL-FM 91.5 mhz del Estado de Michoacán; del c. Eduardo Velázquez Reyes, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011 (CG202/2012).	Iníciase por cuerda separada un procedimiento especial sancionador en contra del C. Eduardo Velázquez Reyes, y de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios de la emisora radial XHMRL-FM con audiencia en Morelia, Michoacán), por las razones expresadas en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo de la resolución CG202/2012, se abrió el expediente SCG/PE/CG/168/PEF/2452012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C Marko Antonio Cortés Mendoza en contra de la asociación civil "Forza Joven"; de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios de la emisora identificada con la siglas XHMRL-FM 91.5 mhz del Estado de Michoacán; del c. Eduardo Velázquez Reyes, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011 (CG202/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/2853/2012, SCG/2854/2012 y SCG/2856/2012 de fecha 18 de abril de 2012 dirigido a Marko Antonio Cortés Meza, Asociación Civil "Forza Joven" y Eduardo Velázquez Reyes. Se inició, por cuerda separada, el procedimiento SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 PRI y PAN
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 (CG203/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DJ/1243/2012; de fecha 17 de mayo de 2012; la Dirección Jurídica informó haber notificado al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), así como del C. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados SUP-RAP-26/2012 Y SUP-RAP-63/2012 (CG204/2012).	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la presente determinación por oficio dentro de las veinticuatro horas siguientes, acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/734/2012 de fecha 12 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por EL Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), así como del C. Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados SUP-RAP-26/2012 Y SUP-RAP-63/2012 (CG204/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/734/2012 de fecha 12 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al PRI, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2012 (CG205/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta a los partidos de del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. . El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el 30 de mayo de 2012 el SUP-RAP-170/2012, revocando la Resolución CG205/2012, el CG resolvió lo conducente el 07 de junio de 2012 en sesión extraordinaria.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2012 (CG205/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/735/2012 y SE/762/2012 de fechas 12 y 18 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al PAN, PT y MC

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, y movimiento ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-64/2012 (CG206/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/736/2012, SE/761/2012 y SCG/2852/2012 de fecha 12 y 18 de abril de 2012; se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Andrés Manuel López Obrador; al PRI, PRD, PT y MC
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el Cronograma e trabajo del comité técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación (CG207/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2011 (CG208/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/041/2011 (CG208/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3207/2012 de fecha 26 de abril del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Democracia con Transparencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2011 (CG209/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2011 (CG209/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO Mediante oficio SCG/3206/2012 de fecha 26 de abril del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C."

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2011 (CG210/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/047/2011 (CG210/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2973/2012 de fecha 02 de mayo del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A. C."

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil denominada Radiofónica California, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes RCA990420GB3 y domicilio fiscal ubicado en Av. Miguel Hidalgo, Ruta 5, Mza. 108, Lote 8, entre Av. Kabah y Calle 89, Reg. 92, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77516, incumpla con los resolutivos identificados como PRIMERO y SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-13/2012, notifíquesele la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-13/2012 (CG211/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/72/2012 y SCG/3060/2012; de fechas 18 y 23 de abril de 2012; dirigidos H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Radiofónica California, S. A. de C.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CCP071018NH1 y domicilio fiscal ubicado en calle Tecamachalco número 99, colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011 (CG212/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3472/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a CCP Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral "Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/038/2011 (CG213/2012).	En caso de que la persona moral denominada Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes PSH941124ET4 y domicilio fiscal ubicado en Libramiento Independencia número 50, Localidad Bomintzha de las Flores, Código Postal 42832, Municipio Tula de Allende, Hidalgo, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3549/2012, dirigido a Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S. C. de R. L. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral "Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/038/2011 (CG213/2012).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3549/2012, dirigido a Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S. C. de R. L. de C. V.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/018/2011 (CG214/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3498/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido al C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y a PRD
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/018/2011 (CG214/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del consejo general del instituto federal electoral, respecto de la denuncia presentada por el partido acción nacional en contra del medio de comunicación impreso denominado “el sol de zacatecas”, así como del partido revolucionario institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/ZAC/012/PEF/36/2 012 (CG215/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3595/2012 de fecha 4 de mayo de 2012, dirigido a Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, representante del PAN ante el Consejo Local del IFE en Zacatecas. No se emplazó al denunciado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el c. Enrique Alejandro Barajas curiel en contra de los CC. Jesús Alonso Gutiérrez Ávalos y Benjamín Mendoza Godínez, precandidatos del al cargo de diputado federal por el distrito 09 del Estado de Jalisco, propietario y suplente Partido Acción Nacional, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QEABC/JD09/JAL/014/PEF/38/2012 (CG216/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2840/2012 de fecha 18 de abril 2012; dirigido a Enrique Alejandro Barajas Curiel. No se emplazó a los denunciados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 21 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de Veracruz, C. Félix Ciprián Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/010/2010 (CG217/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3499/2012 y SCG/3501/2012 de fecha 30 de abril de 2012; dirigido a Félix Ciprián Hernández, Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente de la 21 Junta Distrital del IFE en Veracruz y Luis González Luna, representante del PAN ante el referido órgano electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 05 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 (CG218/2012).	Remítanse las constancias que integran el procedimiento citado al rubro, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, a efecto de que se pronuncie en el ámbito de su competencia, previa certificación que obre de las mismas.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3968/2012 de fecha de mayo 2012, dirigido a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE y PAN.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 05 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 (CG218/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3968/2012 de fecha de mayo 2012, dirigido a Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE y PAN.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 07 Consejo Distrital de este organismo público autónomo en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 (CG219/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2973/2012 de fecha 02 de mayo del año en curso, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A. C."

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los integrantes del 07 Consejo Distrital de este organismo público autónomo en el Estado de Sonora, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 (CG219/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3594/2012 y SCG/3714/2012 de fechas 4 y 7 de mayo de 2012; dirigidos a Juan Bautista Valencia, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PAN en Sonora. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del IFE

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el c. Jorge Alberto Reyes Vides, en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJARV/CG/016/PEF/40/2012 (CG220/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3409/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Jorge Alberto Reyes Vides del PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador Constitucional del Estado de México; C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el C. José Bernardo García Cisneros, otrora presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulado SCG/QPAN/CG/013/2011 (CG221/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3132/2012, SCG/3133/2012 y SCG/3134/2012 de fechas 26 de abril de 2012; dirigido a Enrique Peña Nieto, otrora Gobernador del Estado de México, Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad y José Bernardo García Cisneros, otrora Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca. PRD, PAN y PRI

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2012, a los Consejos Locales y Distritales.
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG222/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3396/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012).	Notifíquese personalmente con copia certificada del Presente Acuerdo, en el domicilio señalado por el ciudadano Salvador Vargas Trejo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2962/2012 de fecha 18 abril de 2012; dirigido a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, La notificación al C. Salvador Vargas Trejo, corresponde realizarla a la DEPPP
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012).	Por conducto del Secretario del Consejo General, infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-402/2012, dentro de un término de veinticuatro horas, contadas a partir de la aprobación de este ACUERDO.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/2962/2012 de fecha 18 de abril del año en curso, se informó al H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-402/2012 (CG223/2012).	Publíquese el presente ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG224/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; así como a que lo comunique, para efectos de la transmisión del debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Entre el 20 y el 24 de abril del año en curso se enviaron los oficios respectivos a los diferentes permisionarios y concesionarios.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG224/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional, A.C. (MORENA), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/20 12 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/20 12 (CG225/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3205/2012 de fecha 26 de abril de 2012; dirigido a Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional, A. C. (MORENA) y PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, precandidata a la presidencia de la república postulada por dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/046/PEF/123/2012 (CG226/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3596/2012 de fecha 4 de mayo de 2012; dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRI y al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por EL C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 (CG227/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio No. DJ/1243/2012, la Dirección Jurídica informo haber notificado a PRI y PRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/062/PEF/139/2012 (CG228/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3529/2012 de fecha 1 de mayo de 2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota , PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/063/PEF/140/2012 (CG229/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3530/2012 de fecha 1 de mayo de 2012, dirigido a Josefina Eugenia Vázquez Mota, al PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México y del C. Ernesto Núñez Aguilar, en su carácter de candidato a diputado federal del 10 distrito electoral del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, postulado por dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD10/MICH/100/PEF/177/2012 (CG230/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3057/2012 de fecha 23 de abril de 2012, dirigido a Ernesto Núñez Aguilar, al PAN, PRI y PVEM

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Michoacán, en contra del C. Marko Cortés Mendoza Y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 (CG231/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final de los Considerandos QUINTO y SEXTO del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3776/2012 de fecha 14 de mayo del año en curso, se remitieron las constancias al Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Michoacán, en contra del C. Marko Cortés Mendoza Y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 (CG231/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3776/2012 de fecha 14 mayo de 2012; dirigido a Instituto Electoral del Estado de Michoacán, PRI y PAN

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Partido del Trabajo no impugnó por lo que se aplicó la sanción en la ministración de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Duodécimo de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012).	En caso de que los CC. Jorge Hidalgo Lugo, Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y Reginaldo Flores Sandoval, cuyos Registros Federales de Contribuyentes y domicilios se precisarán a continuación, incumplan con los resolutiveos identificados como SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3410/2012, SCG/3411/2012 y SCG/3412/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político del Partido del Trabajo, Jorge Hidalgo Lugo y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán, en la época de los hechos denunciados; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7", y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011 (CG232/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3410/2012, SCG/3411/2012 y SCG/3412/2012 de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político del Partido del Trabajo, Jorge Hidalgo Lugo y Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz y PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Colima, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Guanajuato, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Hidalgo, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Morelos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, al Instituto Electoral del estado de Tabasco, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebutun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la coalición movimiento progresista y de la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (MORENA) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 (CG233/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3584/2012, SCG/3585/2012, SCG/3586/2012, SCG/3587/2012, SCG/3588/2012, SCG/3589/2012, SCG/3590/2012, SCG/3591/2012, SCG/3592/2012 y SCG/3593/2012; de fecha 4 de mayo dirigidos a Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, Coalición Movimiento Progresista, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Instituto Electoral del Estado de Morelos, Comisión Estatal Electora de Nuevo León y Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a PAN, PRD, PT y MC.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república, de la Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república; del Jefe del Servicio de Administración Tributaria; del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del servicio de administración tributaria; del director general de petróleos mexicanos; del gerente de comunicación social de petróleos mexicanos, así como del partido acción nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 (CG234/2012).	Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al Titular del Órgano de Control Interno de Presidencia de la República, por lo que hace a la responsabilidad de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental; así como al Secretario de Hacienda y Crédito Público, en lo que se refiere a la responsabilidad del Jefe del Servicio Administración Tributaria; así como al Titular del Órgano Interno de control en Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, por lo que respecta a la responsabilidad del Director General de Petróleos Mexicanos y el Gerente de Comunicación Social de Petróleos Mexicanos, en términos de lo dispuesto en los Considerandos DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO SÉPTIMO de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3481/2012, SCG/3482/2012 y SCG/3483/2012 de fecha 30 de abril del año en curso, se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno de la Presidencia de la República, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Titular del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república, de la Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la república; del Jefe del Servicio de Administración Tributaria; del Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del servicio de administración tributaria; del director general de petróleos mexicanos; del gerente de comunicación social de petróleos mexicanos, así como del partido acción nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 (CG234/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3473/2012, SCG/3474/2012, SCG/3475/2012, SCG/3476/2012, SCG/3477/2012, SCG/3478/2012, SCG/3479/2012, SCG/3480/2012, SCG/3481/2012, SCG/3482/2012 y SCG/3483/2012; de fecha 30 de abril de 2012, dirigido a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental, Directora General de Imagen y Medios de la Coordinación de Estrategia Gubernamental de la Presidencia de la República, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administradora de Operación de Recursos y Servicios "10", del Servicio de Administración Tributaria, Director General de PEMEX, Gerente de Comunicación Social de PEMEX, Titular del Órgano de Control Interno de la Presidencia de la República, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Titular del Órgano Interno de Control en PEMEX, PAN, PRD, PT.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012. (CG235/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 18-IV- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012. (CG235/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo por el que el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establece el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero que cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012 (CG236/2012).	Se instruye y autoriza a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para que procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, así como para incorporar los contenidos del mismo, en los programas y materiales correspondientes para la adecuada capacitación de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo.	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de del Registro Federal de Electores</p> <p>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>	CUMPLIDO. Se tomaron las medidas para incluirse en el documento Rector de logística para el Escrutinio y Cómputo que se instaló en el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, así como para la impartición de la capacitación a los SE y CAE participantes en el Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE). Asimismo, se consideró el número de mesas a instalar por parte de cada junta distrital participante en el Proyecto del VMRE; así como para la selección, convocatoria y designación de los 300 servidores y 22 funcionarios de la lista de reserva aprobados el 6 de junio de 2012 por parte de la Junta General Ejecutiva, mismos funcionarios que fueron capacitados para realizar actividades de suplencias el día 1° de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sétimo del Acuerdo por el que el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establece el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo de la votación de los Electores Residentes en el Extranjero que cada uno de los 7 distritos electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012 (CG236/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los consejos distritales 5, 14, 21, 23, 24, 25 y 26 del Distrito Federal, para su conocimiento y debido cumplimiento, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012).	El Comité de Planeación Institucional deberá presentar a este órgano colegiado anualmente en la 1° sesión del año que corresponda, su Informe Anual de labores, así como las actualizaciones a su Programa de Trabajo que en su caso correspondan.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Planeación presentará en la primera sesión de 2013 de la Junta General Ejecutiva, tanto el Informe anual de labores, como, de ser el caso, las actualizaciones del Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional; para su posterior presentación al Consejo General.
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el Ejercicio 2012-2015, dando cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del acuerdo CG410/2011 (CG237/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el otrora Partido Convergencia (hoy Movimiento Ciudadano), en contra del C. Salvador Santos Sierra, quien fuera candidato a Diputado Federal del Partido de la Revolución Democrática en el 01 Distrito Electoral Federal del estado de Oaxaca, y del C. Felipe Reyes Álvarez, en ese entonces Diputado en la LX Legislatura Local en el estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCONV/JD01/OAX/062/2009. (CG238/2012)	Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Juan Diego Beltrán Chávez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 02 con cabecera en Ixmiquilpan, estado de Hidalgo, en contra del Partido Verde Ecologista de México, y los CC. Mauricio Trejo Mejía y Vicente Camacho González, otrora candidatos a Diputados Federales, Propietario y Suplente, respectivamente, por el instituto político antes mencionado; el C. Pedro Viruel Ramírez, Presidente Municipal de Tecozautla, estado de Hidalgo; la C. Claudia Rojo Barquera, Tesorera; el C. Alejandro Ocampo Camacho, Contralor Municipal, y el C. Álvaro Cruz Hernández (chofer), todos ellos funcionarios del Municipio de Tecozautla, Hidalgo, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/HGO/080/2009. (CG239/2012)	Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Mario Humberto Dávila García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011. (CG240/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al C. Mario Humberto Dávila García.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Mario Humberto Dávila García, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011. (CG240/2012)	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011. (CG241/2012)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/22/2011. (CG241/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante, José Alberto Carreto Guarneros y Eustacio Nava Cortez, en contra de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLESTD/JL/TLAX/056/2010 (CG242/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012).	Dese vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con copia certificada del presente asunto, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando NOVENO del presente fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente. Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que realice todos aquellos actos necesarios, con el objeto de conocer las medidas que, en su caso, adopte la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con relación a la vista dada por esta autoridad con las constancias del expediente en que se actúa.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente. Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/011/2011 (CG243/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3453/2012, SCG/3454/2012 y SCG/5413/2012 se notificó al Diputado Federal Jorge Hernández Hernández, al Diputado Federal Francisco Rojas Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y se dio vista al Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente.</p> <p>Por lo que se refiere al Partido de la Revolución Democrática, quien denunció los hechos, éste quedó notificado de manera automática al estar presente en la sesión del Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Los Consejos Locales y Distritales, a partir de su instalación y hasta la conclusión del PEF 2011-2012, sesionarán por lo menos una vez al mes. En dichas sesiones, los Presidentes de los Consejos informan al Consejo sobre los Acuerdos y Resoluciones aprobadas por el Consejo General. Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo CG244/2012 aprobado en la sesión ordinaria del 25 de abril del 2012, en la que se emitieron los "Lineamientos para la sesión especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", la DEOE envió las Circulares 046, de fecha 22 de mayo y 056 del 31 del mismo mes, como documentos de apoyo para la aplicación de los Lineamientos y ofrecer a los órganos desconcentrados una herramienta que les ayude en la planeación, capacitación, designación del personal auxiliar y de previsión a la sesión especial de referencia y a la ejecución de los procedimientos para el recuento parcial o total de votos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La DEOE emitió la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, en la que se anexaron los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en los que se establecen una serie de acciones de planeación, capacitación, designación de personal auxiliar, de previsión a la sesión especial y a la ejecución de los procedimientos para el recuento parcial o total de votos y se instruye a los Titulares de las Juntas Locales Ejecutivas para que lo hagan del conocimiento de los Órganos Subdelegacionales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que presenten al Consejo General a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, los materiales de capacitación de los cómputos distritales y lleven a cabo las capacitaciones necesarias sobre los mismos.	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Comisión de Capacitación y Organización Electora</p>	CUMPLIDO. En la sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del 23 de mayo se presentó para aprobación el Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital, incluyendo el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que, en su caso, se aprueba el manual. El Cuadernillo de consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital se presentó a la Comisión el 5 de junio y al Consejo General el 7 de junio.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. La sesión especial de cómputo distrital se desarrollo apegada a los lineamientos
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de los cómputos distritales.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se ministraron los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas en el desarrollo de los cómputos distritales.
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG244/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Se instruye a las juntas distritales ejecutivas a brindar la asistencia técnica para la utilización del equipo informático que señala la fracción III del punto Quinto del Acuerdo del Consejo General CG 397/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, y en los Considerandos 34 y 39 del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. La operación de las casillas especiales se llevó a cabo sin contratiempos.</p> <p>En cumplimiento al acuerdo CG245/2012 del Consejo General, los Presidentes de los Consejos Distritales en las sesión extraordinaria del 1 de julio de 2012, del "Calendario de Sesiones y Ordenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", elaborado por la DEOE, informaron sobre el acuerdo por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales.</p> <p>Asimismo, los Consejos Distritales, en la sesión ordinaria del 21 de junio de 2012, aprobaron el Acuerdo por el que se designa a los operadores técnicos del sistema (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalaron el 1 de julio.</p> <p>También se llevó a cabo en dicha sesión, la demostración sobre la operación del Sistema de Consulta en casillas especiales. En la sesión extraordinaria del 26 de junio, de los Consejos Distritales, el Presidente del Consejo informó sobre el "Proceso de validación del SICCE, colocación de las medidas de protección en el equipo de cómputo e informe sobre la recepción de las contraseñas de acceso de cada casilla especial.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Se instruye a las juntas distritales ejecutivas para que habiliten los lugares aprobados por los consejos distritales, donde se instalarán las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios adicionales para la ubicación y conexión del equipo de cómputo, como son: una mesa para colocar la computadora, una silla para el operador, extensión, fuente de poder y demás implementos eléctricos y electrónicos requeridos para su correcto funcionamiento, asumiendo que el operador y la computadora deberán instalarse al lado de la mesa directiva de casilla y que el monitor se coloque de tal forma que sea visible tanto para el Presidente de casilla como para los electores en tránsito. También se entregarán a los presidentes de casilla discos compactos, uno para cada uno de los partidos políticos, con representante ante la casilla o general, uno más que se integrará al paquete electoral y uno adicional como repuesto, en el que se integrará el acta de electores en tránsito.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. La casillas especiales fueron instaladas y equipadas en términos del acuerdo.</p> <p>Se llevaron a cabo 5 reuniones de trabajo con la participación de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad Técnica de Servicios de Informática para definir las tareas a realizar, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.</p> <p>Se elaboró el Acuerdo CG245/2012 por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012. Se adjuntaron dos anexos: 1.- Causas por las que un elector en tránsito no puede votar; y 2.- Lineamientos para la operación del SICCE.</p> <p>Los Presidentes de los Consejos Distritales, en la sesión extraordinaria del 1 de junio de 2012, informaron a los integrantes del Consejo del cumplimiento del Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General (CG245/2012) por el que se aprobaron las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales</p> <p>El día 5 de junio se envió a las Juntas Locales y Distritales la Circular Conjunta DEOE/UNICOM/010/2012, en la que se precisan detalles sobre la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), el cual permitirá el registro de los ciudadanos que voten en las casillas especiales, así como la consulta del tipo de elección por la que pueden votar y, en su caso, registrar las causas por las que un ciudadano no pueda ejercer su voto en la casilla.</p> <p>Junio 2012.</p> <p>Cabe señalar que la DERFE proporcionó computadoras, para ser distribuidas a las mesas directivas de casilla especial instaladas el 1 de julio de 2012, a fin de evitar que pudieran sufragar quienes están impedidos legalmente para hacerlo, ofreciendo certeza al voto recibido en las casillas especiales.</p> <p>Las Juntas Distritales Ejecutivas habilitaron los lugares aprobados por los Consejos Distritales donde se instalaron las casillas especiales con los elementos de equipamiento necesarios.</p> <p>El "Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas Electorales y Equipamiento", elaborado por la DEOE estableció los lineamientos y criterios para determinar los lugares idóneos para la instalación de las casillas electorales. En el caso de las casillas especiales, las Juntas Distritales elaboraron fichas técnicas previas a su instalación para prever y proporcionar a estas casillas, las condiciones óptimas para su funcionamiento, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General CG245/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	<p>El Presidente del Consejo Distrital emitirá, una vez aprobado por el Consejo, el nombramiento del personal que participará como operador del equipo de cómputo en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral, lo que permitirá al operador identificarse con el Presidente de la casilla especial correspondiente.</p> <p>Igualmente, se instruye a los consejos distritales integrar en la documentación y materiales que se entregarán a los presidentes de las casillas especiales, una notificación que contenga los nombres de los operadores aprobados por el Consejo Distrital y una copia del nombramiento del operador, a fin de que el Presidente de casilla pueda identificarlo, le permita el acceso y permanencia en la casilla durante el desarrollo de la Jornada Electoral.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. El Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012, en la sesión ordinaria del 21 de junio, el punto 15, dispone que los Consejos Distritales propondrán para su aprobación, el <i>Proyecto de Acuerdo por el que se designa a los operadores del sistema (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalarán el 1 de julio.</i></p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Se instruye a las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, así como a la Unidad de Servicios de Informática, a efecto de que en el ámbito de su competencia procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo, debiendo incorporar los contenidos del mismo para el establecimiento del procedimiento de instalación y distribución del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) a utilizar en el equipo de cómputo, en los programas y materiales correspondientes para la adecuada capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla especial, la elaboración de los carteles explicativos de las causas por las que no se permitirá emitir su sufragio a un elector en tránsito, así como la explicación del proceso de votación.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p> <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Unidad de Servicios de Informática</p>	<p>CUMPLIDO. La capacitación a los operadores del sistema inició el 11 de junio y los simulacros a partir de 12 de junio de 2012.</p> <p>En lo que corresponde a la capacitación, se definió la estrategia de capacitación en conjunto con la UNICOM, misma que se diseñó en dos módulos, el primero dirigido a los Vocales Ejecutivos, los Vocales del Registro y Vocales de Capacitación a nivel Local y Distrital, asimismo, se elaboraron los materiales didácticos. El primer módulo estuvo bajo la responsabilidad de la DERFE, el segundo dirigido a los operadores del SICCE, bajo la responsabilidad de UNICOM.</p> <p>El curso de capacitación para el primer módulo se impartió entre el 4 y 11 de junio y el módulo dos del 4 al 15.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las medidas tendientes a garantizar la operación de las casillas especiales a instalarse el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 (CG245/2012).	Comuníquese el presente Acuerdo y sus respectivos anexos a los consejos locales y distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores y de Administración, así como a las Unidades de Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, de Servicios de Informática, Asuntos Internacionales y Comunicación Social para que tomen las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>Dirección Ejecutiva de Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p> <p>Unidad de Servicios de Informática</p> <p>Coordinación de Asuntos Internacionales</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>	CUMPLIDO. Se tomaron las medidas correspondientes para la organización de las actividades a desarrollar el día de la Jornada Electoral a partir de lo señalado en el Documentos Rector, así como para la planeación, logística y organización en conjunto con las juntas distritales ejecutivas participantes en el Proyecto del VMRE, para el arribo y desarrollo de actividades por parte de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como también de los servidores públicos del Instituto para actividades de suplencias y demás funcionarios acreditados del Instituto que realizaron diversas funciones el día de la Jornada Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012).	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral ordenará y supervisará que, con base en las directrices consideradas en el documento que se aprueba, las instancias involucradas realicen al menos un simulacro para verificar la aplicabilidad de las tareas y acciones establecidas.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. El simulacro se celebró el 22 de junio en las instalaciones del Local Único para el escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos en el extranjero, en las instalaciones del ITESM campus ciudad de México

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el DOCUMENTO de Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012 (CG246/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que desarrolle y aplique un procedimiento para el registro de los representantes de partidos políticos para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. El cuál debe considerar a los representantes generales, a los acreditados ante mesas de escrutinio y cómputo, los representantes que podrán presenciar las actividades desarrolladas en los módulos para el cómputo distrital, y los representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, integrado por personal del Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, aplicando en lo conducente los artículos 245, 246, 247, 248, 249, 250 y 251 del Código Electoral Federal.	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. Se entregaron los requerimientos técnicos a la UNICOM para el desarrollo del módulo del Sistema de Representantes de Partidos Políticos, para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.</p> <p>Se supervisó el funcionamiento del módulo y se puso en operación, para que los Partidos Políticos lleven a cabo el registro correspondiente a través de Internet.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Oficio DEOE/464/2012 de fecha 5 de junio de 2012, dirigido a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto, la fecha límite para el registro es el 18 de junio del presente año.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que lleven a cabo la verificación a la que se refiere el punto primero del presente Acuerdo, en el caso de las solicitudes de registro de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, representantes ante los módulos para el cómputo distrital y representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, de los partidos políticos.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,	CUMPLIDO. Se estableció coordinación con la DEOE para tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para que adopten las medidas conducentes a efecto de que, al momento de proceder al registro de representantes ante los órganos del Instituto, de representantes generales y de representantes ante mesas directivas de casilla, mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero, representantes ante los módulos para el cómputo distrital y representantes ante el Grupo Técnico de Validación e Intercambio, de los partidos políticos; los órganos competentes cuenten con las relaciones que identifiquen a todas las personas cuya acreditación se propondrá rechazar en los términos del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El registro de representantes por parte de los Partidos Políticos, ante casillas y generales, se realizó en términos del acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que den el seguimiento al debido cumplimiento de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica,	CUMPLIDO. Se estableció coordinación con la DEOE para tomar las medidas pertinentes para seguimiento del presente Acuerdo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012; así como ante las Mesas de Escrutinio y Cómputo y generales, para la realización de las actividades del escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (CG247/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012).	El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	<p>CUMPLIDO. El día de la jornada electoral se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la instalación del 100% de las MEC, así como sobre la inexistencia de incidentes durante la operación de las mismas.</p> <p>Esta actividad se respaldó en los reportes obtenidos del Sistema de Información de la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.</p> <p>Cabe señalar que la instalación, sustituciones de funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo e inicio del escrutinio y cómputo, se realizaron entre las 17 y las 18 horas del día de la jornada electoral.</p> <p>La información quedó asentada en cada uno de los reportes que emitió el SIMEC.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa SIMEC, a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. La DEA ministró los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas para la operación del SIMEC.
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012 (CG248/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión para la Organización de los Debates Públicos de los Candidatos; identificado con el número de expediente RSG-017/2012 (CG249/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la comisión para evitar la compra y coacción del voto; identificado con el número de expediente RSG-018/2012 (CG250/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Supervisión y Seguimiento de Campañas y propaganda; identificado con el número de expediente RSG-019/2012 (CG251/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la determinación del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango, respecto a su decisión de no aprobar el proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Apertura de los Servicios Noticiosos en Medios Electrónicos de Comunicación; identificado con el número de expediente RSG-020/2012 (CG252/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Manuel Lazcano Meza, en contra del acuerdo A09/SIN/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentados por los partidos políticos, coaliciones y ciudadanos que pretenden obtener su registro como candidatos independientes, identificado con el número RSG-021/2012 (CG253/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del <i>“Acuerdo del Consejo Local de Instituto Federal Electoral, en el Estado de Zacatecas por el que se aprueba el registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa de aquellos partidos políticos y/o coaliciones que presentaron solicitudes ante el órgano electoral”</i> , identificado con el número de expediente RSG-024/2012 (CG254/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por las CC. Gabriela Blancas Chávez y Patricia Contreras Vallarta, en contra del acuerdo A11/Df/CI/27-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo A05/Df/CI/06-12-11 en acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente identificado con el número SUP-JDC-205/2012, de fecha veintidós de marzo, respecto de la designación de los consejeros electorales propietarios y suplentes del 25 consejo distrital en el Distrito Federal para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificados con los números de expediente rsg-026/2012 y su acumulado RSG-027/2012 (CG256/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 25-IV- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del instituto federal electoral, respecto de los recursos de revisión interpuestos por los partidos revolucionario institucional, acción nacional y verde ecologista de México en contra del acuerdo A09/NAY/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Nayarit sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos o coaliciones, así como candidaturas independientes, identificados con los números de expediente RSG-028/2012 y sus acumulados RSG-029/2012 y RSG-030/2012 (CG257/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG258/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político	CUMPLIDO. Los expedientes fueron remitidos a los Consejos Locales y Distritales para que éstos verificaran la elegibilidad de los candidatos y otorgaran la constancia de mayoría a los que resultaron electos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG258/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012.
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo A11/SLP/CL/29-03-2012 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de San Luis Potosí sobre las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos (CG259/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del Acuerdo A10/CHIH/CL/29-03-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, por el que se aprueba la tercera acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado con el número de expediente RSG-031/2012. (CG260/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Santiago Creel Miranda y Josefina Eugenia Vázquez Mota, otrora aspirantes al cargo de presidente de la república mexicana; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/148/PEF/064/2011 (CG261/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Oscar Navarro Gómez, militante del Partido Revolucionario Institucional y otrora aspirante y/o precandidato a la presidencia municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del campo barba, otrora aspirantes y/o precandidatos a la presidencia municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como de las emisoras de televisión restringida denominadas "Televisión por Cable Tepa, S.A. de C.V." y "Cablevisión Red, S.A. de C.V.", propietaria de "Hypercable", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/1 15/2012 (CG262/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Pedro Joaquín Coldwell y María Cristina Díaz Salazar, Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Político referido, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/069/PEF/146/2012 (CG263/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución de Consejo General del instituto federal electoral respecto de Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, candidata al senado de la república, postulada por el Partido Acción Nacional; el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Estado de Colima y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 (CG264/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la coalición movimiento progresista al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de dichos partidos políticos por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/093/PEF/170/2012 (CG265/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Acción Nacional en contra de los partidos políticos revolucionario institucional; de la revolución democrática; verde ecologista de México; del trabajo; nueva alianza, y movimiento ciudadano; así como de las personas morales denominadas "Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V."; "Poster Light de México, S.A. de C.V." y "soluciones en publicidad Mx, S. de R.L. de C.V.", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/140/PEF/56/2011 (CG266/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 25-IV- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)</p>	<p>Se ordena dar vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por lo que hace a la conducta desplegada por los Diputados Federales Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, en términos de lo previsto en el considerando UNDÉCIMO de la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	Se ordena dar vista a Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que hace a la conducta desplegada por el Diputado Federal Juan Jose Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La resolución fue impugnada radicándose en el expediente SUP-RAP-210/2012, mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 23 de mayo de 2012, revocando la Resolución y dejando sin efectos la multa impuesta al partido político.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el considerando DÉCIMO NOVENO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1161/2012 dirigido al C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, se desahogó la vista ordenada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, de los Diputados Federales Juan José Guerra Abud, Liborio Vidal Aguilar, Laura Piña Olmedo, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Alejandro Carabias Icaza, Jorge Herrera Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez, Guillermo Cueva Sada, Juan Gerardo Flores Ramírez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdés, Alejandro del Mazo Maza, Carlos Samuel Moreno Terán y Juan Carlos Natale López, Coordinador e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, de Televimex, S.A. de C.V. y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012, SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 y SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012. (CG267/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 (CG268/2012).	Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al Titular del Órgano de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad, por lo que respecta a la responsabilidad del Gerente de Comunicación social de la Comisión Federal de Electricidad, en términos de lo dispuesto en el Considerando DÉCIMO TERCERO de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3784/2012 se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno en la Comisión Federal de Electricidad. No se omite manifestar que mediante oficio CGE/SAJ/OC/0139/2012 el Subcontralor de Asuntos Jurídicos del Instituto, turnó copia del diverso 18/164/CFE/CI/AQ/02325/2012, por el que el Órgano de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad formuló solicitud respecto de diversas actuaciones, así como de las constancias del expediente de queja. La petición de la referida Comisión fue obsequiada en términos del acuerdo de fecha 25 de mayo de 2012, cuyo desahogo y notificación se realizó mediante oficio SCG/4586/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 (CG268/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al Cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012 (CG269/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata al cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/081/PEF/158/2012 (CG270/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncias interpuestas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional así como de los CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo, en contra del C. Felipe D. Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados unidos mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (Cepropie) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012, SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 Scg/Pe/Dwl/Jd15/Ver/077/Pef/154/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2012 (CG271/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncias interpuestas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional así como de los CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo, en contra del C. Felipe D. Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los estados unidos mexicanos, del titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República de la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República, del Secretario de Gobernación, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y del Director del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, (Cepropie) de la Secretaría de Gobernación, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012, SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 Scg/Pe/Dwl/Jd15/Ver/077/Pef/154/2012 el cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2012 (CG271/2012).</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-129/2012.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través de los oficios SCG/3290/2012 y SCG/3556/2012 de fechas 26 de abril y 02 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-129/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG271/2012, como de los votos particulares y concurrente que emitieron los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, respectivamente</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 25-IV- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias con el objeto de remitir a los órganos desconcentrados que correspondan, los procedimientos sancionadores enlistados en el presente proveído, en atención a los razonamientos expuestos en el Considerando TERCERO del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 25-IV- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que proceda a realizar la baja administrativa de los asuntos materia del presente Acuerdo en el libro de gobierno de este Instituto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 25-IV- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la remisión de expedientes iniciados con motivo de diversos Procedimientos Especiales Sancionadores a los órganos desconcentrados de este instituto, por ser los competentes para su conocimiento (CG272/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto a efecto de que durante el actual Proceso Electoral Federal, determine la remisión a los órganos desconcentrados que correspondan, o en su caso el ejercicio de la facultad de atracción prevista en el artículo 72 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas que se reciban en la Secretaría Ejecutiva, cuyos hechos e infracciones denunciados sean competencia de los órganos desconcentrados.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1454/2012, la Dirección Jurídica informo que se turnaron los expedientes de queja a los órganos desconcentrados

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el C. Gumesindo García Morelos, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo el expediente SUP- JDC- 430/2012. (CG273/2012)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, notifique el presente Acuerdo al C. Gumesindo García Morelos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Acuerdo fue notificado mediante oficio DEPPP/4088/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el C. Gumesindo García Morelos, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo el expediente SUP- JDC- 430/2012. (CG273/2012)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación del elemento de seguridad, contenido en el documento intitulado "Proceso Electoral Federal 2011-2012. Emisión de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. Procedimiento para Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control que contendrá la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía". (CG274/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012)</p>	<p>Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG275/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Adalberto Negrete Jiménez en contra de la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega (quien fuera Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en la época de los hechos); del C. Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; del Partido Acción Nacional; de las personas morales denominadas XHECO-FM, S.A. de C.V.; XETY-AM, S.A. de C.V.; Radio Integral, S.A. de C.V.; XERL Sucesores de J. Roberto Levy, S.A. de C.V.; Radio Colima, S.A., y Colima Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., y el C. Albert de Jesús Guillén Gómez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ANJ/JL/COL/078/2011. (CG276/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012. (CG277/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el C. Gregorio Sánchez Martínez, otrora precandidato al Senado por el Principio de Mayoría Relativa por el estado de Quintana Roo postulado por la Coalición “Movimiento Progresista”, en contra de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, así como de las personas morales denominadas Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V., y Extreme Energy, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/GSM/CG/40/PEF/117/2012. (CG278/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la queja presentada por la C. Freyda Marybel Villegas Canché, otrora precandidata a Diputada Federal por el 03 Distrito Electoral del estado de Quintana Roo, en contra del C. Alberto Millar López, Director General de Organización Editorial Millastro, S.A de C.V.; de dicha persona moral y de los Partidos Políticos del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PE F/159/2012 y su acumulado SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012. (CG279/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta resolución, a la Legislatura del estado de Puebla, así como a la Secretaría de la Contraloría General de la citada entidad federativa, para los efectos a los cuales se refiere el considerando NOVENO de este fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/3985/2012 y SCG/3986/2012 se notificó a la Legislatura del Estado de Puebla, así como a la Secretaría de la Contraloría General de esa entidad federativa, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 2-V-2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)	Conforme a lo precisado en el considerando DECIMOTERCERO se impone a XETY-AM, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario identificada con las siglas XHTY-FM 91.3, una sanción administrativa consistente en una multa de 158.55 (ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y cinco) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en la época de los hechos, equivalente a la cantidad de \$9,882.42 (nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 42/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren los puntos SÉPTIMO y OCTAVO resolutivos anteriores.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JHT/CG/024/PEF/101/2012. (CG/280/2012)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 2-V-2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias interpuestas por el C. José Luis Rebollo Fernández, en su carácter de representante legal del Ciudadano Enrique Peña Nieto, el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Gobierno del Estado de México, así como el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 y sus acumulados SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 y SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012. (CG281/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 2-V-2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Edwin Alan Piñón González en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, en su calidad de precandidata por el Partido Revolucionario Institucional al cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012. (CG282/2012)</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole el expediente original de los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el considerando SEXTO del presente acuerdo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/3626/2012 dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo CG282/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 2-V-2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Edwin Alan Piñón González en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, en su calidad de precandidata por el Partido Revolucionario Institucional al cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012. (CG282/2012)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Expídase la constancia de registro de las candidatas a Diputadas referidas en el punto segundo del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Es un asunto competencia del Secretario Ejecutivo, los expedientes fueron remitidos a la SE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 2-V-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-0149/2012. (CG283/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo fue remitido al Consejo Local por la vía indicada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-1037/2012. (CG284/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012)	Notifíquese la presente Resolución al Partido Verde Ecologista de México en términos de Ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el partido político quedó notificado en el mismo acto que se aprobó el acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2012 y se publicará en la Gaceta Electoral 142.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 7-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban Lineamientos, a efecto de que los Ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUPRAP-168/2012. (CG285/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-168/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/3752/2012 de fecha 08 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-168/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG285/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en el mes de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 9-V-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)</p>	<p>Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.</p>	<p>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Se le informa al Secretario Ejecutivo con No. de Oficio UF/DRN/4315/2012 del 15 de mayo del presente año, el inicio de diversos procedimientos.</p> <p>Se le notifica al representante del PT ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4327/2012 el 15 de mayo del presente año el inicio del P-UFRPP 30/12.</p> <p>Se le notifica al representante del PAN ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4334/2012 del 16 de mayo del presente año, el inicio de los procedimientos oficiosos P-UFRPP 23/12, P-UFRPP 24/12 y P-UFRPP 25/12.</p> <p>Se notifica al representante del PRD ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4415/2012 el 16 de mayo del presente año, el inicio del P-UFRPP 29/12.</p> <p>Se notifica al representante del PRD ante el Consejo con No. de Oficio UF/DRN/4358/2012 del 16 de mayo del presente año, el inicio del P-UFRPP 28/12.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expedidos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad de Fiscalización de Recursos de los partidos Políticos	CUMPLIDO. La UFRPP dio cumplimiento a las vistas mandatorias en la resolución mediante oficios SE/1342/12 y SE/1343/12 de fechas 17 y 18 de Julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Notifíquese la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos	CUMPLIDO. La UFRPP dio cumplimiento a las vistas mandatorias en la resolución mediante oficios SE/1342/12 y SE/1343/12 de fechas 17 y 18 de Julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la publicación de los Informes de Precampaña revisados a través de los Procedimientos Expeditos de los ingresos y gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicará en la Gaceta Electoral No.142.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Procedimientos Expeditos de Revisión de los Informes de Precampaña, de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG286/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se solicitó la sintieses para su publicación mediante oficio DS/917/2012 de fecha 14 de mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-57/2012. (CG288/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-57/2012, de fecha cinco de mayo del dos mil doce.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/184/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-57/2012. (CG288/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG289/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4022/2012 de fecha 15 de mayo de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																		
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutive DÉCIMO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:</p> <table border="1" data-bbox="1673 651 2045 1243"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAZA PUBLICIDAD SA DE CV</td> <td align="right">1,265.00</td> </tr> <tr> <td>IPN/XEIPNCANALONCE</td> <td align="right">18,786.00</td> </tr> <tr> <td>ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES</td> <td align="right">2,090.00</td> </tr> <tr> <td>FORMULARADIOFONICASADECV</td> <td align="right">5,313.00</td> </tr> <tr> <td>CADENAREGIONAL RADIOFORMULAS ADECV</td> <td align="right">8,285.00</td> </tr> <tr> <td>CADENAREGIONAL RADIOFORMULAS ADECV</td> <td align="right">8,285.00</td> </tr> <tr> <td>FORMULARADIOFONICASADECV</td> <td align="right">5,313.00</td> </tr> <tr> <td>FORMULARADIOFONICASADECV</td> <td align="right">5,313.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe	RAZA PUBLICIDAD SA DE CV	1,265.00	IPN/XEIPNCANALONCE	18,786.00	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	2,090.00	FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00	CADENAREGIONAL RADIOFORMULAS ADECV	8,285.00	CADENAREGIONAL RADIOFORMULAS ADECV	8,285.00	FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00	FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00
Nombre	Importe																					
RAZA PUBLICIDAD SA DE CV	1,265.00																					
IPN/XEIPNCANALONCE	18,786.00																					
ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	2,090.00																					
FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00																					
CADENAREGIONAL RADIOFORMULAS ADECV	8,285.00																					
CADENAREGIONAL RADIOFORMULAS ADECV	8,285.00																					
FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00																					
FORMULARADIOFONICASADECV	5,313.00																					

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO															
<p>Extraordinaria 9-V-2012</p>	<p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista", la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)</p>	<p>En términos de lo expresado en el considerando DECIMOSEXTO de esta resolución, dese inicio a un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento de la medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución en el presente expediente, y en su oportunidad, se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>PENDIENTE</p> <p>En virtud de que la presente resolución fue impugnada por: Instituto Mexicano de la Radio, Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., Televisión Azteca, S. A. de C. V., Organismo Promotor de Medios Audiovisuales e Instituto Politécnico Nacional, radicados por la Sala Superior con los expedientes SUP-RAP-279/2012, SUP-RAP-284/2012, SUP-RAP-286/2012, SUP-RAP-294/2012 y SUP-RAP-308/2012, respectivamente, los cuales no han sido resueltos, motivo por el que una vez que esto suceda se procederá conforme corresponda.</p> <p>La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-286/2012, interpuesto por el Instituto Mexicano de la Radio, confirmando la resolución del Consejo General, en lo que fue la parte de impugnación.</p> <p>La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-284/2012, interpuesto por Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V., revocando la resolución del Consejo General, en lo que fue parte impugnación, a efecto de que en un término de diez días se emita una nueva resolución.</p> <p>La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-286/2012, revocando la resolución del Consejo General, y ordena emplazar nuevamente al recurrente.</p> <p>La Sala Superior con fecha 27 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-294/2012, interpuesto por el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, confirmando la resolución del Consejo General, en lo que fue la parte de impugnación. La Sala Superior con fecha 30 de junio de 2012 resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-308/2012, interpuesto por el Instituto Politécnico Nacional, revocando la resolución del Consejo General, y ordena emplazar nuevamente al recurrente.</p> <p>Respecto de las sanciones que han quedado firmes, se procederá a formular la petición correspondiente al Servicio de Administración Tributaria una vez que se tenga la certeza de que no se ha realizado el pago de manera voluntaria.</p> <p>Toda vez que aun se encuentra en sustanciación el expediente, derivado de lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los recursos de SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012, una vez que se emita la resolución que corresponda y que ésta quede firme se procederá a la apertura del procedimiento especial sancionador ordenado en el considerando DECIMOSEXTO de la diversa CG290/2012.</p> <p>Mediante oficio DJ-2035/2012 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración informe si las personas morales Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.; Fórmula Radifónica, S. A. de C. V.; Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Raza Publicidad, S. A. de C. V.; Radio y Televisión de Guerrero y Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, han realizado el pago voluntario de la sanción que les fue impuesta. De la misma forma, mediante oficio DJ-IR-570/2012 se solicitó a la Dirección de lo Contencioso que informe si existe o no amparo interpuesto por las citadas empresas.</p> <p>Se emplazó a Televisión Azteca, S. A. de C. V. y al Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en los recursos de apelación SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012. Celebrándose la audiencia el 12 de noviembre de 2012.</p> <p>Pago de sanciones (multas)</p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1667 1128 2039 1291"> <thead> <tr> <th>Concesionario</th> <th>Emisora</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.</td> <td>XHE-FM 105.3 Mhz; XEE-AM 590 Mhz y XEYF-AM 1200 Mhz</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> <tr> <td>Fórmula Radifónica, S. A. de C. V.</td> <td>XEHF-AM 1370 KHz XEBON-AM 1280 KHz y XERM-AM 1150 KHz</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> <tr> <td>Raza Publicidad, S. A. de C. V.</td> <td>XEXZ-AM 560 KHz</td> <td>06/Junio/2012</td> </tr> <tr> <td>Organismo Promotor de Medios Audiovisuales</td> <td>XHCPMG-TV CANAL 45</td> <td>06/Junio/2012</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de que las empresas Radio Integral, S. A. de C. V.; Cable Master, S. A. de C. V.; Difusoras del Norte, S. A.; Radio y Televisión de Guerrero, no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p>	Concesionario	Emisora	Fecha de pago	Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	XHE-FM 105.3 Mhz; XEE-AM 590 Mhz y XEYF-AM 1200 Mhz	18/Julio/2012	Fórmula Radifónica, S. A. de C. V.	XEHF-AM 1370 KHz XEBON-AM 1280 KHz y XERM-AM 1150 KHz	18/Julio/2012	Raza Publicidad, S. A. de C. V.	XEXZ-AM 560 KHz	06/Junio/2012	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHCPMG-TV CANAL 45	06/Junio/2012
Concesionario	Emisora	Fecha de pago																	
Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	XHE-FM 105.3 Mhz; XEE-AM 590 Mhz y XEYF-AM 1200 Mhz	18/Julio/2012																	
Fórmula Radifónica, S. A. de C. V.	XEHF-AM 1370 KHz XEBON-AM 1280 KHz y XERM-AM 1150 KHz	18/Julio/2012																	
Raza Publicidad, S. A. de C. V.	XEXZ-AM 560 KHz	06/Junio/2012																	
Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHCPMG-TV CANAL 45	06/Junio/2012																	

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4384/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista "; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012. (CG290/2012)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-158/2012. (CG291/2012)	Notifíquese la presente determinación, en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador del estado de Quintana Roo; del C. Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del Gobierno de esa entidad federativa, y de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-158/2012. (CG291/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimosegundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Secretario de Salud, como superior jerárquico del servidor público descrito en el considerando DECIMOSEXTO de este fallo, para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																																						
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DECIMOSEPTIMO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda.	Dirección Jurídica.	<p>PENDIENTE. Se está próximo a emplazar a las empresas Televímex, S. A. de C. V., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V., Sucesión a bienes de Pichir Esteban Polos y Radio de Zitácuaro, S.A.; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012.</p> <p>En contra de la resolución CG498/2012, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEUV, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012 revocándose la resolución CG498/2012, para efectos de realizar una nueva individualización de la sanción.</p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, el Consejo General emitió la resolución CG584/2012, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEUV, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, confirmando la resolución CG584/2012, por lo que esta quedó firme.</p> <p>Pago de sanciones (multas) Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1671 771 2047 1177"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Flores, S.A. de C.V.</td><td>10/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Vallarta, S.A. de C.V.</td><td>28/Septiembre/2012</td></tr> <tr><td>Radio Integral, S.A. de C.V.</td><td>28/Septiembre/2012</td></tr> <tr><td>Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radiodifusora de Morelos, S.A.</td><td>26/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Mazatlán, S.A.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Poblana, S.A. de C.V.</td><td>28/Septiembre/2012</td></tr> <tr><td>La B grande, FM S.A.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Sucesión de Meseio Fernández Quiroz</td><td>26/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Electrónica Mexicana</td><td>26/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio XHMOR S.A. de C.V.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Gobierno del estado de Michoacán</td><td>27/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Fórmula Radifónica S.A. de C.V.</td><td>24/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.</td><td>10/Junio/2012</td></tr> <tr><td>México Radio, S.A. de C.V.</td><td>12/Junio/2012</td></tr> <tr><td>C. Guillermo Artemio Padilla Cruz</td><td>25/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>MVS de Vallarta S.A. de C.V.</td><td>10/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Sol, S.A.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Uno FM, S.A.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio Uno S.A.</td><td>11/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Radio XHMM-FM S.A. de C.V.</td><td>12/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Universidad de Guadalajara</td><td>24/Junio/2012</td></tr> <tr><td>Lucia Pérez Medina, Vda. De Mondragón</td><td>24/Junio/2012</td></tr> </tbody> </table> <p>En virtud de que las empresas y/o concesionarios Julio Velarde y Achucarro, Radio Melodía, S.A. de C.V., Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V., Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V., C. Stella Generosa Mejido Hernández, XETZ, Radio Felicidades, y XHRG-FM S.A. de C.V., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p> <p>En relación a la empresa XEPOP, S.A. por resolución de la Sala Superior dictada en el expediente SUP-RAP-376/2012 emitida en sesión del 12 de septiembre de 2012, quedó sin efectos la sanción impuesta.</p> <p>En relación a la empresa Corporación Radifónica de Puebla S.A., por resolución de la Sala Superior dictada en el expediente SUP-RAP-376/2012 emitida en sesión del 12 de septiembre de 2012, quedó sin efectos la sanción impuesta.</p>	Sancionado	Fecha de pago	Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	11/Junio/2012	Flores, S.A. de C.V.	10/Junio/2012	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	11/Junio/2012	Radio Vallarta, S.A. de C.V.	28/Septiembre/2012	Radio Integral, S.A. de C.V.	28/Septiembre/2012	Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.	11/Junio/2012	Radiodifusora de Morelos, S.A.	26/Junio/2012	Radio Mazatlán, S.A.	11/Junio/2012	Radio Poblana, S.A. de C.V.	28/Septiembre/2012	La B grande, FM S.A.	11/Junio/2012	Sucesión de Meseio Fernández Quiroz	26/Junio/2012	Radio Electrónica Mexicana	26/Junio/2012	Radio XHMOR S.A. de C.V.	11/Junio/2012	Gobierno del estado de Michoacán	27/Junio/2012	Fórmula Radifónica S.A. de C.V.	24/Junio/2012	Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.	10/Junio/2012	México Radio, S.A. de C.V.	12/Junio/2012	C. Guillermo Artemio Padilla Cruz	25/Junio/2012	Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.	11/Junio/2012	MVS de Vallarta S.A. de C.V.	10/Junio/2012	Radio Sol, S.A.	11/Junio/2012	Radio Uno FM, S.A.	11/Junio/2012	Radio Uno S.A.	11/Junio/2012	Radio XHMM-FM S.A. de C.V.	12/Junio/2012	Universidad de Guadalajara	24/Junio/2012	Lucia Pérez Medina, Vda. De Mondragón	24/Junio/2012
Sancionado	Fecha de pago																																																									
Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	11/Junio/2012																																																									
Flores, S.A. de C.V.	10/Junio/2012																																																									
Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	11/Junio/2012																																																									
Radio Vallarta, S.A. de C.V.	28/Septiembre/2012																																																									
Radio Integral, S.A. de C.V.	28/Septiembre/2012																																																									
Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.	11/Junio/2012																																																									
Radiodifusora de Morelos, S.A.	26/Junio/2012																																																									
Radio Mazatlán, S.A.	11/Junio/2012																																																									
Radio Poblana, S.A. de C.V.	28/Septiembre/2012																																																									
La B grande, FM S.A.	11/Junio/2012																																																									
Sucesión de Meseio Fernández Quiroz	26/Junio/2012																																																									
Radio Electrónica Mexicana	26/Junio/2012																																																									
Radio XHMOR S.A. de C.V.	11/Junio/2012																																																									
Gobierno del estado de Michoacán	27/Junio/2012																																																									
Fórmula Radifónica S.A. de C.V.	24/Junio/2012																																																									
Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A.	10/Junio/2012																																																									
México Radio, S.A. de C.V.	12/Junio/2012																																																									
C. Guillermo Artemio Padilla Cruz	25/Junio/2012																																																									
Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.	11/Junio/2012																																																									
MVS de Vallarta S.A. de C.V.	10/Junio/2012																																																									
Radio Sol, S.A.	11/Junio/2012																																																									
Radio Uno FM, S.A.	11/Junio/2012																																																									
Radio Uno S.A.	11/Junio/2012																																																									
Radio XHMM-FM S.A. de C.V.	12/Junio/2012																																																									
Universidad de Guadalajara	24/Junio/2012																																																									
Lucia Pérez Medina, Vda. De Mondragón	24/Junio/2012																																																									

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																																												
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <p>Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:</p> <table border="1" data-bbox="1671 613 2047 1317"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MEXICORADIOSADECV</td><td>7,370.00</td></tr> <tr><td>MVSDEVALLARTASAD ECV</td><td>1,430.00</td></tr> <tr><td>FRECUENCIAMODULA DADECUERNAVACASA</td><td>825.00</td></tr> <tr><td>FRECUENCIAMODULA DADECUERNAVACASA</td><td>880.00</td></tr> <tr><td>GRUPO NUEVA RADIO S.A. DE C.V.</td><td>15,180.00</td></tr> <tr><td>RADIOXHMM-FM.S.A.DEC.V.</td><td>660.00</td></tr> <tr><td>LUCIA PEREZ MEDINA</td><td>4,840.00</td></tr> <tr><td>MELESIO FERNANDEZ QUIROZ</td><td>5,005.00</td></tr> <tr><td>RADIODIFUSORASDEM ORELQSS.A.</td><td>10,528.00</td></tr> <tr><td>UNIVERSIDADDEGUAD ALAJARA</td><td>1,760.00</td></tr> <tr><td>RADIO SOL SA</td><td>2,420.00</td></tr> <tr><td>RADIO MAZATLAN SA</td><td>8,195.00</td></tr> <tr><td>MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.</td><td>2,750.00</td></tr> <tr><td>MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.</td><td>5,390.00</td></tr> <tr><td>RADIO INFORMA SA DE CV</td><td>13,915.00</td></tr> <tr><td>RADIO XHMOR S.A. DE C.V.</td><td>10,835.00</td></tr> <tr><td>GUILLERMO ARTEMIO PADILLA CRUZ</td><td>1,265.00</td></tr> <tr><td>GOBIERNO DE ESTADO</td><td>3,109.00</td></tr> <tr><td>RADIOINFORMSA</td><td>880.00</td></tr> <tr><td>RADIOLUNSA</td><td>1,320.00</td></tr> <tr><td>LABGRANDEFMSA</td><td>2,871.00</td></tr> <tr><td>CADENAREGIONALRADIOFO RMULASADECV</td><td>4,235.00</td></tr> <tr><td>FORMULARADIOFONICASAD ECV</td><td>10,175.00</td></tr> <tr><td>FLORES S.A DE C.V</td><td>10,615.00</td></tr> <tr><td>RADIO INTEGRAL SA DE CV</td><td>9,295.00</td></tr> <tr><td>RADIO INTEGRAL SA DE CV</td><td>9,240.00</td></tr> <tr><td>RADIO VALLARTA SA DE CV</td><td>9,570.00</td></tr> <tr><td>RADIO VALLARTA SA DE CV</td><td>9,130.00</td></tr> <tr><td>RADIO POBLANA SA DE CV</td><td>6,401.00</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe	MEXICORADIOSADECV	7,370.00	MVSDEVALLARTASAD ECV	1,430.00	FRECUENCIAMODULA DADECUERNAVACASA	825.00	FRECUENCIAMODULA DADECUERNAVACASA	880.00	GRUPO NUEVA RADIO S.A. DE C.V.	15,180.00	RADIOXHMM-FM.S.A.DEC.V.	660.00	LUCIA PEREZ MEDINA	4,840.00	MELESIO FERNANDEZ QUIROZ	5,005.00	RADIODIFUSORASDEM ORELQSS.A.	10,528.00	UNIVERSIDADDEGUAD ALAJARA	1,760.00	RADIO SOL SA	2,420.00	RADIO MAZATLAN SA	8,195.00	MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.	2,750.00	MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.	5,390.00	RADIO INFORMA SA DE CV	13,915.00	RADIO XHMOR S.A. DE C.V.	10,835.00	GUILLERMO ARTEMIO PADILLA CRUZ	1,265.00	GOBIERNO DE ESTADO	3,109.00	RADIOINFORMSA	880.00	RADIOLUNSA	1,320.00	LABGRANDEFMSA	2,871.00	CADENAREGIONALRADIOFO RMULASADECV	4,235.00	FORMULARADIOFONICASAD ECV	10,175.00	FLORES S.A DE C.V	10,615.00	RADIO INTEGRAL SA DE CV	9,295.00	RADIO INTEGRAL SA DE CV	9,240.00	RADIO VALLARTA SA DE CV	9,570.00	RADIO VALLARTA SA DE CV	9,130.00	RADIO POBLANA SA DE CV	6,401.00
Nombre	Importe																																																															
MEXICORADIOSADECV	7,370.00																																																															
MVSDEVALLARTASAD ECV	1,430.00																																																															
FRECUENCIAMODULA DADECUERNAVACASA	825.00																																																															
FRECUENCIAMODULA DADECUERNAVACASA	880.00																																																															
GRUPO NUEVA RADIO S.A. DE C.V.	15,180.00																																																															
RADIOXHMM-FM.S.A.DEC.V.	660.00																																																															
LUCIA PEREZ MEDINA	4,840.00																																																															
MELESIO FERNANDEZ QUIROZ	5,005.00																																																															
RADIODIFUSORASDEM ORELQSS.A.	10,528.00																																																															
UNIVERSIDADDEGUAD ALAJARA	1,760.00																																																															
RADIO SOL SA	2,420.00																																																															
RADIO MAZATLAN SA	8,195.00																																																															
MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.	2,750.00																																																															
MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.	5,390.00																																																															
RADIO INFORMA SA DE CV	13,915.00																																																															
RADIO XHMOR S.A. DE C.V.	10,835.00																																																															
GUILLERMO ARTEMIO PADILLA CRUZ	1,265.00																																																															
GOBIERNO DE ESTADO	3,109.00																																																															
RADIOINFORMSA	880.00																																																															
RADIOLUNSA	1,320.00																																																															
LABGRANDEFMSA	2,871.00																																																															
CADENAREGIONALRADIOFO RMULASADECV	4,235.00																																																															
FORMULARADIOFONICASAD ECV	10,175.00																																																															
FLORES S.A DE C.V	10,615.00																																																															
RADIO INTEGRAL SA DE CV	9,295.00																																																															
RADIO INTEGRAL SA DE CV	9,240.00																																																															
RADIO VALLARTA SA DE CV	9,570.00																																																															
RADIO VALLARTA SA DE CV	9,130.00																																																															
RADIO POBLANA SA DE CV	6,401.00																																																															

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimoctavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Decimonoveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011 y acumulados. (CG292/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4687/2012 de fecha 29 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																								
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el considerando DÉCIMO SEXTO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el incumplimiento a la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, dentro del presente procedimiento y se determine lo que en derecho corresponda.	Dirección Jurídica.	<p>PENDIENTE.El 10 de octubre de 2012 la Sala Superior emitió resolución en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-381/2012, interpuesto por el Instituto Politécnico Nacional en contra de la resolución CG479/2012, determinando dejar sin efectos las sanciones impuestas al considerar que no quedaron acreditadas las infracciones imputadas.</p> <p>Pago de sanciones (multas)</p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1675 678 2045 1057"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fórmula Radiofónica S.A. de C.V.</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> <tr> <td>Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> <tr> <td>Estéreo Mundo de Querétaro, S.A. de C.V.</td> <td>15/Junio/2012</td> </tr> <tr> <td>Administradora Arcángel, S.A. de C.V.</td> <td>11/Octubre/2012</td> </tr> <tr> <td>Radio Olin, S.A. de C.V.</td> <td>Pagada</td> </tr> <tr> <td>Radio Unido, S.A.</td> <td>Pagada</td> </tr> <tr> <td>Imagen Monterrey, S.A. de C.V.</td> <td>11/Octubre/2012</td> </tr> <tr> <td>Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> <tr> <td>Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> <tr> <td>Raza Publicidad, S.A. de C. V.</td> <td>30/Mayo/2012</td> </tr> <tr> <td>Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V.</td> <td>18/Julio/2012</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de que las empresas y/o concesionarios: XESO-AM, S.A. de C.V.; Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Radio Carmen, S. de R. L.; Gobierno del estado de Guerrero; Universidad Autónoma de Querétaro y Televisión de Tabasco, S. A., no han realizado el pago voluntario de la multa impuesta, se procederá a integrar los expedientes para su envío al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que proceda a su cobro.</p>	Sancionado	Fecha de pago	Fórmula Radiofónica S.A. de C.V.	18/Julio/2012	Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	18/Julio/2012	Estéreo Mundo de Querétaro, S.A. de C.V.	15/Junio/2012	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	11/Octubre/2012	Radio Olin, S.A. de C.V.	Pagada	Radio Unido, S.A.	Pagada	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	11/Octubre/2012	Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	18/Julio/2012	Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	18/Julio/2012	Raza Publicidad, S.A. de C. V.	30/Mayo/2012	Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V.	18/Julio/2012
Sancionado	Fecha de pago																											
Fórmula Radiofónica S.A. de C.V.	18/Julio/2012																											
Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	18/Julio/2012																											
Estéreo Mundo de Querétaro, S.A. de C.V.	15/Junio/2012																											
Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	11/Octubre/2012																											
Radio Olin, S.A. de C.V.	Pagada																											
Radio Unido, S.A.	Pagada																											
Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	11/Octubre/2012																											
Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	18/Julio/2012																											
Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	18/Julio/2012																											
Raza Publicidad, S.A. de C. V.	30/Mayo/2012																											
Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V.	18/Julio/2012																											

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4384/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																								
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:</p> <table border="1" data-bbox="1677 613 2041 1222"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAZA PUBLICIDAD SA DE CV</td> <td>1,328.00</td> </tr> <tr> <td>ESTEREO MUNDO DE QUERETARO SA DE CV</td> <td>4,837.00</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL/X EIPNCANALONCE</td> <td>22,007.00</td> </tr> <tr> <td>FORMULARIO RADIOFONICAS SA DE CV</td> <td>5,946.00</td> </tr> <tr> <td>RADIOTRASMISOR RADEL PACIFICOS SA DE CV</td> <td>758.00</td> </tr> <tr> <td>CADENA REGIONAL RADIOFORMULAS SA DE CV</td> <td>13,345.00</td> </tr> <tr> <td>CADENA REGIONAL RADIOFORMULAS SA DE CV</td> <td>1,201.00</td> </tr> <tr> <td>FORMULARIO RADIOFONICAS SA DE CV</td> <td>2,973.00</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRADORA ARCANTEL SA DE CV</td> <td>7,716.00</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRADORA ARCANTEL SA DE CV</td> <td>599.00</td> </tr> <tr> <td>IMAGEN MONTERREY SA DE CV</td> <td>695.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe	RAZA PUBLICIDAD SA DE CV	1,328.00	ESTEREO MUNDO DE QUERETARO SA DE CV	4,837.00	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL/X EIPNCANALONCE	22,007.00	FORMULARIO RADIOFONICAS SA DE CV	5,946.00	RADIOTRASMISOR RADEL PACIFICOS SA DE CV	758.00	CADENA REGIONAL RADIOFORMULAS SA DE CV	13,345.00	CADENA REGIONAL RADIOFORMULAS SA DE CV	1,201.00	FORMULARIO RADIOFONICAS SA DE CV	2,973.00	ADMINISTRADORA ARCANTEL SA DE CV	7,716.00	ADMINISTRADORA ARCANTEL SA DE CV	599.00	IMAGEN MONTERREY SA DE CV	695.00
Nombre	Importe																											
RAZA PUBLICIDAD SA DE CV	1,328.00																											
ESTEREO MUNDO DE QUERETARO SA DE CV	4,837.00																											
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL/X EIPNCANALONCE	22,007.00																											
FORMULARIO RADIOFONICAS SA DE CV	5,946.00																											
RADIOTRASMISOR RADEL PACIFICOS SA DE CV	758.00																											
CADENA REGIONAL RADIOFORMULAS SA DE CV	13,345.00																											
CADENA REGIONAL RADIOFORMULAS SA DE CV	1,201.00																											
FORMULARIO RADIOFONICAS SA DE CV	2,973.00																											
ADMINISTRADORA ARCANTEL SA DE CV	7,716.00																											
ADMINISTRADORA ARCANTEL SA DE CV	599.00																											
IMAGEN MONTERREY SA DE CV	695.00																											

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-125/2012.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través de los oficios SCG/3917/2012 y SCG/4393/2012 de fechas 10 y 21 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-125/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG293/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-V-2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-125/2012. (CG293/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo a los respectivos Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-188/2012, se modifican los considerandos 24, 25 y 26 así como el punto séptimo del Acuerdo CG222/2012. (CG294/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4172/2012 de fecha 16 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16 mayo 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Expídase la correspondiente constancia de registro.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La constancia de registro fue expedida y remitida mediante oficio al Partido Político.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-999/2012. (CG295/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4172/2012 de fecha 16 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de Candidatura Independiente formulada por el ciudadano Saúl Beristain Baizabal. (CG296/2012)	Notifíquese personalmente con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio señalado por el ciudadano Saúl Beristain Baizabal.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El Acuerdo se notificó por estrados (29 de mayo al 01 de junio de 2012).

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de una encuesta nacional basada en actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la Materia. (CG297/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, precisando que sustituye al Acuerdo CG149/2012, publicado con fecha seis de abril del dos mil doce.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG298/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4385/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	De conformidad con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes números SUP-RAP-35/2012, SUP-RAP-28/2012, SUP-RAP-36/2012 y SUP-RAP-37/2012 acumulados, a fin de respetar el principio de equidad en la contienda, por excepción, se suspende la ejecución de la sanción por lo que hace a la reducción de la ministración mensual que corresponda al partido Movimiento Ciudadano, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por lo que hace a los meses de junio a agosto de 2012.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se envió oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración comunicando la determinación del Consejo General. Se comenzará a descontar a partir de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	La reducción en las ministraciones del partido Movimiento Ciudadano, se reanudarán a partir del mes de septiembre de 2012.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se mando oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración comunicando la determinación del Consejo General. Se comenzará a descontar a partir de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	Respecto a la reducción de las ministraciones de Movimiento Ciudadano correspondiente al mes de mayo de 2012, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de que en caso que no se haya reintegrado el importe correspondiente a la Tesorería de la Federación, se entregue la cantidad respectiva al partido político.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos envió el oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitando la devolución; correspondiéndole a esta, la realización del reintegro a Movimiento Ciudadano

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a informar a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento dado a la sentencia dictada en los autos del expediente SUP-RAP-190/2012.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través de los oficios SCG/4241/2012 y SCG/4394/2012 de fechas 17 y 21 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-190/2012, remitiéndole copia certificada de la Resolución CG299/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el Representante ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano contenida en el oficio MC-IFE-252/2012 de fecha 13 de abril de 2012, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-190/2012. (CG299/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la respuesta contenida en el oficio número 0/26/00/12/03-782 del nueve de abril de dos mil doce suscrito por el Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora que recayó a su escrito de treinta de marzo de dos mil doce; identificado con el número de expediente RSG-032/2012. (CG300/2012)	Notifíquese la presente resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Fiscalización a los Partidos Políticos y Coaliciones propuesto por la Unidad de Fiscalización, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y se aprueba la presentación anticipada del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la misma Elección Presidencial. (CG301/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/055/PEF/132/20 12. (CG302/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gregorio Sánchez Martínez, otrora precandidato a Senador postulado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la Coalición denominada "Movimiento Progresista", así como de los referidos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/PEF/143/20 12. (CG303/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/080/PEF/157/2012. (CG304/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Marco Antonio Llanes en contra del C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V., concesionarios y/o permisionarios de las emisoras identificadas con las siglas XHMSL-FM 101.3 y XESA-AM 1260 y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MAL/JL/SIN/084/PEF/16 1/2012. (CG305/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Borge Angulo, Gobernador del estado de Quintana Roo, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/098/PEF/175/2012. (CG306/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Juan José Tena García en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012. (CG307/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Javier Lozano Alarcón Vocero de ese instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/183/20 12. (CG308/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012. (CG309/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra de las CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón (en la época de los hechos Diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente) y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/PEF/142/20 12. (CG310/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012(CG311/2012)	Se da vista a la Asamblea en Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que hace a la conducta desplegada por la C. Brenda Velázquez Valdez, Diputada Local de la LXXII Legislatura en el Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de lo previsto en el considerando DECIMOTERCERO de la presente determinación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/4486/2012 se notificó al Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012(CG311/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del C. Javier Corral Jurado, candidato al Senado de la República, el Instituto Mexicano de la Radio y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012. (CG312/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012. (CG313/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Partido Acción Nacional impugnó la Resolución, expediente SUP-RAP-256/2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 06 de junio de 2012 revocó la resolución, dejando sin efectos la sanción impuesta al partido político.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012. (CG313/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/20 12. (CG314/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (Morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-167/2012. (CG315/2012)	Notifíquese la presente resolución a las partes, así como, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en términos de lo ordenado en el resolutive SEGUNDO de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-167/2012, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de esta resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Expídase la constancia de registro de los candidatos a Diputados referidos en el punto segundo del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-333/2012. (CG316/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4645/2012 de fecha 21 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Expídase la constancia de registro de la fórmula de candidatas a Diputadas por el principio de mayoría postuladas por la coalición Movimiento Progresista para contender en el Distrito 04 del estado de Hidalgo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La constancia de registro fue expedida y remitida mediante oficio al Partido Político.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se remitió vía correo electrónico el acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-501/2012. (CG317/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Factor Ciudadano". (CG318/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 07 de junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Factor Ciudadano". (CG318/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (CG319/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el 07 de junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (CG319/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. La Dirección Jurídica cuenta con la Resolución de mérito por lo que la DEPPP apoyará con la remisión de documentos, en cuanto así lo solicite Jurídico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Mesa Ejecutiva de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Resolución fue notificada en el domicilio el día 05 de junio de 2012.
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Migrante Mexicana". (CG320/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4645/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal relacionada con la celebración de debates entre candidatas y candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal. (CG321/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá de informar oportunamente a esta autoridad, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la relación de estaciones de radio y canales de televisión que darán cobertura al debate, lo anterior para los efectos a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. El IEDF informó en tiempo y forma la relación de estaciones de radio y canales de televisión que darían cobertura al debate entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y los Listados Nominales de Electores que serán utilizados en la Jornada Electoral del 1 de julio del 2012, son válidos y definitivos, y que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es válida. (CG322/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal. (CG323/2012)	Notifíquese personalmente en su domicilio señalado en autos, sito en calle San Luis Potosí número 64, esquina con calle Córdova, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El C. Andrés Manuel López Obrador, quedó notificado de manera automática en términos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral al estar presentes en la sesión del Consejo General los representantes de la coalición “Movimiento Progresista” incluso el 28 de mayo interpuso el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-1696/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito suscrito por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República mediante el cual propone diversas medidas para garantizar la equidad y autenticidad del presente Proceso Electoral Federal. (CG323/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Las constancias de registro fueron expedidas y remitidas mediante oficio a los Partidos Políticos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico, se notificó a los Consejos Locales y Distritales. De igual forma se remitieron a los Consejos Locales copias de los expedientes para los efectos correspondientes

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadores y Diputados por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como por las Coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista. (CG324/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de los CC. Federico Jesús Reyes Heróles González Garza, Héctor Manuel de Jesús Aguilar Camín, Jorge Castañeda Gutman, Luis de la Barreda Solórzano, Gerardo Estrada Rodríguez, Jorge D. Fernández Menéndez, Miguel Limón Rojas, Ángeles Mastreta Guzmán, José Roldán Xopa, Luis Rubio Freidberg, Sergio Sarmiento Fernández de Lara, Leo Zuckerman Behar y María Isabel Turrent Díaz. (CG325/2012)	Notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la petición que se atiende.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio número SCG/5753/2012 de fecha 18 de junio de 2012, se notificó el acuerdo referido.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes; el C. Coordinador de Comunicación Social de esa Administración Local y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/1 05/2012. (CG326/2012)	Notifíquese la presente determinación a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en su calidad de otrora Precandidata al cargo de Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, así como en contra de dicho instituto político por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012. (CG327/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora Precandidato Único a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, así como del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/064/PEF/141/2012. (CG328/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Marko Antonio Cortés Mendoza; del Partido Acción Nacional; "Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCR-FM 96.3, en el estado de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/091/PEF/1 68/201. (CG329/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Diputada Federal por el Partido Acción Nacional y de este último instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/094/PEF/171/2012. (CG330/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012. (CG331/2012)	Conforme al Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente Resolución, se ordena remitir copia certificada de la presente Resolución y del expediente que la sustenta, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que dentro del ámbito de su competencia, determine lo que corresponda respecto a las presuntas violaciones que puedan darse en el ámbito local en relación a diversa propaganda contenida en el escrito de queja.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012. (CG331/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por C. Edgar Enrique Reyes Hernández, en contra del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, del C. Roberto Ruiz Moronatti, actual candidato al cargo de Diputado Federal, postulado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EERH/JD06/MÉX/105/P EF/182/2012. (CG332/2012)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República postulada por el Partido Acción Nacional y del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012. (CG333/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Manuel Nocetti Tiznado, en su carácter de Presidente Municipal; del C. Sergio Cortés Eslava, Director de Comunicación Social; del C. José Luis Rodríguez García, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, y del C. Milton Fernando Arrellano Aguilar, Director de Informática, todos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 (CG334/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/244/2012. (CG335/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica informó de su cumplimiento mediante Oficio No. DJ/1494/2012, de fecha 20 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 24-V- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (CG336/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La sesión especial de cómputo distrital se desarrollo apegada a los lineamientos
Extraordinaria 24 mayo 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Manual para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (CG336/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/4721/2012 de fecha 31 de mayo de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/PEF/8/2011 (CG337/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Diversa, Agrupación Política Feminista", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/058/PEF/8/2011 (CG337/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Familia en Movimiento", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/PEF/9/2011 (CG338/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/5123/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Familia en Movimiento", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/059/PEF/9/2011 (CG338/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/040/2011 (CG339/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2011 (CG340/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2011 (CG340/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La sustanciación del procedimiento y la pérdida de registro (sancionador ordinario de la Agrupación Política Nacional "Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento", se llevó a cabo por la Dirección Jurídica consecuencia de una vista dada por la Unidad de Fiscalización.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CONCLUIDO. Se remitieron las constancias respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción electoral plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SG-JDC-2211/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG341/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG342/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de este Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 25 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Expídase la correspondiente constancia de registro.	Dirección Ejecutiva del Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se remitieron la constancia respectiva.
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejo Local vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Ordinaria 31-V- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-35/2012 y acumulados (CG343/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG344/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a las funcionarias mencionadas en el punto de Acuerdo Segundo, a efecto de que a partir del 1 de junio de 2012 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1023/2012 y SE/1024/2012, se notificó a las funcionarias de su designación como Presidente de Consejos Distritales.
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales (CG344/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado el 20 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012)	Dentro de los 15 días posteriores a la celebración del segundo debate, la Coordinación Nacional de Comunicación Social presentará un informe al Consejo General relativo al ejercicio presupuestal y costos de los debates entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Mediante oficio CNCS-AGJL/1291/2012 la Coordinación Nacional de Comunicación Social dio cumplimiento al acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y lo comunique, para efectos de la transmisión del segundo debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO El Acuerdo CG345/2012 fue propuesto por la Comisión Encargada de coordinar la realización de los debates entre los Candidatos. Mismo que fue notificado a las partes en su oportunidad.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las reglas para la celebración del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con base en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG345/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/5071/2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el c. Rodrigo Ocampo Soria, Iván Benumea Gómez y Laura Elizabeth Guzmán Garibay, quienes se ostentaron como miembros integrantes del denominado movimiento civico #yosoy132 respecto de la posibilidad de que se transmita en cadena nacional el segundo debate entre la candidata y los candidatos a presidente de la república que será organizado en términos del artículo 70, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CG346/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a los peticionarios a través de su representante el C. Rodrigo Ocampo Soria, en el correo electrónico que señala en el escrito que se contesta, por así haberlo solicitado, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los estrados del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. No se tiene conocimiento de que el documento hubiera sido enviado para su desahogo (notificación por correo electrónico y estrados)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por la C. Anabel Jiménez Luna en contra del “Acuerdo A13/MEX/CL/01-04-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, en el Estado de México, por el que se modifica el acuerdo A09/MEX/CL/28-02-12 por el cual se designó a los consejeros electorales que cubrirán las vacantes generadas de consejeros electorales suplentes en los consejos distritales del instituto en el estado de México para los procesos electorales federales 2011-2012 Y 2014-2015 en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General, en el acuerdo CG185/2012, al resolver los recursos de revisión identificados con los números de expediente RSG-013/2012 y su acumulado RSG-015/2012”; identificado con el número de expediente RSG-034/2012 (CG347/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tanto a los CC. Anabel Jiménez Luna y Leandro Pineda García, así como al Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México y al Consejo Distrital 02 del Instituto Federal en el Estado de México.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 (CG348/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XHJAP-FM 90.9 MHZ "Tabasco Hoy Radio" hasta en tanto se haya emplazado a la misma, en términos del Considerando DÉCIMO TERCERO de la presente.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, Identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 (CG348/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo y de las Personas Morales “Libertas Comunicación S.A. de C.V.”, Editora de la Revista “Libertas” y Consulta, S.A. de C.V. “Consulta Mitofsky” , por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PE F/152/2012 (CG349/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República postulada por dicho instituto político, así como, de la Asociación Civil denominada "Jóvenes Viviendo México, A.C.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/107/PEF/184/2012 (CG350/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Hector Salomón Galindo Alvarado, en contra de "Grupo Nacional Provincial S.A.B", "México Unido contra la Delincuencia, Asociación Civil", "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria de los canales 7 y 13 de siglas XHIMT-TV Y XHDF-TV, respectivamente, "Compañía Internacional de Radio y Televisión S. A.", concesionaria del canal 28 de siglas XHTRES-TV, "Televisora del Valle De México, S.A. de C.V.", concesionaria del Canal 40 de siglas XHTVM-TV, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 (CG351/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como de la titular de comunicación social de ese ayuntamiento, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG352/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de del Lic. Bernardo Lanuza Espinoza, se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ramón Aguirre Díaz, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respectivamente, así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2 012 (CG353/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como del Partido de la Revolución Democrática por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/146/PEF/223/2012 (CG354/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/2012 (CG355/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/2012 (CG356/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del c. Andres Manuel Lopez Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democratica, del trabajo y movimiento ciudadano y de la Asociación Civil Denominada "Movimiento De Regeneración Nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012 (CG357/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012).	Dese vista con copia certificada de las presentes actuaciones, así como con esta Resolución, a los CC. Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Titular del Órgano Interno de Control del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los efectos precisados en el Considerando DECIMOSEGUNDO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012).	En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez en contra de los CC. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República; Vocal Ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; subdirector de crédito; jefe de servicios de promoción crediticia, y jefe del departamento de promoción de crédito, estos últimos del citado organismo desconcentrado, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2 012 (CG358/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2 012 (CG359/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al C. Mario Martín Delgado Carrillo y a la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-FM 96.9, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), a partir del día siguiente a aquel en que esta Resolución cause estado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012).	En caso de que C. Mario Martín Delgado Carrillo y a la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-FM 96.9, incumplan con lo ordenado en los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	CUMPLIDO La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se descontó en la ministración del mes de julio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Enrique Cuevas González en contra del C. Mario Martín Delgado Carrillo, de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de la empresa denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 (CG359/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V-2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, María del Carmen Villanueva Reyes, Directora de la Escuela Primaria "Mi Patria es Primero" en el Distrito Federal, Luis Ignacio Sánchez Gómez, Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Rufino Piña Pozos, Coordinador de Asesores Adscrito a la Administración Federal de Servicios Educativos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/164/PEF/241/2012 (CG360/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).</p>	<p>En estricto cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-232/2012, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda de inmediato a modificar el formato de las correspondientes boletas electorales y a su impresión, para lo cual deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de que dichas boletas electorales estén en poder de los respectivos consejos distritales a más tardar quince días antes de la Jornada Electoral del próximo primero de julio de 2012.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5000/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-232/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG361/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-232/2012.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5000/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se informó respecto del cumplimiento dado a la resolución emitida en los autos del expediente SUP-RAP-232/2012, remitiéndole copia certificada del Acuerdo CG361/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 31-V- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo CG289/2012, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista, en acatamiento a lo dispuesto por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial De la federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-232/2012 (CG361/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 22 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 Y SUP-RAP-194/2012 (CG362/2012).</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 y SUP-RAP-194/2012 de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 31-V- 2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato al cargo de Presidente de la República, por la coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-185/2012 y sus acumulados SUP-RAP-186/2012 Y SUP-RAP-194/2012 (CG362/2012).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 31-V- 2012	Punto Segundo de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012).	Notifíquese a los promoventes por medio de los correos electrónicos señalados para tal fin, por así haberlo solicitado en su promoción, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Así como por medio de los Estrados del Instituto Federal Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 31-V- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012).	Se instruye a la Secretaría del Consejo General que notifique el presente Acuerdo a los presidentes de Consejos Locales y Distritales, a efecto de que remitan al Secretario de este Consejo General las probables acreditaciones de observadores electorales que reciban del 1 al 7 de junio de 2012, de conformidad con el procedimiento previsto en los numerales 9 y 10 del punto de Acuerdo Primero.	Dirección Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 31-V- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a los escritos del C. Edgar Iván Benumea Gómez, quien afirma ser representante del “movimiento cívico #yosoy132”, Así como al presentado por la c. Beatriz Camacho Carrasco, quien suscribe como Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica” por medio de los cuales se solicita que el consejo general amplíe el plazo para el registro de los observadores electorales (CG363/2012).	El presente Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación por el Consejo General y se instruye a la Secretaría del Consejo General, a fin de que publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 12 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de los CC. Salomón Martínez Álvarez, Ricardo Gutiérrez Monsalvo y Abraham López Delgado, entonces vocal ejecutivo, vocal secretario y auxiliar jurídico, todos de la 40 junta distrital ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/008/2010 (CG364/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radio Comerciales, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/036/2011 (CG365/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de Conciencia Cívica A. C., y Salvador Cosío Gaona, presidente de Fundación Find, en contra del C. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011 (CG366/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, remitiéndole el original del expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando QUINTO del presente fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6364/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por los CC. Juan Manuel Estrada Juárez, Presidente de Conciencia Cívica A. C., y Salvador Cosío Gaona, presidente de Fundación Find, en contra del C. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011 (CG366/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio Dj/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de la multa antes referida deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	En caso de que el C. Javier Lay González, con Registro Federal de Contribuyentes LAGJ670629ELA y domicilio fiscal ubicado en Calzada de los Reyes 24, Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelia 62130, incumpla con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	En caso de que la C. Carmen Morales Mina, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/049/2011 (CG367/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la lic. Ana María Sotelo Valadéz, Consejera Electoral del 06 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el Estado de Tamaulipas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/TAM/008/PEF/32/2012 (CG368/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Licenciado José Julio Santibáñez Alejandro Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Baja California en contra del Gobernador del Estado de Baja California y demás que resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 Y SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 (CG369/2012).</p>	<p>En tal virtud, se ordena a la Secretaría Ejecutiva, remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, el original de la denuncia y anexos que la acompañan, en términos de lo establecido en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para constancia.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6056/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Licenciado José Julio Santibáñez Alejandro Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Baja California en contra del Gobernador del Estado de Baja California y demás que resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 Y SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 (CG369/2012).	Notifíquese a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del 02 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sinaloa, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QNA/JD02/SIN/043/PEF/67/2012 (CG370/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2010 (CG371/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a los ciudadanos denunciados.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 3 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de los CC. Francisco Antonio Carmona Miñón, Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, María de los Ángeles Sánchez Díaz, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2010 (CG371/2012).	Notifíquese la presente Resolución, en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/2011 (CG372/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Estado de México, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando QUINTO del presente fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5874/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra del C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/2011 (CG372/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/PEF/5/2011 (CG373/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa de setecientos cuarenta y un días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos, equivalentes a la cantidad de \$40,606.80 (cuarenta mil seiscientos seis pesos 80/100 M.N.) [Cifra calculada al segundo decimal], al haber infringido el artículo 342, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración de agosto de 2012..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/PEF/5/2011 (CG373/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/17/2011 (CG374/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/17/2011 (CG374/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 4 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de las CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/073/PEF/23/2011 (CG375/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de las CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/073/PEF/23/2011 (CG375/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/5966//2012 de fecha 22 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/015/PEF/39/2012 (CG376/2012).</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$57,460.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración de julio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/015/PEF/39/2012 (CG376/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/PEF/44/2012 (CG377/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en una multa equivalente a 1,604.364 (mil seiscientos cuatro punto trescientos sesenta y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento en que se cometió la infracción, equivalentes a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil ciento pesos 00/100 M.N.). cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado en contra del Partido del Trabajo por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/PEF/44/2012 (CG377/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la C. Blanca Rocío Carranza Arriaga en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QBRCA/CG/024/PEF/48/2012 (CG378/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Constantino Tecpa García, Juventino Montiel Cervantes, Juan Enrique Saldaña López, Melecio Montiel Cervantes y Juan Martínez Gutiérrez en contra de la Comisión Coordinadora Estatal y/o Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en Tlaxcala, la Comisión Ejecutiva Nacional y/o Comisión Coordinadora nacional del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCTG/CG/055/PEF/79/2012 (CG379/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del reglamento de quejas y denuncias de este instituto (CG380/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo para que instruya lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Querétaro y Chiapas, así como en la página de Internet de este Instituto.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios referidos en los puntos segundo al quinto del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se expidieron las constancias respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Infórmese de inmediato a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes a la cuarta circunscripción electoral plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-582/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Notifíquese por Estrados al ciudadano Juan Salgado Brito, en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, así como por las coaliciones compromiso por México y movimiento progresista (CG381/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 22 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del ejercicio dos mil doce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG382/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/5961/2012, de fecha 18 de junio del año en curso, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las entidades federativas correspondientes notificar el Acuerdo a las Autoridades objeto de asignación de tiempos.
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El cuadernillo se envió a los consejos locales y distritales para su debida difusión y utilización.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. El cuadernillo se envió a los consejos locales y distritales para su debida difusión. La DEOE en cumplimiento al Acuerdo CG/383/2012 del Consejo General, Punto Cuarto, instrumento la capacitación de los Cómputos Distritales en coordinación con la DECEYEC, utilizando el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo especial de Cómputos Distritales. La capacitación se llevó a cabo durante el periodo del 4 al 15 de junio de 2012, dirigido a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de cada entidad federativa, para lo cual se comisionó a los funcionarios de la Dirección de Operación Regional, para impartir dicha capacitación presencial de conformidad con los "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", aprobados por el Consejo General en el Acuerdo CG244/2012, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2012. Asimismo, con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el PEF 2011-2012, la DEOE dirigió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, para enviar los citados Lineamientos. Cabe señalar, que con base en el "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", el Presidente de cada Consejo informó a los integrantes del mismo de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).</p>	<p>Se instruye a las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que instrumenten la capacitación sobre los cómputos distritales, utilizando el Cuadernillo al que se refiere el Punto de Acuerdo Primero.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO. En coordinación con la DEOE se realizaron los cursos talleres de capacitación sobre los cómputos distritales del 3 al 16 de junio de 2012.</p> <p>La DEOE solicitó la impresión de 6,000 Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos, con el propósito de suministrarlos a razón de 20 ejemplares por Consejo Distrital. La distribución a las entidades federativas se realizó el 30 de junio de 2012.</p> <p>La DEOE en cumplimiento al Acuerdo CG/383/2012 del Consejo General, Punto Cuarto, instrumentó la capacitación de los Cómputos Distritales en coordinación con la DECEyEc, utilizando el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo especial de Cómputos Distritales.</p> <p>La capacitación se llevó a cabo durante el periodo del 4 al 15 de junio de 2012, dirigido a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales de cada entidad federativa, para lo cual comisionaron a los funcionarios de la Dirección de Operación Regional, para impartir dicha capacitación presencial de conformidad a los "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del PEF 2011-2012", aprobados por el Consejo General en el Acuerdo CG244/2012, en la sesión ordinaria del 25 de abril de 2012.</p> <p>Asimismo, con el propósito de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados permanentes y temporales del país durante el PEF 2011-2012, la DEOE dirigió a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales la Circular No. 046 de fecha 22 de mayo de 2012, para enviar los citados Lineamientos. Cabe señalar, que con base en el "Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales del PEF 2011-2012", el Presidente de cada Consejo informó a los integrantes del mismo de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para para la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se ministrarán los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas en la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos.
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales (CG383/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/5529/2012 de fecha 13 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará, a más tardar el 13 de junio del presente, a cada Vocal Ejecutivo de las Juntas Locales y Distritales a través de la RedIFE, la relación de las casillas electorales seleccionadas donde se instalarán las Boletas Electrónicas el domingo 1 de julio de 2012	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. El miércoles 13 de junio se envió un mensaje de correo electrónico a cada uno de los Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral de las 32 Juntas Locales Ejecutivas. Éste contenía un anexo en Excel con la selección muestral de dos casillas electorales para la instalación, el domingo 1 de julio, de cuatro boletas electrónicas en cada uno de sus correspondientes distritos electorales. Dicho mensaje se solicitó fuera difundido a cada una de sus respectivas juntas distritales ejecutivas

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	A más tardar el 15 de junio de 2012, cada Junta Distrital informará los nombres de los funcionarios que participarán durante la prueba piloto al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en cada entidad federativa, para que éste a su vez informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el particular.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La DEOE integró el 15 de junio la información de los nombres y cargos de los cuatro ciudadanos designados por cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas para fungir como operadores y auxiliares de operación de las boletas electrónicas en la Prueba piloto instrumentada el 1 de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se ordena la elaboración de un manual que incluya las acciones que debe realizar el operador de la Boleta Electrónica para el correcto funcionamiento del equipo, así como un material audiovisual para la capacitación de dicho personal. Este último será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y estará disponible para su consulta en la intranet institucional a más tardar el 18 de junio de 2012.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Tanto el manual de operación y la cápsula audiovisual se desarrollaron y fueron colocados en la intranet institucional desde el lunes 18 de junio de 2012, de manera que desde esa fecha estuvieron disponible para consulta de los operadores, auxiliares y Vocales de Organización Electoral

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que por conducto de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral implemente una mesa de ayuda, con la finalidad de proporcionar soporte a los operadores de las boletas electrónicas durante el desarrollo de la prueba piloto nacional, en los posibles inconvenientes que se presenten, además de registrarlos para su análisis, así como para proponer soluciones a los mismos desde su origen.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. La Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE instrumentó una Mesa de Ayuda para atender los problemas operativos y técnicos manifestados funcionario designado para la operación de la boleta electrónica. Del 25 al 30 de junio ésta operó de las 10:00 a las 20:00 horas; y el domingo 1 de julio de las 7:00 a las 21:00 horas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Octavo de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente un informe final a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el desarrollo y los resultados de la prueba, para que a su vez informe al Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CONCLUIDO PARCIALMENTE A la fecha se dispone de un informe final de la Prueba Piloto integrado con fecha de corte al 30 de octubre de 2012. Éste se prevé sea presentado a la Comisión en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Entre las principales acciones que la DEOE desarrolló con la intervención de otras áreas del instituto destacan: a) la transferencia de recursos económicos a las 300 juntas distritales ejecutivas para que éstas brindaran un apoyo económico único para los ciudadanos externos a la junta distrital que fueron designados por la misma para operar la boleta electrónica, y b) La operación en el Campus Virtual de un foro en el que los vocales de organización electoral pudieron manifestar <i>en línea</i> sus opiniones y dudas respecto a la operación y programación de la Boleta Electrónica

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la prueba piloto.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se ministraron los recursos necesarios conforme a los requerimientos reales de operación de las áreas involucradas para el uso de la Boleta Electrónica del día de la jornada electoral en los 300 distritos electorales del país.
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la Boleta Electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país (CG384/2012).	Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éste haya sido aprobado	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los consejos locales y distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG385/2012).	Hágase del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, el contenido del presente Acuerdo.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los consejos locales y distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los consejos distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares (CG385/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 27 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento al punto sexto de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada en la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil doce, identificada con la clave CG09/2012 (CG386/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Laura Fernández Piña, candidata al cargo de diputada federal por el principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional por el 03 distrito electoral en el Estado de Quintana Roo; así como en contra de las emisoras identificadas con las siglas XHLQR-TV canal 7 (+), XHCBJ-FM 106.7 MHZ., XHCHE-FM 100.9 Mhz., y XHPYA-FM 98.1 MHZ., y "Radio Cancún, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora identificada con las siglas XHROO-FM 95.3 MHZ., permisionadas al gobierno del estado de quintana roo, y del partido revolucionario institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/210/2012 (CG387/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de las personas morales “Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.”; “Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.”, y de “Agencia Digital, S.A. de C.V.”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 (CG388/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Dióforo Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional, y de la empresa denominada Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/OAX/157/PEF/234/2012 (CG389/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y el C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/160/PEF/237/2012 (CG390/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, actual candidato a Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista", integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como en contra de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 (CG391/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).</p>	<p>En caso de que el C. Eduardo Velázquez Reyes y los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 Mhz, con audiencia en Michoacán), incumplan con los resolutivos identificados como TERCERO Y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales (concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 mhz, con audiencia en michoacán) y del c. Eduardo Velázquez Reyes, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 (CG392/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del c. Andrés Manuel López Obrador, y los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y radio sistema mexicano, s.a., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/178/PEF/255/2012 (CG393/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, candidata a la presidencia de la república por el Partido Acción Nacional, Francisco P. Navarro Reynoso, Director General del Hospital General de México, C. María Carolina Silva de Navarro, presidenta de la Organización del Voluntariado del Hospital General de México, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/197/PEF/274/2012 (CG394/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2 012 (CG395/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del c. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2 012 (CG395/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012 (CG396/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto respecto de los hechos relacionados con la presunta infracción a lo establecido en los artículos 342, párrafo 1, incisos a) y n) y 367, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con el numeral 61, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en términos de lo expresado en el Considerando UNDÉCIMO de la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG396/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, El Que La Busca... La Encuentra", del Director General de dicho diario; de la C. Laura Lynn Fenández Piña, en su calidad de candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el 03 Distrito Electoral Federal de dicha entidad, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 (CG397/2012).</p>	<p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p> <p>Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5867/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la organización Editorial Millastro S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, El Que La Busca... La Encuentra", del Director General de dicho diario; de la C. Laura Lynn Fenández Piña, en su calidad de candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el 03 Distrito Electoral Federal de dicha entidad, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 (CG397/2012).</p>	<p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la Organización Editorial Millastró S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, el que la busca..... La encuentra", del director general de dicho diario; del C. Félix Arturo González Canto en su calidad de candidato a senador por el principio de mayoría relativa en dicha entidad federativa; en contra del c. Enrique Peña Nieto en su calidad de candidato a Presidente de la republica, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273 /2012 (CG398/2012).</p>	<p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio DJ/1585/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fabián Villafañez Motolinía, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de la Organización Editorial Millastró S.A. de c. V. de nombre comercial "Diario Respuesta, el que la busca..... La encuentra", del director general de dicho diario; del C. Félix Arturo González Canto en su calidad de candidato a senador por el principio de mayoría relativa en dicha entidad federativa; en contra del c. Enrique Peña Nieto en su calidad de candidato a Presidente de la república, así como de la coalición electoral "Compromiso por México" y los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273 /2012 (CG398/2012).</p>	<p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Lenin Maldonado Evangelista, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas a la Presidencia de la República, a senadora por el Estado de Quintana Roo, y a Diputada Federal en el Distrito Electoral Federal 03 en el Estado de Quintana Roo, respectivamente, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 (CG399/2012).</p>	<p>Remítase copia certificada de la presente Resolución, así como del expediente que la sustenta, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de éste Instituto, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos del Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5869/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Martín Lenin Maldonado Evangelista, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en Quintana Roo, en contra de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas a la Presidencia de la República, a senadora por el Estado de Quintana Roo, y a Diputada Federal en el Distrito Electoral Federal 03 en el Estado de Quintana Roo, respectivamente, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 (CG399/2012).</p>	<p>Notifíquese el presente en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 7-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-170/2012 (CG400/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. Se comenzó a descontar a partir del mes de julio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 7-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, de los partidos del trabajo y movimiento ciudadano (antes convergencia), del movimiento regeneración nacional (morena) y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-170/2012 (CG400/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que adopte las medidas que estime pertinentes en la difusión de los presentes Lineamientos sobre las diversas formas de votar por partido político o coalición para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones político-electorales de los ciudadanos, cuidando en todo momento que su difusión, elaboración y producción se apegue al principio de equidad. en la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-229/2012.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se elaboró un plan de difusión en el que se realizó la publicación de anuncios en prensa en 5 periódicos nacionales el 24 de junio y el 1° de julio, así como en 31 periódicos locales, los de mayor circulación en cada estado; se publicaron inserciones en las revistas TV Notas y TV y Novelas el día 25 de junio; se realizó la impresión de 1,000,000 de volantes informativos; se produjo un video explicativo para ser difundido en internet a partir del 22 de junio; se realizó la publicación de banners en diversas páginas web a través de Google así como de la página del Instituto y El poder es tuyo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 29 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 7-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos Dirigidos a Informar y Orientar a los Ciudadanos sobre el Ejercicio del Voto en Torno a las Diversas Opciones de Votar Contenidas en las Boletas Electorales a Utilizar en las Elecciones Federales que se llevarán a cabo el Próximo Primero de Julio de 2012; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP- 229/2012 (CG401/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-42/2012 y acumulado.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente sup-rec-42/2012 y acumulado (CG402/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 5 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 5 de Julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012).	A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-228/2012, notifíquesele la presente determinación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de la misma.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Radiofónica California, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/050/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-228/2012 (CG403/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del recurso de revisión interpuesto por el C. Román Padilla Ontiveros, en contra del acuerdo A12/MICH/CL/27-04-12 del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Michoacán, por el que se designa a los ciudadanos para cubrir los cargos vacantes de Consejeros Electorales en los Consejos Distritales de la entidad para los procesos electorales federales 2011-2012 y 2014-2015, identificado con el número de expediente RSG-035/2012 (CG404/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos del artículo 39 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del C. Carlos Francisco Ortiz Tejeda (CG405/2012).	Dado que el peticionario no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, sin embargo anexa a su solicitud su credencial para votar con fotografía, notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la misma y de igual manera por medio de los Estrados del Instituto Federal Electoral.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se descontó en el mes de agosto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de “Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, a los cuales se hace alusión en los Puntos Resolutivos PRIMERO y QUINTO, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática; de los CC. Filemón Hilario Flores y Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de "Producciones Almazán Audio y Video (Canal 12)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 (CG406/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, actual candidata a la presidencia de la república de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Acción Nacional; del C. Juan Manuel Oliva Sánchez, otrora gobernador del Estado de Guanajuato, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/061/PEF/138/2012 (CG407/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Ivonne Liliana Álvarez García, otrora Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León, y actual candidata al Senado de la República por el Partido Revolucionario Institucional; así como en contra de este instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/071/PEF/148 /2012 (CG408/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/20 12 (CG409/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Francisco Javier Saucedo Gómez en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Anselmo Venegas Bustamante, candidato a Diputado Federal por dicho partido político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJSG/JD14/PUE/203/PE F/280/2012 (CG410/2012).	Notifíquese en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ulises Lara López, en Representacion de otros ciudadanos adherentes, en contra de las personas morales "GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "ISA, Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y de "Agencia Digital, S.A. de C.V." (Milenio Tv), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 (CG411/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México una sanción consistente en una sanción administrativa consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 2.135% equivalente a la cantidad de \$3'340,800.15 (Tres millones trescientos cuarenta mil ochocientos pesos 15/100 M.N.), la cual le será descontada de manera proporcional de las siguientes seis mensualidades que habrá de recibir, en términos de lo precisado en el Considerando DÉCIMO de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando DÉCIMO PRIMERO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5900/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Dese vista a la Procuraduría General de la República con copia certificada de esta Resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, tal y como se establece en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente fallo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5901/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 (CG412/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del consejo general del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Jesús Hernández Torralba, en contra del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de candidato a la Presidencia de la República Mexicana, postulado por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de dichos institutos políticos, de STEREOREY México, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMVS-FM 102.5, y de Editorial Océano de México, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 (CG413/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición denominada "Movimiento Progresista", integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, de la aludida coalición y de los institutos políticos referenciados, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 (CG414/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 (CG415/2012).	Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 9,569.6293 (nueve mil quinientos sesenta y nueve punto seis mil doscientos noventa y tres días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción), equivalentes a la cantidad de \$596,475.00 (quinientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La multa interpuesta al PAN fue descontada la primera mensualidad a partir de la ministración de agosto

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/20 12 (CG415/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 5,503 (Cinco mil quinientos tres) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 329,464.61 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al Partido del Trabajo una multa de 2,528 (Dos mil quinientos veintiocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 151,351.36 (Cinto cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 14-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-255/2012, se impone al partido Movimiento Ciudadano una multa de 1,968 (Mil novecientos sesenta y ocho) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de ocurrir los hechos denunciados, lo que equivale a la cantidad de \$ 117,824.16 (Ciento diecisiete mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.), en términos de lo precisado en el considerando QUINTO de la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, así como de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-255/2012 (CG416/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la difusión ordenada en el punto anterior.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se elaboró un video explicativo de 45" que fue difundido a partir del 22 de junio en IFETV en Youtube, en las páginas web ife.org.mx y El Poder es tuyo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique inmediatamente el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en el incidente recaído en el expediente SUP-RAP-229/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica lleve a cabo la producción de material multimedia, cuyo contenido sea similar al material referido en el punto uno del presente Acuerdo, así como su difusión en la página de internet del Instituto Federal Electoral.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se elaboró un video explicativo de 45" que fue difundido a partir del 22 de junio en IFETV en Youtube, en las páginas web ife.org.mx y El Poder es tuyo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Se autoriza a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que explore diversas alternativas a lo aprobado en el presente Acuerdo, con el propósito de fortalecer la campaña de difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	Comisión de Capacitación y Organización Electoral	CUMPLIDO. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral sesionó de manera urgente el día 15 de junio de 2012 para conocer y aprobar el material denominado "Formas de voto válido".

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la difusión en diversos medios de comunicación sobre la información y orientación a los ciudadanos acerca de las diversas formas de votar en las boletas electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en cumplimiento al incidente de inejecución de sentencia recaído al recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-229/2012 (CG417/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado el 7 de Junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.
Extraordinaria (2) 14-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito firmado por los CC. Martín Esparza Flores y Eduardo Bobadilla Zarza, Secretario General y Secretario del Trabajo del Sindicato Mexicano de Electricistas (CG418/2012).	Notifíquese personalmente en el domicilio señalado en la promoción que por esta vía se atiende.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. SCG/6127/2012 de fecha 27 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo ese tipo de encuestas o conteos, el Instituto Federal Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, divulgará ampliamente los criterios establecidos y además los pondrá a la disposición de los interesados en las oficinas del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y en la página de Internet del Instituto.	Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1149/2012 se envió al Coordinador Nacional de Comunicación Social el acuerdo CG419/2012 para su difusión en medios de comunicación. SE/1148/2012 al Titular de la UTSID, para su inclusión en la página electrónica del IFE y SE/1050/2012 a la Presidenta de la AMAI para que por su conducto se difundiera entre los integrantes del gremio.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	El Instituto Federal Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva, hará público, en los medios que considere pertinente, la lista de las personas físicas y morales que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012, enfatizando el cumplimiento de los criterios de carácter científico	Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio se presentó como punto 17 la relación de personas físicas y morales que pretendían realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos, así como en la página del Instituto y en diarios de circulación nacional (la Jornada de 29 de junio 2012)

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Decimotercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	El Secretario Ejecutivo presentará en sesión ordinaria del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de junio se presentó como punto 17 el informe en cumplimiento del acuerdo
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios de Carácter Científico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio de 2012, las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1° DE JULIO DEL 2012 (CG419/2012).	El presente Acuerdo y su anexo deberán ser difundidos ampliamente en los medios de comunicación y publicado en el diario oficial de la federación.	Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Mediante oficios SE/1149/2012 se envió al Coordinador Nacional de Comunicación Social el acuerdo CG419/2012 para su difusión en medios de comunicación. y se publicó en el DOF el 22 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012).	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto a la persona moral denominada "Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.", o respecto de algún otro sujeto que pueda resultar responsable de los hechos materia de conocimiento, en en términos de lo establecido en el Considerando SEXTO de esta Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil "Editora la Voz del Istmo, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes EV18203081N0 y domicilio fiscal ubicado en Hidalgo, número 1115, Colonia centro, Coatzacoalcos, Veracruz, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado en contra de la Persona Moral "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/042/2010 (CG420/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (intolerancia), así como de las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/12/2011 (CG421/2012).</p>	<p>En caso de que “las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (Intolerancia), así como las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de las personas morales Servicios Especialistas de Veracruz, S.A. de C.V., CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V. (intolerancia), así como de las personas físicas con actividades empresariales Expresión de Michoacán y el Gráfico de Xalapa, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/12/2011 (CG421/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ausel Eliseo García González, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral 02 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca en contra del C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal Constitucional del Municipio San Pedro Ixcatlán, en el Estado de Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012 (CG422/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/85/2012 (CG423/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6665/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/85/2012 (CG423/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de la c. María Alejandra Barrales Magdaleno, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/86/2012. (CG424/2012)	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/5875/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra de la c. María Alejandra Barrales Magdaleno, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/062/PEF/86/2012. (CG424/2012)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012 (CG425/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6738/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012 (CG425/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/064/PEF/88/2012 (CG426/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6096/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/064/PEF/88/2012 (CG426/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/91/2012 (CG427/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6097/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/067/PEF/91/2012 (CG427/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/92/2012 (CG428/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6098/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/068/PEF/92/2012 (CG428/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/93/2012 (CG429/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6099/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/93/2012 (CG429/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/070/PEF/94/2012 (CG430/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/6700/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/070/PEF/94/2012 (CG430/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución número CG417/2012 por el que se aprueban los lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el proceso federal 2011-2012 (CG431/2012).	<p>Se aprueba la propuesta de la representación del Partido Verde Ecologista de México de considerar la colocación de la campaña de información indicada en la Resolución CG417/2012 en dos diarios de circulación local en cada una de las 32 entidades federativas al tenor de la siguiente petición:</p> <p>Inserciones en prensa y revistas</p> <p>En al menos dos diarios de circulación nacional los domingos 24 de junio y 1° de julio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En dos diarios de circulación local en cada una de las 32 entidades federativas los días 24 de junio y 1° de julio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p> <p>En al menos dos revistas comerciales con mayor tiraje en la semana del 25 de junio de 2012, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>	<p>CUMPLIDA. La difusión se realizó en coadyuvancia con la DECEyEC.</p> <p>El 24 de junio y 1 de julio se publicaron inserciones en:</p> <p>La prensa; El Universal; Reforma; Record; La Jornada.</p> <p>El 24 de junio se realizó inserción en el diario de mayor circulación en cada entidad federativa</p> <p>En la semana del 25 de junio se publicó mensaje en las revistas de mayor circulación en el país TvyNovelas y TvyNotas.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución número CG417/2012 por el que se aprueban los lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el proceso federal 2011-2012 (CG431/2012).	Se aprueba la publicación del material denominado ¿Cómo votar por los candidatos propuestos por los partidos políticos en coalición?; en diarios de circulación local en las 32 entidades federativas del país, el 1° de julio de 2012; siempre que lo permita la disponibilidad presupuestal del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social	CUMPLIDO. Esta actividad no se realizó por cuestiones presupuestales, tal y como lo señala el acuerdo referido.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)	Expídanse las constancias de registro de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se expidieron las constancias respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)	Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a los Consejos Locales copia de los expedientes de las fórmulas de mayoría relativa registradas que correspondan a su entidad, para que éstos a su vez los hagan llegar a los Consejos Distritales respectivos.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición movimiento progresista (CG432/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/5123/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática identificado como P-UFRPP-09/11 (CG434/2012)	En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas de la parte conducente del expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponde.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La UFRPP dio vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/7987/2012 el día 11 de Julio de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra Del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 16/11 (CG436/2012).	Dese vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, en términos del Considerando 4 de la presente Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La UFRPP dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/7929/2012 el día 11 de Julio de 2012..

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 18/11 (CG437/2012).	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Instituto Electoral del Estado de Colima, Instituto Electoral del Estado de Guerrero, Instituto Electoral de Hidalgo, Instituto Estatal Electoral de Puebla, Instituto Electoral de Quintana Roo, Consejo Estatal de Sonora y al Instituto Electoral de Tamaulipas, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el Considerando 4 de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio vista a los diferentes institutos electorales con los no. de oficio UF/DRN/7184/2012 a Coahuila; UF/DRN/7183/2012 a Colima; UF/DRN/7182/2012 a Hidalgo; UF/DRN/7181/2012 a Puebla; UF/DRN/7177/2012 a Quintana Roo; UF/DRN/7179/2012 a Sonora y UF/DRN/7178/2012 a Tamaulipas el 29 de junio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 35/11 (CG439/2012).	Dese vista al Instituto Electoral de Quintana Roo para los efectos precisados en el Considerando 5 de la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Electoral de Quintana Roo con No. de oficio UF/DRN/7176/2012 el 29 de junio de 2012
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 48/11 (CG443/2012).	Dese vista con copias certificadas de la parte conducente en el presente procedimiento al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Durango y al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Puebla para los efectos precisados en el Considerando 5 de la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se dio vista a los institutos electorales con no. de oficio UF/DRN/7168/2012 a Durango y UF/DRN/7169/2012 a Puebla el 29 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 54/11 (CG448/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La UFRPP dio vista al Instituto Electoral y de Participación de Durango con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/8007/2012 el día 12 de Julio de 2012
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 54/11 (CG448/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 5, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La UFRPP dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal con copias certificadas mediante oficio UF/DRN/8008/2012 el día 12 de Julio de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la coalición compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 14/12 (CG449/2012).	Notifíquese la Resolución de manera personal a la Ciudadana Sandra Calderón García.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se le notificó con No. de Oficio UF/DRN/7861/2012 el 11 de julio de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 20/12 (CG450/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el día de la Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 24/12 (CG451/2012).	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 21 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$1,308.93 (mil trescientos ocho pesos 93/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicó en el mes de agosto de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 28/12 (CG452/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 80 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$4,986.40 (cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.I, en relación al Considerando 3, Apartado A de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicó en el mes de agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 28/12 (CG452/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 415 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$25,866.95 (veinticinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 95/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4.II, en relación al Considerando 3, Apartado B de la de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicó en el mes de agosto de 2012.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 31/12 (CG453/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del procedimiento de mérito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista con copias certificadas con No. de Oficio UF/DRN/7991/2012 el 11 de julio de 2012 al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG454/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG454/2012)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/6057/2012 de fecha 20 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatura independiente formulada por el ciudadano Salomón López López (CG455/2012).	Notifíquese personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio señalado por el ciudadano Salomón López López.	Dirección Jurídica	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).	Se instruye a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. A través de la circular oficio SE-027/2012, se desahogó lo ordenado por el Consejo General.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de los procedimientos especiales sancionadores a nivel distrital cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales (CG456/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/6028/2012 de fecha 5 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y Distritales, para su más amplia difusión y observancia.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto del Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable y a la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La difusión se dio en todos los medios de comunicación en los términos del acuerdo señalado.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2012 (CG457/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/6028/2012 de fecha 25 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).</p>	<p>Se ordena reforzar la difusión de los siguientes enunciados, orientados a prevenir, atacar y, en su caso, contribuir a erradicar las posibles prácticas de compra y coacción del voto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. 2. Las leyes electoral y penal prohíben cualquier acto que obligue o coaccione a la ciudadanía a revelar por cualquier medio el sentido del voto emitido, intentando o pretendiendo violar la secrecía del voto. 3. Se prohíbe propalar, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la Jornada Electoral o respecto de sus resultados. 4. El voto es secreto. Al votar, las personas marcamos la opción que queremos sin que nadie nos pueda ver, pues lo hace dentro del cancel. Después, dobla su boleta y la deposita directamente en la urna. En la urna habrá muchas boletas dobladas, así que nadie podrá reconocer cuál es la suya. 5. Sólo las personas con credencial para votar podemos votar el día de las elecciones. 6. Nadie puede votar con una credencial para votar que no sea suya, ni con fotocopias de ellas. 7. Nadie puede saber por quién votamos sólo por tener una fotocopia de nuestra credencial de elector o por tener anotado en una lista el número de ésta. 8. El voto es un derecho de todas y todos los mexicanos y nadie debe obligarnos ni presionarnos para votar por quien no queremos. 9. Aceptar los regalos no nos compromete a votar por nadie que no queramos ya que el voto es secreto. Las despensas, dinero, materiales de construcción o cualquier otra cosa que nos ofrezcan durante las campañas, periodo de reflexión y el día de la Jornada Electoral, a cambio de nuestro voto no son un regalo que nos obligue a votar por un partido político o candidato determinado. 10. Los programas sociales, así como los servicios y obras públicas que realiza el gobierno en cualquiera de sus niveles, no pertenecen a ningún partido: se pagan con los impuestos de todos. 11. El estar inscritos en algún programa social de salud, educación, vivienda, alimentación u otro, nos da derecho a recibir sus beneficios sin importar por quién votemos. 12. Nadie debe amenazar nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular. 13. Ninguna persona o institución tiene derecho a comprar, presionar o condicionar nuestro voto. 14. Si cualquier persona condiciona los beneficios de algún programa social en el que estemos inscritos, amenaza nuestro empleo para que votemos a favor o en contra de un partido político o un candidato en particular, o compra, presiona o condiciona nuestro voto, podemos denunciarlo ante la Procuraduría General de la República, específicamente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y quien lo haga está cometiendo un delito. 	<p>Secretaria Ejecutiva Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>	<p>CUMPLIDO. La difusión se realizó durante el periodo de veda y jornada electoral, por considerarse prioritario reforzar este mensaje los días previos a la votación, los spots de radio y televisión versión Botón.</p> <p>Asimismo, se elaboró un concepto creativo que se resume en el lema Infórmate, compara y elige el cual fue incorporado al spot televisivo denominado Candidatos y a la versión de radio.</p> <p>Adicionalmente se realizaron inserciones en diferentes revistas.</p> <p>Se dio cumplimiento a la Difusión .en radio y TV a fin de dar cumplimiento al acuerdo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	El Instituto incluirá en su página de Internet una liga a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin que las y los ciudadanos puedan denunciar la comisión de posibles delitos electorales.	Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación.	CUMPLIDO. Mediante acuerdo del 18 de junio de 2012, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica aprobó la estructura y contenidos del portal de internet para la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012, así como los plazos para la recepción y procesamiento de las solicitudes de publicación y modificación de contenidos en este portal. En el portal alterno fue publicado un vínculo electrónico a la página de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de que las y los ciudadanos pudieran denunciar la comisión de posibles delitos electorales.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que adopte las medidas necesarias a fin reforzar en este aspecto la capacitación electoral a los funcionarios de mesa directiva de casilla.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	CUMPLIDO. Se elaboró la Circular Núm. DECEYEC/0066/12 de fecha 23 de junio de 2012 dirigida a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, mantenga contacto directo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para hacer de su conocimiento hechos presuntamente delictivos que pudieran ser de su competencia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. En todo momento se mantuvo una estrecha comunicación con la Fiscalía para para hacer de su conocimiento hechos presuntamente delictivos que pudieran ser de su competencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos nacionales, así como a los Institutos Electorales Estatales y a los Vocales Ejecutivos y Consejeros Locales y Distritales, y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para su más amplia difusión.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Los partidos políticos quedaron notificados en la sesión, conforme al artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. El 20 de junio se mandó la circular 029 a los Vocales Ejecutivos. Y a la propia Fiscalía Especializada se comunicó mediante oficio número SCG/6049/2012 de 25 de junio de 2012 El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de notificar y difundir a la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. Colegio Nacional y El Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C, el contenido del presente Acuerdo, con la finalidad que en el ámbito de su competencia adopten las medidas conducentes a que hubiere lugar.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG6072/2012 se notificó a la Asociación del Notariado y al Colegio de Notarios del DF. La asociación acusó recibo mediante oficio de fecha 29 de junio de 2012
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Decimoprimer del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG458/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se realicen las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/5027/2012 de fecha 26 de junio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos revolucionario institucional y de la revolución democrática, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Desarrollo Político, y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los titulares de las secretarías de estado que conforman la administración pública federal y del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/095/PEF/172/2012 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/097/PEF/174/2012 (CG459/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/147/PEF/224/2012 (CG460/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; el Partido Revolucionario Institucional, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 (CG461/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y Freyda Marybel Villegas Canché candidata a Diputada Federal por el Partido Acción Nacional, por el 03 Distrito Electoral en el Estado de Quintana Roo, en contra de la persona moral denominada "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V."; así como de Alberto Millar López, Director General de dicha persona moral, Alejandro Vargas González, periodista del periodico "La Respuesta el que la busca... la encuentra", y de los partidos politicos revolucionario institucional, de la revolucion democrática, verde ecologista de México, del trabajo, nueva alianza y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD03/QR/171/PEF/248/2012 (CG462/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 (CG463/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la coalición “Por Un Mejor Sonora” y de los institutos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 (CG464/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra Del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 (CG465/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO CUARTO de esta Resolución, se imponen a los concesionarios de radio Radio Organización Saltillo, S.A., concesionaria de XEKS-AM-960, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEKF-AM-1360, XETIA-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XETIA-AM-1310, Radiodifusora XEKZ-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEKZ-AM-610, Bertha Cruz Toledo, concesionaria de XETEK-AM-1030, Radio Nueva Generación, S.A., concesionaria de XENG-AM-870, XECCQ-AM, S.A. de C.V., concesionaria de XHCCQ-FM-91.5, México Radio, S.A. de C.V., concesionaria de XEVOX-AM-970, Radio Integral, S. A. de C. V., concesionaria de XHRCL-FM-89.5, Radio y Televisión de Calidad, S.A. de C.V., concesionaria de XERTM-AM-850, Sucn. de Carlos Zerecero Díaz, concesionaria de XEZQ-AM-830, Radio Impulsora, S.A., concesionaria de XERI-AM-810, Flores, S.A. de C.V., concesionaria de XETW-AM-860, XEAG, S.A., concesionaria de XEAG-AM-1280, Transmisora Regional Radio Fórmula S.A. de C.V., concesionaria de XEXK-AM-1080, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEYK-AM-710, Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEMA-AM-690, Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V., concesionaria de XEQS-AM-930, Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., concesionaria de XHFRE-FM-100.5, Sucn. de Domingo Salayandía Nájera, concesionaria de XEGD-AM-700, Radio Zamora, S. de R.L., concesionaria de XEGT-AM-1490, Radio Unido, S.A, concesionaria de XEWT-AM-1200, Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., concesionaria de XEYK-AM-710, Radio Jerez y/o Jesús Ávila Femat, concesionaria de XEXM-AM-1150, Stereorey México, S.A, concesionaria de XHMVS-FM-102.5 y XEURM, S.A. de C.V., concesionaria de XEURM-AM-750, una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por El Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; C. Alejandro Poiré Romero, Secretario de Gobernación; C. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; C. José Ignacio Juárez Sánchez, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; C. Carlos Olmos Tomasini, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; C. Héctor Alejandro Rangel Domene, Director General de Nacional Financiera, s.n.c., el Partido Acción Nacional, y diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 (CG466/2012).</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una multa de 1129.471 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal para el Distrito Federal al momento en que se cometió la infracción), equivalentes a la cantidad de \$70,399.92 (setenta mil trescientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), en términos del Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se aplicó en el mes de agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-211/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora precandidato a Presidente Municipal en Hermosillo, Sonora el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 (CG467/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección del Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Sindicato De Trabajadores Petroleros de la República Mexicana en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/28 8/2012 (CG468/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 21-VI- 2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como por los CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio, en contra de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, así como de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012; SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 Y SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 (CG469/2012).</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO de esta Resolución, se impone al Partido Acción Nacional, una multa de 15,000 quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$ 934,950.00 (novecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como por los CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio, en contra de los partidos acción nacional y revolucionario institucional, así como de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, por hechos que consideran constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012; SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 Y SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 (CG469/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y por el C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del partido revolucionario institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 (CG470/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de las ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Resolución impugnada por el PRI, radicada en el expediente SUP-RAP-371/2012 resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 18 de julio de 2012, en el sentido de revocar la resolución para que el CG, mediante Resolución CG540/2012, se acató lo resuelto por el Tribunal Electoral, en la que se declaró INFUNDADO el PES

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 21-VI- 2012	Punto sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y por el C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del partido revolucionario institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 (CG470/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección del Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Expídase la constancia de registro del candidato a Diputado referido en el punto segundo del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se expidió la constancia respectiva.
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. El acuerdo en referencia se hizo del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales vía correo electrónico

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio DJ/1932/12 se informó del cumplimiento del acuerdo en referencia
Extraordinaria (2) 21-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-799/2012 (CG471/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/6029/2012 de fecha 5 de julio de 2012 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2012 (CG472/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6212/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "México Nuestra Causa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/046/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-200/2012 (CG472/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se hizo del conocimiento del Consejo Local.
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el recurso de reconsideración identificado con el número de expediente SUP-REC-47/2012 (CG473/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012 (CG474/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SDF-JDC-597/2012 (CG474/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012).	Expídanse las constancias de registro correspondientes a los ciudadanos Ruiz Rosas Fany del Socorro y Tinoco Vázquez Víctor Manuel.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se expidieron las constancias respectivas.
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012).	Comuníquense vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral. Asimismo, a través del Secretario del Consejo General, remítase a dicho Consejo Distrital copia del expediente del ciudadano Tinoco Vázquez Víctor Manuel.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a senador por el principio de representación proporcional y diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Compromiso por México, respectivamente (CG475/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6305/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO. En la Octava Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 2012 se presentó para su aprobación ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</p> <p>Posteriormente la Comisión lo presentó para su aprobación ante el Consejo General, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012.</p> <p>En este sentido, corresponde a la Dirección del Secretariado notificar su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso p), párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012).	Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. En la Octava Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 2012 se presentó para su aprobación ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Posteriormente la Comisión lo presentó para su aprobación ante el Consejo General, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012. En este sentido, corresponde a la Dirección del Secretariado notificar su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso p), párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-315/2012 (CG476/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6305/2012 y se publicará en la Gaceta Electoral 143.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CONCLUIDO. Se expidieron las constancias respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-103/2012, de fecha veinte de junio de dos mil doce.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2012 (CG477/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.006% y que en importe líquido arroja la cantidad de \$1'459,810.36 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos 36/100 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en una reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.307% y que en importe líquido arroja la cantidad de \$727,210.34 (setecientos veintisiete mil doscientos diez pesos 34/00 M.N.), misma que será deducida de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades que reciba ese instituto político, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2 012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Se impone al Partido Movimiento Ciudadano una sanción consistente en una multa de 8,088.95 ocho mil ochenta y ocho punto noventa y cinco días de salario mínimo general vigente equivalente a \$504,184.25 (Quinientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 25/00 M.N.), misma que será podrá se pagada de manera proporcional dentro de las siguientes seis mensualidades, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO de esta Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2 012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-192/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, así como de los partidos de la revolución democrática, del trabajo, movimiento ciudadano, la Coalición Movimiento Progresista y de la Persona Moral Denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C. (morena) por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificados con la clave SUP-RAP-192/2012 (CG478/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Décimo segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en las sentencias de dicha instancia, recaídas en los expedientes SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-VI- 2012	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-276/2012, SUP-RAP-277/2012, SUP-RAP-278/2012, SUP-RAP-281/2012, SUP-RAP-282/2012, SUP-RAP-283/2012, SUP-RAP-285/2012, SUP-RAP-293/2012 y SUP-RAP-307/2012 (CG479/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito del c. David Bermudez, promovente de la organización #YoSoy132 (CG480/2012).	Notifíquese el presente Acuerdo al C. David Bermúdez, en el siguiente correo electrónico: daviberto@msn.com por así haberlo señalado en su solicitud, en términos de lo previsto por el artículo 26, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como por los Estrados del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	.- Las acreditaciones que han sido aprobadas, serán entregadas dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo por los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud. Dichas acreditaciones se expedirán conforme a los formatos señalados en el Acuerdo CG250/2011.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. Las solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales recibidas en los organismos desconcentrados del 1 al 7 de junio, se analizaron y, en las que fueron procedentes, se capacitaron a los ciudadanos en las juntas locales y distritales. Posteriormente, las acreditaciones se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del 21 al 30 de junio de 2012, la cual presentó a la Secretaría Ejecutiva, las relaciones de solicitudes y documentos, por entidad, de dichos ciudadanos que de forma individual o por agrupación, cumplieron con la normatividad electoral, para ser sometidas a la consideración del Consejo General. Las acreditaciones aprobadas por el Consejo General CG481/2012, fueron entregadas por los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud. Dichas acreditaciones se expedieron conforme a los formatos señalados en el Acuerdo CG250/2011 y al cumplimiento de la Circular No. 074 de la DEOE de fecha 28/06/12.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	<p>Con fundamento en el punto décimo segundo del Acuerdo CG250/2011, el cual establece que los ciudadanos que en términos de lo dispuesto en el artículo 240, párrafo 1, incisos d), f) y g), del Código de la materia, resulten designados para integrar las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral Federal del año 2012, en ningún caso podrán solicitar, con posteridad a su designación, su acreditación como observadores electorales; se niega la acreditación como observador electoral a los ciudadanos que han sido designados como funcionarios de casillas, de conformidad con la relación que se adjunta al presente como Anexo 5.</p> <p>La negativa de acreditación de estos ciudadanos, será notificada por los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que recibieron la solicitud.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO. Con fundamento en los Acuerdos del Consejo General CG250/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, CG363/2012 del 31 de mayo de 2012 y CG481/2012 de fecha 28 de junio de 2012, la DEOE envió a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales, las Circulares No. 066, No. 068 y No. 074 de fechas 21, 22 y 28 de junio de 2012, respectivamente, en las que se designó a los Vocales de Organización Electoral de las Juntas Locales como encargados de concentrar y revisar las solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales presentadas ante los Consejos Locales y Distritales, que cumplieron con los requisitos legales, incluidos el no estar designado como funcionario de Mesa Directiva de Casilla o como representante de Partido Político.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto Sexto del Acuerdo CG363/2012, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la DEOE hacer cumplir el instrumento legal con los anexos correspondientes y puntos Tercero y Cuarto.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG481/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2012 y en la Gaceta Electoral 143.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Expídase la correspondiente constancia de registro.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se remitió la constancia respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Local del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 28-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-473/2012 y acumulado (CG482/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6269/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Expídase la correspondiente constancia de registro.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se remitió la constancia respectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Comuníquese vía correo electrónico la determinación y el registro materia del presente Acuerdo al respectivo Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, sobre el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-507/2012 (CG483/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6307/2012.
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones del Registro de Candidatos A Senadores por el principio de mayoría relativa y diputados por ambos principios (CG484/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales correspondientes.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones del Registro de Candidatos A Senadores por el principio de mayoría relativa y diputados por ambos principios (CG484/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6569/2012.
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG485/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales, para su conocimiento y debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VI- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el periodo que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como observadores electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG485/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6262/2012.
Extraordinaria 1-VII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidato a diputado por el Principio de Mayoría Relativa (CG486/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.
Extraordinaria 1-VII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la cancelación del registro de candidato a diputado por el Principio de Mayoría Relativa (CG486/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/6463/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VII- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de la coalición denominada "Movimiento Progresista" (CG487/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique de inmediato el presente Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Distritales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico se comunicó el acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-VII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se da respuesta al escrito de la coalición denominada "Movimiento Progresista" (CG487/2012).	Se instruye a los Vocales Ejecutivos Distritales que garanticen a los miembros del consejo respectivo el acceso a las cédulas 6D y 7D, del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas disponible en la Intranet del Instituto para atender lo dispuesto en el Punto Tercero de este Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	CUMPLIDO. Desde la fecha establecida los reportes "6-D Concentrado de reportes especiales para la reunión de trabajo previa al Cómputo Distrital" y "7-D Reporte global de casillas con posibilidad de recuento" están disponibles dentro del Sistema de Registro de Actas para el Consejero Presidente y Secretario de los 300 Consejos Distritales con rol de consulta y captura, respectivamente. A través, de ellos se garantiza que los demás miembros del consejo tengan acceso a los mismos

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por Emmanuel Carrillo Martínez, en contra de los CC. Luis Felipe Graham Zapata, Florizel Medina Péreznieto, Georgina Trujillo Zentella, Manuel Andrade Díaz, José Eduardo Roviroza Ramírez, Adrián Hernández Balboa, José Dolores Espinoza May, Arturo Núñez Jiménez, Adán Augusto López Hernández, Oscar Cantón Zetina, Juan José Peralta Fócil, Gonzalo Fócil Pérez, Rosalinda López Hernández, Milton Lastra Valencia y José Humberto de los Santos Bertruy, así como de la persona moral denominada Jasz Radio, S.A. de C.V., y los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional y de la revolución democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECM/CG/019/PEF/096/2012 (CG488/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los titulares de los departamentos de redacción y prensa y de sistemas diseñador web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 (CG489/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como al Contralor Interno Municipal y a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social de la referida demarcación territorial, para los efectos a que se refiere el Considerando NOVENO de este fallo.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los titulares de los departamentos de redacción y prensa y de sistemas diseñador web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 (CG489/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los diputados locales C. María José Alcalá Izguerra del distrito XXV, C. Flora Martha Angón Paz del distrito XXVI y c. Gregorio Escamilla Godinez del Distrito XXXII, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LVII Legislatura del Estado de Mexico, así como en contra del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 (CG490/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andres Manuel López Obrador, los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, la agrupación política nacional “encuentro social”, y el C. Arturo Farela Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/153/PEF/230/2012 (CG491/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, del Coordinador General de Comunicación Social de dicha entidad federativa y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/213/PEF/290/2012 (CG492/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del c. Andrés Manuel López obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012 (CG493/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/20 12 (CG494/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 (CG495/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los cc. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. scg/pe/pri/cg/242/pef/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 (CG496/2012).</p>	<p>Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando SÉPTIMO del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia.</p> <p>Se agregó el número de oficio SCG/7324/2012 del 26 de julio de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los Cc. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los cc. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. scg/pe/pri/cg/242/pef/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 (CG496/2012).</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia.</p> <p>Se agregó el número de oficio SCG/7324/2012 del 26 de julio de 2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 (CG497/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 (CG497/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																										
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando NOVENO y ANEXO se impone a una sanción consistente en una multa a los concesionarios de radio que se señalan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="808 662 1276 1230"> <thead> <tr> <th colspan="6">ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"</th> </tr> <tr> <th colspan="6">MULTA</th> </tr> <tr> <th colspan="6">RADIO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Nombre de los concesionarios y/o permisionarios</th> <th>Emisoras infractoras</th> <th>Imposiciones</th> <th>Sanción a imponer</th> <th>DSMGV al momento de los hechos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radio XEFIL</td> <td>XEFIL-AM 870</td> <td>11 8</td> <td>\$6,49 0.47</td> <td>108.5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Radio XEVU</td> <td>XHVVU-FM 97.1</td> <td>28 0</td> <td>\$15,4 03.65</td> <td>257.5</td> </tr> </tbody> </table>	ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"						MULTA						RADIO							Nombre de los concesionarios y/o permisionarios	Emisoras infractoras	Imposiciones	Sanción a imponer	DSMGV al momento de los hechos	1	Radio XEFIL	XEFIL-AM 870	11 8	\$6,49 0.47	108.5	2	Radio XEVU	XHVVU-FM 97.1	28 0	\$15,4 03.65	257.5	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución CG498/2012, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, revocándose la resolución CG498/2012, para efectos de realizar una nueva individualización de la sanción.</p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, el Consejo General emitió la resolución CG584/2012, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</p> <p>Pago de sanciones (multas)</p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2041 1182"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/2012</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/2012</td> </tr> </tbody> </table> <p>Finalmente por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p>	Sancionado	Fecha de pago	Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012	Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012
ANEXO "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN"																																														
MULTA																																														
RADIO																																														
	Nombre de los concesionarios y/o permisionarios	Emisoras infractoras	Imposiciones	Sanción a imponer	DSMGV al momento de los hechos																																									
1	Radio XEFIL	XEFIL-AM 870	11 8	\$6,49 0.47	108.5																																									
2	Radio XEVU	XHVVU-FM 97.1	28 0	\$15,4 03.65	257.5																																									
Sancionado	Fecha de pago																																													
Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012																																													
Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/2012																																													

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Secretario de Salud, como superior jerárquico del servidor público descrito en el Considerando SÉPTIMO de este fallo, para que determine lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/7751/2012, se dio vista al Titular de la Secretaría de Salud, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG498/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución CG498/2012, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, revocándose la resolución CG498/2012, para efectos de realizar una nueva individualización de la sanción.</p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, el Consejo General emitió la resolución CG584/2012, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</p> <p>Pago de sanciones (multas)</p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2045 1182"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de p</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> </tbody> </table> <p>Finalmente por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> <p>-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012</p>	Sancionado	Fecha de p	Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/	Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/
Sancionado	Fecha de p									
Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/									
Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/									

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la Administración Pública Federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la h. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012 (CG498/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO Mediante oficio SE/1359/2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del dictado de la resolución CG498/2012.</p> <p>En contra de la resolución CG498/2012, las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., interpusieron sendos recursos de apelación los cuales fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente, mismos que fueron resueltos en sesión de fecha 15 de agosto de 2012, revocándose la resolución CG498/2012, para efectos de realizar una nueva individualización de la sanción.</p> <p>En cumplimiento a los recursos de apelación SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, en sesión del 23 de agosto de 2012, el Consejo General emitió la resolución CG584/2012, misma que fue impugnada por las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V., Radio XEVU, S. A. de C. V., recursos de apelación que fueron radicados con los números de expediente SUP-RAP-438/2012 y SUP-RAP-439/2012, respectivamente, y resueltos por la instancia jurisdiccional en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, confirmando la resolución CG584/2012, por lo que ésta quedó firme.</p> <p>Pago de sanciones (multas)</p> <p>Según informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizaron el pago voluntario de las sanciones impuestas, las empresas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 1117 2037 1177"> <thead> <tr> <th>Sancionado</th> <th>Fecha de p</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Radio XEFIL, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> <tr> <td>Radio XEVU, S. A. de C. V.</td> <td>15/Octubre/</td> </tr> </tbody> </table> <p>Finalmente por lo que se refiere a dar vista al Secretario de Salud y notificar a las partes, como se informó en el mes de agosto al desahogar el diverso DS/1386/12, a través de los oficios SCG/7041/2012, SCG/7042/2012, SCG/7043/2012, SCG/7044/2012, SCG/7045/2012 y SCG/7751/2012, se notificó a las partes y se dio vista al Secretario de Salud.</p> <p><small>-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012-306/2012, SUP-RAP-314/2012 y SUP-RAP-324/2012</small></p>	Sancionado	Fecha de p	Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/	Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/
Sancionado	Fecha de p									
Radio XEFIL, S. A. de C. V.	15/Octubre/									
Radio XEVU, S. A. de C. V.	15/Octubre/									

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebutun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la asociación civil denominada "Movimiento De Regeneración Nacional"; los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-284/2012 (CG499/2012).</p>	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012 (CG500/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. .

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012 (CG500/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por La Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y de la asociación civil denominada "movimiento de regeneración nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012 (CG501/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la Republica por La Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano y de la asociación civil denominada "movimiento de regeneración nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/10 2/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012 (CG501/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición “Movimiento Progresista”, así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-269/2012 de fecha veintisiete de junio de dos mil doce.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de movimiento regeneración nacional a.c., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012 (CG502/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de Mexico, en contra del c. javier corral jurado, otrora candidato al senado de la república, del instituto mexicano de la radio y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-265/2012 (CG503/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de las siguientes seis ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-319/2012.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 12-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012. (CG504/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. María Elena Orantes López, en contra de la persona moral denominada “Estéreo Sistema, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 Mhz, así como de los CC. Francisco Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez y René Delios León Ruiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 y su acumulado SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 (CG505/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local en el Estado de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 (CG506/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (MALORO), candidato a la Presidencia Municipal de Hermosillo, sonora postulado por el citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/185/PEF/262/2012 (CG507/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la coalición "Movimiento Progresista" integrada por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y de los institutos políticos referidos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/192/PEF/269/2012 (CG508/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, así como de este último y de otros sujetos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2 012 (CG509/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, y la coalición “movimiento progresista”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 (CG510/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 (CG511/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 (CG512/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador y los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la coalición denominada movimiento progresista, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 (CG513/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012 (CG514/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Mtro. José Antonio Elvira de la Torre, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, en contra del Partido Movimiento Ciudadano (antes Convergencia); del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a la gubernatura de Jalisco postulado por dicho instituto político; así como de Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEW-TV (canal 2), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/33/2012 (CG515/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la presidencia municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2 012 (CG516/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, y a la sociedad denominada "Radio Palacios" Sociedad Anónima de Capital Variable, a las cuales se hace alusión en los puntos resolutivos SEGUNDO Y CUARTO, deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la presidencia municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 (CG516/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012).	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en la parte final del Considerando DÉCIMO PRIMERO, inciso B) de la presente determinación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012, SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular" por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 Y SUS ACUMULADOS SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012, SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012, Y SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 (CG517/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-217/2012 (CG518/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0" (CG519/2012).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, lo resuelto en este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. Mediante oficio DSCV/2118/2012 de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, se entregó en medio óptico a los integrantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el Acuerdo CG519/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0", así como el anexo correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2011, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011. Versión 1.0" (CG519/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010 (CG520/2012).	En caso de que el C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial, propietario de la empresa denominada "Gráfico de Xalapa", con Registro Federal de Contribuyentes PODL4212048R8 y domicilio fiscal ubicado en Ursulo Galván, número 31, entre las calles JJ Herrera y Balderas, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Luis Poceros Domínguez, persona física con actividad empresarial propietario de "Gráfico de Xalapa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/028/2010 (CG520/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la C. Sonia González Quintana, Diputada Local por el décimo octavo distrito electoral en el Estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011 (CG521/2012).	En tal virtud, gírese atento oficio a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, remitiéndole el original del presente expediente, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando CUARTO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la C. Sonia González Quintana, Diputada Local por el décimo octavo distrito electoral en el Estado de Nuevo León, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011 (CG521/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Editorial Kino, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/PEF/4/2011 (CG522/2012).	En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil Editorial Kino, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes EKI-560827-Q51 y domicilio fiscal ubicado en calle General Lázaro Cárdenas 3743, colonia Los Pirules, Tijuana, B.C., incumpla con los resolutiveos identificados como QUINTO y SEXTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Editorial Kino, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/054/PEF/4/2011 (CG522/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Nacional Indígena, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/060/PEF/10/2011 (CG523/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012 (CG524/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012 (CG524/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012. .

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012 (CG525/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012 (CG525/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien publica o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Lagunense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012).	En caso de que la persona moral "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien publica o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de Los Altos"), con Registro Federal de Contribuyentes TPR 900504TDO y domicilio fiscal en Calle 16 de Septiembre número 103, colonia Obregón, León, Guanajuato; incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien pública o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012).	Asimismo, en caso de que el C. René Espinoza González, persona física con actividad empresarial (quien pública o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), con Registro Federal de Contribuyentes EIDR741209NEA y domicilio fiscal en Antonio Moreno Oviedo número 229, colonia Centro, Lagos de Moreno, Jalisco; incumpla con los resolutiveos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." (quien pública o aparece como responsable del diario conocido comercialmente como "Noticias de la Provincia Expresión de los Altos") y el C. René Espinoza González (quien publica o aparece como responsable del semanario "Vocero Laguense"), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/053/PEF/3/2011 (CG526/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de esta Resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$29,910.00 (Veintinueve mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012).	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 342, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al 22, párrafo 1, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información, dése vista con copia de la presente Resolución al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones, se pronuncie respecto de la información que el partido político involucrado debe poner a disposición a través de su página de Internet sin que medie petición de parte de conformidad con el artículo 64 del Reglamento antes señalado.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012 (CG527/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Venustiano Carranza, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/11/2011 (CG528/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Venustiano Carranza, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/PEF/11/2011 (CG528/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Veracruz, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO PARCIALMENTE. El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral y del 11 de octubre al 12 de noviembre se realiza el operativo de notificación a los ciudadanos afectados.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la Cartografía Electoral entre los Municipios de Orizaba e Ixhuatlancillo, Veracruz (CG529/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la cartografía electoral entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal (CG530/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los órganos delegacional y subdelegacionales en el Distrito Federal, implementen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO El 28 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la afectación a la cartografía y Padrón Electoral y el 29 de octubre de 2012 se <i>concluyó</i> la entrega de notificaciones en campo a los ciudadanos afectados
Ordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites territoriales en la cartografía electoral entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, en el Distrito Federal (CG530/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para la Revisión de los anteproyectos de las políticas y programas generales y del presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal de 2013 (CG531/2012).	Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TET/JL/TAB/163/PEF/240/2012 (CG532/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Luis Garza Garza, otrora precandidato al cargo de Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por el Partido Acción Nacional, así como del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 (CG533/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; el Partido Revolucionario Institucional, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/198/PEF/275/2012 (CG534/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Julio Sánchez Rodríguez en contra del Partido Acción Nacional, la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Televimex, S.A. de C.V., y el c. Macario Schettino Yáñez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 (CG535/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la queja presentada por los representantes propietario y suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 02 en el Estado de Jalisco del Instituto Federal Electoral, en contra del Semanario "Ahí" y del C. Armando Vázquez Granados, editor responsable de dicho semanario, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 (CG536/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Ricardo Barroso Agramont, otrora candidato al Senado de la República en el Estado de Baja California Sur, y de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/BCS/282/PE F/359/2012 (CG537/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza "Por un mejor sonora" ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el resolutivo QUINTO de la presente Resolución.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza "Por un mejor sonora" ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012).	Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora, para que resuelva lo que en derecho proceda respecto de la presunta realización de actos de campaña que refiere el quejoso en su escrito inicial de queja.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Adolfo García Morales, Comisionado Propietario de la Alianza "Por un mejor sonora" ante el consejo estatal electoral en el estado de sonora, en contra del c. alejandro lópez caballero otrora precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, del Partido Acción Nacional, de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V., y de Comunicaciones del Desierto, A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PE F/249/2012, y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 (CG538/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-288/2012.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las vistas formuladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco en contra del C. Adán Augusto López Hernández, del Partido De La Revolución Democrática, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de radio, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-288/2012 (CG539/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-VII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y del C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-371/2012 (CG540/2012).	Notifíquese la presente determinación por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acompañando la documentación justificatoria respectiva.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-VII-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Luis Vargas Valdez en representación del C. Luis Javier Creel Carrera y del C. René Juvenal Bejarano Martínez, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-371/2012 (CG540/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio no. DJ/2047/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al compromiso en referencia</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador del Estado de Nayarit, Héctor González Curiel, presidente municipal del XXXIX Ayuntamiento de Tepic, Roy Argel Gómez Olguín y Ángel Alaín Aldrete Lamas, otrora candidatos propietario y suplente al cargo de Diputado Federal por el principio de mayoría relativa por el 02 distrito electoral en el Estado de Nayarit, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/NAY/174/PEF/25 1/2012. (CG541/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la C. Margarita Flores Sánchez, otrora candidata a Senadora de la República por el Estado de Nayarit, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, de la persona moral denominada XEPIC-AM, S. A. de C. V., así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 (CG542/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la República por la Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de los institutos políticos referidos y del C. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/QRO/257/PEF/334/2012 (CG543/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos de la revolución democrática y movimiento ciudadano, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de la Presidenta del Patronato del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y del Subsecretario de Gobierno en la Huasteca Hidalguense de la Secretaría de Gobierno de la referida entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 (CG544/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ramiro Ávila Morales, otrora candidato a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el Partido Revolucionario Institucional; del C. Mario Alberto Radilla Hernández, concesionario de un servicio de televisión restringida visible en ese lugar; Cable Costa, S.A. de C.V., y del propio Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/277/PEF/354/2012 (CG545/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido De La Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/286/PEF/363/2012 (CG546/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Isabel Miranda Torres, otrora precandidata al cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Partido Acción Nacional, así como de las personas morales Radio Fórmula, S.A., y Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V. (SKY), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/287/PEF/364/2012 (CG547/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	En tal virtud gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente, previa copia certificada que de las mismas obren en el expediente, en términos de lo establecido en la última parte del Considerando TERCERO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8031/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, se dio vista al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG548/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	En atención al punto resolutivo anterior se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes que una vez que haya determinado el sujeto presuntamente infractor de la conducta que se pone a su consideración, lo haga del conocimiento al Consejo General de este Instituto Federal Electoral a efecto de que dicho órgano colegiado pueda establecer si existe alguna transgresión a la normatividad electoral vigente respecto de los hechos que fueron denunciados por le Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Colima.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO Mediante oficio DJ/2425/2012, de fecha 13 de noviembre, la Dirección Jurídica informa que mediante oficio SCG/8031/2012 se dio vista al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, enviando copia del expediente de mérito.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	Dése vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente al rubro citado, en términos de lo establecido en el Considerando CUARTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8032/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, se dio vista a la C. Maricela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG548/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja presentada por el Lic. Omar Alejandro Vergara Mendoza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima, en contra de la Estación de Radio que Transmite a través de la frecuencia modulada 110.1-FM, conocida como "Radio Libertad", en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 (CG548/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. El actor, Partido Revolucionario Institucional, quedó notificado de manera automática en la propia sesión, al haber estado presente su representante ante el Consejo General, en términos de lo que dispone el artículo 30, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012).	Dese vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala, respecto de la responsabilidad atribuida al Gobernador del estado de Tlaxcala, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8177/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dio vista al C. Luciano Crispín Corona Gutiérrez, Auditor de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG549/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012).	Dese vista al Gobernador del estado de Tlaxcala, respecto de la responsabilidad atribuida al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas y al Director de Relaciones Públicas e Imagen del Gobierno del estado de Tlaxcala, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente determinación.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8178/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, se dio vista al C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG549/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala en contra del C. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, del Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Publicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador todos del Gobierno de Tlaxcala por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 Y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 (CG549/2012).</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó a las partes a través de los oficios SCG/8154/2012, SCG/8155/2012, SCG/8156/2012, SCG/8157/2012, SCG/8158/2012 y SCG/8159/2012, todos de fecha 17 de agosto de 2012, dirigidos al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, al Gobernador Constitucional, al Director de Relaciones Públicas e Imagen, al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas, al Coordinador de Giras y Eventos, así como al Jefe de Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, todos del estado de Tlaxcala, respectivamente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Patricio Martínez García e Israel Beltrán Montes, otrora candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua postulados por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político y de las personas morales “Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.”, concesionaria de la emisora XEDP-AM 710 KHZ. y de “Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.”, concesionaria de la emisora XHCDH-FM 104.1 MHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 (CG550/2012).	Publíquese la presente Resolución una vez que haya quedado firme, en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Patricio Martínez García e Israel Beltrán Montes, otrora candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua postulados por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político y de las personas morales "Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.", concesionaria de la emisora XEDP-AM 710 KHZ. y de "Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHCDH-FM 104.1 MHZ., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 (CG550/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Ricardo Galván Matías en contra de Gea, Grupo de Economistas y Asociados, S.C., Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V., y Milenio Diario, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 (CG551/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-169/2012 (CG552/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó la resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/1516/2012 de fecha 10 de agosto de 2012 y al C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, a través del oficio SCG/7691/2012. El Partido Revolucionario Institucional quedó notificado de manera automática en la propia sesión del Consejo General

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VIII-12	Solicitud del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández; sobre el Punto 1 del orden del día (Séptimo Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la Atención de los Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2011-2012).	Solicita que el Informe Final de este Programa de Atención a Visitantes Extranjeros se integre un comparativo histórico de cómo ha evolucionando el proceso de visita de personas y especialistas de otros países; así como se incorporen elementos sobre el desglose del financiamiento que ha habido para la actividad; a fin de contar con los elementos de carácter comparativo, tanto cuantitativa como cualitativamente.	Coordinación de Asuntos Internacionales	CUMPLIDO. El Informe final será presentado en la sesión ordinaria del Consejo General correspondiente al mes de noviembre, junto con el Informe final, de la misión de la OEA que se presentó el 7 de noviembre.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Cantú Rivera, otrora Presidente Municipal Electo de Juárez, Coahuila y José Luis Tuñón Gordillo, coordinador de campaña del antes citado en contra de la persona moral denominada "Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.", por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJCR/CG/192/2009 (CG553/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/PEF/61/2012 (CG554/2012).	Se da vista al Titular del Órgano Interno de Control del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, mediante copia certificada de las constancias que obran en el expediente, en términos de lo dispuesto en el Considerando OCTAVO del presente fallo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8368/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, se dio vista al Titular del Órgano de Control Interno del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/PEF/61/2012 (CG554/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José Julio Santibáñez Alejandro, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Baja California, en contra de los CC. Ernesto Ruffo Appel, candidato propietario a Senador de la República por el Partido Acción Nacional y Javier Castañeda Pomposo, candidato propietario a Diputado Federal por el principio de mayoría relativa del instituto político de mérito por el 04 distrito electoral del Estado de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012 (CG555/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Eruviel Ávila Villegas e Indalecio Ríos Velázquez, Gobernador del Estado de México y Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, respectivamente, así como al Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012 (CG556/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 (CG557/2012).	Se ordena remitir el expediente original y anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/8226/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, se remitieron las constancias originales del expediente y sus anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 (CG557/2012).	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; de XEOO-AM, S.A. de C.V.; de XHNF, S.A. de C.V.; de XEPIC-AM, S.A. de C.V.; de XETHEY-AM, S.A. de C.V.; de XHPY-FM, S.A. de C.V.; de XEPNA-AM, S.A. de C.V.; de Radio Nayarita, S.A. de C.V.; de Radio Korita, S.A. de C.V.; del Gobierno del Estado de Nayarit, permisionario de las emisoras XETNC-AM-550 y XHTPG-tv-canal 10; de la C. Lucia Perez Medina Viuda de Mondragón, concesionaria de la emisora XHKG-TV canal 2, y del C. Ruben Dario Mondragon Rivera, concesionario de la emisora XESI-AM por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/189/PEF/266/2012 (CG559/2012)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 (CG560/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/285/PEF/362/2012 (CG561/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Alianza “Por un Mejor Sonora” en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 (CG562/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y el Partido Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/295/PEF/372/2012 (CG563/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a diputada local y diputado federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el Estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la Emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 (CG564/2012).	Se ordena remitir copia certificada de las constancias que obran en autos del Procedimiento Especial Sancionador de mérito, al Consejo Estatal Electoral del estado de Sonora para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo dispuesto en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8364/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, dirigido al Mtro. Francisco Javier Zavala Segura, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, se remitieron copia certificada de las constancias que integran el procedimiento de queja referido.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a diputada local y diputado federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el Estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la Emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 (CG564/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012).	Dese vista al Congreso del estado de Michoacán con copia certificada de la presente Resolución y de las constancias del expediente al rubro citado, respecto de la responsabilidad atribuida al Gobernador del estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente determinación	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/8265/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se dio vista al Congreso del Estado de Michoacán, por conducto del Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda, Presidente de la Mesa Directiva del referido Congreso estatal.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012).	Dese vista al Gobernador del estado de Michoacán con copia certificada de la presente Resolución y de las constancias del expediente al rubro citado, respecto de la responsabilidad atribuida al Secretario de Gobierno y al Coordinador General de Comunicación Social ambos del Gobierno del estado de Michoacán, en términos de lo previsto en el considerando DÉCIMO TERCERO de la presente determinación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/8266/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se dio vista al C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del Estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 (CG565/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona Moral Jasz Radio, S.A. de C.V, concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2 012 (CG566/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKAM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012)	En caso de que los C. Humberto López Lena Cruz y las personas morales Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKAM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHHLL-FM incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como SEGUNDO Y SEXTO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEK-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. La Resolución fue impugnada radicándose en los expedientes SUP-RAP-419/2012 y SUP-RAP-441/2012, mismo que a la fecha no se han resuelto.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEK-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM Y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHL-AM y XHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012 (CG567/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Soyler López Jiménez, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra de la persona moral Estéreo Sistema, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 Mhz, de los CC. Franciso Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez, Rene Delios León Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, y del C. Manuel Velasco Coello, entonces candidato a Gobernador del Estado de Chiapas, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 (CG568/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto otrora candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición Compromiso por México, así como de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/137/PEF/214/2012 (CG569/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-VIII-12	Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Tercer Informe de Gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica. Enero–Julio 2012).	Solicita se complemente al documento del informe, con un apartado de conclusiones en donde se esbocen esquemáticamente los principales objetivos alcanzados.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se encuentra dando cumplimiento a la solicitud en referencia

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Francisco José Pérez Tejada Padilla y Gabriel Tobías Duarte Corral, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno del XX Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de la persona moral denominada "Stereorey México, S.A.", concesionaria de la emisora de radio XEMX-AM 1120 khz de Mexicali, Baja California, de Canal 44, denominado "Cablemás" de Mexicali, Baja California así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/207/PEF/284/2012 (CG570/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Luis Fernando Salazar Fernández, quien fuera candidato a senador postulado por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila, en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las Siglas XHDF-TV Canal 13, y el Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 (CG571/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. María Isabel Miranda Torres y/o María Isabel Miranda de Wallace, entonces precandidata al cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el Partido Acción Nacional; así como en contra de este instituto político y de Latin American Broadcasting Industries S.A. de C.V. (EFEKTO TV); CABLEVISIÓN, S.A. de C.V. (CABLEVISIÓN); CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, S. de R.L. de C.V. (SKY); MEGACABLE, S.A. de C.V. (MEGACABLE); TELECABLE de CALIMAYA, S.A. de C.V. (TELECABLE) y Televisión Internacional, S.A. de C.V. (TVI de Monterrey), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/284/PEF/361/2012 (CG572/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Decimocuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional; del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República postulado por el instituto político antes referido; así como de la persona moral denominada Televisa, S.A. de C.V., y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/226/PEF/303/2012 (CG573/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los representantes propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, y los secretarios de educación y desarrollo social, ambos del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 (CG574/2012).	En términos del Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente Resolución iníciase Procedimiento Especial Sancionador en contra del Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango y/o de quien resulte responsable, por la presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 347, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los representantes propietarios del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local y el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, y los secretarios de educación y desarrollo social, ambos del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 (CG574/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Abraham Kunio González Uyeda, en su calidad de candidato electo al cargo de diputado por el 06 distrito electoral federal en el Estado de Jalisco, en contra del C. Héctor Vielma Ordóñez, en su calidad de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/4 07/2012 (CG575/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María del Carmen Aristegui Flores en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 (CG576/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. En acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el CG mediante resolución CG680/2012, de fecha 17 de octubre de 2012, imponiendo multas. A la fecha no ha sido impugnada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Se ordena la suspensión definitiva de la transmisión de los promocionales denominados “Miles de Pruebas PRD”, “Miles de Pruebas PT” y “Miles de Pruebas MC”, identificados con los folios RV01470-12, RV01468-12, RV01469-12, RA02428-12, RA02426-12, RA02427-12, y se instruye al Secretario del Consejo General de este Instituto, para que por medio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realice el monitoreo de las concesionarias y/o permisionarias de estaciones de radio y canales de televisión, y notifique la presente Resolución a aquellas en que se detecte su difusión.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La DEPPP informa mediante oficio DEPPP/6970/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012, que el 17 de agosto de 2012, solicitó a la Dirección de Verificación y Monitoreo, un monitoreo a nivel nacional en relación con los promocionales involucrados en la queja. Cada 48 horas, se informa a la Dirección de Análisis e Integración la difusión de los mismos. Al 6 de noviembre se han enviado 26 reportes.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DÉCIMO TERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/10243/2012 se solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la validación de información por parte de los Centros de Verificación y Monitoreo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Se instruye al Secretario del Consejo General de este Instituto, para que comunique el contenido del presente fallo al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias este órgano electoral federal autónomo, en los términos expuestos en el Considerando DÉCIMO CUARTO de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/10244/2012 se comunicó al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias el contenido de la Resolución CG577/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 (CG577/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Gerardo Tinoco Álvarez, en su carácter de apoderado legal de "Banco Monex", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, MONEX Grupo Financiero, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012 (CG578/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 y SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 (CG579/2012) .	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra del Partido del Trabajo; de los CC. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Michoacán; Jorge Hidalgo Lugo, conductor del programa de radio identificado como "3 a las 7"; Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, Concesionario de la emisora radial XEI-AM 1400 de Morelia, Michoacán, y corporativo Radio de Morelia, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/058/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-237/2012 (CG580/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012).	De conformidad con el punto anterior, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos que, en términos de lo dispuesto con los artículos 56, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 11, párrafo 2; 18; 118, párrafo 1, inciso q); 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hicieron acreedores y que se relacionan a continuación:	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se otorgaron a los partidos políticos las constancias respectivas, mismas que fueron entregadas en la sesión del CG

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012).	En términos de lo preceptuado por el artículo 312 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores, las asignaciones de Senadores electos por el principio de representación proporcional, de conformidad con la relación de nombres del Punto de Acuerdo anterior.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio PC/295/12, de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejero Presidente, informó a la Cámara de Senadores respecto de las asignaciones de Senadores electos por el principio de representación proporcional, realizadas por el Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los senadores que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG581/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012).	De conformidad con el Punto de Acuerdo anterior, expídanse las constancias de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional a los partidos políticos nacionales, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 17, 118, párrafo 1, inciso q), 311 y 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, les corresponden.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se otorgaron a los partidos políticos las constancias respectivas, mismas que fueron entregadas en la sesión del CG.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012).	En términos de lo preceptuado por el artículo 312, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional, de conformidad con la relación de nombres del Punto de Acuerdo que antecede.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio PC/296/12, de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejero Presidente, informó a la Cámara de Diputados respecto de las asignaciones de Diputados electos por el principio de representación proporcional, realizadas por el Consejo General

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales: acción nacional, revolucionario institucional, de la revolución democrática, del trabajo, verde ecologista de México, movimiento ciudadano y nueva alianza, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG582/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012.
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Todas las multas determinadas en los resolutive anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Solo falta por aplicar las multas determinadas al PAN toda vez que el TEPJF revocó el Acuerdo CG583/2012. El CG resolvió en acatamiento el 24 de octubre, sin embargo a la fecha el CG no ha publicado en la página la sesión correspondiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio inicio de los procedimientos oficiosos el 6 de septiembre de 2012. P-UFRPP 256/12 al P-UFRPP 272/12.
Extraordinaria (1) 23-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que esta dando cumplimiento al punto acuerdo en referencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> (1) 23-VIII- 2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	PENDIENTE. La Secretaría Ejecutiva informó que esta dando cumplimiento al punto acuerdo en referencia.
<i>Extraordinaria</i> (1) 23-VIII- 2012	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Precampaña Ordinarios de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG583/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1610/2012 de fecha 29 de agosto de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> <i>(1)</i> <i>23-VIII- 2012</i></p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (1) 23-VIII- 2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-398/2012 y 399/2012.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/8334/2012, SCG/8446/2012, así como de los diversos SCG/8335/2012 y SCG/8447/2012 de fechas 21 y 23 de agosto de 2012, se remitió copia certificada de la resolución CG584/2012 a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para agregarse a los autos de los expedientes SUP-RAP-398/2012 y SUP-RAP-399/2012, respectivamente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (1) 23-VIII- 2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-398/2012 y 399/2012 (CG584/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. De igual forma se notificó la resolución CG584/2012 a las empresas Radio XEFIL, S. A. de C. V. y Radio XEVU, S. A. de C. V., a través de los oficios SCG/8572/2012 y SCG/8573/2012 de fechas 23 de agosto de 2012, respectivamente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, en su calidad de Gobernador del Estado de Nayarit, de la C. Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, en su carácter de Secretaría de Cultura del Estado de Nayarit, del C. Raúl Rodrigo Pérez en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Nayarit, del Partido Revolucionario Institucional en su calidad de garante, de la persona moral denominada "Display Publicidad Exterior S.A. de C.V" y de la persona moral denominada "XEPIC-AM, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHEPIC-FM, 98.5 en el Estado de Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 (CG585/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del C. Juan Díaz de la Torre Secretario General Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como del C. Enrique Peña Nieto entonces candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición "Compromiso Por México" integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 (CG586/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Ricardo Castañeda Saracho, Director General de Ashley Madison.com en México, y de las Sociedades Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.; Grupo Mi Zona y Asociados S.A. de C.V.; Exteriores del Bajío S.A. de C.V., y ZAOCOMP S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PR/CG/231/PEF/308/2012 (CG587/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Coahuila, en contra del Gobernador Constitucional de Coahuila y del Presidente Municipal de Saltillo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 (CG588/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).</p>	<p>Se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, de carácter oficioso, en contra de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se aludió en el Considerando DECIMO SEGUNDO de este fallo, a fin de que, en su oportunidad, esta autoridad practique las diligencias de investigación que sean necesarias, tendentes a verificar el acatamiento a la orden emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias de esta institución, y se determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>PENDIENTE. Continúa pendiente la verificación de acatamiento de medidas cautelares</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO										
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).</p>	<p>En caso de que las personas físicas o morales que se enlistan a continuación incumpla con los Resolutivos identificados como OCTAVO Y NOVENO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Han efectuado el pago de multas a través del esquema e5cinco las siguientes personas físicas o morales:</p> <table border="1" data-bbox="1696 613 2047 820"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RADIO XEXE SA DE CV</td> <td>837.00</td> </tr> <tr> <td>JOSE LARIS ITURBIDE</td> <td>1,316.00</td> </tr> <tr> <td>RADIOXECELSADE CV</td> <td>658.00</td> </tr> <tr> <td>RADIO INTEGRAL SA DE CV</td> <td>1,017.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe	RADIO XEXE SA DE CV	837.00	JOSE LARIS ITURBIDE	1,316.00	RADIOXECELSADE CV	658.00	RADIO INTEGRAL SA DE CV	1,017.00
Nombre	Importe													
RADIO XEXE SA DE CV	837.00													
JOSE LARIS ITURBIDE	1,316.00													
RADIOXECELSADE CV	658.00													
RADIO INTEGRAL SA DE CV	1,017.00													

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>PENDIENTE. Continúa pendiente la verificación de acatamiento de medidas cautelares</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las personas que resultaran responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 (CG589/2012).</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que cause ejecutoria la misma, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1613/2012 de fecha 29 de agosto de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> (2) 23-VIII-2012</p>	<p>Puno Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/176/PEF/253/2012 (CG590/2012).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 23-VIII-2012	Solicitud del Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante del Partido Revolucionario Institucional; sobre el Punto 1 del orden del día (Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto del estado que guardan los procedimientos de queja en materia de financiamiento y gasto).	Se incorpore al lista un listado con la información correspondientes a las quejas presentadas por su Partido y que no figuran en el informe de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio UF/DRN10611/2012 se dio cumplimiento a la solicitud del representante.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral (CG591/2012).	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del Estado de Sonora y de los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-326/2009 (CG592/2012).</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-326/2009 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SE/1567/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del cumplimiento ordenado en la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-326/2009.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del Estado de Sonora y de los CC. Beatriz Paredes Rangel, Alfonso Elías Serrano, Roberto Ruibal Astiazarán, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/135/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-326/2009 (CG592/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios SCG/8777/2012, SCG/8778/2012, SCG/8779/2012 y SCG/8780/2012 de fechas 03 de septiembre de 2012, se notificó a José Eduardo Robinson Bours Castelo, otrora Gobernador del estado de Sonora, Roberto Ruibal Astiazarán, Beatriz Paredes Rangel y Alfonso Elías Serrano. Los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, quedaron notificados de manera automática en la sesión del Consejo General</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/PEF/25/2012 (CG593/2012).</p>	<p>En caso de que la empresa mexicana de carácter mercantil "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes IG&020927595 incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral "Imagine Group Media and Entertainment, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/001/PEF/25/2012 (CG593/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Jorge Arturo Rosales Saade en contra de los miembros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, y de los partidos políticos nacionales por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 (CG594/2012).</p>	<p>Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, en su carácter de Secretario Ejecutivo remitir copia certificada de la denuncia presentada por el C. Jorge Arturo Rosales Saade, así como de las constancias que integran el expediente de mérito, al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, para los efectos señalados en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/8881/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, dirigido a la Dra. María Marván Laborde, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, se remitió copia certificada de las constancias que integran el referido expediente, para los efectos legales correspondientes</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Jorge Arturo Rosales Saade en contra de los miembros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Coahuila, y de los partidos políticos nacionales por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 (CG594/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley la presente determinación.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Jovita Morín Flores, representante propietaria del Partido Acción Nacional ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en contra de la C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/023/PEF/47/2012 (CG595/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Colima por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCLCOL/CG/027/PEF/51/2012 (CG596/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución a las partes.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Pablo de León Salce, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el 06 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD06/TAM/060/PEF/84/2012 (CG597/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Bailón Valencia, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Tlaxcala en contra de la C. Guadalupe Lozano Tovar, así como del Partido Acción Nacional y contra quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TLAX/071/PEF/95/2012 (CG598/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Ramsés Gámez Fong, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, en contra del C. José Guadalupe Covarrubias Hernández, Consejero Presidente del 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD07/SON/080/PEF/104/2012 (CG599/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010 (CG600/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010 (CG600/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de noviembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de Diario "Pueblo Guerrero", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2010 (CG601/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona física con actividad empresarial sancionada una vez que la presente ejecutoria cause estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de Diario "Pueblo Guerrero", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2010 (CG601/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del C. Martín Vázquez Pérez, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MEX/006/2011 (CG602/2012).	Remítanse copias certificadas de la presente Resolución y las constancias que integran el expediente en que actúa a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos establecidos en el considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/10069/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, dirigido al Dip. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnó copia certificada de la resolución.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del C. Martín Vázquez Pérez, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MEX/006/2011 (CG602/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.1, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Durango con No. de Oficio UF/DRN/11655/2012 el 2 de octubre de 2012.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.2, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral de Michoacán con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Electoral de Michoacán con No. de Oficio UF/DRN/11656/2012 el 2 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.3, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con No. de Oficio UF/DRN/11657/2012 el 2 de octubre de 2012.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 46/11 (CG604/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 4.4, de la presente Resolución, dese vista al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se dio vista al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con No. de Oficio UF/DRN/11658/2012 el 2 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 47/12 (CG606/2012).	Notifíquese la presente Resolución al Partido del Trabajo por conducto de su representante propietario ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chihuahua.	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el 12 de septiembre de 2012 con No. de Oficio UF/DRN/11184/2012.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 237/12 (CG607/2012).	Notifíquese la Resolución de Mérito	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la Coalición “Compromiso por México”, identificado como P-UFRPP 251/12 (CG608/2012).	Notifíquese la Resolución de Mérito	Secretaria Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición “Primero México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 1095 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$60,006.00 (sesenta mil seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartados A y B, en relación con el punto considerativo 5, apartado I de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de noviembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición “Primero México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).</p>	<p>Se impone a la la otrora Coalición Primero México una multa de 440 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$24,112.00 (veinticuatro mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado D, en relación con el punto considerativo 5, apartado II de la presente Resolución; misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido Revolucionario Institucional, le corresponde el 90% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$21,700.80 (veintiún mil setecientos pesos 80/100 M.N.).</p> <p>b) Partido Verde Ecologista de México, le corresponde el 10% del monto total de la sanción que se impone a la otrora Coalición Primero México, por lo que la sanción que se le impone es de \$2,411.20 (dos mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición “Primero México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 145 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil nueve, equivalente a \$7,946.00 (siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, apartado C, en relación con el punto considerativo 5, apartado III de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional; así como de la otrora Coalición “Primero México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 12/11 (CG609/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción económica de \$44,034.83 (Cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. El Tribunal confirmó la resolución del CG, se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado B), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una reducción del 2% de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,904,715.40 (un millón novecientos cuatro mil setecientos quince pesos 40/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El TEPJF resolvió el 24 de Octubre revocar la resolución solo por lo que corresponde al resolutive quinto. El CG habrá que acatar la sentencia.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).	Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2, apartado C), y 3, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 8,267 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$515,282.11 (quinientos quince mil doscientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.).	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El TEPJF resolvió el 24 de Octubre revocar la resolución solo por lo que corresponde al resolutive quinto. El CG habrá que acatar la sentencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 23/12 (CG610/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el Considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. Se está dando cumplimiento al acuerdo en referencia
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012).	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 6554 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$408,510.82 (cuatrocientos ocho mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 25/12 (CG611/2012).	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral de conformidad con el considerando 4 de esta Resolución, para los efectos en él consignados.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. Se está dando cumplimiento al acuerdo en referencia
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido del trabajo, identificado como P-UFRPP 80/12 (CG613/2012).	Se impone al Partido del Trabajo, una multa de 14 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$872.62 (ochocientos setenta y dos pesos 62/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se procedió a su aplicación en la ministración de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	PENDIENTE. Se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12 (CG614/2012).	Dese vista a la Secretaría de Economía, en términos de lo señalado en el Considerando 4 de la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa que se está dando cumplimiento al acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).	Con la finalidad de que exista una adecuada armonización del marco normativo en materia de planeación así como de verificar la correcta alineación de los instrumentos de planeación existentes, se instruye al Secretario Ejecutivo para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine las acciones necesarias a efecto de integrar un grupo de trabajo que realice un diagnóstico sobre los instrumentos normativos que habrán de modificarse, actualizarse o en su caso, abrogarse.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación	CUMPLIDO PARCIALMENTE. La Unidad Técnica de Planeación está desarrollando una propuesta a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo, misma que presentará en el transcurso de las próximas semanas al Secretario Ejecutivo.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG615/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se aprueban modificaciones a los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (CG616/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 144 y en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	La Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, antes del inicio del plazo a que se refiere el Lineamiento cuarto del presente documento, estudiará la posibilidad de transferir, al sistema de cómputo a que se refiere el Lineamiento tercero, la información contenida en las bases de datos de los afiliados con que, en su caso, cuenten los partidos políticos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Unidad de Servicios de Informática	PENDIENTE. En Coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de agosto del año en curso, inició con el levantamiento de requerimientos. Actualmente se está en la etapa de análisis
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	Se instruye a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a más tardar en sesenta días hábiles posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, presente a este Consejo General el Proyecto de los Lineamientos referidos en el Considerando 23 del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Plazo vence el 27 de noviembre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en Acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-570/2011, se aprueban los Lineamientos para la Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro (CG617/2012).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-570/2011.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).	Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No es competencia de la DEPPP, solo se coadyuva con el expediente respectivo.
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).	Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "Va por México" y, en su momento, inscribábase en el libro correspondiente la pérdida de registro.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó a la agrupación con fecha 02 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Va por México" (CG618/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva a que presente a este Consejo General una propuesta para la integración y funciones de un Comité Técnico encargado del seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. Los integrantes del comité deberán entrar en funciones durante el mes de octubre de 2012.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria del Consejo General del día 24 de octubre de 2012, se presentó como punto 10 del orden del día el proyecto de acuerdo por el que el Consejo General, por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistritación

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a que instale y coordine Mesas de Estudio y Análisis sobre temas relativos a la población, el marco geográfico, la identidad cultural y los distritos urbanos, entre otros.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Se presentó ya la propuesta de ciudadanos a integrar el Comité Técnico, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores. El Consejo General del IFE en sesión del 24 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG697/2012, aprobó la integración del Comité.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).</p>	<p>El contenido y resultado de los estudios, así como los informes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, y de las Mesas de Estudio y Análisis, deberán informarse al Consejo General, a la Comisión del Registro Federal, y a la Comisión Nacional de Vigilancia.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>	<p>PENDIENTE. Dado que en sesión extraordinaria del Consejo General del día 24 de octubre de 2012, se presentó como punto 10 del orden del día el proyecto de acuerdo por el que el Consejo General, por el que se aprueba la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Ordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en 300 Distritos Electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último censo general de población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presente una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CG619/2012).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Alberto Contreras Mendoza, Presidente Municipal y Representante del Ayuntamiento, Lic. Ismael Magallón Méndez, Secretario Municipal, DG. Salvador Hernández Cázares, Jefe de Comunicación Social, y Norberto Pinelo Rivera, dependiente de la Jefatura de Comunicación Social, todos del Municipio de Cotija, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 (CG620/2012).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, para los efectos a que se refiere el Considerando DÉCIMO de este fallo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Alberto Contreras Mendoza, Presidente Municipal y Representante del Ayuntamiento, Lic. Ismael Magallón Méndez, Secretario Municipal, DG. Salvador Hernández Cázares, Jefe de Comunicación Social, y Norberto Pinelo Rivera, dependiente de la Jefatura de Comunicación Social, todos del Municipio de Cotija, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 (CG620/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, otrora candidato al cargo de Senador de Mayoría Relativa en la primera fórmula del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las Siglas XHDF-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 (CG621/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012 (CG622/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Israel Beltrán Montes, otrora candidato suplente a Senador por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Chihuahua postulado por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho partido político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/439/2012 (CG623/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Coalición Movimiento Progresista, Integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 (CG624/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C.," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).</p>	<p>En tal virtud gírese oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el artículo 357, párrafo 2 in fine del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente, previa copia certificada que de las mismas obren en el expediente, en términos de lo establecido en la última parte del Considerando CUARTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8922/2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, se dio vista al C. Dionisio Pérez Jácome, Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole copia certificada del expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012, SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/302/PEF/379/2012, incluyendo la resolución CG625/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).</p>	<p>Dese vista a la Procuraduría General de la República remitiéndole copia certificada de las constancias que obran en el expediente al rubro citado, en términos de lo establecido en el Considerando QUINTO del presente proveído, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/8923/2012 de fecha 07 de septiembre de 2012, se dio vista a la C. Maricela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, remitiéndole copia certificada del expediente de mérito, incluyendo la resolución CG625/2012.).</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-VIII- 2012	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Acción Nacional y verde ecologista de México, así como la autoridad electoral, en contra del C. Andrés Manuel López obrador, entonces candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano; y "La Voladora Comunicación, A.C," concesionaria de la estación XHECA-FM 97.3 Mhz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 y SCG/PE/CG/CG/302/PEF/379/2012 (CG625/2012).</p>	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la C. María Guadalupe Sánchez Santiago, otrora candidata a diputada federal por el distrito electoral 01 en el Estado de Tlaxcala; de la Radiodifusora Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/3 09/2012 (CG626/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El TEPJF revocó la resolución, el CG el 24 de octubre de 2012 acató la sentencia, sin embargo la resolución no ha sido publicada en la página del IFE.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).	Se ordena al Secretario del Consejo General de este Instituto, dar inicio a un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, en términos del Considerando DECIMOTERCERO de este fallo, una vez que se cuente con la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano federal electoral autónomo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	PENDIENTE. Se continua recibiendo información de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con validación que realizan los Centros de Monitoreo

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 30-VIII- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 (CG627/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	PENDIENTE. Se continua recibiendo información de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con validación que realizan los Centros de Monitoreo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																				
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Administración	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. En el mes de octubre de 2012, se efectuó la retención de multas a los partidos políticos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1696 678 2045 1125"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>MULTA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>399</td> <td>23,868.18</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>0.59%</td> <td>610,000.00</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>1233</td> <td>73,758.06</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>2574</td> <td>153,976.68</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>0.69%</td> <td>720,991.31</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>9335</td> <td>558,419.70</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>2114</td> <td>126,459.48</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>426</td> <td>25,483.32</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>2461</td> <td>147,217.02</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>218</td> <td>13,040.76</td> </tr> <tr> <td>NUEVA ALIANZA</td> <td>738</td> <td>44,147.16</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	MULTA	IMPORTE	MOVIMIENTO CIUDADANO	399	23,868.18	MOVIMIENTO CIUDADANO	0.59%	610,000.00	MOVIMIENTO CIUDADANO	1233	73,758.06	MOVIMIENTO CIUDADANO	2574	153,976.68	MOVIMIENTO CIUDADANO	0.69%	720,991.31	MOVIMIENTO CIUDADANO	9335	558,419.70	MOVIMIENTO CIUDADANO	2114	126,459.48	NUEVA ALIANZA	426	25,483.32	NUEVA ALIANZA	2461	147,217.02	NUEVA ALIANZA	218	13,040.76	NUEVA ALIANZA	738	44,147.16
NOMBRE	MULTA	IMPORTE																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	399	23,868.18																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	0.59%	610,000.00																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	1233	73,758.06																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	2574	153,976.68																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	0.69%	720,991.31																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	9335	558,419.70																																						
MOVIMIENTO CIUDADANO	2114	126,459.48																																						
NUEVA ALIANZA	426	25,483.32																																						
NUEVA ALIANZA	2461	147,217.02																																						
NUEVA ALIANZA	218	13,040.76																																						
NUEVA ALIANZA	738	44,147.16																																						

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio inicio de los procedimientos oficiosos el 26 de septiembre de 2012. P-UFRPP 275/12 al P-UFRPP 318/12.
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Decimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	PENDIENTE. Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa continua pendiente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Decimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	PENDIENTE. Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa continua pendiente.
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Decimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen CONSOLIDADO de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG628/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe el contenido del mismo a las legislaturas locales; órganos administrativos y jurisdiccionales locales en materia electoral, así como al Comité Técnico de expertas/os en materia de género y no discriminación, y a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se informó a las legislaturas locales, órganos administrativos y jurisdiccionales, comité de expertos y vocales mediante oficio SE/1698/2012 de fecha 5 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 5-IX- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).	Se instruye a Secretaría Ejecutiva para que adopte las medidas necesarias, a efecto de difundir el contenido del presente Acuerdo y su respectivo Anexo, incluida su publicación en la página web del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.	CUMPLIDO. En cumplimiento al acuerdo del Consejo General CG629/201, el 11 de octubre de 2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica solicitó a la Gestora de Contenidos la publicación del acuerdo en la página de internet del Instituto. La publicación se realizó el mismo día. La ubicación del acuerdo en la página de internet: http://www.ife.org.mx/port al/site/ifev2/Menu_Princip al/?vgnextoid=4fa37def32 b4a310VgnVCM1000000 c68000aRCRD

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba difundir el informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el proceso electoral federal 2011-2012 (CG629/201).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil doce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG630/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio número DEPPP/6538/2012, de fecha 13 de septiembre de 2012, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a los vocales ejecutivos correspondientes, la notificación del Acuerdo CG630/2012 a las autoridades electorales respectivas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República, del C. Carlos Alberto Pérez Cuevas, otrora Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/193/PEF/270/2012 (CG631/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Margarita Zavala Gómez del Campo; Maki Esther Ortiz Domínguez, Glaforo Salinas Mendiola Y el Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD01/TAM/243/PEF/320/2012 (CG632/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 5-IX- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, así como por el Lic. Edgar Joel Zapata González, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Cerritos, San Luis Potosí, en contra de los CC. Juan Arturo Narváez Banda y Carlos Ruiz Pérez, otrora candidatos a la Presidencia Municipal de la referida localidad en la citada entidad federativa, postulados por los partidos políticos acción nacional y nueva alianza, así como verde ecologista de México y conciencia popular, respectivamente, en contra de dichos institutos políticos y de la persona moral Telecomunicaciones de Cerritos, S.A. de C.V. (CABLECERR Canal 2), por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPAC/JL/SLP/313/PEF/390/2012 (CG633/2012).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la C. Elida Mendoza Villanueva, propietaria de la revista denominada "La Noticia", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/023/2011 (CG634/2012).</p>	<p>En caso de que la C. Elida Mendoza Villanueva, persona física con actividad empresarial, gerente de la revista denominada "La Noticia", con domicilio fiscal ubicado en Calle Rayón, N. Exterior 885, Colonia Centro, C.P. 78000, Municipio, San Luis Potosí, San Luis Potosí, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de la C. Elida Mendoza Villanueva, propietaria de la revista denominada "La Noticia", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/023/2011 (CG634/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la c. María de Lourdes Amaya Reyes, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/89/2012 (CG635/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9254/2012 de fecha 04 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la c. María de Lourdes Amaya Reyes, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/065/PEF/89/2012 (CG635/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 (CG636/2012).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido del Trabajo será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El TEPJF resolvió el 24 de Octubre revocar la resolución. El CG habrá que acatar la sentencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado de manera oficiosa en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 (CG636/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado en contra del C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 (CG637/2012).	En términos de lo establecido en el considerando TERCERO de la presente determinación, gírese atento oficio a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, con las constancias originales del expediente identificado con la clave alfanumérica SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 y copia certificada de la presente Resolución, a efecto de que determine la responsabilidad del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, por la posible violación a las normas municipales referidas en el cuerpo del presente fallo, previa certificación que obre de las mismas en los archivos de este Instituto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9288/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, se turnaron las constancias originales del citado expediente y copia certificada de la resolución CG637/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado en contra del C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 (CG637/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012).	Conforme a lo precisado en el Considerando SEXTO de esta Resolución, se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en multa de 100 (cien) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$6,233.00 (seis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. A la fecha no se ha impugnado

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 (CG638/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD07/TAM/104/PEF/128/2012 (CG639/2012).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Carlos Enrique Reyes Pérez, Jorge Abraham Sánchez González y Elizabeth Sandoval Reyes, en contra del movimiento denominado "Yo Soy 132", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCERP/CG/118/PEF/142/2012 (CG640/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/PEF/148/2012 (CG641/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos del presente expediente para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9091/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/124/PEF/148/2012 (CG641/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/PEF/149/2012 (CG642/2012).	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos del presente expediente para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9092/2012 de fecha 08 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/125/PEF/149/2012 (CG642/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Trigésimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. Mediante oficio UF-DG-12988/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, la Unidad de Fiscalización informa continua pendiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Trigésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	PENDIENTE. Se encuentra en proceso de atención.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuadragésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1793/2012 de fecha 4 de Octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuadragésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil once (CG643/2012).	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	PENDIENTE. Se encuentra en proceso de atención.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificada como Q-UFRPP 17/12 (CG644/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 842 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$52,481.86 (cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 86/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.I, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. A la fecha no se ha impugnado
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 32 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce equivalente a \$1,994.56 (mil novecientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.II, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. A la fecha no se ha impugnado

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 29/12 (CG646/2012).	Dése vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, en términos del Considerando 4 de la presente Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO Se dio vista a Secretaría Ejecutiva con No. de Oficio UF/DRN/11813/2012 el 9 de octubre de 2012.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 40/12 (CG647/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 3,564 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$222,144.12 (doscientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal no ha resuelto EL expediente SUP-RAP-474/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	TERCERO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 892 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$55,598.36 (cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.). De conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal no ha resuelto EL expediente SUP-RAP-474/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	Dése vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 5 de la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista a la Secretaría del Consejo General con No. de Oficio UF/DRN/11659/2012 el 4 de octubre de 2012
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Compromiso por México, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 68/12 (CG648/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> <i>26-IX- 2012</i>	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, identificado como Q-UFRPP 74/12 y su acumulado Q-UFRPP 75/12 (CG649/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.
<i>Extraordinaria</i> <i>26-IX- 2012</i>	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 274/12 (CG651/2012).	Notifíquese la Resolución de mérito.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de 2,256 (dos mil doscientos cincuenta y seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$134,953.92 (ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el punto considerativo 3, en relación con el punto considerativo 4 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. A la fecha no se ha impugnado
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).	En términos de lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución, dese vista a las autoridades competentes con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se dio vista a la PGR con No. de Oficio UF/DRN/11808/2012 y al SAT con No. de Oficio UF/DRN/11809/2012 del 10 de octubre de 2012 ambas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 38/11 (CG652/2012).	Notifíquese la presente Resolución.	Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Se notificó el mismo día que se aprobó en la sesión del Consejo General
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 1793 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$111,757.69 (ciento once mil setecientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.1, en relación al Considerando 2, Apartado A de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal no ha resuelto EL expediente SUP-RAP-473/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 27/12 (CG653/2012).	Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa de 2351 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$146,537.83 (ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3.2, en relación al Considerando 2, Apartado B de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal no ha resuelto EL expediente SUP-RAP-473/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de octubre de 2012, asuman las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Se notificó a los CC. Ernesto Rendón Aguilar y Alberto Duarte Romero, mediante oficio número DESPE/1375/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	CUMPLIDO. Se notificó a los CC. Ernesto Rendón Aguilar y Alberto Duarte Romero, mediante oficio número DESPE/1532/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, así como oficios de adscripción y Nombramiento, SE-1634/1012, SE-1635/1012, SE-1636/1012, SE-1637/1012 de fecha 3 de octubre de 2012, respectivamente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten procedentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>CUMPLIDO. Se recibió en la Dirección de Personal por parte de las Juntas Locales los movimientos de promoción, mismos que fueron aplicados en la primera quincena de octubre del año en curso.</p> <p>De conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente, el personal que se incorpora al Servicio Profesional como ganadores del concurso público 2010-2011, no gozan del derecho de reembolso de los gastos de traslado (Menaje de casa y Transporte de personas.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en el cargo DE Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva (CG654/2012).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012).</p>	<p>Se ordena la remisión de las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal para resolver el fondo de la denuncia presentada por la C. Nayeli Martínez Vázquez, por su propio derecho, contra el Partido Movimiento Ciudadano y los CC. Rogelio Landin Filio (Presidente de la Comisión de Elecciones del Distrito Federal) y el Lic. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Coordinador de la Comisión Operativa en el Distrito Federal), por la presunta violación al artículo 41 Base III, Apartado C, en relación con el artículo 38, párrafo 1, inciso a), b) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo argumentado en el Considerando QUINTO del presente proveído.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012).</p>	<p>Gírese atento oficio al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se obtenga de las mismas, para los efectos legales conducentes en términos de lo argumentado en el Considerando QUINTO del presente Acuerdo.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Nayeli Martínez Vázquez, en contra Del Partido Movimiento Ciudadano; así como de los CC. Rogelio Landin Filio y Cuauhtémoc Velasco Oliva Presidente de la Comisión de Elecciones y Coordinador de la Comisión Operativa de dicho Instituto Político, en el Distrito Federal, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 (CG655/2012).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9299/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron las constancias originales del citado expediente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012).</p>	<p>En caso de que el C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, incumplan con lo ordenado en el resolutivo PRIMERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012).</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-3417/2012.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SE/1666/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la resolución CG656/2012, en copia certificada.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEEZ-AM y U-K XEUK-AM, y de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-417/2012 (CG656/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido del Trabajo una multa de 1706 (mil setecientos seis) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$102,052.92 (ciento dos mil cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal no ha resuelto EL expediente SUP-RAP-476/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS, se impone al Partido de la Revolución Democrática una con una multa de 8994 (ocho mil novecientos noventa y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a la cantidad de \$538,021.08 (Quinientos treinta y ocho mil veintiún pesos 08/100 M.N.), en términos de lo precisado en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE. El Tribunal no ha resuelto EL expediente SUP-RAP-476/2012, formado con motivo de la impugnación presentada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refieren el punto resolutivo TERCERO anterior, una vez que la presente determinación cause estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1749/2012 de fecha 1 de Octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 Y SUP-RAP-130/2011 ACUMULADOS de fecha cinco de octubre del dos mil once, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. A través de los oficios SE/16654/2012 y SE/1687/2012 de fechas 26 de septiembre y 02 de octubre de 2012, se notificó a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el contenido de la resolución CG657/2012, en copia certificada.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de los partidos políticos de la revolución democrática, convergencia y del trabajo, así como de diversos concesionarios de radio por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2011, SUP-RAP-129/2011 y SUP-RAP-130/2011 acumulados (CG657/2012).	Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-386/2012 (CG658/2012).</p>	<p>A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-386/2012, notifíquesele la presente determinación por oficio, acompañando la documentación justificatoria respectiva.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 26-IX- 2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora coordinador de campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición “Movimiento Progresista”, así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-386/2012 (CG658/2012).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales, el listado de paquetes correspondientes a la muestra, así como los Lineamientos para su reserva.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE, La Dirección Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al acuerdo.
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión del Consejo General respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE, La Dirección Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al acuerdo.
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos que emita el Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE, La Dirección Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al acuerdo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG659/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2012
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	El Vocal Secretario de cada Junta Local, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. En virtud del recurso promovido por el ciudadano Rafael Rodríguez Castañeda, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este organismo solicitó al Estado Mexicano suspender, por el momento, la destrucción de la documentación electoral de 2006.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción, la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. En virtud del recurso promovido por el ciudadano Rafael Rodríguez Castañeda, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este organismo solicitó al Estado Mexicano suspender, por el momento, la destrucción de la documentación electoral de 2006.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.	Coordinación Nacional de Comunicación Social	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General por el que se instruye la destrucción de la papelería y boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012. - El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios del 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley. - El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios de 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nueve", en el periódico Reforma. - Para el mes de noviembre se tienen contempladas las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y envío de invitación a medios de comunicación. • Traslado de los medios de comunicación a la hora y sitio que se establezca para la cobertura de la destrucción de la papelería. • Cobertura, elaboración y envío del comunicado de prensa referente al cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo General del IFE el 3 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está dando cumplimiento al acuerdo en referencia.
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG660/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012. Se hizo del conocimiento del los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales mediante correo electrónico.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	El Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva, dará fe del acto de destrucción y remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por los medios electrónicos disponibles, copia simple del acta circunstanciada	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. De conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo General el 3 de octubre de 2012, entre el 12 y 26 de noviembre se llevará a cabo la destrucción de las boletas electorales de 2012, periodo durante el cual los vocales secretarios levantarán las actas circunstanciadas correspondientes y enviarán por correo electrónico, copia de las mismas.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción de las boletas del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Presidente de la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	PENDIENTE. Durante la destrucción de las boletas electorales, del 12 al 26 de noviembre de 2012, la DEOE mantendrá informados a los integrantes de la COE, sobre el avance en estos trabajos y una vez concluidos, presentará el informe final correspondiente

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 3-X- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.	Coordinación Nacional de Comunicación Social	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 3 de octubre de 2012, se elaboró y envió un comunicado sobre el acuerdo del Consejo General por el que se instruye la destrucción de la papelería y boletas electorales de las elecciones federales de 2005-2006 y 2011-2012. - El 4 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación y columnistas una tarjeta informativa en la que se precisa que el acuerdo del Consejo General para la destrucción de la papelería de los comicios del 2006 y 2012, se aprobó en estricto apego a la ley. - El 7 de octubre de 2012, se elaboró y envió a los medios de comunicación una tarjeta informativa en la que se da cuenta de la posición asumida por los Consejeros Electorales del IFE en la sesión del 3 de octubre de 2012, referente al acuerdo para la destrucción de papelería de los comicios de 2006, ante los señalamientos de Sergio Aguayo en su artículo "Los Nueve", en el periódico Reforma. - Para el mes de noviembre se tienen contempladas las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y envío de invitación a medios de comunicación. • Traslado de los medios de comunicación a la hora y sitio que se establezca para la cobertura de la destrucción de la papelería. • Cobertura, elaboración y envío del comunicado de prensa referente al cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo General del IFE el 3 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las Juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está dando cumplimiento al acuerdo en referencia.
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG661/2012)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su debido cumplimiento. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012. Se hizo del conocimiento del los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales mediante correo electrónico.
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reinstalan las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral y se ratifica la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CG662/2012).	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Solicitud de la Profesora Sara Castellanos Cortés, Representante del Partido Verde Ecologista de México; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe final sobre las actividades realizadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012).	Solicita se incorpore un gran apartado séptimo en donde se presenten las conclusiones, tal vez estas podrían ser parte de una presentación ejecutiva, pero en ellas tendrían que incluirse las principales sugerencias que la Comisión detectó como retos, desafíos y que pueden ser materia de estudio en el ámbito legislativo.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que se encuentra dando cumplimiento a la solicitud en referencia
<i>Extraordinaria</i> 3-X-2012	Solicitud del Consejero Electoral del Dr. Lorenzo Córdoba Vianello Punto 6 del orden del día (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral federal 2005-2006).	Solicita que el Secretario Ejecutivo realice una indagatoria para conocer las erogaciones que ha implicado el resguardo y el almacenamiento de las boletas para el Instituto y esta se publique en el portal de internet como información socialmente útil.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. 2006 26,288,439.73 2007 6,040,737.39 2008 9,633,517.69 2009 35,936,292.91 2010 13,286,449.85 2011 11,479,777.96 2012 12,842,566.00 Total: 115,507,781.53

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> <i>17-X-2012</i>	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán	CUMPLIDO. Con fecha 25 de octubre de 2012, se publicó el referido Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, numero 32,222.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).</p>	<p>Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Servicios de Informática</p>	<p>CUMPLIDO. El Catalogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, fue publicado el 24 de octubre del año en curso, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>-</p> <p>Internet/transparencia/Obligaciones de Transparencia del IFE/Comité de Radio y Televisión/Catálogo de Medios Aprobados por el CRT/2012</p> <p>http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_ de medios Aprobados CRT/</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el Estado de Yucatán y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO.- De conformidad con el acuerdo del Consejo General, se notifico el acuerdo respectivo a las emisoras de radio que integran el catálogo de emisoras que cubrirán el proceso electoral extraordinario en el municipio de Mama, Yucatán. Asimismo, se notificó al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en el Estado de Yucatán, así como al Titular de la DRTC de la Secretaría de Gobernación mediante oficios DEPPP/6805/2012 y DEPPP/6806/2012, respectivamente, ambos de fecha 18 de octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X- 2012	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG663/2012).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Yucatán para los efectos legales conducentes	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Yucatán mediante oficio DEPPP/6804/2012, de fecha 18 de octubre de 2012.
<i>Extraordinaria</i> 17-X- 2012	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012)	Una vez suscritos los convenios de apoyo y colaboración y sus respectivos anexos técnicos el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de los organismos electorales locales, determinarán si hacen lo propio en el órgano de difusión de la entidad federativa.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012)</p>	<p>Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que de inmediato comunique el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las juntas locales ejecutivas a fin que los que se ubican en las entidades que celebrarán elecciones no coincidentes, inicien, de ser procedente, las negociaciones con los titulares de los organismos electorales correspondientes. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva deberá informar al Consejo General en sus sesiones ordinarias, de los avances en las negociaciones, así como de la conclusión y firma de los convenios y anexos técnicos a que se refiere el presente Acuerdo.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los Criterios Generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes (CG664/2012)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1825/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG665/2012)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral No. 145 y en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Noviembre de 2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)	Se requiere al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" para que, en lo conducente, ajuste sus disposiciones reglamentarias a las modificaciones a sus Estatutos, y las remita a esta autoridad para efectos de lo establecido en el artículo 47, párrafo 4, del Código Electoral Federal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE.- En este asunto estamos en espera de que el Partido Político Nacional, notifique el ajuste las disposiciones reglamentarias indicadas
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rijan sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Mediante oficio DS/1030/2012 de fecha 23 de octubre de 2012
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" (CG666/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el Considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	PENDIENTE.- La Dirección Ejecutiva se encuentra dando al cumplimiento del punto de acuerdo en referencia.
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO: La resolución fue notificada el 30 de octubre de 2012.
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana" (CG667/2012)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012).</p>	<p>Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V. (responsable de la señal de televisión restringida conocida públicamente como "Milenio Televisión") hasta en tanto se haya emplazado legalmente a la misma, en términos de lo señalado en el Considerando NOVENO del presente fallo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>PENDIENTE. Se informó que se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de las personas morales Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión"; Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., responsable del periódico "Reforma"; Televisa, S.A. de C.V., responsable de "Televisa Networks" y de la señal de televisión restringida conocida como "Unicable"; Cablevisión, S.A. de C.V., concesionario del servicio de televisión restringida "Cablevisión", y Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. concesionario del servicio de televisión restringida "Sky", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG668/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012)</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1829/2012 de fecha 23 de Octubre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas antes referidas deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Colonia Exhacienda de Anzaldo, Código Postal 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior en virtud de que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>PENDIENTE. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está dando cumplimiento al acuerdo en referencia.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra de los partidos políticos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y nueva alianza, así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 (CG669/2012)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del Estado de Nayarit; la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Nayarit"; el Coordinador de campaña del candidato priista a la Presidencia de la República en esa entidad federativa; la Directora General de Prensa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit; la persona moral denominada XEPIC-AM, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHEPIC-FM 98.5; la C. Lucía Pérez Medina Viuda de Mondragón, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHKG-TV Canal 2 y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/188/PEF/265/2012 (CG670/20129)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Director de Obras Públicas y del Subdirector de Desarrollo Urbano Municipal, ambos del Ayuntamiento de Carmen en Campeche y las radiodifusoras EXA Fm 99.7 XEIT-XHIT, la poderosa 101.3 FM XHMAB-XEMAB y los 40 Principales 100.5 FM Televisa Radio en el Estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/CAM/293/PEF/370/2012 (CG671/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> <i>17-X-2012</i>	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del C. Javier Corral Jurado, otrora candidato a Senador de la República en el Estado de Chihuahua por el principio de mayoría relativa, postulado por el Partido Acción Nacional y del instituto político referido, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/296/PEF/373/2012 (CG672/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la presidencia de la república postulado por la coalición "Movimiento Progresista"; de la C. María de la Luz Domínguez Campos, otrora candidata a diputada federal y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409/2012 (CG673/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012)</p>	<p>Dese vista con copias certificadas de las presentes actuaciones, así como de esta Resolución, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por lo que hace a la conducta desplegada por la otrora Diputada Federal Margarita Liborio Arrazola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en el Considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente determinación.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficina SCG/9757/2012, se remitió al Lic. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, copia certificada de las actuaciones que integran el expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011, en cuatro tomos, incluyendo la resolución.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012)</p>	<p>Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la C. Sofía Catro Ríos, otrora Diputada Federal integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo expresado en el Considerando SÉPTIMO</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Se realizó el desglose del expediente y se integra otro procedimiento, en cumplimiento del acuerdo.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. José Fernando Palomares Mendoza en contra de los CC. Eviel Pérez Magaña, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Sofía Castro Ríos y Margarita Liborio Arrazola, en su calidad de otrora diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; de los CC. María Mercedes Rojas Saldaña, Martín de Jesús Vásquez Villanueva y Marco Antonio Hernández Cuevas, en su calidad de Diputados Locales de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Partido Revolucionario Institucional, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 (CG674/2012)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del C. Victorino Palomo Guillén, otrora aspirante a la candidatura a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 (CG675/2012).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas, una vez que haya quedado firme la presente Resolución.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1838/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> 17-X-2012	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del C. Victorino Palomo Guillén, otrora aspirante a la candidatura a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 (CG675/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, otrora candidato a la Presidencia Municipal en Caborca, Sonora; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEEZ-AM frecuencia 970; de los CC. Rogelio Cornejo Peralta, José Luis Dorame Gastelum, Javier Martínez Cortez, y Marco Antonio Valles Grosso, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 (CG676/2012).</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X-2012	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Ernesto Gándara Camou, "Gándara Hermanos, S.A. de C.V.", del C. Gustavo Enrique Rafael Astiazaran Rosas, concesionario y/o permisionario de la emisora "XHSD-FM", de "Mega Cable S.A de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 (CG677/2012)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012).</p>	<p>Se ordena dar vista al C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del estado de México, en términos de la parte final del Considerando DECIMOCUARTO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9782/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, se remitió al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, copia certificada de las actuaciones que integran el expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012, incluyendo la resolución.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012).</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Gobernador Constitucional del Estado de México; de los CC. Secretario de Transporte y Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; de las concesionarias de transporte público "Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V." y "Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 (CG678/2012).</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1838/2012 de fecha 25 de Octubre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en resolutivo QUINTO anterior, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).</p>	<p>En caso de que “Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.”; “XHMF-FM, S.A. de C.V.”, “Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.” y “Radio EmisoraXHSP-FM, S.A. de C.V.”, incumplan con el resolutivo identificado como QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).</p>	<p>Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que esta haya causado estado.</p>	<p>Dirección del Secretariado</p>	<p>CUMPLIDO. Se dio cumplimiento mediante oficio DS/1816/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-184/2012, de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dentro del término de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución por el Consejo General.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> <i>17-X-2012</i>	Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 , en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-184/2012 (CG679/2012).	Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, será deducida de las siguientes ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>PENDIENTE. A la fecha no se ha impugnado</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-X-2012	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, representante legal de Tiendas Soriana, sociedad anónima de capital variable, en contra de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012, SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012, SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente Sup-Rap-440/2012 y su acumulado SUP-RAP-442/2012 (CG680/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lillian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012).</p>	<p>Remítanse copias certificadas de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho sea procedente, en términos de lo establecido en el Considerando OCTAVO del presente fallo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. A través del oficio SCG/9900/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, dirigido al Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, se turnaron copia certificada de las constancias que integran el citado expediente.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p><i>Extraordinaria</i> 17-X-2012</p>	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012).</p>	<p>Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados de fecha doce de septiembre dos mil doce.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.</p>

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<i>Extraordinaria</i> <i>17-X-2012</i>	Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez Del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente exp. SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 Y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 y SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados (CG681/2012).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La Dirección Jurídica Informó mediante oficio No. DJ/2435/2012.



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-ene-11	ACUERDO	16	14	2	
	RESOLUCIÓN	2	2		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	19	17	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-mar-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN	7	7		
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	9		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-ene-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	7	7		
	SOLICITUD				
	TOTAL	7	7		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-mar-11	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	5	5		
	SOLICITUD				
	TOTAL	8	8		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
20-ene-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-mar-11	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	6	6		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-feb-11	ACUERDO	23	23		
	RESOLUCIÓN	26	26		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	50	50		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
13-abr-11	ACUERDO	10	10		
	RESOLUCIÓN	92	92		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	103	103		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-feb-11	ACUERDO	16	15	1	
	RESOLUCIÓN	26	25	1	
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	44	42	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-abr-11	ACUERDO	5	5		
	RESOLUCIÓN	55	55		
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	62	62		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-abr-11	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	20	20		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-jun-11	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	18	18		
	SOLICITUD				
	TOTAL	26	26		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-may-11	ACUERDO	26	26		
	RESOLUCIÓN	42	42		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	69	69		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
04-jul-11	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-may-11	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	4	4		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
04-jul-11	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
06-jun-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	14	14		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
11-jul-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN	7	5	2	
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	7	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-jun-11	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD				
	TOTAL	12	12		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-jul-11	ACUERDO	21	21		
	RESOLUCIÓN	26	26		
	SOLICITUD	3	3		
	TOTAL	50	50		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-jul-11	ACUERDO	7	7		
	RESOLUCIÓN	24	24		
	SOLICITUD				
	TOTAL	31	31		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-sep-11	ACUERDO	7	7		
	RESOLUCIÓN	21	20	1	
	SOLICITUD				
	TOTAL	28	27	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
17-ago-11	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	9		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-oct-11	ACUERDO	19	19		
	RESOLUCIÓN	7	6	1	
	SOLICITUD				
	TOTAL	26	25	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ago-11	ACUERDO	55	49	4	2
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	57	51	4	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
11-oct-11	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN	17	16		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	28	27		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-sep-11	ACUERDO	36	34	2	
	RESOLUCIÓN	20	19		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	56	53	2	1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-11	ACUERDO	13	13		
	RESOLUCIÓN	12	12		
	SOLICITUD	3	3		
	TOTAL	28	28		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-sep-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	13	13		
	SOLICITUD				
	TOTAL	13	13		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	2	2		
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
27-oct-11	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-nov-11	ACUERDO	7	7		
	RESOLUCIÓN	9	9		
	SOLICITUD				
	TOTAL	16	16		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
05-nov-11	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	22	22		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-dic-11	ACUERDO	27	25	2	
	RESOLUCIÓN	35	35		
	SOLICITUD				
	TOTAL	62	60	2	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-nov-11	ACUERDO	25	25		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	30	30		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-dic-11	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL				

Sin compromisos generados en esta sesión

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-nov-11	ACUERDO	21	20	1	
	RESOLUCIÓN	6	6		
	SOLICITUD				
	TOTAL	27	26	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-dic-11	ACUERDO	15	15		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	15	15		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-nov-11	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD				
	TOTAL	11	11		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-dic-11	ACUERDO	20	20		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	20	20		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 26 DE DICIEMBRE DE 2011.**

21-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	24	23	1	
	RESOLUCIÓN	19	19		
	SOLICITUD				
	TOTAL	43	42	1	
21-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	6	3	2	1
	RESOLUCIÓN	26	26		
	SOLICITUD				
	TOTAL	32	29	2	1
21-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		
26-dic-11	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		
TOTAL	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
	ACUERDO	494	476	15	3
	RESOLUCIÓN	575	568	5	2
	SOLICITUD	19	19	0	0
	TOTAL	1088	1063	20	5



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-ene-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN	16	16		
	SOLICITUD				
	TOTAL	18	18		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-feb-12	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN	11	11		
	SOLICITUD				
	TOTAL	22	22		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ene-12	ACUERDO	32	32		
	RESOLUCIÓN	27	18		9
	SOLICITUD	1			1
	TOTAL	60	50		10

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
15-feb-12	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-ene-12	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	20	20		
	SOLICITUD				
	TOTAL	26	26		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
22-feb-12	ACUERDO	5	5		
	RESOLUCIÓN	11	11		
	SOLICITUD				
	TOTAL	16	16		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
01-feb-12	ACUERDO	13	13		
	RESOLUCIÓN	18	18		
	SOLICITUD				
	TOTAL	31	31		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-feb-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
08-feb-12	ACUERDO	13	13		
	RESOLUCIÓN	17	17		
	SOLICITUD	2	2		
	TOTAL	32	32		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-feb-12	ACUERDO	16	16		
	RESOLUCIÓN	5	5		
	SOLICITUD				
	TOTAL	21	21		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-feb-12	ACUERDO	27	27		
	RESOLUCIÓN	2	2		
	SOLICITUD	0			
	TOTAL	29	29		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-mar-12	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN	17	17		
	SOLICITUD				
	TOTAL	21	21		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-mar-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL				

Sin compromisos generados en esta sesión

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-mar-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-mar-12	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	23	23		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-mar-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL				

Sin compromisos generados en esta sesión

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-mar-12	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	8	8		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
26-mar-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-mar-12	ACUERDO	30	30		
	RESOLUCIÓN	9	9		
	SOLICITUD				
	TOTAL	39	39		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-mar-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	6	6		
	SOLICITUD				
	TOTAL	6	6		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-mar-12	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	9		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
11-abr-12	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	8	8		
	SOLICITUD				
	TOTAL	14	14		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-mar-12	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	1	1		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
18-abr-12	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN	46	46		
	SOLICITUD				
	TOTAL	57	57		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-mar-12	ACUERDO	15	15		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	15	15		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-abr-12	ACUERDO	26	25		1
	RESOLUCIÓN	18	18		
	SOLICITUD				
	TOTAL	44	43		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
29-mar-12	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN	2	2		
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-abr-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	19	19		
	SOLICITUD				
	TOTAL	22	22		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-mar-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	1	1		
	SOLICITUD				
	TOTAL	4	4		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
25-abr-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-may-12	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	9	9		
	SOLICITUD				
	TOTAL	15	15		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
24-may-12	ACUERDO	18	18		
	RESOLUCIÓN	18	17		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	36	35		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-may-12	ACUERDO	6	5		1
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	6	5		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-may-12	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN	7	7		
	SOLICITUD				
	TOTAL	16	16		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-may-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	3	3		
	SOLICITUD				
	TOTAL	6	6		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-may-12	ACUERDO	9	9		
	RESOLUCIÓN	22	22		
	SOLICITUD				
	TOTAL	31	31		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
09-may-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	24	18	3	3
	SOLICITUD				
	TOTAL	27	21	3	3

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
31-may-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-may-12	ACUERDO	18	18		
	RESOLUCIÓN	17	17		
	SOLICITUD				
	TOTAL	35	35		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-jun-12	ACUERDO	28	27	1	
	RESOLUCIÓN	45	45		
	SOLICITUD				
	TOTAL	73	72	1	0



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
07-jun-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	3	3		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-jun-12	ACUERDO	11	11		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	25	25		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-jun-12	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN	24	24		
	SOLICITUD				
	TOTAL	28	28		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
28-jun-12	ACUERDO	9	8		1
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	9	8		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
14-jun-12	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	6	6		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
30-jun-12	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	8	8		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-jun-12	ACUERDO	25	24		1
	RESOLUCIÓN	53	53		
	SOLICITUD				
	TOTAL	78	77		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
01-jul-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
21-jun-12	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	4	4		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
03-jul-12	ACUERDO	2	2		
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL	2	2		



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
04-jul-12	ACUERDO	Sin compromisos generados en esta sesión			
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL				

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
26-jul-12	ACUERDO	1	1		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD				
	TOTAL	15	15		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
08-jul-12	ACUERDO	Sin compromisos generados en esta sesión			
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD				
	TOTAL				

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
02-ago-12	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN	14	14		
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	19	19		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
12-jul-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	29	29		
	SOLICITUD				
	TOTAL	29	29		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
09-ago-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	23	22		1
	SOLICITUD	1			1
	TOTAL	24	22		2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
19-jul-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	17	17		
	SOLICITUD				
	TOTAL	17	17		

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
16-ago-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	16	15		1
	SOLICITUD				
	TOTAL	16	15		1

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
26-jul-12	ACUERDO	6	5	1	
	RESOLUCIÓN	19	19		
	SOLICITUD				
	TOTAL	25	24	1	

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-ago-12	ACUERDO	6	6		
	RESOLUCIÓN	8	5		3
	SOLICITUD				
	TOTAL	14	11		3



**SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL 18 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE 2012.**

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
23-ago-12	ACUERDO				
	RESOLUCIÓN	9	6	1	2
	SOLICITUD	1	1		
	TOTAL	10	7	1	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
03-oct-12	ACUERDO	15	4	2	9
	RESOLUCIÓN				
	SOLICITUD	2	1		1
	TOTAL	17	5	2	10

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
30-ago-12	ACUERDO	12	7	2	3
	RESOLUCIÓN	39	33		6
	SOLICITUD				
	TOTAL	51	40	2	9

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
17-oct-12	ACUERDO	8	8		
	RESOLUCIÓN	36	31		5
	SOLICITUD				
	TOTAL	44	39		5

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
30-ago-12	ACUERDO	3	3		
	RESOLUCIÓN	10	7		3
	SOLICITUD				
	TOTAL	13	10		3

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
TOTAL	ACUERDO	504	482	6	16
	RESOLUCIÓN	791	736	5	50
	SOLICITUD	8	5	0	3
	TOTAL	1303	1223	11	69

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
05-sep-12	ACUERDO	4	4		
	RESOLUCIÓN	8	5	1	2
	SOLICITUD				
	TOTAL	12	9	1	2

	CONCEPTO	TOTAL	CUMPLIDO	CUMP. PARC.	PENDIENTE
26-sep-12	ACUERDO	7	7		
	RESOLUCIÓN	46	32		14
	SOLICITUD				
	TOTAL	53	39		14